# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 17 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año IXXXII Número 22625

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583


## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

**Resolución 129/988. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Golden Tree Plastic Industria Uruguay S. A.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de abril de 1988.

Visto: la solicitud de la firma Golden Tree Plastic Industria Uruguay S. A., que se dedicará a la fabricación de bolsas de arpillera plástica, tendiente a obtener al amparo del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una Planta para la fabricación de arpillera plástica usando moderna tecnología;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Golden Tree Plastic Industria Uruguay S. A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Golden Tree Plastic Industria Uruguay S. A. es viable técnica, financiera y económicamente y beneficia la economía en su conjunto en cuanto contribuye al mejor aprovechamiento de la mano de obra nacional e introduce nueva tecnología.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía

y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Golden Tree Plastic Industria Uruguay S. A. que se dedicará a la fabricación de bolsas de arpillera, para la instalación de una Planta.

2º Exonérase en forma total a la empresa Golden Tree Plastic Industria Uruguay S. A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

—Una (1) extrusora completa, con accesorios y repuestos.
—Diez (10) telares circulares, con repuestos.
—Una (1) cortadora en caliente, con motor y repuestos.
—Cuatro (4) máquinas de coser, con repuestos.
—Una (1) impresora de impresión simultánea en dos caras, con motor y repuestos.
—Un (1) autoelevador.
—Un (1) computador.
—Una (1) laminadora con motor y sus accesorios.

3º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Golden Tree Plastic Industria Uruguay S. A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, así como de lo establecido en la Resolución de la Administración Nacional de Puertos del 19 de marzo de 1987, el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

5º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimeinto podrá cuando a ello hubiere mérito traer aparejado de oficio o a petición de parte la revocación de la declaración de Interés Naiconal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposicoines concordantes o que se establezcan.

6º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — OPE PASQUET IRIBARNE. — LUIS MOSCA.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

2

**Decreto 215/988. — Se fijan precios mínimos para las uvas de la cosecha 1988**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de marzo de 1988.

Visto: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva y de los subproductos de la vinificación, así como el sistema de comercialización a regir para la cosecha 1988.

Resultando: I) La ley 9.221 de 25 de enero de 1934 establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar;

II) El artículo 5º de la ley 13.665 de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago:

III) El artículo 14 de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947 incluye entre los artículos de primera necesidad, a la uva dentro del rubro frutas, a los vinos de mesa nacionales y a los orujos y borras;

IV) Las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial de fecha 1º de febrero de 1988 referentes a la zafra vitivinícola 1988;

V) Una adecuada escrituración de los certificados - Guías de circulación de uva, permite al viticultor hacer efectivos los derechos que le acuerda la ley 13.665 de 17 de junio de 1968.

Considerando: I) Es competencia específica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la protección y fomento de la agricultura, estableciendo el régimen de conservación y transformación de los productos agrícolas, sus precios y comercialización;

II) A tal efecto, esta Secretaría de Estado inspirada en la futura puesta en funcionamiento del Instituto Nacional del Vino instituyó un Grupo de Trabajo con la finalidad de alcanzar, un consenso en materia de precios que habrán de regir la comercialización de la uva de la presente cosecha, cuyas conclusiones fueron elevadas el 26 de febrero de 1988. Si bien no se alcanzó acuerdo entre las partes, circunstancia que obliga al Poder Ejecutivo a arbitrar una solución, se aspira que una vez en funcionamiento el INAVI, el Poder Ejecutivo se limitará a fijar los precios previamente concertados por dicho Instituto;

III) Es innecesario fijar precio para las variedades de vitisvinísferas consideradas finas, incluida la variedad Moscatel de Hamburgo o Moscatel Negra, pues si bien se estima de particular interés su cultivo, el pequeño volumen de su producción hace previsible su ágil colocación en el marcado en forma redituable en razón de la demanda existente;

IV) La necesidad y conveniencia de que la administración disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos.

V) Es conveniente fijar una escala de precios incrementados de acuerdo a la fecha de pago, que facilite una fluída comercialización de la totalidad de la cosecha de uva del corriente año;

VI) Es conveniente establecer que los Certificados Guía de circulación de uva revestirán el carácter de intransferibles, y fijar claramente los elementos que deban contener los mismos a fin de tutelar en forma adecuada los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva efectivamente destinada a la vinificación.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 2.856 de 17 de julio de 1903; 9.221 de 25 de enero de 1934; 10.940 de 19 de setiembre de 1947; 13.665 de 17 de junio de 1968,

El Presidente de la República

**Artículo 1º** Fíjanse los siguientes precios mínimos para las uvas de la cosecha 1988, de las variedades que se mencionan:

DECRETA:

A) Variedades provenientes de híbridos productores directos: N$ 49.00 por kilogramo;
B) Variedad frutilla: N$ 63.00 por kilogramo.
C) Uvas blancas: (semillón, trebbiano y similares): Nuevos pesos 74.00 por kilógramo;
D) Uvas tintas: (harriague, vidiella, bonarda, nebbiolo, barbera y similares): N$ 83.00 por kilogramo.

Las variedades vitisviníferas consideradas finas Merlot, Cabernet, Pinot, Gamay, Sirah y similares) y la variedad moscatel de Hamburgo o moscatel negra, quedarán en régimen de libre comercialización en lo referente a su precio.

**Art. 2º** Los precios mínimos fijados en el artículo anterior del presente decreto regirán para las uvas que poseen una riqueza glucométrica de 180 (ciento ochenta) gramos de azúcares reductores por litro de mosto, es de-

cir 10º (diez grados) Gay Lussac de alcohol a producir y estarán sujetos a los siguientes incrementos y deducciones.

El precio de las uvas de todas las variedades se incrementarán en un 10 o|o |(diez por ciento) por cada décima en más de grado alcohólico a producir sobre los 10º (diez grados) Gay Lussac y se reducirá en la misma proporción por cada décima en menos.

**Art. 3** Los precios establecidos en los artículos 1º y 2º del presente decreto se entienden para operaciones de contado, libres de todo tipo de deducciones, incluyendo el traslado a Bodega y el envasado en cajones tipo mercado propiedad del vendedor.

**Art. 4º** Regirán los precios fijados en los artículos 1º y 2º del presente decreto, para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo de 1988.

Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el artículo 5º de la ley 13.665 de 17 de junio de 1968, los precios mínimos serán los siguientes durante los meses de:

| Mes | Cat. A | Cat. B | Cat. C | Cat. D |
|---|---|---|---|---|
| Abril | 51.00 | 66.20 | 77.70 | 87.20 |
| Mayo | 54.00 | 69.50 | 81.60 | 91.50 |
| Junio | 56.70 | 72.90 | 85.70 | 96.10 |
| Julio | 59.60 | 76.60 | 90.00 | 100.90 |
| Agosto | 62.50 | 80.40 | 94.40 | 105.90 |
| Setiembre | 65.70 | 84.40 | 99.20 | 111.20 |
| Octubre | 68.90 | 88.60 | 104.10 | 116.80 |

La aplicación de los precios mínimos fijados se realizará en función de la fecha efectiva de cada pago, cualquiera que fuera la fecha de concreción de la operación de entrega de la uva.

**Art. 5º** Si al 1º de julio de 1988 no se hubiere abonado el 40 o|o (cuarenta por ciento) del total adeudado (artículo 5º, incisos 1º y 3º de la ley 13.665 de 17 de junio de 1968) la cantidad impaga de dicho porcentaje se hará efectiva al precio fijado en el artículo 4º para el mes de junio o al que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 6 o|o (seis por ciento) mensual desde la fecha de referencia y hasta el momento en que salde la deuda.

El interés de mora establecido en el inciso anterior se aplicará asimismo a partir del 1º de noviembre de 1988 sobre la parte del 60 o|o (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (artículo 5, iincisos 2º y 3º de la ley 13.665 de 17 de junio de 1968), debiendo considerarse como precio el fijado en el artículo 4º para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

**Art. 6º** Declárase en infracción a la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947 en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y por tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente.

**Art. 7º** Las infracciones violatorias de las disposiciones del presente decreto, serán sancionadas de acuerdo a las normas de la ley 10.940, de 19 de setiembre 1947, y modificativas y artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en su nueva redacción dada por el artículo 325 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

**Art. 8º** Todos los elaboradores de vino, deberán formular Declaración Jurada, antes del 15 de mayo de 1988 ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca enunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada.

**Art. 9º** La Dirección de Contralor Legal expenderá certificados-guía, de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de Empresas a que hace referencia el decreto 336|983, de 21 de setiembre de 1983, así como a las personas autorizadas a representarlos.

Dichos documentos serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

**Art. 10.** Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:

A) Nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva;
B) Nombre del viticultor que lo expide;
C) Precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trate. En caso de existir un precio mínimo para esa variedad de uva, fijado en el presente decreto, solamente deberán poner el precio cuando el pactado sea superior al mínimo establecido;
D) Matrícula del vehículo en que se transporta la uva;
E) Fecha de expedición de la guía;
F) Firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo.

Exímese a los vitivinicultores de poner el valor en los certificados-guía de circulación de la uva propia que elaboren.

**Art. 11.** En el ejemplar que debe devolver el viticultor el bodeguero deberá hacer constar:

A) El peso de la uva recibida, discriminado por variedad, y comprobado en el momento del recibo:
B) El grado glucométrico de dicha uva;
C) Fecha de recepción de la uva.

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar de certificado-guía, en la forma prevista por este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

**Art. 12.** Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario, así como el conductor, incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre o firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo, o de la variedad y peso de la uva remitida.

**Art. 13.** El no cumplimiento de los demás requisitos para la correcta escrituración de los certificados-guía, se considerará infracción y el viticultor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20 o|o (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por la Administración. El referido 20 o/o (veinte por ciento) se calculará sobre el peso de la uva efectivamente recibida por el bodeguero o comprobado por la Administración.

**Art. 14.** El presente decreto regirá a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

**Art. 15.** Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — ALBERTO J. BRAUSE**

3

**Decreto 327|988. — Se autoriza la caza deportiva de perdices y patos silvestres entre los meses de mayo y agosto de 1988.**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de abril de 1988.

Visto: el anteproyecto de decreto estructurado por la División Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para regular, durante el año en curso, la caza deportiva de las especies zoológicas silvestres.

Resultando: la referida División Fauna, al elevar el mencionado anteproyecto, informa que no han variado las condiciones que determinaron la sanción del decreto 261|978, de fecha 10 de mayo de 1978, sobre caza de especies zoológicas silvestres.

Considerando: conveniente, por tanto, habilitar la temporada de caza deportiva de la perdiz chica y de algunas especies de patos silvestres.

Atento: a lo preceptuado por la ley 9.481, de 4 de julio de 1935 y el capítulo IX de la sección 1º del Código Rural, artículo 145 del decreto ley 13.835, de fecha 7 de enero de 1970, decreto 566|981, de 6 de noviembre de 1981 y decreto 4|982, de 8 de enero de 1982 y el anexo de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Autorízase la caza deportiva de la perdiz chica —Nothura maculosa— a partir del 1º de mayo y hasta el 1º de agosto de 1988, inclusive.

**Art. 2º** Autorízase la caza deportiva de patos silvestres a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1988, inclusive.

**Art. 3º** En ambos casos la caza deportiva de perdices y patos silvestres, se regirá por las normas vigentes en el decreto 261|978, de fecha 10 de mayo de 1978, en todo aquello que no haya sido derogado por disposiciones posteriores.

**Art. 4º** El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

**Art. 5º** Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — ANTONIO MARCHESANO. — Teniente General HUGO M. MEDINA.**

4

**Resolución 145|988. — Se declara de Interés Nacional la Novena Fiesta Nacional de la Leche a realizarse en el departamento de Colonia.**

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de abril de 1988.

Visto: la realización de la Novena Fiesta Nacional de la Leche.

Resultando: I) Del 19 al 24 de abril de 1988 se realizará en Colonia Valdense (departamento de Colonia), la Novena Fiesta Nacional de la Leche, con el patrocinio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Intendencia Municipal de Colonia, la Asociación Nacional de Productores de Leche, la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y la Comisión Pro Mejoras Valdense - La Paz;

II) Tal muestra, de carácter ya tradicional, tendrá alcance internacional, previéndose una importante participación de expositores latinoamericanos y de aquellos con avanzada tecnología en materia de producción de leche, así como de entidades extranjeras que son adquirentes de productos lácteos en Uruguay.

Considerando: I) La trascendencia que reviste la Novena Fiesta Nacional de la Leche, ya que la misma es representativa de uno de los sectores más pujantes de la producción agropecuaria;

II) La acción dinámica de tal actividad que se caracteriza por ser generadora de divisas, por promover la radicación del productor a la tierra y por dar ocupación a un gran potencial humano, desde el momento mismo de la producción hasta la actividad de innúmeras industrias y actividades paralelas;

III) Conveniente, por tanto, y en ese orden de ideas, declarar de Interés Nacional la realización de dicha Muestra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional a la Novena Fiesta Nacional de la Leche, a realizarse en Colonia Valdense, del 19 al 24 de abril de 1988.

2º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — OPE PASQUET IRIBARNE.**

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5

**Acordada 6.976. — Se regula el funcionamiento del Servicio de "Información Judicial en materia penal y de menores".**

En Montevideo, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Atento a la consagración legal del Servicio de Información Judicial en la Ley de Rendición de Cuentas, Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, por iniciativa de la Suprema Corte de Justicia, se ha inspirado en un instituto semejante instituido en la Provincia de Córdoba - República Argentina, por resolución del Tribunal Superior de Justicia, con la denominación de "Mesa de Atención Permanente de los Tribunales Penales".

Dicho organismo cumple sus funciones con singular éxito, sin dejar de hacerlo ni de día ni de noche, como pudo comprobarlo una numerosa delegación de nuestro país, integrada por magistrados, abogados, profesores y alumnos, que visitara Córdoba en el año 1986.

La idea que ambienta la iniciativa tiende al perfeccionamiento del servicio de la justicia en el fuero penal y de menores; más concretamente, se funda en el propósito de lograr una protección mayor, especialmente para aquellas personas que, por carecer de recursos e ilustración, se encuentran frecuentemente desamparadas frente a posibles violaciones de sus derechos individuales.

Se procura proveerlas de una fuente de información, que ante la emergencia a que sean enfrentadas, les oriente haciéndoles conocer el procedimiento recursivo o defensivo al que pueden acudir, auxiliándoles y prestándoles cuanta cooperación esté al alcance de los agentes del

servicio, excluída toda intervención profesional o de asesoramiento jurídico específico, lo cual, desde luego, permanecerá reservado privativamente a los Defensores de Oficio o particulares a quienes los interesados acudan.

La "Información Judicial" recepcionará y dará el curso correspondiente, asimismo, a las quejas o reclamaciones legítimas que, revestidas de presumible seriedad, les formulen quienes soliciten su intervención. A tal efecto no sólo pueden informar a los interesados, sino que estarán facultados para tomar la iniciativa de dar cuenta por sí mismos a los señores Jueces de la materia, y en supuestos graves aún, a la Suprema Corte, por intermedio del Asesor Letrado a quien se encomienda la superintendencia de las funciones.

De las características básicas del servicio público creado, se destacan las siguientes: Una mayor protección, por lo sencillo y accesible del procedimiento, de los **derechos individuales** la gratuidad e informalidad del procedimiento; **una firme vocación** de los agentes abogados, elemento esencial, toda vez que asumen el deber de prestar auxilio y cooperación, con deferencia y buena voluntad, a todos aquellos que, legítimamente, acudan a solicitar su intervención. Y por último, se estima indispensable mencionar **la publicidad amplísima** del servicio, porque su propia novedad y el desconocimiento natural de su existencia y sus alcances, pueden ser factores negativos, sobre todo al comienzo, para lograr la difusión y el éxito esperado.

Para propender al logro de tales objetivos, es conveniente que el servicio funcione en lugar de fácil acceso al público, preferentemente próximo a la sede de la judicatura penal; y en horarios y turnos que no coincidan con los de las oficinas judiciales, para cubrir la mayor parte de cada jornada, incluyendo las no laborales, como forma de lograr los fines primordiales de la atención pública durante el mayor lapso posible.

Por razones de fácil comprensión, al presente el servicio no podrá funcionar como tal, en forma autónoma, más que en la capital de la República, y ello mismo sin la plenitud deseable, por contarse sólo con dos agentes creados por la ley (en Córdoba lo atienden seis abogados).

No obstante, sin perjuicio de las medidas presupuestales y estructurales que en el futuro permitan extenderlo al interior, en el artículo 10 se ha previsto una fórmula que, con las naturales limitaciones, se considera apta para cubrir en forma provisional un servicio de gran utilidad pública, que como tal no debe quedar limitado únicamente al departamento de Montevideo.

En cuanto a los demás aspectos del proyecto, su articulado es suficientemente claro y explicativo, lo cual exonera de ampliar la presente fundamentación.

**DISPONE:**

**Regúlase el funcionamiento del Servicio de "Información Judicial en materia penal y de menores" de acuerdo con el siguiente;**

**REGLAMENTO**

Artículo 1º Objetivo y fundamento. — El serivicio de "Información Judicial" procura mejorar la protección de los derechos individuales en el fuero penal y de menores.

Se funda en la conveniencia social de prestar apoyo no jurisdiccional a las personas vinculadas de cualquier modo a hechos de competencia de dichas sedes, que necesiten ser asistidas e informadas, a los efectos de facilitarles el ejercicio de sus derechos.

Art. 2º Funciones. — El servicio de información judicial cumplirá las siguientes funciones:

A) Información general a las personas, autoridades y organismos que lo requieran, invocando un interés legítimo, proporcionándoles datos, orientación, sugerencias, y, en general, todo el auxilio y la cooperación que pueda brindarles, ajustándose a la ley y a su competencia específica;

B) Recepción de quejas y reclamos, en especial de quienes se interesen legítimamente por conocer la situación de personas sometidas a la justicia penal o de menores, o hayan resultado víctimas de delitos, o de cualquier tipo de agresión a los derechos individuales, en circunstancias que puedan determinar la intervención de las autoridades competentes. En tales supuestos, los agentes del servicio informarán e ilustrarán a los denunciantes sobre el procedimiento a que deben acudir; pero en casos que a su juicio lo requieran, informarán por sí mismos de los hechos que se le denuncian a la autoridad judicial o policial correspondiente, o recabarán de ellas la información necesaria, para a su vez trasmitirla a los interesados.

A estos efectos están facultados para comunicarse directamente con los señores Jueces y Actuarios, quienes les brindarán cuantas informaciones les sean requeridas (artículo 123, Nº 3, de la ley 15.750), salvo aquellas que, en concepto del magistrado, tengan carácter reservado, o estime que su difusión puede entorpecer las investigaciones a causar grave perjuicio a terceros;

C) Toda otra función que le asigne la Suprema Corte de Justicia, relacionada directa o indirectamente con los fines esenciales del servicio.

**Art. 3º** Dirección. — La "Información Judicial" funcionará bajo la superintendencia administrativa del Asesor Letrado de los Servicios Administrativos de la Suprema Corte de Justicia, quien impartirá las órdenes pertinentes e informará regularmente a la Corporación sobre el funcionamiento y las necesidades del servicio.

**Art. 4º** Deberes. — Los abogados agentes del servicio están obligados a atender al público en forma personal, sin delegación alguna de sus funciones técnicas.

Lo harán con la mayor diligencia y corrección; deben proporcionar la información que se les reclame con toda claridad, luego de escuchar con deferencia y buena voluntad a la persona que solicite su intervención.

Los datos fundamentales que necesiten los interesados, se les proporcionarán con la necesaria precisión (oficinas pertinentes, titulares, direcciones, teléfonos, trámites a cumplir, etc.).

Cuando consideren que las denuncias o las reclamaciones que se les planteen tienen seriedad y aparente fundamento pondrán de inmediato los hechos en conocimiento de la autoridad judicial o policial que corresponda. En caso necesario, y ante hechos de naturaleza grave, podrán asimismo dar cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, por intermedio del Sr. Superintendente del Servicio.

**Art. 5º** Prohibiciones. — Los agentes no podrán retirarse de su lugar de trabajo dentro del horario de labor, sin contar con la debida autorización del Superintendente, la que sólo podrá otorgarse por razones de servicio o excepcionalmente, por justificados motivos particulares. En ningún caso se autorizará el retiro del agente para asistir a clases.

No deben asumir intervención profesional de ninguna especie en los procedimientos judiciales o policiales. Pero en cambio podrán examinar las actuaciones pertinentes, con autorización de los respectivos jerarcas, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de su misión informativa específica sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el apartado B) parte final, del artículo 2º.

**Art. 6º** Sanciones. — La transgresión a lo dispuesto en los dos artículos precedentes constituirá falta administrativa grave, y su reiteración causal suficiente para la remoción del agente omiso.

**Art. 7º** Libro de Intervenciones. — El Sr. Superintendente del servicio habilitará un Libro de Intervenciones debidamente foliado y rubricado, para el uso interno de la oficina. En el mismo el agente de turno deberá consignar en forma clara y precisa, las novedades que se produzcan en su jornada laboral.

**Art. 8º** Conocimiento Público. — El Sr. Superintendente y los agentes abogados proyectarán y llevarán a cabo un amplio plan publicitario, que permita conocer a la población sus funciones y cometidos. La divulgación pública destacará especialmente la gratuidad total del servicio, y que el mismo será prestado aún a requerimiento verbal del interesado, sin formalidad alguna ni necesidad de asistencia letrada.

**Art. 9º** Sede, turnos y horarios. — En el departamento de Montevideo, el servicio funcionará en la sede que determinará y proporcionará la Dirección General de los

Servicios Administrativos del Poder Judicial, en lugar de directo acceso al público, y en lo posible próximo a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal.

La Dirección General, con asesoramiento del Sr. Superintendente del Servicio, establecerá turnos equitativos y horarios de sus agentes, que incluirán sábados, domingos, feriados y ferias judiciales.
Dichos horarios no coincidirán con los de atención al público en las oficinas judiciales.

La Dirección General dispondrá asimismo un sistema de suplencias para los casos de licencia de los agentes titulares, que serán cumplidas por abogados integrantes del Poder Judicial.

Estas suplencias no generarán derecho a retribución especial pero su correcta prestación se considerará un mérito en la carrera administrativa del funcionario.

**Art. 10.** Extensión nacional. — La Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias para la extensión del servicio de "Información Judicial" a los departamentos del interior de la República, de acuerdo a sus disponibilidades personales y materiales, estableciendo en cada uno de ellos, los agentes que asumirán las funciones.

**Art. 11.** Vigencia. — El servicio de "Información Judicial" comenzará a funcionar en la capital el 2 de mayo del año en curso.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. Hágase saber, publíquese y circúlese. — Siguen firmas: Presidente **Rafael Addiego Bruno**. — don Nelson García Otero. — don Armando Tommasino. — doña Jacinta Balbela de Delgue. — don Nelson Nicoliello. — Secretario Letrado: Enrique **Tiscornia** Grasso.

---

**6**

**Acta Nº 17. — Se designan Jueces de Paz en el Interior de la República.**

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparecen la doctora Estela Mari Jubette Pesce, designada Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto y el doctor Gabriel Mauricio Adriasola Pouso, designado Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno**. — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue y Nelson Nicoliello. — Secretario, Enrique O. Tiscornia Grasso.

---

**7**

**Acta Nº 18. — Se designan Jueces de Paz en el Interior de la República.**

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario comparece el Dr. Alberto Domingo Reyes Oehninger, designado Juez de Paz de la Décima Sección de Rocha y el Dr. Eduardo Nelson Cavalli Asole, designado Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Colonia, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno**. — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue y Nelson Nicoliello. — Secretario, Enrique Tiscornia Grasso.

---

**8**

**Acta Nº 19. — Se designa Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno.**

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparece la doctora Victoria Perera Dueñas, designada Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a Derecho, dándosele posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — Presidente, **Rafael Addiego Bruno**. — Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jacinta Balbela de Delgue y Nelson Nicoliello; Secretario, Enrique Tiscornia Grasso.

---

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

**9**

**Resolución. — Se establece el Reglamento referido al Servicio de Contralor Bromatológico**

Florida, 9 de diciembre de 1987.

El Intendente Municipal de Florida

Resuelve:

1º Establecer el siguiente Reglamento referido al Servicio de Contralor Bromatológico:

**Artículo 1º** (Materia). — Las sustancias alimenticias y las bebidas que se produzcan o se procesen en el departamento de Florida, o se introduzcan a éste para su comercialización o libramiento al consumo, excluídas las especialidades alimentarias de uso terapéutico o dietético que solamente pueden expenderse a través de farmacias, estarán sujetas a contralor bromatológico por la Intendencia Municipal y deberá tributarse por ellas la Tasa por Servicio de Contralor Bromatológico.

La Intendencia Municipal de Florida podrá convenir con otros Gobiernos Departamentales la realización de contralores bromatológicos, en el mismo lugar donde se producen, o envasan, o concentran para su distribución, bienes controlables y podrá, a su vez, actuar en reciprocidad.

**Art. 2º** (Contribuyentes). — Quedan obligados al pago de la Tasa por Servicio de Contralor Bromatológico, los distribuidores o mayoristas que comercialicen bienes gravados, en la etapa anterior a su libramiento al consumo. El importe del tributo, que podrá ser trasladado por su monto, se incluirá en la misma factura que incluya la mercadería.

Se considerarán asimismo contribuyentes los comerciantes minoristas, o quienes sin ejercer habitualmente el comercio, tengan a la venta bienes gravados por los que no se hubiere tributado en la etapa anterior de comercialización.

**Art. 3º** (Responsables). — Por los artículos gravados que tuvieren en existencia, o que hubieren vendido desde la fecha de vigencia de la presente reglamentación, los comerciantes minoristas deberán justificar que los obligados en la etapa anterior de comercialización (mayorista a minorista), documentaron estar inscriptos en el Registro Bromatológico Municipal de Florida y haber incluído en la factura la Tasa por Servicio Bromatológico por su correspondiente importe; en defecto de ello, pasarán a asumir las mismas responsabilidades que los contribuyentes.

**Art. 4º** (Registro Bromatológico). — Los fabricantes, procesadores, representantes, envasadores, mayoristas, distribuidores en general y los vendedores al detalle, deberán estar obligatoriamente inscriptos en el Registro Bromatológico que llevará al efecto el Departamento General de Higiene de la Intendencia Municipal, donde se registrarán las sustancias alimenticias y las bebidas por clase, calidad, marca, tipo de envase, presentación y modalidad de expendio al detalle.

En toda factura o remito que documente la venta o el simple traslado de bienes controlables, deberá hacerse constar el número de Registro Bromatológico que se les hubiera asignado. A ese efecto, en las facturas y|o remitos deberá constar en caracteres impresos (tipografía o impresora de computador), o en su defecto mediante sello de goma, la siguiente leyenda a ubicarse en lugar perfectamente distinguible:

"R. B. (y el Nº de inscripción)
"Incluida Tasa Bromatológica I. M. de Florida".

Los inscriptos en el Registro Bromatológico quedan asimismo obligados en todo tiempo a declarar los ingredientes empleados en los productos y a entregar las muestras que se les requieran con fines de análisis.

**Art. 5º** (Alícuotas). — La cuantía de la Tasa por Servicio de Contralor Bromatológico, resultará de la aplicación de alícuotas que se dirá, sobre el precio de costo al minorista excluído el Impuesto al Valor Agregado:

A) Productos o bebidas de origen nacional, elaborados en el Departamento de Florida: el 1.25 o/o (uno con veinticinco por ciento) sobre el monto imposible; y
B) Demás productos o bebidas de origen nacional o extranjero: El 2,50 o/o (dos con cincuenta por ciento) sobre el monto imponible.

**Situaciones particulares.** — En la eventualidad que la factura no estipulará precios por separado para bienes y no gravados, se tomará como valor imponible el precio corriente al minorista para productos similares. Cuando la determinación haya de hacerse a un minorista indocumentado, el precio de costo se estimará a partir del precio de venta al público, deduciendo la utilidad presumible según el renglón de que se trate.

**Art. 6º** (Identificación). — La Administración podrá disponer que los bienes gravados por la Tasa por Servicio de Contralor Bromtoalógico, estén identificados con signos tales como estampillas, marcas, sellos o similares, que podrán ser aplicados en ocasión de la importación, fabricación o fraccionamiento de dichos bienes, en la forma y condiciones que se establecerán. Podrá también disponerse la identificación de los bienes en existencia. A partir del régimen de identificación, los bienes en cuestión se considerarán en infracción por la sola circunstancia de carecer de los signos correspondientes: La infracción a lo aquí dispuesto será sancionada con el comiso de los productos involucrados y con multa por defraudación de hasta quince (15) veces el valor del tributo defraudado.

**Art. 7º** (Excepciones). — Sin perjuicio de realizarse sobre ellos los contralores bromatológicos usuales, exceptúase del pago de la Tasa por Servicio de Contralor Bromatológico los siguientes productos:

1) Leche líquida para el consumo;
2) Leche desecada en envase de 1 Kg. o más;
3) Miel de abejas;
4) Pan blanco común;
5) Galleta de campaña;
6) Pescado, carne y menudencias: frescos, en friados o congelados;
7) Achuras de bovinos u ovinos;
8) Legumbres, hortalizas y tubérculos;
9) Frutas frescas de estación;
10) Leguminosas frescas o desecadas, en envase de polietileno tranparente;
11) Pastas frescas;
12) Fideos secos;
13) Harinas de trigo y de maíz;
14) Sal para uso doméstico (Cloruro de Sodio);
15) Arroz;
16) Yerba mate;
17) Grasa vacuna refinada;
18) Shortening;
19) Margarina;
20) Huevos;
21) Aceite comestible de soja o girasol o combinación de ambos;
22) Cocoa en polvo;
23) Cebada tostada en polvo, malteada o glaseada;
24) Azúcar refinada molida;
25) Avena laminada;
26) Ricotta; y
27) Queso tipo "Colonia"

Los fabricantes, envasadores, distribuidores, etc. deberán acompañar las remesas de productos controlados con documentación que permita a las autoridades municipales fiscalizarlos. Igualmente estarán obligados a permitir y facilitar la inspección de los vehículos en que se efectúan los envíos; esta obligación se hace extensiva a los fleteros y empresados de transportes.

**Art. 8º** (Removidos). — Los fabricantes, envasadores, distribuidores, etc. deberán acompañar las remesas de productos controlados con documentación que permita a las autoridades municipales fiscalizarlos. Igualmente estarán obligados a permitir y facilitar la inspección de los vehículos en que se efectúen los envíos; esta obligación se hace extensiva a los fleteros y empresarios de transportes.

**Art. 9º** (Inspecciones. — Los funcionarios autorizados podrán, en todo momento, realizar inspecciones y registros y retirar muestras de bienes controlables, ya sea que se encuentren en depósitos previamente autorizados por el Servicio Bromatológico, como en bocas de expendio, como en tránsito. La sola existencia de depósitos no autorizados hará presumir la intención de defraudar, meritando la incautación de toda la mercadería en existencia y la clausura temporal del local, hasta tanto se sustancie el expediente. Si el transportador de la mercadería se negare a facilitar la inspección, el funcionario actuante podrá requerir el auxilio de la fuerza pública para retener el medio de transporte. En el mismo sentido se dispondrá la clausura provisional del o los locales de almacenamiento o venta, hasta tanto se permita la inspección y eventual recolección de muestras.

**Art. 10.** (Contralor de Aduanas). — Los contribuyentes o los transportadores que introduzcan al Departamento productos gravados, deberán presentarse ante la Oficina

Municipal de Aduana situada en el punto más próximo al de su acceso, formulando una declaración jurada que contendrá: Nombre de la firma remitente; la prenumeración de las facturas correspondientes a mercadería destinada a comercios de Florida y el monto imponible de cada una de ellas a la alícuota del 2,50 o/o y|o la del 1,25 o/o. Cuando la hora de paso por la Oficina Municipal de Aduana no coincida con el horario de funcionamiento, el introductor de la mercadería ocurrirá ante la Comisaría Seccional del mismo lugar, donde se le recibirá la declaración jurada. Esta Declaración se extenderá en tres ejemplares del mismo tenor, que se sellarán y firmarán por el receptor, consignándose la fecha y la hora de presentación; la primera vía (destinada finalmente a la División Contralor de Impuestos) y la segunda, se entregará a la Oficina Municipal de Aduana y la tercera se entregará al declarante.

**Art. 11.** (Liquidación y pago). — El contribuyente deberá formular declaración jurada, por sí o por apoderado en legal forma, por el monto imponible correspondiente a cada una de las alícuotas aplicables, del total de ventas gravadas correspondientes a cada mes civil, la que se presentará en la Intendencia Municipal o donde ésta indique, con plazo para verificarlo hasta el último día hábil del mes siguiente. Los contribuyentes eventuales (inciso 2º del ordinal 2), podrán formular más de una declaración por mes con pago simultáneo del tributo.

En las mismas condiciones y plazos del inciso anterior, deberá efectuarse el pago de la Tasa por Servicio de Contralor Bromatológico. Si la declaración jurada no se verificase en plazo, la Intendencia Municipal podrá efectuar de Oficio la determinación. Si el pago del tributo no se verificase en plazo, se impondrán la multa y los recargos que fija el Código Tributario.

**Art. 12.** (Declaración jurada definitiva). — La declaración jurada, que se formulará en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, deberá contener la siguiente información:

a) Mes y año al que corresponda;
b) Identificación del Contribuyente;
c) Número de inscripción en el Registro Bromatológico de la Intendencia Municipal de Florida;
d) Una de las dos siguientes alternativas:

I) Listado de las ventas efectuadas, conteniendo:

1) Número de factura;
2) Nombre del cliente;
3) Domicilio del anterior;
4) Importe de las ventas gravadas, separando las que tributan al 2,50 o|o de las que tributan al 1,25 o|o;
5) Total de ventas gravadas al 2,50 o|o;
6) Total de ventas gravadas al 1,25 o|o;
7) En caso que la declaración ocupe más de una (1) hoja, mención de la cantidad y numeración de las hojas de que consta;

II) Relación donde conste el nombre y el domicilio de cada cliente al que se hubiere vendido, expresando el monto gravado que correspondió a cada uno tanto al 2,50 o|o como al 1,25 o|o; además, la suma de los montos gravados al 2,50 o|o y la suma de los montos gravados al 1,25 o|o. Para esta opción deberán acompañarse, obligatoriamente, copia de las facturas o fotocopias claramente legibles, declarándose la cantidad de adjuntos;

e) Firma del Contribuyente o de su representante legal. El Original de la declaración se agregará al recibo que, para el cobro, confeccionará la Div. Contralor de Impuestos: el Duplicado quedará en poder de la Div. Contralor de Impuestos, que los conservará junto con la ficha de pagos del contribuyente; y el Triplicado será devuelto al declarante; éste deberá conservarlos archivados en orden cronológico y ponerlos a disposición de los inspectores municipales autorizados que se los requieran con fines de contralor.

**Art. 13.** (Presunción de infracción tributaria). — Se presumirá infracción tributaria respecto de cualquier producto controlable no exceptuado, por el que no se demuestre a través de la documentación de origen o la supletoria, que se incluyó la tasa por servicio de contralor bromatológico.

La mercadería presumiblemente en infracción se incautará por la autoridad municipal, sometiéndola a análisis: Si no reuniere los requisitos bromatológicos será objeto de comiso, sin perjuicio de las demás acciones que correspondieren; en caso contrario, sólo podrá ser devuelta una vez que se verifique el pago de las multas, gastos de depósito, los tributos aludidos y las sanciones fiscales aplicables.

**Art. 14.** (Destino a dar a la mercadería incautada). — Transcurridos que fueren 15 (quince) días desde la fecha de notificación al infractor de la comprobación de irregularidades y si aquél no hubiere abonado el tributo con multa, recargo, gastos y etc., la administración procederá sin más trámite a la enajenación de la mercadería incautada a efectos de reembolsarse las sumas debidas, manteniendo los derechos contra el infractor por los saldos que permanecieren impagos.

En caso de tratarse de mercadería perecedera, la administración podrá proceder a la enajenación luego de transcurridas 48 (cuarenta y ocho) horas desde su incautación, depositándose el producido hasta que se adopte decisión definitiva.

**Art. 15.** (Prohibición de actividades). — Cuando a aquellos que por mantener deudas por: Tasa por Servicio de Contralor Bromatológico, multas o recargos, gasto de depósito, etc., se les imponga accesoriamente la prohibición de desarrollar actividades, la transgresión a ello será sancionado con multa de hasta 70 U. R. por día, sin perjuicio del comiso de toda la mercadería con que se materializare la violación.

**Art. 16.** (Contralor). — Los sujetos pasivos del tributo deberán permitir a los funcionarios de inspección y fiscalización, el acceso a sus registros contables, declaraciones juradas para el pago de tributos nacionales, facturación de ventas, nómina de proveedores y nómina de comerciantes clientes, a efectos de poder verificar la exactitud de la información contenida en las declaraciones juradas requeridas por la Intendencia Municipal.

**Art. 17.** (Sanciones). — Las multas fiscales, los recargos por mora y, en general, las sanciones que se impondrán por transgredir el decreto de la Junta de Vecinos sancionado el 11 de octubre de 1979, modificativas y concordantes y la presente reglamentación, serán las determinadas por el código tributario y sus actualizaciones.

Sin perjuicio, cualquier acto (acción u omisión) que se traduzca en hacer algo que contravenga lo que está dispuesto u omitir lo que constituye exigencia, dará lugar a la aplicación de una multa diaria graduada según las circunstancias, de 1 hasta 70 U. R., por todo el lapso que subsista la contravención.

**Art. 18.** (Destino de las multas). — Del producido de las multas por defraudación y por omisión de pago, el 50 o|o (cincuenta por ciento) se destinará al personal de fiscalización e inspección.

**Art. 19.** (Fecha de aplicación de la Reglamentación).— La presente reglamentación será aplicable a partir del día 10 de diciembre de 1987.

Desde esa misma fecha deróganse las disposiciones que se opongan a lo aquí dispuesto. — Dr. AUGUSTO MONTESDEOCA GALAGORRI, Intendente Municipal. — Juan Justo Amaro Cedrés, Secretario General.

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 17 de Mayo de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22623

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 88


## ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos Judiciales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 50,00 |
| **Avisos Oficiales y Particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 120.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 85,00 |
| Matrimonio de ciudad | 240,00 |
| Matrimonio del Interior | 90,00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la oficina: | |
| Por semestre | 5.400,00 |
| Con reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 7.800,00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 7.200,00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 13.200,00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 70,00 |
| Atrasados | 90,00 |
| De más de quince días | 100,00 |
| De más de un año | 155,00 |
| De más de tres años | 225,00 |

**FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS**

**La página:**

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 50,00 |
| De más de un año | 65,00 |
| De más de tres años | 82,00 |
| De más de cinco años | 105,00 |
| De más de diez años | 145,00 |

## 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO VICENTE MARTINEZ VELAZQUEZ (Ficha S. 595/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11897 May.16-v.may.30.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL REGUEIRA LOUREIRO CELIA IGLESIAS SUAREZ, JULIO CESAR REGUEIRA IGLESIAS y ROBERTO REGUEIRA IGLESIAS (Ficha F 83/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11891 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO DURANTE y ANGELA ROSA FIRPO DE DURANTE (Ficha F. 957/87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11902 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE LORENZO o LORENZO MOLFESE o MOLFESSE (Ficha F. 577/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11896 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha F. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11331 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA COHENAR de MAGGIOLO (Ficha F. 517|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11329 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OTTO ALFREDO BRANNER SCHLAGETER y MARIA JUSTINA UMPIERREZ de BRANNER (Ficha F. 533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11325 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORYS ETHELL VAZQUEZ IMBERT (Ficha F 519|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11076 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ALFONSO ALVAREZ (Ficha F 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11166 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ISABEL GOPAR PALMERO (Ficha F. 1005/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10495 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ATANASIO ASTRADA GUSTA (Ficha F. 1006/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 10496 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER IGNACIO BELLONI MORAS (Ficha F. 933/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10504 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ ACUÑA (Ficha F. 331/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10462 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FREGENAL PIÑAR (Ficha F. 491/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10461 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SPUZZILLO (Ficha F 429/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10650 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GREGORIO RAMOS RIOS (Ficha F 473/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10645 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GABETTI BENVENUTO (Ficha F. 481/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub 10667 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ISOLA PIRIA o MAGDALENA ISOLA DE RINALDI (Ficha F. 525/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10822 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA CHAPPER LABORDE (Ficha F. 547/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10856 May.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ALICIA CANO ENNIS (Ficha F. 457/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10851 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOAQUIN CASH SILVAN (Ficha F. 543/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11033 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BRASELINA CLAVIJO y CLAUDIO VICTOR PERDIGON CLAVIJO (Ficha F. 499/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10924 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE TOSI COSTA (Ficha F. 507|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11560 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZARZABAL (Ficha F. número 953|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11538 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO VALDEZ RIVERO (Ficha F. 535|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11527 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO FIGLIOLA o FILLOLA FERNANDEZ (Ficha F. 483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11416 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MAZZOLI PAEZ o IRMA BLANCA MAZZOLI PAEZ (Ficha F. 865|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11439 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO OMAR LAMARQUE PEREIRA o PEREYRA (Ficha F. 553|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11505 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUZANA PRATES PAULINO o SUZANA PAULINO PRATES (Ficha F número 493|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11709 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO o LUIS ALBERTO BONIFACIO LIORET (Ficha F Nº 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11702 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ MARTINS (Ficha F 537|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 11763 My.13-v.my.27.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO SCARANO ITURRIOZ (Ficha D|359|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11370 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FRISS o FRISCH BINET de DAVID (Ficha D|395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11369 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO ABAL CARBAJAL (Ficha D|391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11297 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA BATTO o BATTO BAZZANO de DI FIORIDO (Ficha D|471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11319 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA MARIA GONZALEZ ROU o RON de GONZALEZ y JOSE MIGUEL GONZALEZ ALVAREZ (Ficha D|634|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11328 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATALIVA AGUSTIN o AGUSTIN ATALIVA PARRA SAIMO o SAIMONS o PARRA FITZ, MARIA ESTHER o MARIA ESTER CASERZA o CASERZA GARRIDO de PARRA y WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA (Ficha D|115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11343 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ GUILLIN de GOMEZ (Ficha 447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11342 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ROBA MARCHISIO de BARLOCCO, y ANDRES AVELINO BARLOCCO CARAMBULA o ANDRES AVELINO BARLOCO (Ficha D|34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11248 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERBERO BLANCO (Ficha D|425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11079 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROLAND BONJOUR (Ficha D|343|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11165 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SURA RIFKA BILARD o BILARD KRASMO DE FLAMBERG (Ficha D número 339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 21 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11195 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE PEREIRA (Ficha D. 998|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10251 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA JULIA DAVILA LEMA (Ficha D|279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10311 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO NERVI TARAMASCO (Ficha D. 369/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11006 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILANDRO COITIÑO NUÑEZ o COITIÑO DE LIMA NUÑEZ y ERCILIA DE LOS SANTOS OLAVES (Ficha D. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11016 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO BUSCIOLANO QUEIROLO (Ficha D. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11042 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BERMUDEZ (Ficha D. 215 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10925 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANA o MARIA de la sucesión de MARIA o MARIA GIOVANNA o MARIA GIOVANNA ANTONIA SICCARDO o SICCARDO RATTO de CANEPA (F. D|99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Paysse
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10932 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MEDARDO CONDE (Ficha: D. 630/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 9108 10|pub. May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR BAROLIN GRECCO (Ficha D. 271/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,500.00 10/pub. 10543 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VILLANUEVA o VILLANUEVA LOPEZ y ANISETO o ANICETO PEREIRA (Ficha D. 309/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10506 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUMERSINDA OLIVERI u OLIVERI OTTONELLO DE OTTONELLO, PEDRO ALFREDO o ALFREDO PEDRO OTTONELLO BOSSOLASCO y ROLANDO ALFREDO OTTONELLO OLIVERI (Ficha D. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 10487 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CHIESA MOGLIA o MOYA o MOYE (Ficha D. 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10770 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE TRUCCO FARRE o FERRE (Ficha D. 419/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10827 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON LAUNER o LAUNER PACIK o PACICK (Ficha D. 111/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10857 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO MACHADO GIGENA (Ficha D. 837|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10154 My.2-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEBARNE o ETCHEBARNE BETELO DE ALONZO (Ficha D. 381/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10647 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA ESNER o ESNER DOLEJS DE GEBHART (Ficha D. 349/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10646 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA DIOSINA RIVERO COSTA y CIPRIANO ROCHA LARZABAL (Ficha D. 385/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10664 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER CARBONELL o CARBONELL EZCURRA DE SALGADO (Ficha D. 210 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10668 May.5-v.may.19.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORTINER o MORTIMER o MORTINEL PEREZ LEAL (Ficha D. 364/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10651 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM WOLF YCKOWIEZ (Ficha D|411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11537 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NADER MEHRY (Ficha D|272|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11530 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE PEDRO MERLANO GAMBINI (Ficha D|351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11632 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS RUPERTA MAURE POBLET (Ficha D|453|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11423 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ROSA BECCO ALAGGIA DE PRESSA (Ficha D 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11740 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENCHACA (Ficha D|457|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 29 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11738 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA ISASMENDI ARAMENDI o ISASMENDI ARAMENDI DE DANERS (Ficha: F|310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11038 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADHEMAR MARTINEZ o MARTINEZ VIDAL (Ficha D. 662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10186 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ETCHEVERRI OLIVER (Ficha 413/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11886 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o CASTA ISABEL TERESA FILOMENA REFORMA ROQUERO o ROQUERO SANCHEZ DE PRIETO (Ficha D. 117/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11944 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DEL CASTILLO RIVERA (Ficha D. 489/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11889 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN CASTRO NUÑEZ (Ficha D. 495/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11899 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA MARTINEZ o MARTINEZ VELAZQUEZ DE TEJERA (Ficha D. 1167/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11906 May.16-v.may.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MIGUEL PALLADINO TABARES (Ficha F. 297|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11300 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIA MARIA DE CARO GUBITOSI de DE SIO (Ficha F. 265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11421 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ GONZALEZ (Ficha F. 405|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11326 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ALFREDO WILLIMAN MARTINEZ (Ficha F. 455|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 2 ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 doy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11338 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO OBIOL BELINZON (Ficha F 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11069 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAUVEZIN o MAUVEZIN REY "Herencia Yacente" (Ficha F número 497|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11131 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO MAURICIO ROUSSEAU WYNSBERGHE (Ficha E 407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11162 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALLEIRO HERNANDEZ (F. 621|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11206 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON ARIEL y JUAN JOSE PEREYRA GAGLIARDI (Ficha 217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11157 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DE ARMAS o DEARMAS EMANUELE (Ficha F. 349/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10768 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO FERRERI GUARISCO (Ficha F. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10823 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS LAGUZZI FERRARI (Ficha F. 1173/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10478 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARREIRO, LUIS ADOLFO, "Sucesión" (F. 344/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10474 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO SCROPPO (Ficha 61/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10659 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIBERTO FERNANDEZ (Ficha F 339/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10710 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARSIRIS de LEON MARICHAL (F. 337/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10709 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO LORENZO LORENZO (Ficha F. 1087/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10708 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ENRIQUE o ENRIQUEZ y NICOLAS DETTA LOMBARDO (F. 1107/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11044 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES PEREIRA RODO (Ficha F. 223/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11039 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO BENTOS (F. 1189|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8713 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA HERNANDEZ FUA "Sucesión" (Ficha F 447|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de ElHordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11708 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA CELINA PEREGALLI (Ficha F 427|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11704 My.13-v.my.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AGOP o HAGOP APRAHANIAN TUMANIAN o TUMANNIAN y ANNIK ERGANIAN SINAIAN de APRAHAMIAN, "Sucesión" (Ficha F. 501/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11908 May.16-v.may.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KUPFERMAN (Ficha F 447/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11947 May.16-v.may.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS GUTIERREZ y de RITA HERNANDEZ (Ficha F. F. 333/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11842 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS MAURO GARCIA GONZALEZ (Ficha F. 321/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11898 May.16-v.may.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE SABINO CAMACHO LAFITOU y FLORENTINA LAFITOU de CAMACHO "Sucesión" (Ficha A. 325|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11374 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALANI o ALANIS y MAGDALENA LOPEZ "Sucesiones" (Ficha A. 173|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11373 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. "Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 9517 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PINELLI TONELLI "Sucesión" (Ficha A 917|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11088 May10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA YANIERO "Sucesión" (Ficha A 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11135 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON CAMPOS MATOS "Sucesión" (Ficha A 331|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11148 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA MARENCO MOREIRA DE FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A 309|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11158 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PACHECO AGUIRREZABALA "Sucesión" (Ficha A 647|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11194 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARGARITA DIAZ PEREIRA MACHADO de ARTIGUE (Sucesión Ficha A. número 357|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11631 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUZARDO (Sucesión Ficha A. 217|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11503 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA REIGADA de FERNANDEZ y LUIS ALBERTO FERNANDEZ REIGADA (Sucesiones Ficha A. 231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11321 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA o MONICA JUANA MARTINEZ SALABERRY o SALAVERRY de PASCALE (Sucesión Ficha A. 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11340 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS IVAN CORSALINI (Sucesión Ficha A 765|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11250 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GALLO (Sucesión Ficha A. 993|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10316 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO CARRERA BARCIELA "Sucesión" (Ficha A 315 bis|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11663 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES OLGA GONZALEZ VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A 395|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11711 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO DE CARO "Sucesión" (Ficha A 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11710 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN VIDAL SALDAIN. "Sucesión" (Ficha A 229|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11744 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de: ELICEO o ELICES ESCALLA. "Sucesión" (Ficha: A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 5984 May.21-v.abr.8. May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PACIEL ARISTIMUNHO, "Sucesión" (Ficha A. 297/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10515 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROBO WALTER MILAN LEYES, "Sucesión" (Ficha A. 108/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdieo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10885 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ROSARIO LAMAS DE MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha A. 243/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10821 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI. "Sucesión" (Ficha A 1004/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10848 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta,
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAVIA DE SOSA, "Sucesión" (Ficha A. 239/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10519 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENIA "Sucesión" (Ficha A. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10138 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EMILIO MARTINEZ GARCIA. "Sucesión" (Ficha A. 175/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub 10717 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ANUNCIACION PATERNOSTRO CANAVESI, "Sucesión" (Ficha A. 1002/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11002 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO EIRALDI RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 311/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11031 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA ARIZTIA ARRIGONI DE BANCHERO, "Sucesión" (Ficha A. 335/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11011 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RAQUEL MEDINA DE MAGARIÑOS o RAQUEL MEDINA DE MAGARIÑOS, "Sucesión" (Ficha A. 325/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11903 May.16-v may.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GASPARRI PAGIARONI (Ficha S. 89|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1 N$ 1.500,00 10|pub. 10475 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAPOBIANCO RODRIGUEZ, FIDEL BALDOMERO (Ficha S Nº 351 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 11196 My.10-v my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARIA ELISA (Ficha S. Nº 293 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11203 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEZALTINA DA COSTA de PAZ (Ficha S. Nº 678|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10029 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 2561 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PIERPAULI de SYKACEK, OFELIA TERESA, "Yacencia" (S|163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3551 Feb.26-v.mar.10.
May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ELENA LAGO o LAGOS IRAZABAL (Ficha S Nº 1274 año 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11563 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GATO BUDIÑO, ROBERTO JOSE (Ficha S Nº 121 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11389 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BRENDA BAZZI GENTIL (Ficha 149|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11406 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CERRUTTI MARTINEZ (Ficha S Nº 1258 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11324 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHWARZ (Ficha Nº 303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11638 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANCEBO VILLAR, JUAN (Ficha S 231|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11330 My.12-v my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIA SOTO COCIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11365 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AYALA GAYO, TULIO (S. 282/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10494 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA MARTIARENA ZELASQUE (Ficha S. 1124, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10517 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROLDO BARREIRO MUIÑO (Ficha S. 1061/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10454 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. 28, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR y ELENA IRMA DIAZ ARIAS (Ficha 1119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10119 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AGUIAR FERREIRA (Ficha S.|150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9378 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERBACIO o GERVASIO JULIAN LARROSA GONZALEZ (Ficha 838|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10452 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA NELLY INZAUSTI LOPEZ de SILVERA u OLGA NELI INZAUSTI LOPEZ de SILVERA (Ficha S Nº 297/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 10653 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGDJIAN MANUG o MANOUK AGHADJIAN (Ficha S. 1251/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 2 de mayo de 1988 — Dr Hermann Peirado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub 10849 May.6-v.may.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORDAGORRY ZORAIDA, "Sucesión" (Ficha 106/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10889 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PEREIRA SALABERRY (Ficha S. Nº 1025, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11001 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA GONZALEZ TARRECH y LUIS MARCELO DAMBOLENA GONZALEZ (Ficha S. 1270/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11034 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MAROCCHI (Ficha S. Nº 275|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10373 May.9-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR MARCELINO BRUNO SANSEVIERO (Ficha: S|269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10015 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATHAIDES SEVERO PEREYRA y MARIA CELIA CAIMI VAZQUEZ (Ficha S|229|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11650 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAGUARDA o RAUL LAGUARDA RIEMBAU (Ficha S Nº 335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11712 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAZZETTI PASTORINO, OSCAR HECTOR "Sucesión" (Ficha S Nº 287|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 26 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11706 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO ASCUE o ASCUE ASCARAIN (Ficha S 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11739 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ASFADUROFF ALI (Ficha F. 122|88). citándose a herederos, acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc Juan A da Misa Rial Actuario
1) N$ 1.50,00 10|pub. 10669 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ESTEBAN RISSO VAZQUEZ, "Sucesión" (Ficha S. 289/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11930 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILIA BAVOSI FURIATO o FURIATTO (S 261/88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11942 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO MINETTI SIUTTO, "Sucesión" (Ficha S. 291/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 11939 May.16-v.may.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA DIAZ PRIETO (Ficha E. 391/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10923 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ANTONIA del PINO de RAMOS u ORFILIA ANTONIA del PINO BUSTAMANTE de RAMOS (Fa. E. 311/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10887 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALMEIDA VAZQUEZ, "Sucesión" (Ficha E. 363/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10734 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GUALCO MADAMA (Ficha E Nº 167|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Marzo 7 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11680 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PANDIANI ROBATTI, RUBEN OMAR (Ficha E 237|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11747 My.13-v.my.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) PABLO BAUTISTA FINI; B) JOSEFINA BONACCI de FINI y de; C) DOMINGO CLEMENTE FINI BONACCI (Ficha E. 926/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 10859 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OLMA SILVA MUJICA de MARIÑO (Ficha E. Nº 216| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8297 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA MAGDALENA PANIZZA FIRPO (Sucesión Ficha 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10364 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E 367/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AROSTIDES SILVA (Ficha E|353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11531 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSA NUÑEZ de MARTINEZ (Ficha E|407|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11526 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) FELIPE GUMERSINDO o FELIPE G. BONILLA BRITOS y de

b) PURA FELICIA BENTOS CABRERA de BONILLA (Ficha E|331|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11620 My.12-v.my.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS GAGO SOCA (Ficha E Nº 931|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11633 My.12-v.my.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ (Ficha E|347|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11506 My.12-v.my.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BOYARO VARELA (Ficha E|169|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11327 My.12-v.my.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO MAXIMO CAVIGLIA BERRUTTI; de b) JUAN CAVIGLIA o CAVIGLIA CALCAGNO y c) DANTE CAVIGLIA BERRUTTI (Ficha E|1052|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10523 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BAZZACO BERTOLIN o BERTOLINI "Sucesión" (Ficha E 425|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10508 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUNA o LUISA CAÑAS PESSAJ o PESAJ DE BIRIOTTI o BIRIOTI y NESSIM NESSIN BIRIOTI o BIRIOTTI NISSIN o NISSIM (F. E Nº 1047|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10486 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO NANIS TRIAS o NANIZ TRIAS (Ficha E|337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10509 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: a) CLOTILDE OTTONELLO DE TASISTRO u OTTONELLO TASISTRO DE TASISTRO y de b) MARIA CELIA FRANCISCA TASISTRO DE SANTUCCI o TASISTRO OTTONELLO DE SANTUCCI (E-933-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10481 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BAZZACO o PIETRO BAZACO o BAZZACO y ANTONIA o ANTONIETTA BORTOLIN de BAZZACO o BAZACO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10507 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO NORBERTO [illegible] DE LEON "Sucesión" (Ficha E Nº 832|86), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10453 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ DELMONTE (Ficha E 733/87), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub 10649 May.5-v.may.19.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE o CELESTE DELIASI o CELESTA DELEASI ROCHA PATRON (Ficha E 333|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1988. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 11941 My.16-v.my.30.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO RUFINO PELUFFO HERMIDA (Ficha E|35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11159 My.10-v.my.24.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA ELSA LAPIDES FERNOW (S. 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10854 My.6-v.my.20.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANSKY KAN de MIRENGOF o MIRENGOFF NATAN o NATALIO MIRENGOF o MIRENGOFF MOVSOVICH (Ficha S. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.11-v.jun.22.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON LUCIANO CAMPOS MORONI (Ficha: S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8122 May.6-v.may.20.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL OTERO PISSANI (S-697-87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10463 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RENEE o RENEE VICTOR CACERES CARDOZO (S-1000-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10480 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KONSTANTIN KARL GUSTAV VON RAPPARD o VON RAPPARD OTZEN (S-335-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 10489 My.4-v.jn.15.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO FACHOLA (S-179-88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10520 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ABELEIRA UGARTE de YOZZI (S 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 10542 My.4-v.my.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAROLO DODERA (Sucesión Ficha S. 291|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10061 Ab.29-v.my.12.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IVANAUSKAS PUKINSKAITE, "Sucesión" (Ficha S. Nº 899/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11707 May.13-v.may.27.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA SILVA (Ficha S. 369/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11705 May.13-v.may.27.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HALITO DE LOS ANDES ALMADA (Ficha S. 389/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11703 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ELVIRA BONIFACINO FOSSATI (Ficha S. 367/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11761 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIRA CALVETTI DIAZ (S. Nº 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10338 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERREIRA (F. S. 397/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9841 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 4.500.00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA DUBIANSKIS o DUBIANKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF BIANSKY KAN DE MIRENGOF o MIRENGOFF GOFF MOVSOVICH (Ficha S.|98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10163 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO BARQUIN ARROYO (Ficha S. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11032 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN HERBERT ALDERTON (S. 988|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11045 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERREYRA (Ficha S. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10931 My.9.v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptico Turno, dispueso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARRONE BARBERA (Ficha S. 964|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11077 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de S-ptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA NIEVES FERRARI SPOTURNO (Sucesión Ficha S. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 11087 My.10-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DELL'ISOLA FONTANA DE RICCI (Ficha S|516|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11146 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO DE PENA GOMEZ (Ficha S. Nº 313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11205 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO DI MATTEO DI MATTEO o DI MATEO DI MATEO (Ficha S|339|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11562 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LIRA KOSAK o KOZAK (S|249|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11371 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR ROMEO SANGUINETTI GIANELLI y de MARIA CLOTILDE o MARIA CLOTILDE ANTONIA PIOPPO LAROSCIA (S|351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11372 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AVELIANO (S|872|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11375 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CARBAJAL ARENAS (Ficha S. 628/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11320 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BERDEAL PEREZ (Ficha S. 244/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11339 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VELANDO GALEANO (Ficha S 341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 11979 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERRES DE VALLE o ANTONIO GUTIERREZ DE VALLE "Sucesión" (Ficha S 454|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11943 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO MARQUEZ FERNANDEZ y de ROMUALDA TRULLA de MARQUEZ (S|355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11831 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don BIBIANO GARCIA DELUCA "Sucesión" (Ficha S Nº 213 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montveideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11904 My 16-v.my.30

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HILDA FIGUEREDO REY y ASIS ALVEZ (Ficha F. 458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10676 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARLOS DOSTER (Ficha F 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10477 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CARLINI CRISTIANI

DE RIAL (Ficha F. 390|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10476 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA TERESA CALDAS CASAL (Ficha F. 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10363 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JULIA FERNANDEZ PEREZ (Ficha F. 502/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11561 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CANDIDO DA CUNHA o DA CUÑA DOTTI o DOTE (Ficha F. 480/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11639 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CADENAS FERRO (Ficha F. 514/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11507 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTER CASTELLO CAVIGLIA DE PELAEZ (Ficha F. 374/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11341 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO SUAREZ MASTANDREA (Ficha F. 508/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11749 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO LEONEL ISABELINO ACOSTA ARTETA (F|548|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11895 My.16-v.my.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CANOSA CURBELO (Ficha D 306 88 citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1988 — Esc María Cristina Zas d eMacedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10/pub 10711 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ZUBIRE BAYARRES (Ficha 278|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 8 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10518 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA EUGENIA COURDIN BONJOUR (Ficha D|304|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10343 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SIRENA YANUZZI de LASSABE (Ficha D|282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10314 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA CARBONELL ZIMENO DE COSTA (Ficha 326/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11322 May.12-v.may.26.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARMEN BRALO SANCHEZ (Ficha F 332|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11334 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA LEON de GIL (Ficha F. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11147 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASCUAL BOCCAZZI DELFINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11173 May.10-jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de D-cimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE LENZUEN CURBELO, ANUANCIACION CURBELO de LENZUEN y MARIA TERESA LENZUEN CURBELO (Ficha F. 260|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10479 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RIVERA SIVERIO o SIBERIO SANCHEZ (F. 318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10544 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER OJEDA MARTINEZ (Ficha F 328|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10369 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CETRULO MONTERO (Ficha F 326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10853 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CASELLA TALAMO (F. 322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11012 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GAMBARDELLA ACOSTA (F. 236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11004 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO CESAR DE ARMAS GONZALEZ (Ficha F. 232|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11041 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA BLANCA AMADO IRIART o HIRIART (Ficha F. 344/88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11323 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO AMENGUAL AGUILERA (F. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11529 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES VALIÑA LOSADA DE GARCIA (F. 348/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11636 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIAGGIO o BIAGIO BELLIZZI (Ficha F. 252/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11504 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GUMERSINDO FIGUEREDO PEREIRA (F. 356/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11498 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE SIRO ACOSTA (Ficha F 288|88), c[illegible] res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10366 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MESA TISSI de CARAMES (Ficha F. 340|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10855 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PAVON de FERNANDEZ (Ficha F 954|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11905 My.16-v.my 30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ORLANDO TORRE CERIANI "Sucesión" (Ficha A 220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11337 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CANTERUCI o CAPITALUSI "Sucesión" (Ficha A número 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11336 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SIXTO GERARDO LAMBROSCHINI "Sucesión" (Ficha A Nº 288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11228 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO DIEGO (Sucesión Ficha A. 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10470 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOBRAL FIDELICHES (Sucesión Ficha A. 306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10469 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN o VALENTINO DE VEGNI COLUCCI, HUGO VALENTIN DE VEGNI NORIA e ISOLINA NORIA ARMELINO "Sucesiones" (Ficha A. 244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9381 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZOS FREIJEIRO (Sucesión Ficha A. 226|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10022 Ab.29-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesion" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 78:0 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10051 Abr.28-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO LUIS FERREIRO MUIÑOS (Sucesión Ficha A. 334|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11037 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO CONRADO TRIACCA o TRIACA "Sucesión" (Ficha A número 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11927 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALE MUHAMED SALOMON (Sucesión Ficha A. 186|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10927 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MUHAMED (Sucesión Ficha A. 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10926 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA WEIZER, "Sucesión" (Ficha A. 264/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11637 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA PICCOLO MONTI, "Sucesión" (Ficha A. 202/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11737 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FELIX DASTES FERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha A. 290/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11762 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO AITA - "Sucesión" (Ficha: A. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9216 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GONZALEZ, AQUILO ISABELINO (Sucesión Ficha A. Nº 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10852 May.13-v.may.27.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE ENRIQUE ROBERTI FURTADO (Ficha: S|190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9261 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA RUOCCO o RUOCO o RUCCO y de GIUSEPPE o JOSE LUIS JULIAN DRAGONE MARTINELLI o MARTILIANO (Ficha S. Nº 1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 11178 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LUZARDO LIMA de DEANDREIS (F. S. 326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11168 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ BARBIERI MARIA ANGELICA (Ficha S. Nº 348 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10820 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA BONº GONTO de ZAMORA o MARIA CARMEN BUONO DENTE de ZAMORA, citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10858 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINTOS DEIS CLEVER SIFREDO (Ficha S|340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10458 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO ROSENDO (Ficha S. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9219 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUSTAUNAU CABRERA de POZZI, HAYDEE (Ficha S 276|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10579 My.5-v'my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ, JUAN ALBERTO (Sucesión Ficha S|216|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11014 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSA COTELO COASINI (Ficha S. 302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10933 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMODIO GUTIERREZ CARMEN (Sucesión Ficha S. Nº 198 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10929 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOINA ZUBCOV TENENBOIM o TENENBAUM (Ficha S. 442|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10987 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FERNANDEZ OUTEIRO (Ficha S. No. 324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10143 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ROSALIA ACOSTA LECCHINI o LECHINE o LECHINI DE PELLEGRINO (Fa. S. 296/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11640 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTURIO SANCHEZ, ALESIO y GIMENEZ REBOLLO, MARIA ELENA (Ficha S. Nº 246, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11662 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LAZOVSKY BLOCH, SIMON o LASOVSKY, SIMON (Fa. S. 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9240 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: APUD SELUJA, FORTUNATO ALFREDO (Ficha S|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9236 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO DOMENECH LOPEZ (Ficha S 266|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11940 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOTTA SOCA, HECTOR RUBEN (Ficha S 384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11885 My.16-v my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA ORTIZ de ACOSTA o REGINA ORTIZ VALDEZ "Sucesión" (Ficha S|438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11901 My.16-v my.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA, en autos caratulados: "Eduvillo Epifaneo Correnggia Stratta - Sucesión" (Ficha E. Nº 358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10473 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERGERO o BERJERO DE MARTINEZ MARIA CONCEPCION (Ficha E 380|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11299 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA EULOGIA MARTINEZ ORIBE (Ficha E 438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11318 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MONTES BARCA (Sucesión Ficha E|368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11167 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN FABIAN MOYANO LEDESMA y DORILA LEDESMA SARAVIA (Ficha E. 398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11164 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA (Ficha E. 346|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10769 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NACHMAN ADOLFO POLISCHUK FUKS (Ficha E. Nº 762 año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10826 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONDINA BOBADILLA de PEREIRA o PEREYRA "Sucesión" (Ficha E 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10365 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA (Sucesión Ficha E. Nº 358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10473 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO o ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8929 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAJAM SILBERSTEIN (Ficha E Nº 328 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10663 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA LEONOR AVI-

LA GOMEZ de MARIÑO, (Ficha E No. 354|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de abril de 1988 — Orosman Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9234 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA o JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E número 288|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8928 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GIOVINETTI MALLO (Ficha E|348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de comparezcan dentro de treinta días, a deducir abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11009 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL SILVA (Ficha E|324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11043 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO MORESI LAMBERTUCHI o LAMBERTUCCI (Fa. E. 294/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11559 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MAUTONE APPELO o APELO o APELLO (Ficha E. 382/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11525 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN SABAS BERMUDEZ ROCHA (Ficha E|296|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11635 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ANTOLINA PEREYRA SEIJAS de MANGGIAROTTI (Ficha E 362|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Mª S López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11964 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PORRAS (Ficha E 468|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11900 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ZENOVIA BUTNARIU o BUTNARI BETCHUC o BUICIU de VIGNADUZZO "Sucesión" (Ficha E|450|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 11888 My.16-v.my.30.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO CASTRO (S. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11078 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR ARGENTINO CASATTI PALVICINI (S. 400|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1149 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la. sucesión de MARIA MERCEDES SANCHEZ PONCE DE LEON DE BOIX (Ficha S. 278/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11193 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO OHACO LISTUR (Ficha S. Nº 384, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11687 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELFINO SICCO (S. 412/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11748 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON DANIEL OVIEDO CABRERA (S. 396/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11776 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA FERNANDEZ ACUÑA de MEDINA (Ficha S. 404|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10921 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de POLONIO MARTINEZ LEIRA (Ficha S|376|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1988 — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11822 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NORMA BRUNO COSTA de BRIANZA (Ficha S|374|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10824 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAMONA PERMODO de VERA, JORGE JULIO VERA PERDOMO, ANDRES SOLANO VERA, JUAN EUGENIO VERA PERDOMO (Ficha S|272|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10522 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ MARTINEZ (Ficha S 418|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11249 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BOCCA DOTTORI o DOTTORE (Fº S. 270|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10648 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESGORLO DEL SIGNORE de ORREGO, (Ficha: S. Nº 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9237 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso el emplazamiento por edictos a los sucesores de Teodoro Rogelio Ponce en los autos: ANA MARIA ZACHEO c| STELLA PONCE "Investigación de Paternidad" (Ficha c|24|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11556 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZOPPIS DE CESARE (Ficha S|332|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11528 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CABRAL (Ficha S Nº 366 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11634 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REGAL DE GUTIERREZ (S|392|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carrador Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11422 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA VEZZOSO BULA y DOMINGO JOSE MAZZA BUSSOLINI (Ficha 240 bis año 1988), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 11508 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL OSCAR RAMOS GONZALEZ (Ficha S. Nº 268 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8986 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LEON FRANZ (Ficha S. 312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8924 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET WANESKAHIAN (Ficha 344. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10153 May.5-v.may 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CORRALES BENGOCHEA (Ficha S|246|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11040 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARY o MARIA CENCIO RUGO DE SILVA (S|386|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11007 My.9-v.my.23.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CLOTILDO TORMOS DE AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11335 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA GARCIA DA ROSA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10607 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LARRONDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10606 My.5-v'my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11550 My.12-v.my.26.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CASTRO OLIVERA (F.C.V. 44|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10421 My.4.v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MENESSE o MENESES o MENESI (F.C.V. 63|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10424 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERMIN IRIGOIN DE LA PUENTE o FERMIN GERMAN IRIGOIN DE LA PUENTE (F.C.V. 60|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10423 My.4-v.my 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA RODRIGUEZ CARBAJAL (F.C.V. Nº 48|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10422 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OCHOTORENA AGUIRRE (F. C.V. 449|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10967 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO EUSTAQUIO ASTORGA RODRIGUEZ (F.C. 64|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10971 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA EUSEBIA FERRERO BIRRIEL o BERRIEL (F.C.V. 51|99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10972 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DE ARMAS CASANOVA o CASANOVAS de ROSSA (F.C. 67|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 10968 My.9-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO CESAR DAMIAN FUENTES (F.C. 87|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10969 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRMA PRETTE LACOSTE de PERDOMO (F.C. 94|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10970 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANIBAL FRANCO (F.C. 80|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de abril de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10966 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO WEIGEL ROBAINA (F. C. 105|988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de mayo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11551 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CALERO PERRONE (F. C. 102/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11760 May.13-v.may.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN EDMUNDO CALCAGNO y de MARIA DELIA HERNANDEZ DE CALCAGNO (Ficha B Nº 659|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10624 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ALANIZ o ALANIS COLMAN de ALANIZ (Fª B 55|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 11 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10632 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PALE o PEDRO PABLO PALE MICHETTI (Ficha B Nº 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro dc treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 18 de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10626 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN RONZZONI o RONZONI CACCIANO o CASSINA (Ficha B Nº 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10628 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES VEGA FERNANDEZ (Fº B 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, abril 6 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 10630 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SIERRA PEREZ (Fº B 79|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 13 de abril de 1988. — Escribano Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10631 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ BAGNASCO (Ficha B Nº 17|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10965 My.9-v.my.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAR MELITON RAMOS ERIGNONI o BRIGONE (Ficha B. Nº 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8477 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ POSADA o POSADAS o POZADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10629 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL SCARPATTO VISOSO (Ficha B número 486|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10627 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX GARCIA RODRIGUEZ (Ficha B Nº 504|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10625 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VALENTI TABARINI y ACHILIE o ACHILLE o AQUILES VALENTI SUCCI (Ficha B. Nº 112/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11699 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERDINANDO BERRONE (F. B. Nº 362/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 29 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada; Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11700 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO RINALDI MECCA (Ficha B Nº 336 año 87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10623 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LLANO FONTANA (Ficha B Nº 534 año 983) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 23 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10622 My.5-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL AGUEDC HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 41 B 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 14, 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10817 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10|1988. — Alejandra Franchi Menderos. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8076 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ELENA VIOLA ALDAY (Ficha 99|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12|1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10254 May.2-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BRENDA GONZALEZ DE DIAZ (Ficha 105|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 15 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10730 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VITAL LAPIDO PIMIENTA (Ficha 81|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10731 My.5-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha: 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 24|1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 8077 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCANAROTTI ROMANO (Ficha 102 B. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, abril 12 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10728 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA PETRONA CORTELARC BRESESTI y GREGORIO MAURICIO BRESESTI SUAREZ (Ficha Nº 128|B|198)8, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 22 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10729 My.5-v.my.19.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ RAMOS o RAMOS DE ETCHETTO (F. B. Nº 55/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de febrero de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11143 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZQUE PONCE (F. B. Nº 29/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11140 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PISTON CASTELLO o PISTON CASTELLON de PISTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11136 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO EVARISTO MORALES HASTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11141 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de PICA AMOR, ALEJANDRO ALFREDO (Fa. 620|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10752 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA RECUERO PERDOMO (Fa. 133|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 25 de abril de 1988 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10577 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA FERREIRA FERREIRA (Ficha letra B número 59|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000 00 10|pub. 11543 My.12-v.my.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber alpúblico la apertura de la sucesión de BURGOS MORALES TARCILIA EDELMA o TARCILIA EDELMA (Ficha B 369|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de noviembre de 1987 - Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto

1) N$ 2.000 00 10|pub. 10753 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CURBELO GARCIA (Ficha 39|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 18 de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto

1) N$ 1.500 00 10|pub. 11542 My.12-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDO OLIVERA (Ficha B. 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 8 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 11400 May.12-v.may.26.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: DORIBAL BORDAGORRI o BORDAGORRY VEGA (Fa. B. número 409|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 3009 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO DANILO GINO MAZZIOTTA (Ficha B|75|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 25 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 10528 My.4-v.my.17.

# COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20-v.jn.1º.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SANI TROISE LUCAS ANTONIO SANI TROISE, ALFONSO PEDRO SANI TROISE y ANGELA ANTONIA SANI TROISE (Fa. 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 10406 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HUBER EDGARDO LACOSTE MANITTO (Fa. 331|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub 10405 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ MASONI (Fa. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10404 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ (Fº 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 20 de abril de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 10950 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IRIS BADANO SALVINI DE DEPRATTI (Fº 118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 22 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11484 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SALVAGNO MANZINO o MANZINI (Fº 65|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 18 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11483 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: CASTILLO DE VADELL, EVA "Sucesión" (Fº 27|78), se emplaza a quienes se consideren como herederos de Ema Castillos de Vadell para que dentro del término de cuarenta días, a partir del término del emplazamiento comparezcan en estos autos manifestando su voluntad de repudiar o aceptar la herencia, bajo apercibimiento. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.600,00 13|pub. 11485 My.12-v.my.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN DELMIRO o DALMIRO TARRES o TARRIS CLAUSO (Ficha: 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 4466 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: ELDA INES SCHMIDT SONDEREGGER (Ficha: 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub 4471 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA FALERO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 1 500,00 10|pub. 10472 My.4-v.my.17.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR o EDGARD GUILLOUX MULLER (Ficha: 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 10471 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA EMA MARTINEZ RODRIGUEZ, AURELIO FRANCISCO MARTINEZ y FILOMENA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ. citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, [illegible] de abril de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario

1) N$ 1.500 00 10|pub 10582 My.4-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BETANCOUR LAUSTAUNAU o LOUSTAUNAU (Ficha Nº 28|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario

1) N$ 1 500,00 10|pub. 10397 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUEVEDO LECUNA (Ficha 734|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 4.500 00 30|pub. 11471 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROLANDO YAGO (Ficha 58|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11466 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN NICOMEDES PELLATON BELTRAN (Ficha 8|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 11467 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL EUGENIO BONJOUR BONJOUR (Ficha 53|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub 11468 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO PEREZ FAJARDO y MARIA IRENE o MARIA RENEE FARIAS de PEREZ (Ficha: 733|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N $1.500.00 10|pub. 11469 May.12-v.may.26.

# DURAZNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO ENRIQUE, VICENTE, ANTONIO, JUAN PEDRO y ANGELA SIXTA PASSARO RODONS (F. B. 301|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 3 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11462 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LONGINA CUEVAS (F. B. 341|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11629 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO ESPAGNOLO ACOSTA (F. B. 25|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11461 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO COLINA LEDESMA (F. B. 55|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11500 May.12-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ARTIGAS SENDIC PIZZORNO (F. B. 418|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9800 Abr.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ALGARDO DELL'ONTE o DELL'ONTE GIORDANO y DIANA LILIAN DELL'ONTE CAWEN o DELL'ONTE de RAMOS (F. B. 82|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 25 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10743 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER INTROINI DE ALDAMA (F. B. 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11499 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NELSON BERASAIN AGUERRONDO (Ficha B. 56|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11502 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN BUCHELI o BUCHELI CORTES (F. B. 58|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 12 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11501 May.12-v.may.26.

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELSA MOREIRA SANTA CRUZ de MAESTRECASA (Ficha B. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11860 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO VICENTE SOTO CURBELO y SERVANDA DEL CARMEN ALFARO GONZALEZ "Sucesiones" (Ficha B. 32|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 21 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11861 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA CONDON VAGO DE SANCHEZ (Ficha B 33|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11859 My.16-v my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO SALUSTIANO VALDEZ CABRERA (Ficha B 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11858 My.16-v my.30.

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS SANTOS GUARNIERI ENCISO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 4 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11244 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA TIOFILA o TEOFILA URIOSTE URIOSTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10888 My.6-v.my.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANO ACEVEDO CHAPPE (F. B. 921|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de diciembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10459 May.4-v.may.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA PORTUGAL, MARIA ESTHER (Ficha 52/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 11072 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALOY PLAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11137 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PURA GADEA de ALANIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11139 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GENNARO o GENARO VALLEA o VALLEO, ANDREA o ANDRES VALLEA o VALLEO o BALLEO SANTORO, MADDALENA o MAGDALENA SANTORO de VALLEA o VALLEO (Ficha B. Nº 54/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11144 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LAPASTA MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11142 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE LATORRACA LAUDISIO y de MARIA TERESA PELUSO ORLANDO de LATORRACA (F. B. Nº 78/1988), citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11138 May.10-v.may.24.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELINO MALCON RAD y ROSA MALCON RAD (Fº 88|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 11284 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE ESMAIEL AMAD (Fº 79|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11285 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO UBACH COUCILLAS o COUSILLA (F? 75|88) citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11283 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CEDRES (F? 73|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000 00 10|pub. 11282 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ESTEBAN ALFREDO PALMA VIERA (F? 372|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2 000,00 10|pub. 11281 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTA CELMIRA BON DE PELUA (Ficha 92|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 11280 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA DEGER o DEGUER GETAR Fa. 78|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10445 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL NICASIO CORREA CESAR (Fa. 87|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10446 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FLORENCIA CABRAL (F? 549 año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub 9967 Abr.29-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7881 May.5-v may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER RAMONA MENDEZ GARCIA (Ficha 21/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11778 May.13-v.may.27.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8530 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8540 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO FERNANDEZ (Ficha 579 bis| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10415 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO ORONIEL LOPEZ (Fa. 531|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31|12|87. — Ana María Piñeyro, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10419 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA o ELIDA MARIA ANTONIA BANQUERO o BANCHERO CACERES DE MARTINEZ (Fa. 575|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|2|88. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10408 My.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON MARTINEZ ENRIQUEZ y NESTOR MARTINEZ ENRIQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10409 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL CLEMENTE FIGUEREDO PEREIRA y EUSTAQUIA FAUSTA PEREIRA SUAREZ (Ficha 493|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10412 May.4-v.may.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO PIRIZ FERNANDEZ (Ficha Nº 71|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, abril 7 de 1988 — Dra Ana María Piñeyro Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub 10611 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNOTTI RICARDO ANDRES (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 10680 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ALONSO VALERIANO DE ARMAS BALLESTERO, ANTONIA ESPERANZA (Ficha 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, quince de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10679 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de REINA GLADYS DE LEON TEJERA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10946 My.9-v.my.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SAN MARTIN MACHADO, PEDRO (Ficha 119/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11188 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRANSTON WOODHEAD, RICHARD ALAN (Ficha 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11474 May.12-v.jun.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIVEA AZUCENA DIOZMA DE LEON PEREIRA de PEREIRA (Ficha 4|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO IGLESIAS RAMILO (Ficha 570|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10414 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, MARINA BEATRIZ (Ficha Nº 582|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 10416 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA JOSEFA CLAVIJO BAEZ (Ficha 502|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 10417 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO PENA FERNANDEZ (F. B. 84|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10610 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONICIA o DIONISIA BEATRIZ BONILLA BONILLA y DOROTEO HERNANDEZ CEDRES o CEDRES (Ficha H. 562|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub.10418 My.5-v.my.19.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO REPICIO GALLARDO (Fa. B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10435 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORA DISANTI, HERNANI ALFONSO (Fa. B|47|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10434 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIANOTTI CERRUDO (Fª B 13|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 10436 My.5-v.my.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO LOPEZ de HARO IRIBARREN (Fª A número 28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10516 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE LOS SANTOS o de LOS SANTOS o DE LOS SANTOS VELOZO "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11491 May.12-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DUMONT DUBOIS de WYAUX MARIA ELENA o MARIA ELENA TERESA JUSTINA DUMONT DUBOIS DE WYAUX o MARIE HELENE THERESE JUSTINE GHISLAINE DUMONT DUBOIS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de abril de 1988. — Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10438 My.5-v.my.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CERNICCHIARO BRUNO, CARMELO (Fª B Nº 390|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 18 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10432 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAYKO, SILCHENKO ALEJANDRO y REBALKO TATARCHENKO DE RAYKO, EMILIA (Sucesión Ficha B|156|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11490 My.12-v.my.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MORALES DE HEREDIA AMANDA "Sucesión" (Ficha B|36|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10433 My 5-v.my.19.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA NAUMCHUK de KUGAN (Ficha Letra B. Nº 114|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35603 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA CLAUDIA MEZQUIDA ESPIGA de ROCHON (Ficha letra B. No 178|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 10618 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO Da SILVA o da SILVA (Ficha letra B. No. 18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10619 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIO AMERICO PORRO, JOSEFA MARIA ELICEGUI de PORRO y ELADIO AMERICO PORRO ELICEGUI (Ficha letra B. No. 131|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1987 — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10620 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: CORALIO ALBERICO BONTI MASTANDREA (Ficha letra B Nº 29|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9991 May.13-v.may.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI o GIORGE, BALDOMERO "Sucesión" (F. B. 21|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10811 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de FEDORCZUK ALEJANDRO, "Sucesión" (F. B. 18.1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 14 de abril de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10810 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ MIERES, ADOLFO FELIPE, FALCON GONZALEZ JUAN y MAXIMA "Sucesiones" (F. B|20|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young abril 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub 10813 My.6-v.jn.17.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucsión de LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ SILVA (Ficha B 17|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11397 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MORAES RODRIGUEZ o EVARISTO MORAIS (Ficha B 8|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10785 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR LOPEZ o BALTASAR LOPEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10576 May.5-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LUSI VICENTE UBAL (B. 58|Bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1988. — Escribano Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10784 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OSEAS u OSCAR YUSTEDE MELLO (B. número 78|88), ciándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10783 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIADES RAMOS (B. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Rivera 22 de abril de 1988 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10782 My.6-v.my.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL ALONSO DIAZ (B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10279 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANACLETA PEIRANO BARBOZA y PERY BARBOZA PEIRANO (B. 43|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10277 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA RECUERO y PEDRO TIBURCIO CARAMELLI "Sucesión" (Ficha 261|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 18 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub 11290 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA GONZALEZ SULPICIO "Sucesión" (Ficha número 73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 20 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10513 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOSA MARTINA ELIDA "Sucesión" (Ficha 56|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10514 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de NUÑEZ NAVARRO, GREGORIO y BRAÑAS CARDOZO DE NUÑEZ, JORGELINA MARGARITA "Sucesiones" (Ficha 33|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11609 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARIS, GONZALO "Sucesión" (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11608 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA ELVIRA ACUÑA SOSA de INCHAUSTI "Sucesión" (Ficha 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11606 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BYRON PI CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11875 May.13-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO CITERA o CHITERA o CITARA o CHITARA MONTEZANO "Sucesión" (Ficha 223|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Julián Manuel Citera o Chitera, Marino Noguera Citera o Chitera y Angélica Eulalia Graña Chitera o Citera. — Rocha, 18 abril de 1988. — Esc Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 11878 May.13-v.jun.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA NORBERTA o CANDIDA NOLBERTA LARROSA DE GIL y FLORENCIO GIL LARROSA "Sucesiones" (Ficha 76|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11362 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ULPIANO PEREIRA o PEREYRA CORBO "Sucesión" (Ficha 292|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11291 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o ZULMA MUÑOZ (Ficha 74|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11363 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ARRIOLA MARTINEZ, PRIMAVERA y ARRIOLA PEREZ, WILSON HEBERT "Sucesiones" (Ficha 100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 18 de abril de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11607 May.12-v.may.26.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PRIARIO CABRERA (B.|44|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10671 May.5-v.may.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CELIA ACEVEDO DE DE LIMA (A.| 84|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de abril de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10595 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CELESTE LIBONATTI JUANICO TENEA (B. 96/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11736 May.13-v.may.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA OTILIA LEGNAZZI CANTONI DE MENONI, IRIS MARIA MENONI LEGNAZZI, PASCUAL FRANCISCO MENONI LEGNAZZI y JOSE MENONI BUGGIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de abril de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 11005 May.9-v.may.23.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENTANCOUR o BENTANCUR DELEON o DE LEON (F. 181/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11122 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA SANCHEZ DE FERNANDEZ (F. 177/88), citándse a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de abril de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11123 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MAXIMILIANO CAPOTTE o CAPOTE TONELLI (F. 153/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 14 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11124 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA DE LEON o de LEON SEGREDO DE PORTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 17 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10795 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO AMADOR DE ARMAS CEDRES

(F. 613|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 10 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10800 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA o QUINTINA CELIA VIZCAINO de MEDINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José diciembre 7 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto
1) N$ 1.500 00 10|pub. 10799 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA IRIDE FERRA SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10798 My.6-v.my 20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABRIEL NICOLAY ARISTEGUY (Ficha 846|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 7 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11220 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES o HECTOR CERIANI BERTOLI (F. 132|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 20 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11121 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CABRERA de BENTANCOR (F. 202|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 11120 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IGNACIO SILVA PISTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 10 de 1988. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11125 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TAGLIABUE BARCELO (F. 154/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 1119 May.10-v.may.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIO FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10796 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA ISIDORA ELICHEIX ARENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 4 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10797 My.6-v.my.20.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SYMONDS GONZALEZ (Ficha No. 157, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10551 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA RENEE ARRON ABOAL DE CANEDO (Ficha No. 153, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11478 May.12-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASSALLI CIMA o BASALLES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASALLES CIMA (F. B|349|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. —Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 63 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA RUEDA o RUEDAS de BONTINK (Ficha B|51|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10775 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura TERESA BRONDOLO TOBIA de GUIGOU (Ficha B|62|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10776 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura ROSENDO INOCENCIO o INOSENCIO MULLER BALSANLLAQUE (Ficha B|55|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10777 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura JULIAN WILFREDO UHART KELLY (Ficha B Nº 63|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10778 My.6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura VALDO HEBER BERGER CAIROS (Ficha B Nº 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 20 de abril de 1988. — Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10779 My 6-v.my.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura FRANCISCA ISIDORA BONETTO PASARINO DE BANCHERO (Ficha B|64|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de abril de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10780 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN MARINO IBAÑEZ (Ficha B|27|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11269 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL RICARDO EMILIANO MACAGNO COLOMBATTC (Ficha B.| 49|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11619 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDINA HARREGUY o HARREGUI BARRETO (Fa. B. 15/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11686 May.13-v.may.27.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MACIEL SEGUNDO y MACIEL GONZALEZ NELSON "Sucesiones" (F. 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de abril de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 10944 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATAHUALPA ACUÑA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 11272 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO MELO o MELLO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 21 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11273 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ SOSA, SANTOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11274 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ARAY SANTOS LEMOS de CASTILLO o ARAY DE LOS SANTOS LEMOS de CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11864 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA DENIS de CUADRO (Ficha B. 716|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de octubre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11865 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA ZAPATA de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11869 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA, JULIANA FAUSTA (Ficha B. Nº 72, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11868 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA AZAMBUYA PIRIZ, LILA MARIA GONZALEZ de AZAMBUYA, JULIO CESAR y ATAIDES ALBERTO AZAMBUYA GONZALEZ (Ficha 50|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 10 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11867 May.13-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA HERNANDEZ GORGOROSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11866 May.13-v.may.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO HERRERA GARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 11697 May.13-v.may.27.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN NUÑEZ VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 20 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub 10829 My.6-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO RAMALLO o ISABELINO PONCIANO o PONCIANO ISABELINO RAMALLO GADEA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 10915 My.6-v my 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 11547 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ERNESTO COSSIO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — T. y Tres, 22 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10505 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10725 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ROSILVA o AURORA CLAUDIA FERREIRA DA DRIGUEZ y AURORA CLAUDIA FERREIRA SILVA FERREIRA o AURORA JUSTA FERREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10980 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SAUL AGUINALDO LUIS SALVATIERRA OLMOS o SAUL SALVATIERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de abril de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10982 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ENEREA RODRIGUEZ BUTIERREZ o GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de abril de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 10981 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY HUGO IFRAN WILKINS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10979 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ZULUAGA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988 — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10978 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 1977 May.6-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BAUTISTA FELIX FERNANDEZ PIMIENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 10976 May.6-v.may.23.

# 2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de promesas de compraventa ubicadas en Santa Mónica, Octava Sección Judicial del departamento de San José (hoy sexta) a titulares y|o sucesores, según detalle:

| Solar | Manzana | |
|---|---|---|
| 7 | 11 | Orlando Labarthe, padrón Nº 9 m\|á. |
| 9 | 22 | Elizabeth Falcón, padrón 348 |
| 14 | 23 | Juan Carlos Antúnez, padrón 370 |
| 3 | 24 | Erlinda Susana Ribeiro y Ruben Juan Escobar, padrón 380 |
| 29 | 24 | Antonio R. Teliz, padrón Nº 9 m\|á |
| 22 | 26 | Carmela del Pino, padrón número 441 |
| 10 | 34 | Martín Almeida, padrón número 9 m\|á |
| 9 | 33 | María Teresa Guadalupe, padrón 9 m\|á |

2) N$ 10.800.00 15|pub. 10501 My.3-v.my.24.

# 3 – Convocatorias Comerciales

**COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento a lo establecido por el Art. Nº 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31 de mayo de 1988, a la hora 10:00 en nuestro local Social de la calle Charrúa No. 2219 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos Accionistas para que comprueben el quórum, la proporción de capital y votos, y para que firmen el Acta de la Asamblea, según lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1987 (Art. No. 22).

De conformidad con los Arts. 20 y 33 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del día y hora fijados para la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. No. 25 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará válidamente constituida, en segunda convocatoria una hora después de la indicada más arriba para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes. — Montevideo, mayo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 3.960.00 3|pub. 11913 May.13-v.may.17.

## 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTECIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Elida Busto Suárez de Da Silva, Gladys María Teresa Busto Ciarlo, Beatriz Busto Ciarlo y María del Carmen Busto Ciarlo, en su calidad de titulares del Nicho Nº 2.596 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace público esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido, el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 2 de 1988. — Washington R Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis

4) N$ 7.200.00 10|pub. 10876 May.5-v.may.19.

Habiéndose presentado ante este Servicio Claudina María Carlota Colombo de Luciani, Celia Venus y David Marte Colombo Camio, en su calidad de titulares del nicho Nº 1.347 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 10867 May.5.v.may.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Vittotio Menotti Giovanni Presel Benassi y Gemma Pressel Benassi, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho No. 2377, del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Anita Benassi

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.

4) N$ 3.600.00 10|pub. 11064 May.9-v.may.23.

Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Josefina Renee Laura Troncoso Frioni, en su calidad de titular del Nicho No. 676 del tercer cuerpo del Cementerio Central solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Irma Díaz Carrasco. Subdirectora

4) N$ 6.000.00 10|pub. 11025 May.9-v.may.23.

Habiéndose presentado ante este Servicio MIRIAN RUGGIERO BELLINI, en su carácter de titular del Nicho Nº 1989 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Rafael Rodríguez y Luis Pelossi.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 11731 May.13-v.may.27.

Habiéndose presentado ante este Servicio ELENA MYRIAM, VICTOR HUGO y EMILIO OSCAR VIDAL CORRENTE, como herederos, de Emilio Vidal Vasquéz, que era titular del Nicho Nº 2714 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante éste Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 11696 May.13-v.may.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó ALICIA STRADA FUREST, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 884 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era José María Furest.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipa. dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.

4) N$ 1.080,00 3|pub. 11887 May.16-v.may.19.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras NELLY BARALLO BLANCO y GLADYS BARALLO BLANCO, en sus calidades de titulares del Nicho Nº 4917 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de 10 días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho. para que comparezcan en forma ante esta Servicio Vencido el término del emplazamiento. se procederá como se solicita. — Montevideo. 6 de mayo de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.

4) N$ 6.000,00 10|pub. 11883 May.16-v.may.30.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora BLANCA TORRENS MICHAUS, en su calidad de heredera de Justo Torrens, quien era titular del Nicho Nº 298 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado po rextravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Washington R Balliva Bruno Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 11839 May.16-v.may.30.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: AIDA BRITOS de BAZZI y MARIA JOSE BAZZI de LOUZAO,

Solicitan título del Panteón Nº 78, Sector D del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Bazzi, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente E. 46.968|88. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 3.600.00 5|pub. 11698 May.13-v.may.20.

## 5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ROBERTO QUINTANA CUELLO y MABEL MIREYA CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|542|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Quintana Cuello y Mabel Mireya Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10638 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO C|JARDAS, ANABEL "Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal"" (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiocho de setiembrt de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BAVOSI LUCHINI, ALVARO ALFREDO y DALMAU GENTILE, MARIA SILVANA (Ficha E. No. 1102, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Bavosi Luchini y María Silvana Dalmau Gentile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11092 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MANRIQUE, HECTOR y ECHEVERRIA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 908|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 12.750 del 21 de octubre de 1987, la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Manrique y María Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aeprcibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11772 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: GALLI SCARSI, JULIO ROBERTO c|IAFIGLIOLA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 179|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Galli Scarsi y María del Rosario Iafigliola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6,000,00 20|pub. 10197 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BALETA ORDOQUI, HUGO c.|COTELO SEQUEIRO ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Enrique Baleta Ordoqui y Alicia Dolores Cotelo Sequeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10527 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ CHICHKO, AMERICO RAFAEL c.|PIRIZ, LILIAN dé LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.056|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Américo Rafael Rodríguez Chichko y Lilián de Lourdes Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10539 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARINO, CIRO c./ARRIAGA, LEONOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Angel Marino y Leonor E. Arriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9851 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARCOS, FERNANDO y VILLAFAN, ARACELI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, VICTOR ALBERTO y MARIA RAQUEL SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alberto Machado y María Raquel Sanabria Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9865 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ("Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9477 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. FERNANDEZ ETCHEBERRY, GUSTAVO MODESTO y GARCIA PIPARO, STELLA MARY "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Modesto Fernandez Etcheberry y Stella Mary García Piparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10916 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ULISES RENE MARTINEZ y ELMIRA PIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1043|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises René Martínez y Elmira Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11386 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA RITA MANZONI c| CARLOS OMAR ROBAINA (Ficha 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rita Manzoni c| Carlos Omar Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 11355 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIO DANIEL RODRIGUEZ y ESTHER MIRTHA RAVECHI (Ficha E. 313|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Rodríguez y Esther Mirtha Ravechi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.800,00 20|pub 11356 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VAZQUEZ, ADOLFO y BARACCHINI ILDA IRENE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 841|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Vázquez e Ilda Irene Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11358 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AMARILLA, GLIDER y MORENO, DELIA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 193/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glider Amarilla y Delia Elizabeth Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11359 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BESSONART, OSCAR EDUARDO c.|PEÑAFLOR, SELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Eduardo Bessonart y Selva Peñaflor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11558 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos:tos: MARIA DI CRISTOFARO y WILMAR OMAR SILVEIRA (F. E. 319|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Di Cristófaro y Wilmar Omar Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11521 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CABRAL, CRISTINA c|ROJAS, MIGUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Cabral y Miguel Angel Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9518 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, AUGUSTO JOSE y GLORIA LUJAN FILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olivera, Augusto José y Gloria Luján Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8874 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENVENUTO RIBEIRO, JULIO y MARTA BUZZETTI FRANCO" (F. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benvenuto Ribeiro, Julio y Marta Buzzetti Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8964 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARROLLI, RUBEN JOSE y STEZANO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Arrolli y Ana María Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan [illegible] derechos en dichos autos, den-

tro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9023 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ALBERTO GOENAGA y MABEL PALEO ALONSO (Ficha E. 267/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Albero Goenaga y Mabel Paleo Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9660 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO HILDA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 895/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 124|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MAIESE, LUISA c.| WILLIAM SARANDI LARRAÑAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Sarandí Larrañaga y Luisa Maiese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9171 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TABAJ c|TABAREZ "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 888|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolores Rita Tabaj y Elbio Tabárez Berruzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10952 May.9-v.jun.6.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARANCIO, RICARDO ENRIQUE y RAMOS DE ARANCIO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Arancio Marágno y María Cristina Ramos Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11626 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARBOZA CUELLO, LILIA c|SABORIDO TORT, DIEGO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 355|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Saborido Tort y Lilia Barboza Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11759 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "DEMONTEL ROMERO, DIEGO ALEJANDRO y GLORIA ADRIANA MERNIES - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1171|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre os esposos Diego Demontel y Gloria Adriana Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11921 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO SAAVEDRA c/SELENE RUIZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 54|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Saavedra Pintos y Selene Obdulia Ruiz Modino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11921 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MORETTI PIETRAFESA, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ COLINA, ODULIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 381/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Moretti Pietrafesa y Odulia Rodríguez Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11360 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN FRANCISCO VILLA y STELLA MARIS RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 249/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Villa Fernández y Stella Maris Rodríguez Macida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11361 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VILLALBA ADOLFO CELESTINO y RODRIGUEZ ALBA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Celestino Villalba Tito y Alba Rosa Rodríguez Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10491 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PETER WERNER JEAN e IRIGOIN, GRACIELA MARINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Werner Jean Peter y Graciela Marina Irigoin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10999 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREZ ALVEZ, SERGIO OMAR c./BECCO COSTA, NELLY ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 251/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez Alvez y Nelly Rosa Becco Costas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9849 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: KARAMANOUKIAN, MANUEL c./KECHICHIAN, SARA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 149/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Karamanoukian y Sara Antonia Kechichian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9864 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUIZ CARLOS MIGUEL y GARCIA MARIA TERESITA "Disolución y liquidación de

la sociedad conyugal (Ficha E. 273|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dario Miguel Ruiz Brasil y María Teresita García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10721 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA PINTOS, DARDO GUILLERMO y MANEIRO BALDEZ, ADELA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Guillermo García Pintos y Adela Irma Maneiro Baldez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9867 Abr.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TRUCCELLI LUZARDO JORGE y SCHWEITZER SPINDLER EUNICE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 341|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Truccelli Luzardo y Eunice Schweitzer Spindler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10038 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALDIZONE, SUSANA RAQUEL c./GONZALEZ, JOSE MIGUEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1170/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Miguel González y Susana Raquel Baldizone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9730 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDEZ ATTENSSIA, MIRIAM GLADYS y FERREYRA DEL CERRO, RONALD CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 165/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Gladys Méndez y Ronald Carlos Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9732 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OSVALDO ROSSI MARAN y NORA SANTANDREU VASSALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 86|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi Marán y Nora Santandreu Vassallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9040 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PANDOLFI DI LEO, ROBERTO y MYRIAM NELLY GRAZIOSI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E |1061|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pandolfi Di Leo y Myriam Nelly Graziosi Cuadri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|upb. 9208 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. y COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO y BRAVO MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8208 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FEDER, ANITA CATIA c.| MOWSZOWICZ, MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Mowszowicz Mancester y Anita Catia Feder Bernstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1993. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9154 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SEQUEIRA, HECTOR PEDRO y VIDART SARDO, LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y Liliana Vidart Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9134 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llobet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Abr.22-v.may.20.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fich 1.162|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGLIONE GARCIA, MARIA EMILIA c./PEREZ, DARDO LAUREANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 119/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magione García, María Emilia y Pérez Rísso, Dardo Laureano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11383 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VILLALBA QUEVEDO, RUBEN o RUBEN PORFIRIO y BRITEZ FARALDO, NELIDA ESCOLASTICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 644, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben o Ruben Porfirio Villalba Quevedo y Nélida Escolástica Britez Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9850 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALVAREZ LUIS MA. con VINELLI AMARO PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad

conyugal" (Ficha E. 191|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvarez y Patricia Vinelli Amaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10869 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLLA JULIO CESAR y FAVARO ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 235|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Colla y Ana María Favaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10903 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos DE ARMAS, MARIA RITA y ALBANO HECTOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. 488|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rita De Armas Cedrez y Aníbal Héctor Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10662 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ NILDA RENE con GONZALEZ ENRIQUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 112|88, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique González y Nilda René Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988 — Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10563 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANUEL COBANS PICANS y MANUELA RINCON GARRIDO "Disolución y Liq Sociedad Conyugal" (Expediente E. 624|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Cobans Picans y Manuela Rincón Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10310 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LYLIAN AMALIA FERNANDEZ SILVERA y FRANCISCO JAVIER IGLESIAS ARES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E 1220|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lylián Amalia Fernández Silvera y Francisco Javier Iglesias Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10661 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANA MORENO y HORACIO MAILHOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno de Barbieri y Horacio Arturo Mailhos Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9138 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CENTENO TARUCCO, LUIS ALBERTO y PEREYRA, MARTHA AURELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Centeno Tarucco y Martha Aurelia Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9182 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARTIN PIRIZ, Mª TERESA c| MARTINEZ ARRINGONNI NELSON ISRAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Arringonni, Nelson Israel y Martín Píriz María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10040 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAMARRA, GRETEL JUDIT c|FERNANDEZ, URUGUAY "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 468|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gretel Judit Gamarra y Uruguay Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11179 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GERMAN PARDIÑAS y TERESITA PEREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1256 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Manuel Pardiñas y Teresita Pérez Braña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9940 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gómez Pérez, Aydée, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8500 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMILIVIA y GABRIELA DELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eustaquio Amilivia y Gabriela Paola Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10125 May 2-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARRIOLA, MIRTA ELIDA y CASTRO, BENITO LADISLAO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 36|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Elida Arriola y Benito Ladislao Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10164 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, WALTER y DEGIORGIS, IBIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 688|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vidal, Walter y Degiorgis, Ibis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10196 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VELASCO SERGIO BENITO con DOLDAN GRACIELA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E|649|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Benito Velasco y Graciela Rosa Doldán, por auto Nº 7763 del 7 de agosto de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3002 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D. L. S. C." - (Ficha: E. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8622 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Nina L. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8792 Ar.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. REINOSO CENTURION EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN. CARLOS ALBERTO (Ficha: E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Baudín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6424 May.16-v.jun.13

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CALCE ROBERTO y FUENTES NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Calce y Norma Delia Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11627 May.11-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCHAFFNER, LUIS y PUGLIA, ELEONORA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 49/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Schaffner Haar y Eleonora Ivonne Puglia Queheille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9846 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ, MARIA ELISA y ZERPA, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 129/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa Alvarez Otero y Héctor Zerpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9895 Abr.29-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PEDREYRA, NANCY c| ANDREOLI ALEGRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 992|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Margarita Pedreyra Perdomo y Alegris Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10019 Abr.29-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TUBINO, DIEGO y PICERNO, MARIA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 289|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Javier Tubino Donato y María Inés Picerno Elichirigoity, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 10870 My9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PALOMAS GARCIA JOSE JAVIER y CAPPI PEDREIRA MARTA VENANCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 524|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Javier Palomas García y Marta Venancia Cappi Pedreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que ,si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 10039 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LORENZO LUZBEL y MEDINA MONICA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 918|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luzbel Lorenzo Pereira y Mónica Beatriz Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10067 Ab.29-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c|DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1847 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close Yriberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Anofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7850 Abr 22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DOBRICH ANADIVER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Donrich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8207 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ ROMULO y CORBO MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo José Mario Núñez y Margot Elizabeth Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9363 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. - Esc. Raquel Agnetti, Actuarias: "GIGLIO, BERNARD y COLA, ALICIA (Firia Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9474 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIGLIO, BERNARD y COLA, ALICIA (Ficha E. 1065|87) - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernard Alvaro Giglio y Alicia Rosa Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9259 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUSSERBAUER MARIO y OLGUIN ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1109|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ignacio Ausserbauer y Elena Marne Olguín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9663 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ JUAN CARLOS y SANTOS JOSEFA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos López Laudicio y Josefa Santos Sives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9673 Abr.27.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RISSO de ALCAIDE, GLADYS C|ALCAIDE, FELIX - "Disolución y Liquidación S|C." (Ficha E 65|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Risso y Félix Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9479 Abr.26-v.may.24.

**EDICTO.** — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GUARINO ADRIANA C|DEL CASTILLO GUSTAVO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 532|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Guarino y Gustavo Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los abienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.**

**5) N$ 6.000,00 20|pub. 9492 Abr.26-v.may.24.**

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LASPRO, ANTONIO y VALANZANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 265|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Laspro Cauteruccio y Susana o Myrtha Susana Valanzani de Laspro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comaprezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Montevideo, 25 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10840 My.6-v.jn.13.

---

EDICTO. — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos AIRALDI WALTER y CROSTA MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 257|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Airaldi García y Margot Crosta Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10565 My.6-v.jn.3.

---

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAZOS GARCIA, ENRIQUE c.|GIMENEZ CABALLERO, MARY GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pazos García y Mary Gladys Giménez Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 11647 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LOPEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO y ANGELINO CASTRO, MARIA DEL ROSARIO (Ficha D. 317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio López Vázquez y María del Rosario Angelino Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11437 May.11.v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOUZO PEREIRA, ALFREDO y VEGA GALEANO, MARIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 227/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mouzo Pereira y María Inés Vega Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11385 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESCOTO RAMOS, RUBEN ARAMIS y LARA, NELIDA (F. D. 229/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Aramis Escoto Ramos y Nélida Lara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11312 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUEPFERT SILVERA. MARIA LAURA c.|TRUJILLO FLORES, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 850|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Trujillo Flores y María Laura Quepfert Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9733 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BIANCULLI OSTOLAZA, RAUL c|DODERA MOREIRA, KARINA ELENA (Ficha D.|1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bianculli Ostolaza y Karina Elena Dodera Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11182 My.a10-v.jun.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AYÇAGUER CIGANDA, PEDRO y ALZUGARAY DAVEZAC, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ayçaguer Ciganda y María Teresa Alzugaray Davezac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9844 Abr.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM REVENTOS, RICARDO JOSE y DE LA CRUZ GONZALEZ, CAROL MARINELA, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|303|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo José Brum Reventos y Carol Marinela de la Cruz González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aperoibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10716 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "MANFREDI ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA Disolución y Liquidación de Sociedad Convugal" (Ficha D. 328|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montovideo ... de junio de 198... — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Abr.25-v.may.23

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Abr.25-v.may.23.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DOLDAN AMENEIROS, EUGENIO MANUEL y SANCHEZ MALAGAMBA, IRMA ISABEL (Ficha D. 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eugenio Manuel Doldán Ameneiros e Irma Isabel Sánchez Malagamba, ciándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9659 Abr.27.v.máy.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SUAREZ FLORES, SILVIA MONICA y ROMERO GABBIANI MIGUEL ANGEL (Fº D|98|88), se hace saber que se ha decretado la adisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Mónica Suárez Flores y Miguel Angel Romero Gabbiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9493 Abr.26-v.may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TORRANO FERRADAS, GRACIELA C|RODRIGUEZ ITUARTE, HECTOR ALFREDO, (Fº D|1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos, Graciela Torrano Ferradas y Héctor Alfredo Rodríguez Ituarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9359 Abr.26-v.may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAGO FERNANDEZ, CELIA c| GUAZZO RODRIGUEZ, HECTOR ANGEL SEVERINO" (F. D|1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Lago Fernández y Héctor Angel Guazzo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10068 Ab.29-v.my.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREIRA DE LEON, LUIS EDUARDO y ARAUJO DIAZ, ESTELA "Disolución y liq. de Soc. conyugal" (Ficha D 1113-88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pereira De León y Estela Araújo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20 pub. 11758 May.16-v.jun.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LESTIDO SARASOLA, JOSE MANUEL y GASTAMBIDE SILVEIRA, MARIA ISABEL (Fa. D 401|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Lestido y María Isabel Gastambide Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11155 May.16-v.jun.13.

---

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUIDINI JOUBERT, ALICIA IRIS y ERNESTO CARLOS LAGOMARSINO INURRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iris Guidini Joubert y Ernesto Carlos Lagomarsino Inurrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10361 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ CABRERA, ROSA LIMA c|MARIA IBARRA AMARELLE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 534|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Rosa Lima Rodríguez Cabrera y María Ibarra Amarelle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10308 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SINGER GALPERN, BEATRIZ y JAIME SCHWARTZ AIZEN (F. B. 145/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Schwartz Aizen y Beatriz Singer Galpern, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11382 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, BLANCA FLOR c./ROSENDO SANABRIA, "Medidas Cautelares" (B. 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Sanabria Estable y Blanca Flor Castillo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11384 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FALCON FERNANDEZ, ESTEBAN y MARIA CRISTINA FONSECA DE FREITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 545/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Falcon Fernández y María Cristina Fonseca de Freitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11408 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARRIQUIRY KAXEL o KAYEL, BERNARDO MIGUEL y AMPARO LEON ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 507/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Miguel Carriquiry Kaxel o Kayel y Amparo León Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 11311 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAETANO CASTRO, GABRIELA c|EVER GUSTAVO ROJAS TOCCE "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. No. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Gabriela Caetano Castro y Ever Gustavo Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11357 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "YARDITO PIETRAROIA o PETRAROIA CRISTINO y MARIA LIBERA SANZO PEZZENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Cristino Yardito Pietraroria y María Libera Sanzó Pezzente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianeroro Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11154 My.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARIN MASINI EDUARDO ROBERTO y NORA ELENA CARVALHO SEGARRA o CARVALLO SEGARRA (Ficha B. Nº 367 año 1987); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roberto Garín Masini y Nora Elena Carvalho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11183 My.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ LOPEZ, MANUEL c| EDELMA GOMEZ LOPEZ" (F. B Nº 569|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel González López y Edelma Gómez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10666 May.12-v.jun.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ MARQUICIO, JORGE MIGUEL y MARIA ELENA BIZZOTTO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 648|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel Martínez Marquicio y María Elena Bizzotto Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11184 My.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "REZZANO SARASOLA ALICIA MARIA c| ISMAEL SENA ALAMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 44|88), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Ismael Sena Alamo y Alicia María Rezzano Sarasola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9939 Ab.29-v.my.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRAZ DIAZ, BALDOMERO y ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 9|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baldomero Ferraz Díaz y Zulma Estela Madrid Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10736 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "MEDERO GONZALEZ, ELBIO FRANCISCO y GRACIELA MARGARITA ZIEGLER CARBAJAL Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 69|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Elbio Francisco Medero González y Graciela Margarita Ziegler Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10678 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: EGUEZ BARRIOS, ORLANDO PEDRO y MARIA CRISTINA GUTIERREZ SAMBRAN - "Disolucin y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pedro Egüez Barrios y María Cristina Gutiérrez Sambran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9476 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CICIONI VEGA, MARIA DEL CARMEN y MILTON CESAR RAMIREZ LARZABAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cicioni Vega y Milton César Ramírez Larzábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9229 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: VALLONE DIMITRIO, ROSA y EXTANISLAO PACHECO GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 57, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Extanislao Pacheco Gómez y Rosa Vallone Dimitrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10195 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILMAR ARIEL GONZALEZ SANGUINET y GLEDY SALJAT ESCAYOLA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7318 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: PLOST MARICHAL ANATOLE FRANCE y MARTHA MONICA ZEBALLOS BEQUIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 61|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole France Plost Marichal y Martha Mónica Zeballos Bequio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9879 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SARCIADA AGOS, ASTUR JOSE e IRMA SARA BIGORRA FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 642/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Astur José Sarciada Agos e Irma Sara Bigorra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10037 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: ALLO ACLAND, JULIA CLARISA y JULIO CESAR ROBAINA LECALDARE Libro Fº B. Nº 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Clarisa Allo Acland y Julio César Robaina Lecaldare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no, comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9702 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAUTERUCCIO LEDESMA NESTOR ALFREDO c.|SILVIA ELIZABETH RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alfredo Cauteruccio Ledesma y Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesetna días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9662 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLANO AQUINO, JUAN CARLOS y ELIZABETH ION BERMUDEZ "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha B.|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Olano Aquino y Elizabeth Ion Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11000 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ LARRAMA, MARIA ELENA c| JOSE LUIS BOSCHETTI SACHETTI 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Domínguez Larrama y José Luis Boschetti Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10998 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REPETTO CAPELLO JOSE LUIS y ANA MARIA ARTUCIO IZAGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B número 632|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Repetto Capello y Ana María Artucio Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11027 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DA SILVA, TALTIVIO y FRANCISCA de ASIS MARTINEZ TRINIDAD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|107|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Taltivio Da Silva y Francisca de Asis Martínez Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10939 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BARBOSA GONCALVEZ o GONÇALVES o GONCALVEZ, ALBERTO JOSE y MARIA HERMINIA PEDREIRA MAGALLANES o MAGALHAES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Barbosa Gonçalvez o Gonçalves o Goncalves o Goncalvez y María Herminia Pedreira Magallanes o Magalhaes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10017 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL y SYLVIA NELIDA ARGOMANIZ ROMANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 432, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ariel Filloy Costa y Sylvia Nélida Argomaniz Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9848 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ CORREA, VICTOR HUGO y CATALINA NORMA DI NAPOLI SANTOMAURO (Ficha B. Nº 419, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo González Correa y Catalina Norma Di Nápoli Santomauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Orosman Gianero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9847 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARBOZA CABRERA, FELIPE y LAURA BEATRIZ RIBEIRO DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B No. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Barboza Cabrera y Laura Beatriz Ribeiro Dolores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11769 May.16-v.jun.13.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTRO SUAREZ, DANILO c.|BEDUCHAUD CHIESA, MARGARITA Ma. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 155|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Castro Suárez y Margarita Ma. Beduchaud Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11612 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE OLIVERAS y TERESA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha D. 1221 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Salvador Oliveras El Curi y Teresa Mary Fernández Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11522 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR ALBERTO ORTEGA DEL RIO y MAGELA MANCE BRUM "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|855|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Ortega del Río y Magela Dane Mance Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11259 May.11-v.jun.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PRAVIA VICENS, ENRIQUE FERNANDO c.| MENDIOROZ MAZZUCH. MAGELA OFELIA Disolución y Liquidación" (Ficha D|225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fernando Pravia Vicens y Magela Ofelia Mendioroz Mazzuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de abril de 1988. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10902 My.12.-v.jn.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERI JULIAN y ROSITA BLANCA MAINARDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|329|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Meri Julian y Rosita Blanca Mainardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10333 May 3-v.may.31.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D. 1263|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo [illegible] de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub 8323 May 2-v.may.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO RAFAEL FOSSATI PICUN c| MARIA MERCEDES LANGONE ARAMBURU "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Fossati Picún y María Mercedes Langone Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10166 My.2-v.my.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRAJALES RAMIREZ, CARLOS EMILIO c| YPPES MARTINEZ, SONIA ELENA "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1163|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emilio Grajales Ramírez y Sonia Elena Yppes Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 10194 My.2-v.my.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exisntente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MUTTIO, JUAN ANGEL c.|RIBAS MARIA ANGELICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1279|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Muttio y María Angélica Ribas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub [illegible] Abr.28-v.may.26

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ACOSTA, TERESA INES c.|RUBIO. CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fiche D. 1222|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Inés Acosta y Carlos Alberto Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9866 Abr.28-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni. citándose y emplazándose a todos los que tuviren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del conyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.28

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "HORTENSIA LIA GABRIEL c| RUBEN PAULINO VILLALBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 85|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Lia Gabriel y Ruben Paulino Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11090 My.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE LUIS MENDEZ c| MABEL ALMOZARA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Méndez y Mabel Almozara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11175 My.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIRABAL GIRINO ERNESTO A. y DOLINDA JUDITH ROQUETTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Agustín Mirabal Girino y Dolinda Judith Roquetta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11181 My.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "MIGLIARDI Ma. CARMEN c| CETRARO SAPIENZA ROCCO - Disolución y Liquidación" (F|D|941|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carmen Migliardi y Rocco Cetraro Sapinza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub 10872 My.6-v.jn.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ, RAMON PACIANO y RAMA, JOSEFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Paciano Pérez y Josefa Rama de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 10839 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "METHOL SERVETTO, JUAN JOSE c| BAÑALES MEHARU, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1151|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Methol Servetto y Ana María Bañales Meharú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10720 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEREIJO MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 934|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Bereijo y Eduardo Varela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: 'SARACHO HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha D. 1265|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodríguez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c/MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub 4966 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: ROSSIELLO. MARTA c|REYES. LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1147 bis|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rossiello Zanz y Luis Alberto Reyes González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10150 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SILVERA PEREYRA c| FERRE SANCHEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1209|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Delfín Silvera Pereyra e Irma Yolanda Ferre Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11028 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ULRICH LARSEN, KAI AXEL y STOREY, CRISTINA MARGARITA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1149 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kai Axel Ulrich Larsen y Cristina Margarita Storey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11067 May.16-v.jun.13.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARIO BEMPOSTA DE LOS SANTOS y ANA MARIA GATTO DOYENARTE" (Ficha E|266 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bemposta de los Santos y Ana María Gatto Doyenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 10850 My.6-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos. "MARIA TERESA DOMINGUEZ c/CARLOS MARIO FILGUEIRA" (Ficha E 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Domínguez y Carlos Mario Filgueira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub 11840 May.16-v.jun.13.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PERELMUTER, DAVID y CATAN BARDAVID, ESTHER SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 362|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Perelmuter y Esther Susana Catan Bardavid. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaria. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10359 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SCHWAERZMAN y MONTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Schwartzman Resnik y Sara Mirta Montes, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10875 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHAVARRIA. RUBEN LEONEL y BARRIOS ARACELIS, IRIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E número 292|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Leonel Echavarría y Aracelis Iris Barrios. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10124 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PORRINO MORGUILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO, FILOMENA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9170 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LEAL FRAGUELA y PAEZ, GRACIELA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Leal Fraguela y Graciela María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10874 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAGO CARZOLIO, SYLVIA c|JUAN CARLOS ANTONELLI MARTINEZ "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Lago Carzoli y Juan Carlos Antonelli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11770 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ABELARDO CONSTANCIO RIOS y LILIAN LUZ BERNAT "Dis. y Liq de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 404|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abelardo Constancio Ríos y Lilián Luz Bernat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11771 May.16-v.may.13.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno ,en autos: OSORES BARROSO, ALBERTO RUBEN y MUSSIO ESPELETA, MYRIAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88, Auto 1867, de 3 de marzo de 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Osores Barosso y Myriam Renee Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 11313 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CERIANI MIGUEZ, ANTONIO y MOREIRA LEAL, ELIZABETH MARIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ceriani Míguez y Elizabeth Mariza Moreira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9881 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: HIERRO, LUIS BERNARDO c|VEGA NANCY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 972|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bernardo Hierro y Nancy Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10566 May.5-v.jun.2.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARIÑO, GRACIELA c|RODRIGUEZ, EDUARDO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Carmen Mariño y Eduardo Mario Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10360 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos ARIAS HERNAN C| MONZON BLANCA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Olira Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y YAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yañez Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8573 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MARTINEZ, ALICIA c| GOLLER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Martínez Unkauf y Alfredo Goller Frisch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9701 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CODINA JUAN CARLOS c.|PALEO, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Codina Seija y Marta Paleo Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9661 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CORDERO ROBERTO y PRANTL MARIA CRISTINA 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 234|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cordero y María Cristina Prantl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9880 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ ROGELIO c.|LEMOS, MYRIAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio González y Myriam Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10838 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALVEZ OLGA c.|PALOMEQUE VICENTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 238|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Alvez Telesca y Vicente Anastasio Palomeque Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10904 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MAGGIO SYLVIA c.|CANEPA CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 196.88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia María Maggio Traverso y Carlos Daniel Canepa Medero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10698 May.5-v.jun.2.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL, MARGARITA CAROLINA" (Fª D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MORALES RAMOS, ALBA ELISA c.|SAFFORES FORT, JULIO CESAR (Fa. D. 222| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elisa Morales Ramos y Julio César Saffores Fort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9731 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROETTI COUTO, SUSANA ALICIA y HERNANDEZ FUNES, CARLOS BENITO" (Fº D 292|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Alicia Roetti Couto y Carlos Benito Hernández Funes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9845 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROURE BERAMENDI, JORGE LUIS y DIGHIERO AMASDE, ANA MARIA" (F. D. Nº 278|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Roure Beramendi y Ana María Dighiero Amasde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 10774 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, LUIS ALBERTO c| GRANATO GIORELLO, LUCILA MARTHA" (F. D|268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ravizza Cadenas y Lucila Martha Granato Giorello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abr. de 1988. — Dr. Hermann Feinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10905 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RENAU BROQUA, PABLO FERNANDO y OLMEDO GARCIA, RITA EMILIA" (F. D|248|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fernando Renau Broqua y Rita Emilia Olmedo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Feinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10564 My.6-v.jn.3.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ, JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sanchez y Beatriz Miguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. Montevideo, 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOLINA GARCIA, JORGE NESTOR y SUSANA ALICIA PRATS LEIS "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 110|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Néstor Molina García y Susana Alicia Prats Leis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11672 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CAPOZZOLO COCCARO JUAN ANTONIO y DORA LYLIAN ROSSO INFANTE" (Ficha B. 134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Capozzolo Cóccaro y Dora Lylián Rosso Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11923 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PONCE DE LEON DIVENUTO, CARLOS MARIA y BLANCA MIRA DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 102|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Carlos María Ponce De Leon Divenuto y Blanca Mira De León Cardozo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10719 May.16-v.jun.13.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUIÑOS PICARDO, SERGIO c| FAZZINI BIDENTI, ADRIANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D 244|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Muiños Picardo y Adriana Fazzini Bidenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, diez de marzo de 1988. — Laura eVntimiglia D. Actuaria Adjunta. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10871 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.520 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos. PAGELLA DIAZ, WALTER PEDRO c/ GEYMONAT MARTINEZ BEATRIZ CAROLINA . "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1092|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Diaz y Beatriz Carolina Geymonat Martínez, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 8919 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: VITA, JOSE IGNACIO c| CARDOZO, SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Vita y Susana Cardozo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de abril de1988 — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10126 My.2-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: SACCO GAGLIARDI GERARDO c| DUTHILLEUL HENDLER, IAEL "Disolución y Liquidación" (Ficha D|38|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Sacco Gagliardi e Iael Duthilleul Hendler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10151 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: REYES RUANO, EDUARDO c|TONAR ALVAREZ, MONICA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "REYES RUANO, EDUARDO c/TONAR ALVAREZ, MONICA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: OXLEY RICARDO LUIS c| ABREU ELBA JEANETTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oxley Ricardo Luis y Abreu, Elba Jeanette. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10117 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MORALES, DANIEL EDUARDO c| SOSA CORREA, LUISA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|996|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugar existente entre los esposos Daniel Eduardo Morales y Luisa Carmen Sosa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11089 My.10-v.my.24.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO PEREZ DE LEON y AURORA CORREA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|297|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez de León y Aurora Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 19 de diciembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33993 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CARLOS ARIEL CAPO DAROSA y ZULMA XAVIER PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariel Capo Da Rosa y Zulma Xavier Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 21 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 9620 Ab.27-v.my.25.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LOPEZ AREZO NESTOR ROBERTO c| SANGUINETTI PERRONE, MIRTA YOLANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 27|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9610 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: VIERA ROCCA JUANA c. PEREZ LORENZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 158|986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 10425 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LARRUINA FARINA, JUANA MARIA c/CURBELO PUPPO, JUAN EUGENIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 205|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub 9077 Ab.22-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BERRETA GARRIDO ARMANDO JORGE y GABRIELA MARIA NUÑEZ SANCHEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 208|87) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9884 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "MUNDIN EDISON JAVIER c: GRACIELA MABEL GONZATTO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34533 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "GUTIERREZ VEGLIO, SILVIA LEONOR y NELSON EDUARDO BRITOS PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 271|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efec- — Canelones, 30 de noviembre de 1987 — Miltos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783 ton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9902 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LAUROSARO VIGLIETTI, ATILIO y NORMA RUIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 46.988). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. — Canelones, 26 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub 10975 My.9.v.jn.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALANIS CAMBON, OSCAR MARIO y MARIA ROSA GASTALDI NIEDERER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alaniz Cambón y María Rosa Gastaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 10635 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PEREYRA, MIRIAM JOSEFA c/CARLOS DANIEL CARDOZO" (Ficha B Nº 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Cardozo y Miriam Josefa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9797 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: "RAINERI PITTI, ESTELVIO y ROSA AURORA CABRERA CARPANI - Dis. y Liquid. Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 508|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estelvio Raineri Pitti y Rosa Aurora o Rosa Aurora Nicolasa o Rosa Nicolasa Cabrera Carpani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9795 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "HERNANDEZ, HECTOR y ELBA CACERES" (Ficha B. número 465|78) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hernández y Elba Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9795 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LA VEGA MARTINEZ c/ELIZAMA BEATRIZ ALMEIDA SAMUDIO" (Ficha B. Nº 166|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José De la Vega Martínez y Elizama Beatriz Almeida Samudio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9794 Ab.28-v.may.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos AIDA DIAZ c.|JACINTO BENITO CAMEJO ESTEVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 569|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Díaz c.|Jacinto Benito Camejo Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 6 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9370 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO CALLEROS LETRANGE y AURORA DOMINGA FACELLI URTIAGA (Ficha 89|B|986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9410 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN CONSENTINO y ORLINDA MARTINEZ (Ficha 37|B 1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9409 Abr.26-v.may.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos MANUEL GREGORIO ABETE y BLANCA BRENDA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 588|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gregorio Abete y Blanca Brenda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, diciembre 23 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9405 Abr.26-v.may.24.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ENTENZA MARTINS y MIRTA EMA PICA CANEPA (Ficha Nº 110, año 1988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9448 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ SORRIBAS (Fa. 129|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8764 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL LUCY MODESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988. — Fredy Emilio Cousilas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ARELLANO RECALDE, ALDO y RODALES PEREIRA, MARIA EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 97/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Arellano Recalde y María Eva Rodales Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 8 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20/pub 9647 Ab.27-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GONZALEZ, ORONI c/ AZUCENA RIVERO, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 261/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oromi González y Azucena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000,00 20/pub. 10299 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ Fa. 54/88) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 8765 Ab.20-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LOPEZ ADAEIR y MELLO, MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha Nº 51/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adaeir López Rodríguez y Miriam Mello Cándido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 11075 My.10-v.jn 7.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: HEBER ARIEL TRAVIESO ACOSTA y FATIMA MARGARITA CAFFAREL FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 33/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ariel Travieso Acosta y Fátima Margarita Caffarel Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub 9602 Ab.27-v.my.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Carmelo en autos: DE ROSA CARRO DARDO PASCUAL c/JORGE MENDEZ OLGA RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 116/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Pascual de Rosa Carro y Olga Raquel, Jorge Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo 29 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub 11487 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos "GENES MIRZA c/ BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442/87), se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26/10/87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 30/pub 34625 Ab.15-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FABRE SCHENCK OMAR FERNANDO y LAMELA MILAN, AZUCENA MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 719/987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Fabre Schenck y Azucena Margarita Lamela Milán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub 11472 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RICCA, ELBIO GUSTAVO y BAÑA, NORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 47/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Gustavo Ricca Geymonat y Nora Baña Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 25 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub 9308 Ab.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CASSANELLO LUIS CARLOS y HARREGUY, GLORIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 778/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Cassanello y Gloria Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9927 Abr.28-v.may.26.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA ARISMENDES, LUIS HEBERTO y NEFERT MARIA BARRERO BUENAVIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465/87), se hace saber al público que por auto Nº 3714 de diciembre 17 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 9085 Ab.22-v.may.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIETA, RUBEN DARIO y MYRIAM GIANELLA HUERTAS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 16/88), se hace saber al público que con fecha febrero 11 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ruben Darío Arrieta Medero y Myriam Gianella Huertas Moreira, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 9084 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ABREU MARTINEZ, ENRIQUE FRANCISCO y MATONTE CANTERO, MARIA LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 80/88), se hace saber al público que con fecha abril 8 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Legal de bienes existentes entre Enrique Francisco Abreu Martínez y María Laura Matonte Cantero, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Durazno, abril 22/1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 10502 May.4-v.jun.1º.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "PRESILIANO ISAIAS GARRO ALVAREZ y MARIA EMILIA BARRAGAN ACEVEDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Presiliano Isaías Garro Alvarez y María Emilia Barragán Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 18 de abril de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 11863 May.16-v.jun.13.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: SANTOS SAULE CESAR c/ MABEL YOLANDA STABILE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 612/987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santos Saute y Mabel Yolanda Stabile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 11145 My.10-v.jn.7.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, solicita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DEL PINO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: ARANA NOGUEROL IRIS c/DEL PINO MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"

(Fª 76|86) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 20 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 30|pub 10449 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARNALDO GARCIA RELDY NICASIO y DEL PUERTO ROMERO, MARIA LUISA (Fa. 474, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 17.11.86, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Reldy Nicasio Arnaldo García y María Laura Del Puerto Romero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 2 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11288 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BERNASQUIN, AURORA ROSA c|MARTIRENA, DOMINGO SOLANO (Fa. 84, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Domingo Solano Martirena y Aurora Rosa Bernasquin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 11287 May.11-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA C/VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985) se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velazquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8881 Abr.21-v.may 19

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8785 Abr.20-v may.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "XIMENEZ RUIZ, ALBERTO y URRUTIA, NELIA REINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 42|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ximénez Ruiz y Nelia Reina Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de marzo de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub 10615 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "GUATTINI REYES JULIO LUIS c/ CORBO PEREZ MIRIAM GRISEL" (Ficha B. 211|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Luis Guattini Reyes y Miriam Grisel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 2 de junio de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub 10411 My.4-v.jn.1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "BRUGNERA, LUCIA y LAPALMA, LORENZO ISMAEL" (Ficha Nº 586|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Brugnera y Lorenzo Ismael Lapalma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor - Maldonado, 7 de marzo de 1988 — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 10613 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "VALLEJO, MANUEL y JUNCAL MARIA ESTHER" (Ficha Nº 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vallejo y María Esther Juncal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 10616 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI TERESA MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.O F.O F. Nº 602|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermogenes Buschiazzo Malan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 2 de febrero de 1988. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8620 Abr.21-v.may.19.

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVES, JORGE ALBERTO y CASTRO, MIRTA JULIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|91|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Alves y Mirta Julia Castro Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUS SILVEIRA, GUSTAVO GREGORIO y FUS MUNDELL, SONIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|11|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gregorio Fus Silveira y Sonia María Fus Mundell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9299 Abr 26-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BILLI de BIANCHESSI MARIA DEL CARMEN c/ BIANCHESSI, ANESIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A|15|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anesio Bianchessi y María del Carmen Billi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub 9626 Ab 27-v my.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BRIGIDA SARA GONZALEZ c/ALFREDO MANUEL CALVO (Ficha B 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brígida Sara González y Alfredo Manuel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 11495 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ESTEBAN REGINO MORALES y ALICIA MARIA MACCHI de MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª B|33|88) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Regino Morales y Alicia María Macchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 22 de marzo de 1988. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 6 000 00 20|pub 9625 Ab 27-v my 25

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú en autos: SEÑORALE DA GRACA, ALBERTO RAMON y SIERRA DIAZ OLGA ESTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 32|A|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Señorale Da Graca y Olga Ester Sierra Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 17 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9627 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA MUÑOZ c./ULISES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 6/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ermelinda Muñoz y Ulises Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 9999 Abr.28-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos "TRINIDAD ESCOTTO BLANCA ANTONIA c ROMERO MORGANTI. WALTER MARIA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa A1142/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Antonia Trinidad Escotto y Walter María Romero Morganti. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 19 de agosto de 1987 — Esc. Alici Damini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 10443 My.4-v.jn.1º

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIA ALICIA SCHURMAN de POLASKY c/ MAXIMO POLASKY Disolución y Liquidación de Sociedad oConyugal" (Ficha Letra A. Nº 27/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Schurman Miller y Máximo Marcelo Polasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Fray Bentos, 21 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario

5) N$ 6.000 00 20/pub 10621 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FRANCISCO QUIROGA y CARMEN ANA CREMELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 47/1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Quiroga y Carmen Ana Cremella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos. 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub 11477 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos. en autos: ENRIQUE SULA RISSO y CRISTINA RUSSO CHAVEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 17/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sula Risso y Cristina Russo Chavez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos. 25 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub 9417 Abr.26-v.may.24

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. en autos: "JOSE BARBOZA SUAREZ c/SANDRA ROSA OLIVERA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barboza Suárez y Sandra Rosa Olivera. citando y emplazando a Sandra Rosa Olivera a estar a derecho en estos autos. en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera 5 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20/pub 4091 Ac.22-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos ABEL FERNANDO LAMONCA ROMAY y MARIA CRISTINA DE MELLO DE BARROS (Ficha B 392/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Fernando Lamonca Romay y María Cristina de Mello de Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera. 15 de marzo de 1988 — Walter Figueredo. Actuario Subrogante

5) N$ 6.000.00 20/pub 9958 Abr.28-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS ALBERTO FRAGA COSTA y NELI AFFONSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 42/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fraga Costa y Neli Affonso. citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 14 de abril de 1988 — Esc Walter Figueredo, Actuario

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9957 Abr.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EDUARDO HUMBERTO AICARDI y ZULLYMAR HAYDEE VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 2/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Humberto Aicardi y Zullymar Haydee Vila. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera. 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario

5) N$ 6.000.00 20/pub. 10282 May 3-v.may.31.

# ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA GONZALEZ, NICOLAS y SENA ROCHA, AIDA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F/ 87/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Acosta González y Aída Isabel Sena Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub 11295 My.11-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. en autos: ANTON MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 25 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria

5) N$ 6.000 00 20/pub. 8609 Abr.20-v.may.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. en autos: "POLACHEK SANCHEZ JOSE WALTER y LLANA MANCUELLO GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 3188) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Walter Polachek Sanchez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes de cónyuge deudor — Rocha. 25 de marzo de 1988.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20/pub 8752 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ NELI CISERRON ROMANELLI EDISON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 577/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neli Rodríguez Rodríguez y Edison Serrón Romanelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 14 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 9594 Abr.27-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVERA PIÑA ANA MARIA con MUNIZ SOSA SERGIO FERNANDO (F. 196/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Silvera Piña y Sergio Fernando Muniz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 11294 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "FERNANDEZ CHAVES MORENO BLENCIO MEDARDO y FONTES BRAÑAS. MARINA ESTELA" (F. 632/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernández Chaves Moreno, Blencio Medardo y Fontes Brañas, Marina Estela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 8 de febrero de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20/pub. 9814 Ab.28-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ PERDOMO JAVIER DEMETRIO y FONTES ESPEL, MARIA DEL CARMEN" (F. 620/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Perdomo Javier Demetrio y Fontes Espel, María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 1º de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 7.000,00 20/pub. 9815 Ab.28-v.may.26.

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO, JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6944 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA RUTZ, LUIS MIGUEL c/OLGA DONDO CASTRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 2|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel David De Lima Rutz y Olga Dondo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988 — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10604 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, LUZ TERESITA con ARMANDO AMERICO ZUNINI" (A. 456|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Teresita De Souza y Armando Américo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10603 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BERNABEU DE SILVEIRA, DORIS ASTRI con SILVEIRA PILO HENRIQUE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.A 12|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 15 de marzo de 1988 — Angel Malvasio Laxague Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub 8652 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BALDASSINI BALATTI, JUAN MARIA y GRILLI MALVASIO de BALDASSINI, LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A| 277|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estela Grilli Malvasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 11 de febrero de 1988 — Graciela Cabrera Gostino Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8653 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8635 Ab.20-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA, ANGEL ROBERTO y URTARAN, GLADYS NAIR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtaran Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988 — Graciela Cabrera Gostino. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8633 Abr.20-v.may.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE SONIA ISABEL c/ EDILBERTO ATAIDES ANDRADE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|529|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Ataides Andrade. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8634 Abr.20-v.may.17.

# SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: "SILVA, JORGE EDUARDO c/ CHAVARRIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 871|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Silva y Marta Raquel Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8897 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ARMAS, LUIS WALDEMAR c.|GOÑI, MARIA FELICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 3|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Waldemar Armas y María Felicia Goñi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9446 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "JARA CONDE, MARIA NIEVES c/CABRERA, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 959|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cabrera y María Nieves Jara Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10805 May.6-v.jun.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en autos FRAGA DELUCA, MARIO LUCIANO y DIAZ BAUZA, SONIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 82|1988, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luciano Fraga Deluca y Sonia Raquel Diaz Bauza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San Jose, 7 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20 pub 9445 Abr.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ, LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 606|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilián Elira Pérez Umpiérrez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 21 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abgdo. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8707 Abr.20-v.may.17.

# SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: AGUSTIN LUCAS PERERA c. ANA ELENA NEGROTTO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 140 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Lucas Perera y Ana Elena Negrotto. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 7 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 6.000.00 20 pub 10275 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c|LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ rugal" (Ficha Nº 78 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 8 de marzo de 1988 — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 7413 Abr.8-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis y Liq de la Soc. Conyugal" (Fa. Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 3 de marzo de 1988 — Martín Irisarri Actuario
5) N$ 6.000,00 20pub. 8666 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c. SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79, año 1985), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal contra Silvana Graciela Alvarez

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri Actuario

7) N$ 9.000.00 30/pub. 8667 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IMAS LOPEZ c/ DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Imas López y Dolores Aida Arrieta Rivarola. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 6.000 00 20/pub 8885 Ab 21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C/CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 77 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos José Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Dias Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 24 de marzo de 1988 — Martín Irisarri. Actuario

5) N$ 6.000.00 20/pub 8886 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "WILSON OMAR MENDEZ c/SILENA NELIDA ALLIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa 12 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Omar Méndez y Silena Nélida Allio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 5 de febrero de 1988 — Martín Irisarri Actuario "Disolución y Liquidación de la Sociedad Con..."

5) N$ 6.000.00 20/pub 9020 Ab.22-v.may.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "BLANCA SARA REINA c/JORGE WASHINGTON OLIVERA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 357/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Sara Reina y Jorge Washington Olivera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 26 de junio de 1987 — Martín Irisarri. Actuario

5) N$ 6.000,00 20/pub 9100 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos RUBEN EDUARDO CARRICABURU contra MARIA DEL CARMEN CARDOZO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 136 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eduardo Carricaburu Della Santa y María del Carmen Cardozo Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 4 de abril de 1988 — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 10046 Abr.28-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: TORRES CALLEROS CARLOS ALBERTO y MARIA ESTHER RUELLA VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B/50/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Torres Calleros y María Esther Ruella Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Dolores 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario

5) N$ 6 000 00 20/pub 9643 Ab 27-v my 25.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: NUÑEZ RODRIGUEZ, OLIRIA AMABELLIA con DUTILH PEREYRA MAURICIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oliria Amabellia Núñez Rodríguez y Mauricio Dutilh Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20/pub. 11276 My 11-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GALVAN, EDITH c/a. IBARRA, LUIS DAVID", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Galván y Luis David Ibarra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

5) N$ 5.000,00 20/pub 11871 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "VIERA JUAN ARIEL y LOPEZ, MIRZA GLADYS", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ariel Viera y Mirza Gladys López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

5) N$ 5.000,00 20/pub 11872 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SENA, CLIVIO y MARIA NELIDA CAMARGO de SENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha B Nº 52/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clivio Sena y María Nélida Camargo de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 6.000 00 20/pub. 11873 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 22 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000.00 20/pub. 8644 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE, MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesús Montemurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 18 de febrero de 1988 — Dr. Juan Luis Posada, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20/pub. 8646 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ, JUAN VICENTE y COLINERO, ELFAIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 324/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Colinero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1987 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.

5) N$ 6.000.00 20/pub 8645 Abr 20-v may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO JOSE ARTIGAS c/a MARTA ROSANA DE BORBA COITIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1028/986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana De Borba Coitiño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó 7 de mayo de 1987 — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta

5) N$ 6 000.00 20/pub 8660 Abr 20-v may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ MARIA FENIX y GUTIERREZ MONTIEL ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fenix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó 21 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario

5) N$ 5.000.00 20/pub 8673 Abr 20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta

5) N$ 5.000.00 20/pub. 8675 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CHAER ALEJANDRO, RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER, SUSANA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8674 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "URBELTZ, ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 61|1988), Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 17 de marzo de 1988 — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8677 Abr 20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Tacuarembó, en autos: HERNANDEZ, JULIO y BARBOZA ESCOBAR, JUANA TOMASA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hernández y Juana Tomasa Barboza Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 9636 Abr.27-v.may 25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos "VELAZQUEZ SILVEIRA DANIEL y OLGA B. GONZALVEZ LEZUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|225|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Velázquez Silveira y Olga B. Gonzálvez Lezué, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paso de los Toros, 6 de octubre de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000 00 30|pub 10949 My.9-v.jn.18.

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VIERA, JUAN MATEO y MIRTA ISABEL ECHEVARRIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 179|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Mateo Viera Techera y Mirta Isabel Echevarría Chotola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36881 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALVARIZA NIRIA c/ RAMON WALTER IGUINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 197|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Iguini y Niria Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1987. — Lilián Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9282 Abr 26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LEMOS SILVERA, MERYS c. OLIVIL FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 755|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fagúndez González y Merys Ramona Lemos Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9280 Abr.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, (en expediente Ficha B Nº 119, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituída entre los esposos: Juan José Rodríguez Caraballo y Lilyan Ethel Echeverría Fontes, citándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
5) N$ 4.000,00 20|pub 9754 Abr.28-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO, RODOLFO c/ SILVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|1011|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araújo y María Ivone Silvera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1987 — Ricardo Crizu Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9281 My.12-v.jun.9.

# 6—Disolución de Sociedad

## MONTEVIDEO

### DISOLUCION de PIO & L. RAVENNA LIMITADA

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad "Pio & L. Ravenna Limitada" por unanimidad de sus socios se disolvió totalmente según documento privado de 29 de febrero de 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 53, Fº 209|12, Tº 27 Contratos el 25 de marzo de 1988.
6) N$ 3.600,00 10|pub. 11925 My.16-v.my 30

# 7 - Divorcios

## MONTEVIDEO

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Díaz, Gualberto contra ARES LILIAN CRISTINA "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 497|87), se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 17 de enero de 1977 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación
7) N$ 7.500,00 30|pub. 10699 May.4-v.jun.15.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Gonzalez, Mauricio Miguel c. GUNA, NORA - Divorcio" (Ficha E. 1.114|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Nora Guna, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 4.500,00 30|pub 8872 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio Lila Esther c/MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio asimismo se cita a conciliación — Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 9107 Abr 22-v jun.3.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c/ HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30|pub 32500 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Héber c/BEATRIZ GUDONIS CANTERO, "Divorcio" (Ficha E. 1129|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc Mónica Paysée de Tornaria Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000,00 30|pub 3608 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Correa, Adriana María c/ CARBALLO, CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E. 265|88) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 13 de Abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 8967 Abr.21-v.jun 2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "Cabeza, Mariño José C/FELICIDAD RIVEIRA CASAL Divorcio" (Ficha E 801|87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Asimismo se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art 282 C. P C) — Montevideo 16 de marzo de 1988 — E c. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub 9706 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Mendiboros Sesto, Patricia Ofelia c/SONEIRA, ARTURO RODOLFO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 224|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1988 — Esc Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000,00 30|pub 11611 May 12-v.jun 23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c.ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (F. E 366|85) se cita llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis

de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa. E. 580|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7998 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Lacava Lidia c| ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 7196 Ab.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c|CENTURION ARTURO. "Divorcio". (Ficha E 633|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40640 Abr.20-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Guzmán, Constantino c./ESTELA OLIVERA, "Divorcio" (Ficha D 100/88) se cita, llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30/pub. 8068 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Morales, Juan c| MARIA EVA LOPEZ ROCHA - Divorcio" (Ficha: D. 85|88), se emplaza a María Eva López a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 10|pub. 9704 May.16-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Firpo, María Rosa c|MARESCA, PABLO. Divorcio" (D|188|88), se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 8600 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: María Pérez c.|PAULINO MEDIZA "Divorcio" (Ficha D. 635|84), se cita, llama y emplaza a Paulino Médiza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que este trámite se hace por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 42109 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha 1221-87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41433 Ab.4-v.may16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.|1000|87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
7) N$ 4.500,00 30|pub. 4964 Abr.7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c.| SANDOVAL, TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228|87), se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 7622 Abr.11-v.may.24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Daicy c.|NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E. 658'85), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio

Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaria Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub 41894 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER PARODI IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho y al juicio conciliatorio previo en autos Tejera Bragunde Petrona c.|PARODI IZQUIERDO CARLOS JAVIER "Divorcio" (Ficha E. 166|88), en un término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo abril 7 de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 10552 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Maliuk Lesiak, María Clara c/ JUNCAL CABALLERO, LELIS - Divorcio" (Ficha E. 250 bis|88), se cita, llama y emplaza a Lelis Juncal Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de abril de 1988 — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 10466 May.9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados, Alvarez, Virginia Brenda c.|ROGUER, JULIO GILBERTO OROSMAN "Divorcio" (Ficha E 154|88), se cita, llama y emplaza a: Julio Gilberto Orosmán Roguer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 11599 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: de Ogueta Gastón c| FLEITAS, ISABEL "Divorcio" (Ficha 200|88) se cita y emplaza a Isabel Fleitas para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — 15 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub 10231 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c.| MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA - Divorcio" (Ficha D. 196|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500,00 10|pub 7947 May.[illegible]-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: Alfano, Novellino Antonio contra AQUINO MONTAÑO MARIA ISABEL "Divorcio causal" (Ficha D. 316|88), por auto número 1.078 del 5 de abril de 1988, se cita, llama y emplaza a la señora María Isabel Aquino Montaño a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, nueve de mayo de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 2.500.00 10'pub. 11765 May.12-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se cita, se llama y emplaza a la señora MARTHA MABEL LOPEZ por el término de noventa días a que comparezca en la Audiencia previa al juicio que por divorcio iniciara el señor Jorge Antonio Ereijo ante este Juzgado de Paz sito en Zabala 1357 Piso 4, para el día 6 de octubre a las 14 horas. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub 10940 May.9-v.jun.13.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JULIO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suárez c| JULIO PINTOS - Divorcio" (Ficha A|7|88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 1988 — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub 9019 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Roberto César Peña García para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Cassafus, América Elena c/ PEÑA GARCIA, ROBERTO CESAR - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Fa "B" Nº 442|86), dentro del término de sesenta días. — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 20|pub 41957 Abr.28-v.may.23.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos, "Moreira, Elda c.|

NUÑEZ SOSA, ALFREDO - Divorcio" (Ficha A. 40|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, al Sr. Alfredo Núñes Sosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30|pub 9614 Ab.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Champón, José Carlos c/MIRTHA GLORIA NALERIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 542|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Gloria Nalerio, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 9792 Ab.28-v.jun.9.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c./IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 73|88), se cita, llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, por el término de noventa días, a comparecer en autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 11134 May.3-v.jun.20.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Baldi, Hilda Lucía c./BORRIA, OMAR, "Divorcio" (Ficha 35/88), se cita, llama y emplaza a Omar Borria a estar a derecho en los presentes autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42031 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Storti, Luis Edgardo c. MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa. 34|88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoia de pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41574 Abr.12-v.may 25

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en los autos caratulados: María Victoria Cabral c./JOSE ISMAEL SALATE, "Divorcio por Causal" (Ficha B 156/1987), se llama y emplaza por el término de noventa días a José Ismael Salate para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, y seguir estos trámites sin su intervención. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 41967 Abr.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Giraldi Alvarez, Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI, SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322|1987), se cita, llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 23 de abril de 1988, a la hora 14, en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, ubicada en calle 18 de Julio y Z. de San Martín. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 6883 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Hernández Rodríguez, Luis Alberto c./GOICOCHEA FONSECA, YACQUELINE MARGARITA "Divorcio" (Ficha No. 734|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Yacqueline Margarita Goicochea Fonseca a estar a derecho en autos, citándola también para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Decrétase la separación provisional de los cónyuges.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 27 de 1986. — Dra. Niza Salvo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500.00 10|pub 11473 May.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores, Nelly Esther CIDOS SANTOS, ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa. A|260|1987), se cita, llama y emplaza, al demandado por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos, Susana C/TOULIER, JORGE. Divorcio por causal" (Fa. A|246|1987), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días. — Paysandú 9 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú 9 de 1988. — Escr Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41683 Abr.18-v.may.31.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Fiuri, Valentina c.|BERON, JUAN MARIA "Divorcio por causal y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. A. 348|1987), se cita, llama y emplaza al señor Juan María Berón, a comparecer en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú 15 de marzo de 1988 Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 42218 May.12-v.jun.23

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Garat Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa A. 28|1988) se cita llama y emplaza al señor José Luis Tamtazian, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Eduardo Raquel Lima c./ELIDA NURYS SANTOS PRESTES, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 117, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Eduardo Raquel Lima iniciando juicio de divorcio por causal contra Elida Nurys Santos Prestes
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Nurys Santos Prestes a que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30/pub. 10276 May.3-v.jun.14.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Ferreira, María Josefa contra CASAÑOL, OMAR. "Divorcio" (Ficha A. Nº 23/1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Casañol para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 9963 Abr.28-v.jun.9.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 78.65.42 habilitado en Alejo Rossel y Rius 1533 Ap. 6 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 12027 My.16-v.my.19.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 50.49.76 habilitado en Cno. Carrasco N.o 7194 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 12158. My.16-v my 19.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 59.48.14 habilitado en Resistencia 1619 Ap. 006 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Ap. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720 00 3|pub. 12082 My 16-v my 19.

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80.85.79 habilitado en Avda. Italia Nº 2785 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720 00 3|pub. 11916 My.16-v my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 361|83), se cita llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo noviembre 14 de 1985. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 8583 Abr 18.v.may.31.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que: se cita llama y emplaza a Elbio Fernandez por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c/ELBIO FERNANDEZ Daños y Perjuicios" (Ficha 254|88. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Sylvia Rectoran. Actuaria.
8) (Cta. Cte.) 30|pub 41418 Mar.25-v.may.18.

## 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**Servicio de Regulación Territorial**
**REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 14**

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N.o 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 198 m.2 86 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernandez Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 11,02 m frente a la calle Ansina, al Sur: 18 m 14 frente a la calle San Salvador, al Oeste: 11 m 92 lindando con padrón Nº 2113, al Norte: 18 m 13 lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican con el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.
9) (C. C.) 30|pub. 41590 Abr.12-v.may.25.

**Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 152**

Con arreglo a las estipulaciones de la ley No. 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza en especial a la señora Ana Gutiérrez de Justo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 43.475 que por decreto número 23.756 y resolución No. 10.388|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino al ensanche y prolongación del Cno. Vecinal entre Avenida Luis B. Berres y Cno. Las Flores, el área de 1.035 metros cuadrados aproximadamente, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 30-43.475 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo 6 de mayo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 42163 May.9-v.jun.20.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC No. 3296 - Compresor de Aire a Pistón Seco para uso Médico CIF. Montevideo vía Plaza.

Primer llamado: 31 de mayo de 1988, hora diez.

Segundo llamado: 31 de mayo de 1988, hora once.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compra, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 41949 Abr.27-v.abr.29.

tran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.
9) (C. C.) 30|pub 41591 Abr.12-v.may.25.

**SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL**
**Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149**

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein, Lucas Alberto y Mª del Carmen Facello Rodriguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernandez Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 metros 70 frente a la calle Minas al Sur: 18 metros 06 lindando con padrón Nº 2097, al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón 2099.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 11 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41592 Abr.12.v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reboso López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados, 38 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101, al Oeste: 11 metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 99 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo marzo 25 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Coralio Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaias Llama, Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 191 metros cuadrados 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas, al Sur: 18 metros 05 lindando con padrón Nº 2098, al Oeste: 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 41594 Abr.12-v.may.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Obras Sanitarias del Estado (OSE) c/ TERRENO UBICADO EN LA 13a SECCION JUDICIAL PADRON Nº 24.494 "Expropiación" (Ficha H 246|80) se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno en posesión de Reyna Ido y Walter Lorenzo situado en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 24.494 con una superficie de 386 mts. cdos. 55 dm. según el plano del Ing. Agr. Luis Mª González de agosto de 1979 bajo apercibimiento de proseguirse las presentes actuaciones con el defensor de oficio designado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 42190 My.10-v.jn.21.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado "Expropiación" (F.C.N 891|979) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas y a los sucesores de Domingo Santarcieri que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno empadronado con el N.o 7249 ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Florida con una superficie de 401 mts.2 98 dm.2 para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que el presente edicto se encuentra exonerado de su pago por ser el Estado el accionante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 42191 My 10-v.my.24.

## LAVALLEJA

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por resolución del Intendente Municipal de Lavalleja No 4076|88 y decreto No 432|88 de la Junta Departamental, fueron designados para ser expropiados, y toma urgente de posesión, con destino a prolongación de la calle Ansina, los siguientes bienes inmuebles, Padrón No. 1.040 propietario Felipe Núñez, área 122 metros cuadrados, 22 decímetros; Padrón No. 1.041 propietario Martiniano Barreto área 240 metros cuadrados, 41 decímetros; Padrón 1.042 propiedad de Máxima Della Lemos, área 889 metros cuadrados 73 decímetros, ubicados en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los mencionados bienes, a comparecer en el Expediente No. 4491|85|5, de manifiesto en la Sección Reguladora de Trámites de la Intendencia en el plazo de 8 días desde la última publicación. Esc. Daoiz Librán Bonino. Intendente Municipal.

Oficina de Prensa y Relaciones Públicas. Orden No. 2299.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42168 May.9-v.may 18.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Intendencia Municipal de Soriano c/ PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES Nos. 1380 8671, 8672, 8673, 8674, 8675 "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha N.o 115 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios de los inmuebles padrón anterior 1380 manzana 115 de la ciudad de Mercedes que actualmente lo forman los siguientes padrones:

A) N.o 1380 con una superficie de 418 mts. 54 dms.; B) N.o 8671 con una superficie de 281 mts. 33 dms.; C) N.o 8672 con una superficie de 320 mts. 70 dms.; D) N.o 8673 con una superficie de 298 mts 50 dms. E) N.o 8674 con una superficie de 298 mts 50 dms.; E) N.o 8675 con una superficie de 346 mts. 01 dms. Total: 1919 metros 06 decímetros cuadrados según plano del Agr. Mario E. Bellini de junio de 1980 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.o 5816 el 7 de agosto de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al o los propietarios de los inmuebles padrones Nos. 1380

8671 8672 8673. 8674 8675 a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de abril de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
9) (C.C.) 8|pub. 42214 My.10-v.my.20

## 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados MONTES DE OCA, ANGEL RAMON "Incapacidad" (Ficha V 887|83). se ha declarado en estado de incapacidad a Angel Ramon. Montes de Oca, designándose curador de incapaz a Heriberto Montes de Oca. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11169 May.9-v.may.23.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PALACIOS RAMA. CLARA "Incapacidad" (Ficha F 441|87). se hace saber que por decreto No. 16165 de fecha 22 de diciembre de 1987. se declaró en estado de incapacidad a Clara Palacios, designándose curador definitivo a Hugo Maya Palacios. — Montevideo. 8 de abril de 1988 — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
10) N$ 500 00 10|pub. 11251 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BARRIOS ROMAN, JULIO ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha F. 881|86), se hace saber que por decreto N° 10572 de fecha 11 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Julio Enrique Barrios Román. designándose curador definitivo de la misma a María Elida Román. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 29 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42285 May.13-v.may.27.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a ALICIA UMPIERREZ PAULOS (Ficha C 665|86) designándose curadora a Filomena Petrona Paulos Lombardo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42324 My.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a TABARE JOSE GRECO FRAGA, designándose curadora a Perla Marina Fraga García. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. abril 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42236 May.11-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: DIAZ PINTOS. MARTA EDDA "Incapacidad" (Ficha V 642|86). se hace saber que por decreto No. 14668. de fecha 10 de diciembre de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Marta Edda Díaz Pintos y se designó Curadora interina a Julia Ester Pintos Protti — Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 1° de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42085 May.4-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en autos: MONTAUTTI DUARTE HECTOR. "Incapacidad" (Ficha V. 31|87). se hace saber que por auto N° 9943 del 16 de setiembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a Héctor Montautti Duarte y se designó Curadora interina a Irma Nuñez Simón.
Se hace constar que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Ofic.) 10|pub 42176 May.9-v.may.23.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CATALDO MACIEL, JOSE WALTER - Incapacidad" (Ficha C. 617|86), que por auto 8077 de fecha 2 de junio de 1987 fue declarado en estado de incapacidad José Walter Cataldo, nombrándose curadora propietaria a su madre Elsa Maciel de Cataldo — En fe de ello. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a los 19 días del mes de febrero de 1988. — Se deja constancia que se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42108 May.11-v.may.25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, —actual Decimotercero— dictada en autos: FUNES GOMEZ. Ma. EDMUNDA "Incapacidad" (Ficha C. 470|87) se hace saber a sus efectos que por auto No. 14511 del 28|diciembre|87, se declaró en estado de Incapacidad a María Edmunda Funes Gómez. designándose Curador Propietario a su padre Dionisio Funes. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. abril 29|988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 42088 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BONILLA UMPIERREZ, RITA NURY "Incapacidad" (Ficha C. 199|87), se hace saber a sus efectos. que por auto No 695 del 8|febrero|88. se declaró en estado de Incapacidad a Rita Nury Bonilla Umpiérrez, designándose Curador Propietario a Amabelia Umpiérrez Otheguy. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo abril 28|988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20 4.55) 10|pub. 42113 May.5-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en autos: MAIDANA, LILIANS BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha F 356|87). se hace saber que por decreto No. 14572. de fecha 24 de noviembre de 1987. se declaró en estado de Incapacidad a Lilians Beatriz Maidana, designándose curador definitivo de la misma a Yolanda Renee Maidana — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20 4 55) 10|pub 42125 May.5-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a MARIELA IRENE LANDINELLI SILVA (Ficha D. 970|87) designándose curadora a María Rosalía Silva Delgado. — Montevideo. abril 28 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub 11890 My.13-v.my.27.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dictada en autos: LOPEZ ABELENDA JULIO y CARLOS. "Incapacidad" (Ficha: V.396|87). se hace saber que por decreto N° 8595 de fecha 24 de agosto de 1987. se declaró en estado de presunta incapacidad a Julio López Abelenda y Carlos López Abelenda y se designó Curadora interina a Balbina Abelenda de López — Montevideo. 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 10350 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: BURGOS REY. ADRIANA—"Incapacidad" (Ficha V 112|86), se hace saber que por Auto No. 4099 del 22 de mayo de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a Adriana Burgos Rey y se designó Curadora interina a Diana Beatriz Rey Soto. — Se hace constar que se encuentra amparada por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42260 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "BRUNO MATTEO ELEONORA" (Ficha V|236|88), se hace saber que por Decreto N° 3102 del 24 de marzo de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Eleonora Bruno Matteo y se designó curadora interina a Domingo Bruno Delia. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11907 My.13-v.my.27.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ BATALLA. ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha C. 598|87) se hace saber a sus efectos que por auto No 31868 de fecha 7 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Rodríguez Batalla. designándose curadora propietaria a Atilia Vismar Batalla Cuadrado. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo. en Montevideo. el dos de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub 11301 May 10-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: MARTINEZ AHETS, ETCHEVERRY, MARIA IVONE "Incapacidad" (F. C. 396|87), se declaró incapaz por auto número 521 de 8 de febrero de 1988 a María Ivonne Martínez Ahets Echeverry designándose curador propietario a Esteban Omar Martínez Pérez. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Se deja constancia que por decreto de fecha 5 de mayo de 1988 se decretó el beneficio de pobreza solicitado. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42238 May.11-v.may.25.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: BEATRIZ MABEL PEREZ ALVAREZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 604|B.|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Mabel Pérez Alvarez, designándose curador de la misma a Blanca Aída Alvarez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, abril 25 de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42232 May.11-v.may.25.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: LUCAS JORGE. CECILIO "Incapacidad" (Fa. 23|87) por auto número 188 de fecha 23 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Cecilio Lucas Jorge habiéndose designado curadora del mismo a Zulema Jorge Silvera. Edicto con auxiliatoria de pobreza — Melo. once de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42347 My 16-v.my 30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: RODRIGUEZ NELSINA "Incapacidad" (Ficha 321|86) se hace saber que por auto N o 2383 de fecha 24 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nelsina Rodríguez y por el mismo se designó curadora definitiva de la incapaz a Mabel Pereira Rodríguez Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo. 29 de abril de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42348 My.16-v.my.30

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VERA de BAGNASCO, MARIA NAREIDA "Incapacidad" (Ficha B. 220|87), se hace saber que por auto No 524, de fecha 23|3|87 se declaró en estado de incapacidad a María Nereida Vera de Bagnasco, designándose Curador a don Luis Antonio Bagnaso. — Colonia, abril 21 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10806 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: MAYORCA TEODORO HUGO "Incapacidad" (Fa. 277|87) se hace saber que por decreto No 353, de fecha 1º 3 88 se declaró en estado de incapacidad a Teodoro Hugo Mayorca habiéndose designado curadora del mismo a Regina Tomasa Gallardo Moyorca quien aceptó el cargo con fecha 23 3 88 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|45|5) 10|pub 42212 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos OTAROLA, ANTONIO MARCELINO 'Incapacidad' (Fa. 435|87) se hace saber que se ha solicitado la declaración de incapacidad de Antonio Marcelino Otarola y por decreto No 3065 de fecha 30 10 87 se designó curadora interina de la presunta incapaz a Hortensia Rosa Otarola, quien aceptó el cargo con fecha 7.12 87 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42213 May.10-v.may 24.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: MOREIRA ROCHA, IDA VENANCIA "Incapaz" (Ficha B. 279|85), se hace saber al público que con fecha 20 de febrero de 1986 por auto No. 73 se declaró en estado de Incapacidad a Ida Moreira Rocha, designándose Curadora a Ramona Rocha. — Durazno, agosto 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 11463 May.11-v may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: "CEDREZ RODRIGUEZ, BLANCA JUANA . Pres. Incapaz" (Ficha [illegible] 41|87), se hace saber al público que por auto Nº 1479 de fecha 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Blanca Juana Cedréz Rodríguez designándose curadora de la misma a Deisy Blanca Rodríguez — Durazno setiembre [illegible] de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11464 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: "CHAVAT, Ma. DEL CARMEN - Pres. Incapáz" (Ficha B. número 103 87) se hace saber al público que por auto Nº 2251 de fecha 19 8|87, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Chavat, designándose curadora de la misma a Margarita Campos. Publicación gratuita R 20|4|55 — Durazno noviembre [illegible] de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42216 May.11-v.may 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: "OLIVERA, FELIX - Presunto Incapáz" (Ficha B 258|87), se hace saber al público que por auto Nº 3054 de fecha 30|10|87 se declaró en estado de incapacidad a Félix Olivera Russi, designándose curadora del mismo a Alejandrina Olivera. Publicación gratuita R. 20|4|55. Ley 13 209 — Durazno noviembre [illegible] de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42217 My.11-v.my.25.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en atos: MARIA CONSOLACION SANCHEZ HIGUER "Presunta Incapaz" (Ficha B 144|86), se hace saber que por resolución Nº 1149 del 25 de junio de 1987, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María Consolación Sánchez Higuer designándose curadora de la misma a doña Ofelia Margarita Sánchez Grezzi. — Trinidad, 17 de agosto de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11862 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIRYAM ISBELYS CABRERA. "Presunta Incapaz" (Ficha B. 117|87) se hace saber que por resolución Nº 251 del 2 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Mirvam Isbelys Cabrera, designándose curador de la misma a su esposo legítimo Luis Alberto Sierra, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 22 de abril de 1988. — Auxiliado de pobreza para estas publicaciones en expediente B. 116|87. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42281 My.13-v.my.27.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GONZALEZ PERDIGON, GERARDO ARNOLDO "Incapacidad" (Fa. 127|87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Gerardo Arnoldo González Perdigón designándose curador del mismo a Fermín González. — Minas, abril 18 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2 000.00 10|pub. 11279 May.10-v.may 24.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "HENDERSON DE PEREIRA MARIA ESTHER - Incapacidad" (Ficha B. 27|1987) se hace saber que por resolución Nº 751 de fecha [illegible] de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Esther Henderson de Pereira y se designó curador a Enrique Pereira Henderson. — Paysandú, 15 de abril de 1988. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11492 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "PAMPILLON RUIZ, JOSE MARIA - Declaración de Incapacidad" (Fa. B.[illegible]9|86), por Resolución Nº 1849 de fecha 24 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a José María Pampillón y se designó curadora a Celina Ruiz Moreira quien aceptó el cargo conferido el 1[illegible] de agosto de 1987 Está auxiliado de pobreza — Paysandú, 22 de marzo de 1988 — Esc. Hilda Texeira Maldana Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42223 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "MANEIRO, CARLOS MARIA - Declaración de Incapacidad" (Fa B Nº 195 [illegible]) se hace saber que por Resolución número 432 de fecha 2[illegible] de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Maneiro designándose curador a Munino Maneiro quien aceptó el cargo conferido el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete — Paysandú 18 de agosto de 1987 — Esc Hilda Teixeira Maldana Actuaria
10) N$ 2 000 00 10|pub 10439 My 3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos SOLER MULLER, ANIBAL JOAQUIN "Incapacidad" (Fa B 367 1985) por resolución Nº 2626 de fecha 29 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Joaquín Soler Muller y se designó curadora a Nélida Noemí Muller. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 10437 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SILVIA TERESITA GARCIA Incapacidad" (Fa. A|172|87), se hace saber que por auto Nº 526 del 15 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Teresita García designándose curadora de la misma a la Sra. Filomena R. Iriburo de García quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo — Paysandú, abril 5 de 1988. — Milka Verde Placedes de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10440 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANCHEZ, ELIZABETH MARGOT Incapacidad" (Ficha B|296|85) se hace saber que por auto Nº 266, de fecha 16|2|87, se designó curadora interina de la presunta incapaz a Leonor Ventura Vallejo quien aceptó el cargo conferido con fecha 10 de marzo de 1987 Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 14 de abril de 1988. — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42222 My.11-v.my.25.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por auto número 809 del 11|3|88, dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a EMA DOS SANTOS TEJEIRA o TEJERA (B. 237|87), habiéndose designado curador de la misma a Natividad Dos Santos. — Rivera, 7 de abril de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 10786 May.5-v.may.19.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DE LEON SOTO NANCY MABEL "Incapacidad" (F 803|1986) se hace saber que por resolución No 11 555 del 8 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nancy Mabel De León Soto, designándose Curador a Nilda Esther Soto. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1 500 00 10|pub 10[illegible]01 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ACEVEDO LACUESTA, STELLA MARY "Incapacidad" (F 336|1985), se hace saber que por resolución No 478 del 12 de febrero de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Stella Mary Acevedo Lacuesta, designándose Curadora a Indamira Lacuesta Hernández. — San José, marzo 17 de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500 00 10|pub 10802 May.5-v.may.19.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JORGE OMAR OLIVERA Incapacidad' (Ficha N. 55, año 1985) se hace saber que por resolución Nº 5308 de fecha 4 de diciembre de 1985 se declaró en estado de incapacidad a don Jorge Omar Olivera, designando curadora a doña María Isabel Abogadro de Olivera. A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Mercedes, 3 de agosto de 1987. — Martín Irisarri Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11480 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos "EVA MAGDALENA CAZAL GARAN Incapacidad" (Ficha Nº 886 año 1987), se hace saber que por Decreto Nº 842 de fecha

10 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña Eva Magdalena Cazal Garán, designando curadora a doña Blanca Delia Garán. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 11479 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE ERNESTO ROLANDO ROCHON - Incapacidad" (Ficha Nº 161 año 1987), se hace saber que por Resolución Nº 5.447 de fecha 1 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Jorge Ernesto Rolando Rochon designando curadora a doña Emilia Magdalena Rochón Gauthier. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 34569 May.4-v.may.17.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ESCALANTE RIVEIRO, ROSALINO "Incapacidad" (Ficha E 648|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Rosalino Escalante Riveiro, habiéndose designado curador (a) a Blanca Escalante. Y, a los efectos pertinentes se hace estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500,00 10|pub. 11271 My.11-v.my.25.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.17|88), se presentó LUIS MANUEL FUERTES CURBELO, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Jorge Vignolo y de Pablo Dell' Acqua. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 11509 May.11-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este sede se presentó MARIA SOFIA GARCIA FERRA (Ficha A 19) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreció declaraciones de María Teresa Machado e Inés Inciarte — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1 500 00 10|pub. 11091 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Dptal. de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELSON FRANCISCO REDES TESTA (A 100|87) quien optando el título de Corredor Público ofrece la declaración de los testigos Walter Jorge Barrachina Delor y Gabriel Alonso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de abril de 1988 — M. del Rosario R. de Laitano Actuaria
11) N$ 2.000 00 10|pub. 11344 My 10-v my 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDGAR FERNANDO GUILLAMA STURM (F 24|88) quien optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece información de Mario González Elgue y Julio Rodríguez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 11 de abril de 1988. — Ma. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 11823 My.13-v.my.27.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 15|88), se presentó LEONARDO DARIO MORALES ARCHENTO, domiciliado en Agustín Velázquez 3976 Ap. 1012, quien optando al título de Procurador ofrece información de Nadyna Maciel y Deisa Cabrera sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Dra. Ivonne Peralta, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5299 May.12-v.may.26.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SILVIA FERRARI SANNI, constituyendo domicilio en Ituzaingo 1342 optando por los títulos de Procurador y Abogado, ofreciendo la declaración de María Cristina Riesgo Mestre y Enrique Crespo para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V. 16|88. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario
11) N$ 2.000.00 10|pub. 10891 May.5-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 41|88), se presentó LILIAN RUIZ ROSA, domiciliada en Tres Cerros 1994 quien optando al título de Escribana ofrece información de Nidia Di. Paula y de Felisa Puerta. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10831 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SUSANA DE FEO NAGGI, la cual optando por los títulos de Procurador y de Escribano ofreció información de Ana María Ferrando Chiazzaro y María Teresa Porta Salpetro, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10860 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Stella Maris Levrero Breijo en autos caratulados. "LEVRERO BREIJO STELLA MARIS Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 26|88) optando el título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Mercedes Saint Bois y Laura Ortega y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Partelli. Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. [illegible]

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA MARTINEZ TORI (Ficha V N.o 156|86) optando al título de Procurador ofrezco la información de Adriana Moreno y Silvana Mangiaruga. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 12030 My.16-v.my.30

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno dictada en autos se hace saber que ante este Juzgado se presentó LOURDES MORENO DIAZ (Ficha V 56|87) optando al título de Procuradora y Escribana ofreciendo los testimonios de Alma Kubachek y Miriam Justitz. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria
11) N$ 1.500 00 10|pub. 12029 My.16-v.my.30

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBANA INES DIAZ de LEON domiciliada en Br España 2458 Ap. 301 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Olga Alvez y Dora Palavecino — Montevideo 18 de abril de 1988 — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria
11) N$ 1 500 00 10|pub. 10988 May.6-v may.20.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA MARTHA GANDOLFO ANTUNEZ (Ficha 268|87) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Ana María Amorín y Beatriz Herrera Vesta. — Montevideo 18 de abril de 1988 — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10670 May.4-v.may.17.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA PONS PONS (Ficha 414|88), quien optando al título de Procurador ofrece informes de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10983 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS (F A 229|88), quien optando al título de Procurador ofrece información de Leonel Andrés Acosta Huertas y Fernando Herman Alonso Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 11046 May.6-v.may.20.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA VARELA (autos Fa. V 24|88) domiciliada en 25 de Mayo 555 Esc 606 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Marcelo Roselli y María del Carmen Ongay. — Montevideo veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 11345 May.11-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA NEGRI COUTO (Fa V 17|88), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Celia C. Reyes y Serafín Ricci Rovira — Montevideo, 27 de abril de 1988 — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10687 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE CARLOS MAUTONE "Información de vida y costumbres" (Fa. V|25|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Roberto Fernández y Roger Apelbaum — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria
11) N$ 2 000 00 10|pub. 11252 My 10-v my 24

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 33|38), se presentó FRANCISCO VALENTIN COELHO BRUNETTA optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de Jorge Pini y Gilda Wiedemann — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Gliúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1 500.00 10|pub. 11764 May.12-v may.26.

### JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó STELLA BAÑEZ CATTANI (Ficha N° 213|87) quien optando por el título de Procuradora ofreció la declaración de María Carolina Seola Casella y Laura Sosa Girat. — Montevideo 10 de marzo de 1988
11) N$ 1 500 00 10|pub. 10545 My 3-v my.16.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó LEONARDO PEREIR... domiciliado en Brasil...

en 1961. Esc 905 quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Joaquín Dos Santos y Fernando González. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Esc Alondra G. Boada. Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 10652 May.4-v.may.17.

## 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**S.I.E.**
**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**

**LICITACION PUBLICA Nº 149**

— Plaza.
Objeto: Adquisición vaqueta negra y vaqueta forro
Apertura: 6 de junio de 1988, primer llamado 9:00; segundo llamado 9:30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní Nº 1599, segundo piso
Valor del pliego N$ 10.000.00
12) (C/) 3|pub 42282 My.13-v.my.17.

**LICITACION PUBLICA Nº 159**

— Plaza
Objeto: Adquisición de suela de plantilla.
Apertura: 6 de junio de 1988, primer llamado 10:00; segundo llamado 10:30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní Nº 1599. segundo piso
Valor del pliego N$ 7.000.00.
12) (C/) 3|pub. 42283 My.13-v.my.17.

**LICITACION PUBLICA Nº 169**

— Plaza.
Objeto: Adquisición de materiales destinados a la confección de botas
Apertura. 7 de junio de 1988, primer llamado hora 9:00: segundo llamado hora 9:30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní Nº 1599 segundo piso.
Valor del pliego N$ 8.000.00.
12) (C/) 3|pub 42284 My.13-v.my.17.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
***Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"***
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**Licitación Pública No. 2|1988**
**Primer y Segundo Llamados - Plaza**

Para adquisición de materiales y medicamentos uso odontológico
Apertura:
Día 15 de junio de 1988. hora 10:00 - primer llamado
Facultad de Odontología. Sección Compras y Suministros calle Gral Las Heras 1925.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Montevideo. mayo de 1988. — Compras y Suministros.
12) (Cta Cte.) 8|pub. 42182 May.10-v may.20.

**Licitación Pública No. 3|1988**
**Primer y Segundo Llamados - Plaza**

Para adquisición de Materiales uso odontológico
Apertura.
Primer llamado: día 22 de junio de 1988. hora. 10:00.
Facultad de Odontología. Sección Compras y Suministros calle Gral Las Heras 1925
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá sentes el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad. de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas — Montevideo mayo de 1988. — Compras y Suministros
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 42183 May.10-v.may.20.

## A N E P

**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**

**(Universidad del Trabajo del Uruguay)**

**Licitación Pública Nº 38|88**

**Objeto: TRES TRACTORES.**

Recaudos y|o. consultas: División Producción y Abastecimiento Oficina 23. Edificio Central. San Salvador 1674 esq. Minas. Horario: de 12.15 a 17.30 hs.
Hora: 15.00 primer llamado, 16.00 segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de UTU.

**Departamento de Relaciones Públicas.**

12) (C.C.) 3|pub. 42224 May.13-v.may.17.

**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**

**(Universidad del Trabajo del Uruguay)**

**Licitación Pública Nº 14|88.**

**Objeto: FERTILIZANTES.**

Recaudos y|o. consultas: División Producción y Abastecimiento. Oficina 23, Edificio Central de UTU. San Salvador 1674 esq. Minas. Horario: de 12.30 a 17.00 hs.
(Por razones de urgencia e interés del Organismo, por la naturaleza del producto en relación a su uso. Se aplica la excepción prevista en el artículo 491 de la ley 15.903).
Apertura: 23 de mayo de 1988. Hora: 15.00 primer llamado; 16.00 segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de UTU. San Salvador 1674.

**Departamento de Relaciones Públicas.**

12) (C.C.) 3|pub. 42225 May.13-v.may.17.

**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**

**(Universidad del Trabajo del Uruguay)**

**Licitación Pública Nº 43|88**

**Objeto: 20 MAQUINAS DE COSER SEMI-INDUSTRIAL DE COSTURA RECTA Y ZIG-ZAG.**

Recaudos y|o. consultas: División Producción y Abastecimiento. Oficina 23, Edificio Central. San Salvador 1674 esq. Minas. Horario: de 12.15 a 17.30 hs.
Apertura: 31 de mayo de 1988 Hora: 15.00 primer llamado; 16.00 segundo llamado. Lugar: Salón de Actos de UTU.

**Departamento de Relaciones Públicas.**

12) (C.C.) 3|pub 42228 May.13-v.may.17.

**CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**

**(Universidad del Trabajo del Uruguay)**

**Licitación Pública Nº 45|88**

**Objeto: MADERA DIFERENTES TIPOS**

Recaudos y|o. consultas: División Producción y Abastecimiento. Oficina 23, Edificio Central San Salvador 1674 esq. Minas. Horario: de 12.15 a 17.30 horas.
Apertura: 7 de junio de 1988.
Hora: 15.00 primer llamado; 16.00 segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de UTU.

**Departamento de Relaciones Públicas.**

12) (C.C.) 3|pub 42229 May.13-v.may.17.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 110|988

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 Sección Licitaciones, Departamento V-Adquisiciones de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

Apertura de las propuestas: 9 de junio de 1988 a las 9.30 y 10 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42325 May.16-v.may.23.

## 13—Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

GERMAR LTDA. FARMACIA SOLANA

Se llama a acreedores de la firma mencionada a presentarse en la Farmacia, Avenida Rivera 4240 a denunciar su créditos.

13) N$ 2.400.00 10|pub. 10892 My.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE Bs As c| MARIO TOMAS DI BONO RUSSO - Concurso Necesario" (Ficha S 62|84). se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse el día 15 de agosto próximo a las 15 horas en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. previniéndose que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

13) N$ 5.250.00 15|pub 10900 My.5-v.my.26.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S A. "Moratoria" (Ficha C. 3 592|87), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 25 de julio de 1988 a las 15 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988 — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Molledo, Actuaria.

13) N$ 7.500.00 30|pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

## 14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de mayo de 1988

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HERMES RUBEN da ROSA, 42 años, viudo, comerciante oriental domiciliado Cont. Melo Nº 2594 bis Apto. 301 y SUSANA ANGELA MIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Melo 2594 bis Apto. 301.

ALDO ACEVEDO, 22 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Longhellow 1827 bis y CARMEN ADRIANA GNAZZO 24 años soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4650.

JORGE WASHINGTON ALVAREZ, 39 años divorciado comerciante, oriental domiciliado Pereyra 3005 Apto. 702 y ADRIANA LILIAN ROSSO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cirene 3912.

DANIEL ALEJANDRO ALEMAN, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado El Cairo 3355 Apto. 2 y LIZET NOEMI PEÑA 15 años, soltera estudiante oriental, domiciliada José Serrato 3539.

RODRIGO de SALTERAIN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2632 Apto. 2 y DELIA BEATRIZ BIANCHI, 22 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2632 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

RUBEN ANTONIO BOUZA, 27 años soltero, docente oriental domiciliado Yugoeslavia 185 y ELENA TAMARA MASTOROS, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Felipinas 4176.

JUAN ASDRUBAL BOGGIA, 38 años, viudo, marino militar, oriental domiciliado Bolonia Nº 1960 y ESTELA MARY BOSIO 33 años, soltera docente, oriental domiciliada Garzón 919.

JOSE LUIS BREITO 23 años, soltero, fotomecánico, oriental, domiciliado A. Lesama número 2048 bis y SUSANA LILIAN RAMOS, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada R. Palma 3180.

MARIO BARRIOS, 28 años, soltero ing. civil oriental, domiciliado Guayaquil 3274 apartamento 701 y ALICIA BEATRIZ GARCIA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2554.

OFICINA Nº 3

JAIME JOAQUIN CORCOLL, 60 años, divorciado industrial, oriental, domiciliado Timote Nº 4924 y DORA NOELIA BORGES 61 años, vida, oriental, domiciliada Timote 4924.

WASHINGTON JESUS CAMEJO, 20 años soltero empleado, oriental domiciliado Luis Lasagna 6155 y SILVIA ESTER CORIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 629.

JUAN ALESIS CALANDRIA, 24 años soltero albañil oriental, domiciliado Huáscar 4039 y MARIA EUGENIA AGUIRRE, 28 años soltera, argentina domiciliada Huáscar 4039.

VICTOR HUGO CARBAJAL, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3426 Apto. 3 y MARIA del CARMEN SEIXA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Robinson Nº 3375.

JONAS CIRPUS, 65 años, divorciado jubilado lituano, domiciliado Berna 2189 y ALBINA MARIA MILASIUS, 54 años, soltera, médico, oriental domiciliado Ing. Luis P. Ponce 1465 Apto 302.

OFICINA Nº 4

RICARDO LIPATIN, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti número 1989 y MUSSY JAVIVA LEWKOWITZ 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1889.

WASHINGTON HUGO LOPEZ 51 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Pasaje La Vía 4224 y MARIA del CARMEN SORIA, 46 años soltera empleada, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 4224.

JUAN FRANCISCO FONTOURA, 46 años divorciado, periodista oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 1835 y MARIA del CARMEN JUNCO, 27 años, soltera empleada oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 1835.

JUAN JOSE FERRE, 31 años, divorciado, vendedor, oriental domiciliado Juan Spikerman 2324 y MARY ELIZABETH VIERA 27 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Catania 2089.

OFICINA Nº 5

VICTOR GONZALEZ, 69 años, viudo empleado oriental, domiciliado Carreras Nacionales Nº 3590 y TERESA DELIDA GIMENEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1825 Apto. 2.

CARLOS ENRIQUE GOMEZ, 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3954 y MONICA JACQUELINE MENDEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5426.

OFICINA Nº 6

OSCAR MACHADO 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5546 y DAISY ANABELA MENDEZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia número 3958.

SERGIO DANIEL MIRONENKO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1338 Apto. 202 y PATRICIA ROSA CASTELLO 28 años soltera, docente oriental, domiciliada Rondeau 2396 Apto. 1105.

OFICINA Nº 7

EDUARDO PEREZ, 25 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1847 y LIDIA ELIZABETH BUDES, 26 años soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4488.

MIGUEL ANGEL PIZZO, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Joaquín Velazco 3164 Apto. 802 y MARIA EUGENIA PLA, 38 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Avda Brasil 2377 Apto. 1702.

OFICINA Nº 8

FRANCISCO ALEJANDRO REY, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Galatea Nº 3082 Apto. 2 y MARIA del PILAR ALONSO 29 años soltera, maestra, oriental domiciliada Leyenda Patria 2886 Apto. 501.

GUSTAVO DANIEL RAIMONDO, 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Bruselas 4418 y ADRIANA SUSANA CHARQUERO, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Honduras 3654.

NELSON GUSTAVO RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 589 y GRACIELA COTO 26 años soltera, empleada oriental, domiciliada Huascar 3970 Apto. 2.

WALDEMAR ALEJO RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4233 y MARIA LUISA DELGADO, 30 años soltera, empleada oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4233.

OFICINA Nº 9

GUSTAVO MARTIN SOBADJIAN, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera Nº 4274 Apto. 5 y VERONICA MARTHA MORALES 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1103 Apto. 102.

DANIEL SANDONATO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Orden 4840 y ELENA WADED NAKLE 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Batlle número 3432.

ALBERTO SEÑORIS, 30 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar Artigas Nº 3973 y ADRIANA ISABEL SABATE 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda Millán 3076.

JENARO LIBORIO SANCHEZ 39 años, soltero empleado oriental, domiciliado D. A. Larrañaga 2837 y MARIA ELIDA PACHECO, 37 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Savago 1356.

RODOLFO SILVEIRA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 126 y MIRNA MARIS PIZZORNO, 25 años, soltera empleada oriental domiciliada Campichuelo 126.

OFICINA Nº 10

JUAN GRABIEL OLIVERA 29 años, viudo, militar, oriental domiciliado Osvaldo Rodríguez Nº 4067 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4065.

CARLOS FEDERICO VIDAL 2. años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 2037 Apto. 203 y MARIA ROSSANA ASTELLANO 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada República 1749 Apto. 17.

14) N$ 240.00 3|pub. v.my.19.

Montevideo, 13 de mayo de 1988

OFICINA Nº 1

NESTOR DAL ZIN, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Martínez número 1649 Apto. 2 y ANALI DORIS GALLINO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1022 Apto. 102.

MIGUEL ANGEL DENIZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y YUQUERI EMA PEDREIRA, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3767.

RENATO ORLANDO ALVARADO 44 años soltero empleado, chileno, domiciliado Uruguay Nº 1475 Apto. 402 y ANA MARIA ACEVEDO 44 años, divorciada, instrumentista, oriental domiciliada José Ma. Platero 3305 Apto. 1412.

OFICINA Nº 2

DANIEL BRENER, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado E. Pouey 2518 apartamento 201 y GERALDINNE ELENA LEWKOWICZ, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pagola 3336 Apto. 1001

OFICINA Nº 3

WASHINGTON BELTRAN CORREA, 28 años soltero albañil oriental, domiciliado Confederada 1270 y PATRICIA DIEGA OLIVERA, 15 años, soltera, oriental domiciliada Confederada 1270

JOSE LUIS CARDOSO, 23 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Gonzalo Ramírez 1898 y JUDITH MABEL ORDEIX 20 años, soltera oriental, domiciliada Bvar Artigas número 1054.

EDUARDO KRIKOR CHAMLIAN, 32 años soltero empleado, oriental domiciliado Avenida Italia 2605 Apto. 401 y RAQUEL NACELI KALAYDJIAN, 27 años, soltera, licenciada biología, oriental, domiciliada Julio César Grauert 3278 bis.

OFICINA Nº 4

FERNAND EDMUND FAVEUR 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Fco. Soca 1144 y MARIA MAGDALENA ZERTALMIO, 25 años soltera, empleada oriental, domiciliada Obligado 909 Apto. 304.

DARDO FRANCIA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1840 Apto. 3 y MARGARITA BEATRIZ MARTINEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada 26 de Marzo 3411 Apto. 6.

JORGE LUIS FERREIRO 34 años, divorciado empleado, oriental domiciliado 2 de Mayo 1425 Apto. 5 y MARIA YANET VARELA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1425 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

AISTON GONZALEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Montecarlo 3443 y CRISTINA MAINENTI 16 años, soltera empleada oriental, domiciliada Ferrara 3545.

MARIO GUIMARAES 39 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Olivera 4563 y NOEMI LILIAN GARRIDO 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goethe 4578.

MARCELO ANDRES GOMEZ, 18 años soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó Nº 1889 y MONICA GABRIELA PEDRIDO, 16 años soltera, oriental domiciliada Vilardebó Nº 1899

JOSE CARLOS GARCIA, 31 años, divorciado, agricultor, oriental domiciliado Río Negro número 1536 y CARLA LIL MEDEROS, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1081.

DANIEL WALTHER IGLESIAS 23 años, soltero mecánico oriental, domiciliado Alvaro Vargas Guillemette 2346 y MARIA INES LOPEZ 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Enrique Azarola 2258.

MARCOS GALLINI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orsini Bertani número 5310 y JUSTINA HERNANDEZ 49 años, viuda empleada, oriental domiciliada Orsini Bertani 5310

LUIS ERNESTO HERNANDEZ 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 124 Nº 2084 Apto. 002 (Malvin Norte) y CRISTINA PERDOMO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1018 Apto. 26.

OFICINA Nº 6

ALEJANDRO MENDEZ, 19 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Baldomir 2423 Apto. 5 y MARIA ELENA ABREU 19 años soltera promotora, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1167 Apto. 1.

JUAN ANTONIO MACHIN, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Niágara 5115 y MARIA GRACIELA LEAL, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. José Bonaba Nº 5093.

JOSE LUIS MARTIN 22 años solterito mecánico, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4632 y NORMA ELIZABETH MATO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón número 1617.

OFICINA Nº 7

VICTOR EUGENIO PALERMO 27 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Lancasteriana 2276 y MARIA ADRIANA CHURI, 28 años, soltera oriental domiciliada Fedra número 6483.

ALVARO GERARDO PRIETO 30 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Río de la Plata 1776 y ADRIANA RAQUEL FORTUNATO, 25 años, soltera, psicóloga oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1071 Apto. 203

OFICINA Nº 8

CARLOS HUGO RIJOS 48 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Antonio Rubio número 6140 y ANA CELIA TECHERA, 40 años, divorciada oriental, domiciliada Antonio Rubio Nº 6140.

JUAN MARCELO ZAINA 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joanicó 3332 Apto. 502 y BRENDA BUSQUETS, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 6 de Abril Nº 1334.

GABRIEL ANGEL YAMUNDO 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4139 y MARIA CRISTINA IURISSEVICH 23 años, soltera, oriental domiciliada Andrés Martínez Trueba 1198 Apto. 201.

RAMON EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Julio Enrique Suárez 4563 y ROSARIO SONIA GOMEZ, 22 años, soltera empleada oriental, domiciliada Calle A Nº 3302 km. 10,500 (Flor de Maroñas).

OFICINA Nº 9

EDUARDO MARIO SUBERBIE, 27 años, soltero chofer oriental, domiciliado Mar Artico Nº 1274 y MARIA GABRIELA DUCLOSSON, 27 años soltera, empleada oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3128 Apto. 3.

OSVALDO SEVESO, 31 años, divorciado marino militar oriental, domiciliado Patria 511 y GRACIELA MARIA PEÑA, 31 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Patria 511.

RUBEN DARIO SEVERI 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Colonia número 1486 bis Apto. 201 e IRIS RAQUEL SUAREZ 37 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Abayubá 2572 Apto. 003

OFICINA Nº 10

ANIBAL EMILIANO NUÑEZ 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Plácido Ellauri 3371 Apto 2 y LAURA CAROLINA PEREZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 19 de Abril 3339.

JOSE CALAZAN VASQUEZ 71 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Vigo 4259 y JUANA GIL 62 años, viuda oriental domiciliada Vigo 4259.

HUBER TOBLER, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durant 4060 y NELLY CARDOZO, 22 años, divorciada, oriental domiciliada José Belloni 7951.

14) N$ 240.00 3|pub. v.my.17.

# 16 – Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C. 316/87), se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125 773 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 228 mts.2, 30 dms.2 y que linda al Noreste 22 mts.2, 93 dms 2 con el Padrón Nº 125 775; al Sureste 9 mts.2 97 dms 2 con el Padrón Nº 125 776 y al Suroeste 22 mts 2, 98 dms 2 con el Padrón Nº 125 772, según plano de Mensura del Agr. Eduardo Sierra de fecha 9 de febrero de 1987 inscripto con el Nº 10.084 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente a sus linderos señores Julio De Jesús Florinda Martínez de Ramos y Guillermo Barboza Fernández propietarios respectivamente de los Padrones Nos. 125.772, 125.775 y 125.776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30/pub. 7230 Abr.11-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA, WALTER - "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 778|86), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los interesados y específicamente al Sr. Román Roberto Berrueta, a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de 1988. — Susana Puga da Silva, Actuaria.

16) N$ 7.500.00 30|pub. 9566 Abr.27-v.jn.8.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 Nº 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena, de octubre de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3.332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal; 172 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 43.972; 75 metros 15 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues; y 74 metros 74 centímetros al Noroeste, de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 May 9-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. B 14|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 6.755 de la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinta Nº 258 que según el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614, posee un área de 529 metros cuadrados 18 y se deslinda así: Al Norte metros 12.50 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo, al Este metros 42 51 con fracción 2 del mismo plano al Sur metros 12 50 con padrón 14 675 y al Oeste metros 42 62 con padrón 8 970

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paysandú, 11 de marzo de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 15 000 00 30|pub 8428 Abr 18-v may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1 345 de la Decima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera" en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr. Ariel Cabrera de mayo de 1949, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/49 con el Nº 955 se compone de una superficie de 27 hectáreas 3515 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden 289 metros y 682 metros,

20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores; al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray; al Sureste recta de 505 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 7.973, en parte Camino Departamental por medio y al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.333, también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga, señores Avelino y Martín Luberriaga, Ema Daniela, Ivana Leonsia, María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieta de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que, según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3 332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BARRETO JORGE y RODRIGUEZ JORGELINA "Prescripción" (Ficha 1|192 87), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: Terrenos con las mejoras que le acceden ubicados ambos en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, paraje La Teja, que se describen así: a) El empadronado con el Nº 37.476 según plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 32.81a consta de una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8,59 metros de frente al N.E. a la calle Curuzú número 4135 entre las de Montero Vidaurreta y Martín Berinduague distando su extremo más próximo 17,18 metros a la esquina con Martín Berinduague; 42,95 metros a S.E. lindando con padrón No. 37.477; 8,59 metros al S.O. limitando con Padrón 37.491; y 42,95 metros al N.O. con Padrón 37.475; b) El empadronado con el No. 37.477 según plano del mismo Agrimensor de igual fecha inscripto en la citada Dirección con el Nº 32.81a consta de igual área que el anterior, con frentes a la misma calle de 8,59 metros de extensión, entre las mismas calles, distando su extremo más próximo 25,77 metros a la esquina con la calle Montero Vidaurreta 42,95 metros en cada línea lateral limitando al S.E. con Padrón No. 37.478 y al N O. con Padrón 37.476 al S.O. 8,59 de fondo lindando con Padrón No. 37.490.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Washington Cabrera, Orlando Mergales, Sucesores de Beatriz Aguiar de Valladares y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000.00 30|pub 11618 May.12-v.jun.23.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: *"MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción"* (Ficha 1502|82), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón 140.027, de 250 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a María Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Rafic Parodi o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 2366 Ab.13-v.may.26.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074|86), se hace saber que este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127.947, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928, inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros, (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merín y Avenida Millán.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda, Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano, y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Velia Morán, domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 9135 May.6-v.jun.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: LOPEZ PEREZ, CONRADO "Prescripción" (Fa. 80|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Fiat año 1972 modelo 600R motor N.o 2860621 padrón de Montevideo N.o 247039 matrícula número 166687 y en especial a Dora Niznik Szafir y Manuel Palmer Willa para que comparezcan en este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 7.500.00 30|pub. 11260 My.10-v.jn.21

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8.87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts. 21 dms. con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padrón 177257; y 36 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González, Otto Galinat y *Abraham Kresdilian. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987.* — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 8728 Ab.20-v.jun.1º.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: DE GRATADOUX, RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: M2 C|1220 87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64.835, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Alejandro Fleming sin número, entre los Nros. 1550 y 1578, Area 975 cuadrados. Frente al Oeste 15 metros, a la calle Dr. Alejandro Fleming (ex Itú).

Deslinde: Al Oeste 15 metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64.834 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux y parte con fraccionamiento de dicho padrón, propietarios actuales Robetro L. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64 836 de propiedad don Estebar Valenti; y al Este con Padrón 64.816 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1949, registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208, encarpetado con el número 131.662.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 11616 May.12-v.jun.23.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 16ª sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7251 del 1º de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 26 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 45,27 al S O con padrón 100.632; 12,94 m. al N. O con padrón 100.636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub 8433 Ab.12-v.may.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C2-382|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 93 (illegible) del departamento de Montevideo, área superficial 307 metros cuadrados, con frente a la calle Enrique Martínez número 2057 que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré; 34 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar Nº 3: 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo, al Norte lindando con los terrenos de Estéban Scolta y B. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº 2 de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1916 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este *juicio* dentro del término de noventa días,

bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 28 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub 8328 Abr.15-v.may.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ MALVAREZ, MARIO ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 290|87) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142.428 ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 71. Tiene una superficie de 53. metros 98 decímetros, y linda: 12 metros a N O de frente a calle Nº . hoy Coronilla 4 metros 84 centímetros al N.E con solar 72. 12 metros 01 centímetros a S E con parte de solar 75 y parte del 80 y 44 metros 49 centímetros al S.O. con solar 70.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 16 de febrero de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub 7000 Abr.5-v.may.17

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 131 año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —en 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 dms., que según plano del Agr. Demetrio Cima, de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cms. con un fondo de 19 mts 95 cms. que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cms., que según plano del Agr. Lisandro Freire, de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cms. de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 mts 60 cms al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms., y por el S.O.. 40 mts. 60 cms. con el Padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dms., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr. D Cima, que se deslinda así: Por el N.E de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 cms. con un fondo de 19 mts 95 cms., hacia el S.O con propiedad del señor Amundarain; por el S.E., con el solar 36; y por el N.O., con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Alejandra Derice Izquierdo Fros. nacida el Junta.
16) N$ 31.500.00 30|pub. 7852 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos caratulados: "CARABALLO ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 835|83), se cita llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 36.330 de Montevideo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda. Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco,. Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho. de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 de octubre de 1910, está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linde al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 6594 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131. año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo. en Novena Sección Judicial. Barrio Ferrocarril:

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N.E. frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el señor Amundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agrimensor D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros; hacia el S.O con propiedad del señor Amundarain; por el S E con el solar 36 nerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos y por el N.O. con el 38.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 May.2-v.jun.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos caratulados: IZQUIERDO GUILLEN RICARDO y otra "Prescripción adquisitiva de 20 años" (Ficha: C. 273|1987), se hace saber que ante esta oficina se han presentado Ricardo Izquierdo Guillén y Zulma Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva de 20 años, respecto del inmueble Padrón Nº 138.320, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 del plano del Agrimensor don Félix Logaldo inscripto el 22 de enero de 1934 en la Dirección General de Avalúos, cuyo deslinde es como sigue: por ser esquina da frente al Norte en 4 metros 30 centímetros a la calle de los Studs, luego una ochava de 8 metros; y al Oeste en 15 metros 81 centímetros a la calle Gerónimo Piccioli, lindando al Sur en 10 metros 35 centímetros con la sucesión de Juan Carrara; y al Este en 21 metros 35 centímetros con el solar No. 13 del mismo plano.

Superficie: 198 metros 52 decímetros cuadrados.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los señores Américo Sacone o Secone, Sara Petrone de Secone Silvestre Soldini y Alfredo Parada y/a a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub 10512 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: CHAVEZ ANGELICA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha C 861|85), se hace saber que ante esta Sede se presentó Chavez Angélica promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 128.065. ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo. superficie 299 metros cuadrados 40 decímetros; deslinde: 12 metros al Sureste de frente a la calle Gowland entre Ameghino y Real: 24 metros 95 centímetros al Suroeste linda con solares 16 y 17; 12 metros al Noroeste linda con parte del solar 18 y 24 metros 95 centímetros al Noreste linda con solar 14. según plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga inscripto en Dirección Topografía el 19 de diciembre 1928.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a dicho bien especialmente a los señores: José Miguel, Rodolfo, Dolores Marta y María Luisa Nogueira, Manuel Oribe Lacuesta, Fermín Saturnino Pascal Vivas, Florindo Venturini Dematteis Nilda Rosa Maño y Gustavo Corbo Fros y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30|pub 11673 May.12-v.jun.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ELIDA BRITOS - Prescripción" (Ficha 337|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos, solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 31.354, 12 Sección Judicial de Montevideo según plano del Agr Sergio Rose de diciembre de 1984, inscripto en Catastro con el número 5936 tiene una superficie de 357 mts. 45 dms. y con frente al Sur sobre la calle Piriaroia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadi Dosch, Francisco de Rose Pagano y Benigno Salgueiro, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Martha Fernandez Moledo. Actuaria.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 6765 Abr.14-v may.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL SIDEL - Prescripción" (Ficha C. 391|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. padrón N.o 90.590. que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel Cock de febrero de 1967 inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año, con el número 82.477 se compone de un área de 1.188 metros 40 dmts que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad; 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591; 20 mts en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90.614 y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90.589 y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089, Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106 y señor Amarildo Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de marzo de

1988 — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto
16) N$ 16.500.00 30|pub. 8811 Abr 22-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados ALVAREZ, SERGIO ALBERTO 'Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 511|88). se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131.969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588. entre Pastor y Becquer. Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988, está compuesto de una superficie de 56. metros cuadrados. con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S sobre la calle Aranguá. al NW. con el padrón 171 970. con 17 metros de fondo, con 70 decímetros; al N.E. con los padrones 131.980 y 131.981. y al S.E. con el padrón 131.968.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de abril de 1988. — Silvia Rectorán, Actuaria

16) N$ 13.500.00 30|pub. 10401 May.4-v.jun.15.

# ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintañal" (Ficha A 207|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagundez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano de Agrimensor Miguel Saldaña. cuya copia se acompaña que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 179 y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste Arroyo Yacot. al Norte una recta de metros 1.006 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot por padrón Nº 962: al Oeste cinco rectas de metros 1.495 84 centímetros. metros 802. 25 centímetros metros 94 centímetros metros 93 centímetros y metros 496. 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 4.730 45 centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967. Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A1 que consta de una superficie de 59 hectáreas. 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas 4.087 metros cuadrados lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.

Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Artigas. 24 de febrero de 1988 — Esc. Ana Teresita Cámara Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 9105 Abr.22-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s/Prescripción Treintenaria" (Ficha A|51|85) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble Fracción de terreno con mejoras que le acceden. ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro Novena Sección Judicial de este Departamento. manzana 8 padrón 215. compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21|12|72 de 4 436 ms 2 - 2 165 cm.2 y linda Al Noreste 56 m. 32 cm. padrón 212 y 213: al Sureste 46 m 85 cm con padrón 214; al Suroeste 57 m 01 cm de frente a calle Pública de 17 m 32 cm de ancho y al Noroeste 42 m 62 cm. de frente a calle Pública: y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas 16 de noviembre de 1987 — Ana T Cámara. Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 41339 Mar.23-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: *ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO* "Prescripción" (Ficha A. 238|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Esteran por la Administración de Ferrocarriles del Estado (A F E.) promoviendo acción de prescripción del siguiente bien: parte del Padrón N 1187 mayor área, señalado como fracción 3A en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Odyseo Alba,. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1986. con el Nº 1736 y que cuenta. según mensura con una superficie de 1968 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados y perímetro en forma de paralelogramo. que se deslinda así·

Al Norte: 112,10 metros con la calle Carlos Catalá.

Al Noreste: 18,44 metros con la fracción 6B del mismo padrón, propiedad de A.F.E.

Al Sur: 112.84 metros con la fracción 6C del mismo padrón. propiedad de A.F.E.

Al Suroeste: 18,22 metros con la calle Treinta y Tres

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares. sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Artigas a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 42166 May.16-v.jun 27.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos. "PAITA NUÑEZ, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintañal" (Ficha A-36|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Paita Nuñez. promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al bien padrón Nº 258 de la zona rural de la Tercera Sección de Canelones. que según plano del agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1987. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional. Oficina Departamental de Canelones, con el número 9217 el 23 de diciembre de 1987. tiene una superficie de 2 Hás. 9497 m. 70, con 77 m.57 al Este a Ruta Nº 46; 276 m 48 al Sur con padrones Nos. 16.876; y 16877; 125 m. 70 de fondo con padrón Nº 12.285 y una línea quebrada de 175 m. 42. 48 m 56 y 105 m. 65 al Norte con padrones Nos 267 y 17.554.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto y especialmente a Antonio Núñez o sus sucesores a cualquier título. como asimismo a los linderos, propietarios de los padrones números 16 876 16 877 12.285. 267 y 17 554 para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras. 25 de marzo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 10420 May.4-v.jun.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DE LA DECIMA SECCION

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decima Sección de Canelones, en los autos caratulados: "BENTOS NELDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.180|86) se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal. del siguiente bien: Padrón Nº 355 (urbano) ubicado en esta ciudad en la manzana Nº 6 por una superficie de 664 m. 42 dm.; lindando al Norte con el padrón Nº 353 de Carmen de León de Acuña: al Oeste con el padrón 356 de Emilia de León de Acuña: al Este con la fracción padrón Nº 354 de Juan Elbio Martínez y al Sur con frente a la calle Florida

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al Sr Manuel Loza. Carmen de León de Acuña: Emilia de León de Acuña y Juan Elbio Martínez y/o sus sucesores: y a toda aquella persona que se considere con derecho en el bien: para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Tala 27 de noviembre de 1986 — Ivón Kamaid. Juez de Paz

16) N$ 13 500.00 30|pub. 9971 Ab 29-v jn 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suárez— dictado en autos "FERNANDEZ, MANUELA - Prescripción Treintañal" (Ficha C.26|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fernandez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón número 340, ubicado en la Decimosexta Sección de Canelones —Joaquín Suarez— que se deslinda así: Manzana 57 solar 3. área 383 mts. según plano del agrimensor Horacio Gilenghi de diciembre de 1931 el que linda al Norte sobre el Bulevar Pealer. al Noreste con solar 15 al Sureste con solar 10 y al Suroeste con los solares 11 y 12.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos Sr. Américo Julio Trujillo. Hugo Córdoba y Norberto Fermino. los dos primeros domiciliados en Bulevar Pealer s/n y el restante en Aparicio Saravia s/n. de esta localidad bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Suárez. 18 de abril de 1988 — Esc Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz Subrogante

16) N$ 15 000.00 30|pub 9972 Abr 29-v.jun.10

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en autos BOLIMAR BATALLA - "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 47|85). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y en especial a los herederos de Honorio Rodríguez padrón Nº 2.643 (parte), sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo. que se compone de 74 hectáreas con 9048 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte recta de 1264 10 mt con los padrones 2418 y 4465. al Este recta de 885.60 mt al Camino Vecinal, al Sur recta de 650.95 mt con el padrón 2642 y de 696.70 mt con el resto del padrón 2643 y al Oeste recta de 292.10 mt. con el resto del padrón 10 426

Dicho bien se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro Departamental. con el número 7:286 el 20 de febrero de 1985 — Melo. marzo 7 de 1988 — Fernando Torres Braver Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 9648 May.11-v.may 25.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo. dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA 'Prescripción Treintenaria" (Fº 40|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrián Rosas al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 4 de la ciudad de Carmelo. de una superficie de 1 818 metros 10 decímetros lindando al Sur con padrón 419. al Oeste por padrón 425 al Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo. 25 de marzo de 1988 — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto

16) N$ 9.000.00 30|pub 7873 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI JUAN G y otros - Prescripción Treintenaria" (Fº 7|88) se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernández Salvini y a Susana Fernández Cerrutti. con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia el primero empadronado con el Nº 24 compuesto de una superficie de 6.903|04 mts con frente al Norte a la calle Pública: la otra empadronada con el Nº 725 con 31 475 mts de frente al Sur a la calle Montevideo bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el expediente — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 21 de marzo de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto

16) N$ 10.500.00 30|pub 9687 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL

Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A., Nº 11 bis.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14ta. Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindándose así: 10.10 m. de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40,40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo, lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 9309 Abr.25-v.jul.1º

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86, con un área de 412 mts. 65 dms., con frente al S.O., a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 9562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 8688 Ab.20-v.jun.1º.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY de PILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha: A. 241|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano, de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R. Mondón de octubre de 1986 registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12|1|87 con el Nº 9.436, consta de un área de 302 m.c. 70 dm c. con frente por Norte sobre la calle Italia, por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada; por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 13 500.00 30|pub. 9603 Abr.27-v.jun.8.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. 31|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714, año 1971, matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L. 1.035. — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 8.000.00 30|pub. 8709 Ab.20-v.jun.1º.

---

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ o sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 185|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Rene y Beatriz Atanacia Pérez Machado, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas, zona rural, Padrón número 6384 (parte), que según plano del Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1983, consta de una superficie total de 43 hás. 2856 m2 63 dm., lindando al Norte con Padrón Nº 3705, entre rectas de 192 m. 145,50 m. y 622 m.; al Este, 452,70 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor área; al Sur, 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101,50 m., 280,70 m. y 182 m., con Ruta Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y a los propietarios de los linderos Sucesores de Martina Margarita Perez de Osorio e Hipólito Osorio, y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia González y Walter H. Baque.. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 7753 Ab.12-v.may.25.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Camejo de Abeldaño Angelita Celina contra Los Sucesores de JOSE MARTINEZ Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 35|988), se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Angelita Celina Camejo de Abeldaño, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón número 2116, sito en la manzana 194, con Superficie de 941 mts. con frente a calle Dr. Huascar Parallada N o 1217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y, en especial a los sucesores de don José Martínez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 21 de marzo de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 9803 Abr.28-v.jn.9.

---

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F M. No. 731|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509, Area 400 metros cuadrados: No. 510 400 metros cuadrados: No. 511, Area 400 metros cuadrados: No. 512, Area 400 metros cuadrados Nº 513, Area 400 metros cuadrados; No. 514 Area 1.576 metros cuadrados: ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000.00 30|pub 9145 Abr.22-v.jun.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS, PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F B. N. 419|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2417 ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 192 m2 con 34 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernandez Nº 311 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.250,00 30|pub. 7788 Ab.12-v.may.25.

---

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "ESCOBAR RICCI, JUANA JULIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 159|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos. 5976, 5980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m2 43 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Minas, 28 de agosto de 1987. — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 10451 May.4-v.jun.15.

---

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "CLEMENT BENZEL GUNTHER, LINIMAYER EDITH - Prescripción (Fa. 139|87), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís, que según plano del agrimensor Luis M. Mula de fecha 10|9|1927, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm2. se encuentra señalado con la letra "Q" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 6, con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 2; 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2 45 mts. al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R, para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martin o a sus sucesores y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Maldonado, 31 de diciembre de 1987 - Doctora Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15 000.00 30|pub 7658 Abr.11-v.may.24.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "YACOVAZZO SILVA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 205|87), se hace saber que se ha presentado el Dr José Pedro Yacovazzo Silva en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez, promoviendo la acción de prescripción treintaña sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple del plano según mensura del agrimensor Hebel Barrios inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 1312 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, tiene una superficie de 5.658 m2 57 dm2, y se deslinda así: al O. 50 mts 76 cms con padrón 2525; al N. 107 mts. 11 cms con padrones Nros. 13692, 13656 y 15366; al E. 59 mts. 75 cms. con padrón 15366; y al S. 114 mts. 45 cms. con padrón 2518. Sin duda el actual padrón 2524 debió formar parte del antes padrón 385 del cual también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo sobre Camino de los Gauchos), con una superficie de 15.807 m2 90 dm2, según mensura del agrimensor Hebel Barrios, plano de diciembre de 1986 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional con el Nº 1578 del 6 de enero de 1987, que se deslinda así: al O.. 58 mts 96 cms. sobre Camino de los Gauchos; al N.. 269 mts 8 cms. con padrón 2727; al E.. 60 mts. 79 cms con padrón 2524; y al S.. 260 mts. 37 cms con padrón 2515.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a don Arnoldo Montañez y doña Adda Alvarez de Montañez o sus sucesores, en

su calidad de cedentes según escritura de fojas cuatro de autos, y don Tomás Silva o sus sucesores, a don Eduardo Lutalla o sus sucesores, a Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones o sus sucesores por los linderos, de los padrones Nros. 2524 y 2525. a deducirlos en el término de noventa días. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
16) N$ 27.000,00 30/pub 9398 Ab.26-v.jun.7.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELBIA DUARTE PADILLA iniciando "Juicio de Prescripción Treintenaria" respecto del inmueble Padrón 3.910, Fracción "J" de 12 hectáreas 1.387 metros 5.857 centímetros de la Tercera Sección Judicial de Rivera (Ficha A 171/87).
En consecuencia se cita llama y empaza por el término de noventa días a Antonio Camargo o sus herederos a cualquier título y cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
16) N$ 9.000.00 30/pub 10794 May.6-v.jun.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A 39/88), iniciando "Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503, manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar . de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Roland, inscripto con el No. 2534 el . de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milímetros cuadrados, con frente a hoy calle Oscar D. Gestido.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera. 24 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30/pub 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A. 242/87), iniciando juicio de prescripción Treintañal respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3 252 de la manzana Nº 334 parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 2 en el plano de mensura y División del Agrimensor Francisco Trinidad Tellechea de 1º de julio de 1986 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 1º de enero de 1987, con el Nº 9 572 y tiene una superficie de 1.254 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 2 de diciembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 13.500 00 30/pub 9092 Abr.22-v.jun.3.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GARROS SOCIEDAD EN COMANDITA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 635/87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente, solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de campo con sus mejoras ubicado en Cañada del Sauce Tercera Sección Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 63; señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 96 el día 12 de junio de 1952, tiene una superficie de 32 hectáreas nueve mil setecientos catorce metros setenta y siete decímetros, que se deslinda así: al Este línea recta con fracción 3 de Vicente F. Solana; al Sur, línea recta y cuchilla con fracción Nº 2 de Sucesión Inocencio Ramírez; al Oeste, cuchilla y línea quebrada con Sucesión Anacleta Graña de Toscano y al Norte, dos líneas rectas con Sucesión Estanislao Fernández hijo.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días especialmente a Luisa Silvera de Ramírez y/o sus posibles sucesores y a los propietarios linderos y/o sus posibles sucesores, Vicente F. Solana, Inocencio Ramírez, Estanislao Fernández y Anacleta Graña de Toscano y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, 14 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana
16) N$ 13.500.00 30/pub. 11879 My 16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA SHIRLEY PUÑALES CASTRO MARTHA SUSSY PUÑALES CASTRO e IRMA CASTRO PUÑALES (F/414/81) solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 52 de la Ciudad de Rocha, padrón N.o 1727 y que según plano del Agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1256, el 14 de mayo de 1957, se compone de una superficie 975 mts 65 dm. y linda al Noreste, 23 m. 70 cm. de frente a calle Grito de Asencio; al Sureste, 43 m. 50 cm lindando con Marcos Batista y Concepción Díaz, al Suroeste 21 m. 70 cm. con Dorval y Rodríguez, y al Noreste, 42 m. 60 cm. con Sucesión Hipólito Cabaña
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a sus anteriores propietarios: Secundina Moreira de Acosta, Ubaldina Acosta Moreira, Nicomedes Acosta Moreira, Juan Acosta Moreira, Baldomera Acosta Moreira y Secundina Acosta Moreira, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto en el exordio, para que dentro del plazo aludido, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con que se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
Fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 22.500.00 30/pub. 9816 Abr.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ROSSI WAGNER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 128/87) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688, de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres; al Sureste frente a calle 25 de Agosto; al Noreste y al Noroeste con el resto del Padrón 1688, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1987.— Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
16) N$ 10 500.00 30/pub 8901 Abr.21-v.jun.2

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: JUAN VICENTE CARIBONI "Prescripción" (Ficha 502/87) e cita, llama y emplaza en su carácter de anterior propietaria, a María Filadelfia Croche o Criche o Crochi a sus sucesores a título universal o singular a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente inmueble:
Un terreno solar con sus construcciones ubicado en la ciudad del Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 27, que según plano del agrimensor Antonio Graña Aguiar inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.436 el 21 de julio de 1987 consta de una superficie de setecientos metros lindando: al Norte, 14 metros de frente a la Avda Internacional; al Este 50 metros con el padrón Nº 28; al Sur, 14 metros con el padrón Nº 39 y al Oeste 50 metros con los padrones 43 y 26 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 15.000 00 30/pub. 11880 My.16-v.jn.27

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA DE PANIZZA, HILDA GUILLERMINA; JORGE HECTOR PANIZZA HILDA NEREA PANIZZA DE ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA, LUIS ALBERTO PANIZZA ROBAINA - Prescripción adquisitiva" (Ficha B. 405/86) se hace saber que se han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza, Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Robaina promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto compuesto de 92 Hás. 50 áreas 40 centiáreas 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 2º de setiembre de 1957 con el Nº 538 al Fº 382 Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margall que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 6701 el 1º de agosto de 1984 surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 92 Hás. 4125 metros cuadrados, con el siguiente deslinde. Al Norte y Noreste, líneas rectas que separan del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental por la Cuchilla de Belén; al Sur el mismo Camino Departamental referido y al Este líneas que separan en parte del padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudín
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudín, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 11 de febrero de 1987 — Esc. Luis A Avellanal, Actuario Adjunto
16) N$ 16.320.00 30/pub 12347 Ab.15-v.my.30

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ BARCELO, JORGE GUSTAVO "Prescripción" (F A 23/1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José empadronado con el Nº 4.264 que tiene una superficie de 541 metros 40 decímetros. con frente al N.O. en 12 metros 50 centímetros: y linda: al E en 27 metros 48 centímetros con padrón 4265 a S. en 12 metros 51 centímetros con padrón 4267; y al W en 27 metros 91 centímetros con los padrones 4263 y parte del 4278 Dista su punto medio 46 metros 25 centímetros con la esquina de calle Diego Lamas
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos
El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José marzo 1º de 1988 — Esc. Mª José Arnaba, Pesuniero Actuaria Adjunta.
16) (R. 20/4/55) 30/pub 4145 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: FRAIGOLA PEREI-

RA GERARDO EDUARDO "Prescripción" (F. A 217 1987). se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Padrón No 4155. ubicado en la Primera Sección Judicial de San José que según plano tiene una superficie de 376 metros 59 decímetros y linda: 9 metros 75 centímetros al Oeste al frente a calle Canelones entre las de Durazno y Bélgica: igual extensión al Este con el solar 79. Padrón 5.988: 38 metros 625 milímetros al Norte con el solar 75 Padrón 4.156. e igual medida al Sur con solar 77 Padrón 4.154

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 25 de marzo de 1988 — Esc Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta

16) N$ 13.500.00 30/pub 11128 May.9-v.jun.20.

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "JOSE HORACIO FOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978. modelo 50, motor Nº D591021, padrón 6557, matrícula de Maldonado N.e B-1.9557, y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio — En fe de ello de mandato judicial expido el presente. que sello y firmo en Mercedes el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri. Juez de Paz.

16) N$ 9 000.00 30/pub 8887 Abr 21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: GLORIA CELINA ESTRAN MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha número 748/87) se hace saber que se ha presentado Gloria Celina Estran Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Mercury tipo sedán año 1951 con motor N.c 51NE38677 matrícula de Montevideo 122 001 padrón N o 174

En consecuencia se cita llama y emplaza a José Luis Pérez Morales y a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor en la ciudad de Mercedes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Dr John Pérez Brignani Juez de Paz Dptal.

16) N$ 12 000 00 30/pub 11391 My 10-v jn 21

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra Ana María Lorenzo Viña dictada en autos "RODRIGUEZ CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A 223/1987) se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón Nº 1056 manzana 102 con una superficie de 624 mts 67 dms con frente a la calle Agraciada

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 25 de setiembre de 1987. — Esc Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta

16) N$ 12.000.00 30/pub. 8661 Ab.20-v jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO, LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F A. 21/88), se presentó Libertad Amanda Brocco. iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652 terreno y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó. Barrio San Carlos. en la manzana Nº 438. compuesto de una superficie de 568 mts 40 dms

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Benito Paiz o Paiz sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó. 22 de marzo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) N$ 12.000.00 30/pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "ROSANO ALBERICO Prescripción Treintenaria" (F A. Nº 750/87) se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien. Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén de la 6ª Sección Judicial de Dpto de Tacuarembó Padrón Nº 809, con una superficie de 13 Has. 8775 mc. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6848 el ... de setiembre de 1987

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano. sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 18 de febrero de 1988. — Dr. Juan Posada Actuario Ad-hoc.

16) N$ 13.500.00 30/pub. 5843 Ab.4-v.may.16

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "DA SILVA SANTOS VELOCINDO - Prescripción Treintenaria" (F 587/1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1 048 y 5 898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H 8.546 m c

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio — Tacuarembó 4 de noviembre de 1987 — Esc Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta

16) N$ 10.500.00 30/pub 6309 Mar.23-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "RODRIGUEZ URBANO Prescripción Adquisitiva" (F A. 1518/..) se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien Una moto marca Kawasaki modelo KZ 200, Padrón Nº 92.742. matrícula A 19 166 del departamento de Canelones. motor KZ 200 AE 308415 año 1978

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a don Rafael Urceira Laureiro, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó 15 de abril de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) N$ 10.500.00 30/pub 10270 May 4-v.jun 15.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos "SILVA DE GARCIA JUANA BARTOLA" (F 210/87) se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216. de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres. con una superficie de 2 400.00 mts

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, octubre 21 de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

16) N$ 12 000.00 30/pub ... Abr 25-v jun.8.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PRIETO FLEITAS, NUBYS - Prescripción Treintañal" (Ficha 104/88), se hace saber que se ha presentado Nubys Prieto Fleitas promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres padrón Nº 2848. según plano del agrimensor Ramón María Cabrera de marzo de 1971. tiene una superficie de 301 mts. 1050 cms., que linda al Norte frente a calle Pablo Zufriategui: al Este con Gilberto Soria; al Sur, con Wilman Rodríguez da Rosa Caballo; y al Oeste con calle Cenollati por ser esquina.

En consecuencia. se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. con quien se proseguirán estas actuaciones — Treinta y Tres. 3 de marzo de 1988 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta

16) N$ 15.000.00 30/pub. 11459 May.12-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "DELLEPIANE PEDRO MARIA y LAMARQUE DE DELLEPIANE. GLADYS - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 588/1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro María Dellepiane y Gladys Lamarque de Dellepiane. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2848 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona urbana manzana Nº 260, el que según plano de mensura del agrimensor Ramón Cabrera de enero de 1981 tiene una superficie de 1.058 mts con 7.175 cms. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6111 el día 13 de enero de 1981 el cual se deslinda de la siguiente manera: Frente a la calle Atanasio Sierra y por ser esquina por frente también a la denominada calle Dr Los Pinos: al Sur, con el Padrón Nº 2849 (propiedad de "Sucesores de Gerónimo Sosa"); y a Oeste, con el Padrón Nº 2847 (propiedad de Feliciano Marichal)

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a sus anteriores propietarios y a los linderos premencionados anteriormente. a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Treinta y Tres 17 de octubre de 1987. — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000.00 30/pub 11461 May.12-v.jun.23.

## 17 - Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA MILLARIN DE OLIVIERI solicita la inscripción de la obra titulada Miscelanea de Poemas" de la que se declara autora — Montevideo 3 de mayo de 1988 —. Enrique Fierro Director General

17) N$ 1.200.00 10/pub 10961 May.6-v.may.20.

EDUARDO PEDRO CASALIA STARICCO solicita la inscripción del proyecto de stand para exposiciones denominado "Robot", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 11457 May.12-v.may.26.

---

NILDA BEATRIZ COUTO de ROCCA solicita la inscripción de la publicación periódica denominada "Alfa del Centauro" de la que se declara propietaria y editora. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 11938 My.16-v.my.30.

ALVARO JUAN FIGUEREDO PIÑEYRUA solicita la inscripción de las canciones tituladas "No las puedo entender"; "Esto es rock'n roll" "Venime a ver" y "Estás mal"; de las cuales se declara autor. — Montevideo. 2 de mayo de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 11931 My.16-v.my 30.

---

LIDIA BARBOZA NORBIS, INES DIBARBOURE y OSVALDO FARIAS MARTIN solicitan la inscripción de la obra titulada: "Una Propuesta de Solución al Bajo Rendimiento Escolar", de la que se declaran autores — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 10954 May.6-v.may.20.

SUSANA PASSARO FERRARI por Alvaro Passaro Ferrari solicita la inscripción de la obra titulada "Diáspora" de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 9953 May.6-v.may.20.

---

ELOISA SOUZA de YORI GIOVANOLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sueño, Lirios y Rosas", de la que se declara autora. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 11189 May.9-v.may.23.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE, solicita la inscripción de las siguientes obras: "Reflejos". "Palabras en el silencio", "El bien y el mal", "Perdurable". "La isla". "Te alcancé en el camino y Te miré", de las que se declara autora — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 11399 May.10-v.may.24.

---

JUAN WALTER FULCO, en representación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), solicita la inscripción de la "Guía Telefónica de la República Oriental del Uruguay - 33ª Edición - Tomo "Alfabética", Montevideo e Interior"; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) (Cta. Cte.) 10|pub. 42079 May.13-v.may.27.

MANUEL EDUARDO EIREA BENQUET, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Básico de Lotus" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10253 May.4-v.may.17.

---

OSCAR EDUARDO LOPEZ SANGUINET, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Pitongo", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,90 10|pub 10245 May.4-v may.17

FELIX JOSE MILA DURANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Alex... en Gandora" y del seudónimo denominado "Ali E Hassoun" de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 10922 My.5-v.my.19.

TOMAS ISRAEL POLAKOF LEV, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Don Pepe" del que es autor el señor Humberto P. Curbelo Tudela y del que se declara propietario el solicitante. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 11085 May.9-v.may.23.

DIANA E. NION RUSSO solicita la inscripción de los cuentos titulados "La casa" "El parque". "Yulien" "La danza", "La otra escena" y "El". de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 10300 May.4-v may.17.

---

CLARA RODRIGUEZ VANOLI solicita la inscripción de la canción titulada "La Vida", de la que se declara autora — Montevideo 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 10383 May.4-v.may.17.

NORMA LORELEY BORGES PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Estoicismo en el Uruguay (197. 19...)"; de la cual se declara autora. — Montevideo. 6 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 11376 May.10-v.may.24.

---

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Julián González: "Sin mamá vieja" canción.
Rafael Smort Rojas: "La carta que espero" canción; "Besos brujos" canción: "Por que yo canto" canción; "Por que te fuiste, negra" canción".
Fernando Ulivi: "Ni pintado de gris" canción; "Que te espero" canción.
Argio Pallares: "Dale Flores" canción.
Julio César Di Bartolomeo: "Wandahe" canción; "Por ti estoy aquí" canción; "Guía del color" canción.
Anselmo Grau: "Como zonzeando" canción; "Dime amor otra vez" canción; "Chamarrita la bagayera" canción.
Anselmo Grau y Don Pablo (2478|20): "El marcapasos" canción.
Cilio Alejandro Moreira Ferreira: "Mensajera" canción: "Cuerpo alegre" canción.
Jorge Maciel: "Poligrivo" partitura musical.
Luis Firpo: "Nuevas máquinas" partitura musical".
Juan Carlos Rivanera: "De carne y borocotó" canción.
Leo Masliah: "Puré de electores" canción.
Ariel Olano: "Aguas cristalinas" partitura musical".
Enrique A. Tellería: "Porqué es mi vida" canción.
Armando Bía y Albert Blanco: "A tu sombra" canción; "Hasta siempre" canción: "Los dos sabemos" canción: "Cuando tu lo quieras" canción.
Luis Angel Silva y Hugo Eduardo Maciel: "No te vengas con tus padres" canción.
Miguel Angel Belmonte "Para vos Severino" canción: "Negro Jefe" canción.
Sergio Monteagudo y Tito Martínez (320|17): "Tu me olvidastes" canción.
Elbia Cánepa de Garmont: "Oigo tu voz" canción; "En la rueda" canción: "El rancho" canción.
Alfonso Coronel: "Espiritualmente" partitura musical".
Pedro González Cáceres: "Pa'que aprendan los gurises" canción.
Claudio Lembo: "Tina" canción: "Niña boba" canción: "Palabras" canción; "Escena de un oficinista" partitura musical: "Viento" partitura musical.
Claudio Lembo y "Los músicos" canción.
Chen Ling (dominio público).
José Luis Mezo Ugarte: "Cuando en los muelles de Amsterdam" canción.
Claudio Invernizzi. Omar Estrada y Popo Romano (2678|18): "La vida en la vía" canción.
Eduardo Darnauchans y José Asunción Silva (dominio público): "Cápsulas" canción.
Ofelia González Suárez "Por cielito" canción.
Graciela Paraskevaidis: "Magma VI" instrumental.
Angel Angelelli: "El amor de Chango" canción.
Ariel Olano: "Y te conocí y Te vi" canción:
Walter Silveira: "Fulano y Fulana" canción.
Elsa Baroni de Barreneche y Elena Olivera Mirans: "La barca nueva" canción
Daniel Deniesse" (2403|20) "Desorientado" canción: "En manos de tu corazón" canción.
Eduardo Ribero y Víctor Hugo Juncal: "Bien en la vía" canción.
Eduardo Ribero: "Como el agua" canción.
Luis Nasso: "Morirse amando" canción; "Te invito a una cerveza" canción.
Alvaro Barboni: "Estado de ánimo" canción.
Alvaro Barboni, Ariel Alen Hugo Acuña, Jorge Melide y G. Pérez: "Garrapata" canción: (Versión Obra D P. "La Farolera": "La búsqueda inclusa" canción.
Ariel Alen. Walter Cortiñas y Jorge Mélide: "Salimos" canción.
Ariel Alen: "Pequeña amiga" Album Musical; "Apurado" Album Musical. "Quedó solo" Album musical".
Emilio R. López Gelcich. "El barco espacial" Album musical"; "La carrita" canción; "Relevancia" canción; "Los mimos de Buenos Aires" canción.
Manuel Capella: "Voz de bandera" Album musical; "Juan de todos" Album musical; "La ciudad" Album musical.
Roberto Musso: "Caurteto II" Album musical.
Marcelo Barreiro, Marcelo Chiappino, Gerardo Bruno y Juan José Gentile. "Mundos distintos" Album musical; "Noche de sol" Album musical.
Manuel Capella: "Gracias país" Album musical; "Del bagayero" Album musical: "Milonga de la noche izquierda" Album musical.
Washington Pereira Díaz: "15 años" Album musical.
Orlando Fernandez Borsani, Pablo Martín Rincón Rafael Del Campo y Fernando Couce: "Cadaveres Lusti" Album musical.
Leonardo Silva Oroná: "De humo y asfalto" Album musical; "Abriendo el telón" Album musical.
Daniel Silvera: "Se quedó sin amor" canción.
Daniel Silvera y Jose L. Ostria: "Balada para Roger" canción.
Daniel Silvera, Luciano Silvera y José L. Ostria: "Ya no se puede volver" canción; "Juego de palabras" canción: "Maldito amor, maldita suerte" canción.
Héctor Numa Moraes: "Bullerengue solo" canción.
Héctor Numa Moraes y Enrique Estrázulas: "Si te arrimara un caballo" canción.
Héctor Numa Moraes y Roberto Bianchi: "Sumario" canción; "Me llegaron los pájaros" canción; "Los penitentes" canción.
Cilio Alejandro Moreira Ferreira: "Mis memorias" Album musical: "Renaciendo" Album musical".
Walter Bordoni: "La canción de Federico" Album musical.
Rafael Omart Rojas: "No la llores" Album musical.
Elbia Cánepa de Garmont "Duerme mi pequeño" Album musical; "Alegría" Album musical.
Aites De los Santos: "Ceci" Album musical.
Enrique Merello: "Meditaciones preliminares" Album de Partituras musicales.
Héctor Numa Moraes "Pepe Corvina" Album de partituras musicales
Francisco José Costa Rodríguez: "Marinera Bel" letra.
Pedro Zalkind: "Grey Afternoon" letra: "Confession" letra; "By the returning" letra.
Andrea Blanqué: "Nocturno II" poesía: "Navidad" poesía
Víctor N. Vidaurrazaga. "Viejo corazón" Album de poemas.
José Antonio Infante: "Una tregua para la poesía" Album de Poemas.
Leonidas Bavo: "Canción objeto" letra: "Estatua estelar estereofónica" letra.
Blas Félix Plada: "Héroe de los niños" poema.
Elbia Cánepa de Garmont: "Fascículo de técnica vocal para el niño en edad escolar" libro técnico.
Adán Tabárez: "Camino de la escuela" poema
Jorge Alvarez Santos: Amerindia" letra: "Aoayuba" letra
Sucesión Néstor Jesús Mari: "Insensato y yo" poemas.
Elsa Baroni de Barreneche: "Fabla de a Magnolia" libro de poemas
Antonio Baldomir: "La revolución na terminado" Traducción Texto: Nello Satto.
"Sucesión Néstor Mar Santana: "El ra de teatro "Terapia de grupo" obra de teatro (texto).
José E. Vázquez e Imuce Viñas: "Me n Nati" texto que integre le obra "Somo somos"
Cilio Alejandro Moreira "Pando hoy día" poema.
Florencia Varela: "Tengo Coreografía pa a Obra "Humor en Banda" "Introducción" coreografía para la obra "Humor en Banda"
Quique Cano (2790|19) "El jardinero yo" Obra de teatro Infantil con letras ciones
Guzmán Ignacio Irigo Ruso: "La trascendencia humana" ensayo filosofico-sociológico lismo Racional)
Hugo García. Eduardo Tolosa y Pan rroco: "Vamos a jugar Ta" Texto programa de TV infantil
Ricardo Islas. "Almohadón de plumas tación, sobre texto de Horacio Quiroga
Eduardo Aroche: "La barquita de papel de teatro infantil Texto
Raquel Costa: "La Mariquita" obra tro - Texto: "Ir por lana (El cumpleaños de doña Rosita), Obra de Teatro.

Marcelino Duffau: "Todas tenemos la misma historia" versión, sobre texto de Darío Fo y Franca Rame.
Luis Vidal: "Historia de un Caballo" versión, sobre el texto de León Tolstoi y adaptación de Mark Rozovski.
Daniel Colistro Restuccia: "El sapo vanidoso" Obra de teatro infantil y letras de canciones.
Eduardo Sarlós: "La balada de los colgados" Obra de teatro - Texto: "Amarillo Color Cielo" Obra de Teatro; "Mujeres en el Armario" Obra de Teatro.
Coriun Aharonian: "Iegor Bulichov y otros" Música de Escena para la Obra de M. Gol.
Eque (811|19) "Desde el Ayer II" Cuentos y Poemas; "Desde el Ayer III" Poemas.
Dolly Lus Alvarado: "Los cuentos de Alejo Vera" Cuentos; "Veinticinco Poemas" Poemario.
Atilio Alarcón: "Los Walker's 1988 presentación, Temas 1o., 2o. y 3o. y Tema de Jazz.
Eladio Tosca: "Los Criscles" Libretos de carnaval 1988.
Juan Carlos Acosta: "Trío Los Tonys" 1988 Scketch "Carozito El Vandido".
Juan Lenazo: "Pako y Piko" 1988 Libretos de carnaval.
Walter Visturerira: "Trío cómico Jonny Jhonn" Libretos de Carnaval 1988.
Jorge Blanco: "La Escuelita del Crimen 1988" Libretos de Carnaval "Revista Musicalisima 1988" Libretos para carnaval.
Fernando Yáñez: "Los Buby's" 1988 Música Original para carnaval.
Luis Guarnerio: "El Show de Luis Guarnerio" Libretos de Carnaval 1988.
Héctor Perry (2540|14) "Héctor Perry" Repertorio de Carnaval 1988.
Ariel Tabares: "El Mago Ariel" Repertorio de carnaval 1988.
Carlos Fernández: "Los Horneros" Presentación y Couplet. Poupurri 1988 - Libretos.
Coco D'Andraya (549|30) "Repertorio de Coco D'Andraya" Libretos de carnaval 1988.
Gerardo Spano: "Ventrilocuo Spano" Libretos para el carnaval 1988.
José María Morgade: "La Reina de la Teja" 1988 Libretos para la murga.
Marcos Velázquez: "Tintoreto" Monólogos para Carnaval 1988.
Tomas Cortés: "Yo Kiero Dormir Kon Mama" 1988 Libretos de Carnaval.
Jorge Valázquez: "Humorada 88" Libretos para carnaval 1988.
José María Firpo: "Trío cómico los Grandes del Buen Humor" Libretos de Carnaval 1988.
Eduardo Di Lorenzo: "La Nueva Milonga" 1988 Libretos de carnaval. "Don Timoteo" 1988 Libretos de carnaval.
Abel Brin Falagián: "Bafo Da Onca" 1988 Libretos de carnaval.
Jorge Esmoris: "Antimurga BCG 1988" Libretos de carnaval.
Hugo Alberto Baile: "Llamarada Colonial" 1988 Libretos de carnaval y Músicas.
Walter Silvera: "Los Tamberitos" 1988 Libretos de carnaval.
Cacho de la Cruz (1726|10) y Ramón Montesdeoca: "Caras y Caretas" 1988 Libretos de carnaval.
Mario Lorenzo Malo: "Caras y Caretas" 1988 Coreografía para el conjunto.
Ricardo Rodríguez González: "Los Wimpi's" 1988 Libretos de Carnaval.
Enrique A. Gómez: "Los Paseanderos" 1988 Presentación y Despedida - Libretos de Carnaval.
Héctor Hugo González Savoia: "Los Paseanderos" 1988 Sckech "Qu Actorazo".
Raúl Castro y Jorge Lazzaroff: "Cuplé de la Gente" Letra y música para la Murga Falta y Resto 1988.
Aníbal Paiva: "Los Sandros" 1988 Libretos de Presentación y Despedida.
Walter Silvera: "Revista Negra" 1988 Libretos para carnaval y Músicas para la Revista.
Angela Farías de Prieto: "Uruguay Show" 1988 Libretos de carnaval para la Revista.
Agustín Hugo Fernández: "Música de Presentación y Final para la "Revista Negra" 1988.
Germán Tecka (1927|1) "Revista Onix" 1988 Libretos para Carnaval.
Héctor Hugo González: "Los Walker's" 1988 Presentación. "Platero y Yo" Partes Habladas de Intermedio y Despedida.
Robert Ariel Sosa: "Los Walker's" 1988 Parodia: Federico y los Triroles Mágicos.
Atilio Alarcón: "Los Walker's 1988 - Despedida. Temas 1o. y 2o.
Quito Pérez (1905|15) Coreografía para "Los Walker's" 1988.
Dolly L. Lus Alvarado Declara el Seudónimo: "Dolly de Dure".
Jorge Nari Laspro: Declara el Seudónimo: "Danie Deniesse".
Andrea C. Blanque Navarro: Declara el Seudónimo: "Azelais".
Gerardo Manuel Alvarez Borges: Declara el Seudónimo: "Chato".
José E. Vázquez da Rosa: Declara el Seudónimo: "Pepe Vázquez".
Agustín H. Fernández Amorín: Declara el Seudónimo: "Lhato".
Fernando A. Almirón Méndez: Declara el Seudónimo: "Alfredo Hernan Méndez".
Blas Félix Plada Alvarez. Declara el Seudónimo: "Félix Hermandelindio".
Marcelo Chiappino Camors: Declara el Seudónimo: "El Chapa". — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 46.200.00 10|pub. 11387 May.10-v.may.24.

JUAN JOSE ZANONI MARENGO solicita la inscripción de la obra titulada "Yo tú, y los otros", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 11593 May.12-v.may.26.

# 19 Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "masculino", por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: V|1092|80) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 May.10-v.may 31

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BOMSZTEIN BERNARDO y FANNY CHVNEIDANSKY por sí y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B 17|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La partida de matrimonio de los comparecientes, en ella figura como apellido "Chveidansky" cuando debió decir: CHVNEIDANSKY; b) Las partidas de nacimiento de Giselle Bomsztein, Michel Bomsztein, Coppelia Bomsztein y Gastón Bomsztein en dichas partidas el apellido materno figura erróneamente, dice: "Chveidansky", debiendo decir: CHVNEIDANSKY. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Escribana Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10156 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGELLA TECHERA, CARLOS JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha B. 331|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante que se incurrió en error al establecer que el compareciente es hijo por línea materna de "Lucía Fuentes", cuando el verdadero nombre y apellido de su madre es MARGARITA TECHERA. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11826 May.13-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ RONCIO, JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 60|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Julio César Hernández Roncio, en ella figura como "hijo de Marcelino Hernández y de Inés Pazos Martínez" cuando en realidad debe decir: "hijo de MARCELINO HERNANDEZ y de SERAFINA RONCIO". — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11303 May.16-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES - Rectificación de Partida (Ficha B. 390|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió en error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre quedando en ella como: "María M. S. Repetto" siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 May.9-v.may.30.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MACCHIO ERCHI ELSA RENEE "Rectificación de Partida" (Ficha D Nº 144|88), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Elsa Renee Macchio Erchi, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres estableciendose que donde dice: "José Machio", debe decir: JOSE MACCHIO. — Montevideo veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10115 My 2-v.my.23.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BONELLO, LORELEY y GUILLERMO MARSIGLIA "Rectificación de Partida" (Ficha F 377|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio acta Nº 62 de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido materno de Loreley Bonello en donde dice: "hija legítima de José Luis Bonello y Selva Godoy" debe decir: HIJA LEGITIMA DE JOSE LUIS BONELLO Y MARIA ISABEL VEGA por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 10220 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JOSE DIAZ, MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F. 119|88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simon Pose Rey, se padeció error en cuanto al nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz" debe decir: ODOLFA DIAZ por así corresponder; por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas, en donde dice: "Margarita Díaz", debe decir ODOLFA DIAZ; partidas de María Elvira Pose Díaz, Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz, Nelson Pose Díaz, Elida Pose Díaz, Modesto Pose Díaz Eusebio Pose Díaz Carmen Pose Díaz, Luis Pose Díaz, Omar Pose Díaz Walter Pose Díaz, Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elbordoy. Actuaria.
19) N$ 5.250.00 15|pub 9321 May 2-v may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA; IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18|9|70, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; II) En la partida de nacimiento de Lida Macaria Izquierdo Fros, nacida el 5|8|71, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; III) En la partida de nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1|9|74, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la partida de nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12|1|76, donde dice: "Firoz", debe decir: FROS, por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Nelly Perdomo de Elbordoy Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 17?? May.9-v may.30.

EDICTO. — En autos: "ORGEIRA DOMATO, MARINA; LOIS, FERNANDO ARMANDO y JUAN CARLOS - Rectificación Partidas" (F. 125|88), se solicitó la rectificación de: a) Partida de matrimonio de Edelmiro Lois y Marina Orgeira (acta Nº 31 del 7.2.64, Oficina Nº 1 Montevideo) en el sentido de que donde dice que la contrayente se llama "Marina Domato", debe decir: MARINA ORGEIRA DOMATO; donde dice que es hija natural de Pilar Domato, debe decir: "que es hija legítima de SANTIAGO ORGEIRA y PILAR DOMATO"; b) Partida de nacimiento del menor Fernando Lois Domato (acta Nº 117 del 29.9.68, de la Oficina Nº 1 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; c) Partida de nacimiento de

Juan Carlos Lois Domato (acta Nº 151 del 22.7.66, de la Oficina Nº 5 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir: que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO; d) Partida de nacimiento de Armando Lois Domato (acta número 988 del 21 de marzo de 1976, Oficina Nº 4 de Montevideo), en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Edelmiro Lois y Marina Domato, debe decir que lo es de EDELMIRO LOIS y MARINA ORGEIRA DOMATO. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 9.750,00 15|pub. 10938 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FROS de IZQUIERDO, JAIMA GLORIA, IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice: "Froz", debe decir FROS; III) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la Partida de Nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir FROS. por así corresponder. — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 8514 May.2-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IBARBURU BUSTOS, CRISTINA ESTELA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 860|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Cristina Estela Ibarburu Bustos Acta Nº 6527 de fecha 7 de noviembre de 1968 de Montevideo, pues se padeció error en cuanto al apellido paterno en ella figura como "Ibarburo" cuando lo correcto es IBARBURU. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11715 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JAVIEL MARTINEZ, GARY ALDO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 183|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 825 fecha 6 de noviembre de 1968, tal como surge en dicha partida figura inscripto el menor Gary Aldo como hijo de Juan M. Javiel De la Cruz y de Yolanda M. Martínez, lo correcto es sin abreviaturas debe decir hijo de JUAN MIRTO JAVIEL DE LA CRUZ y de YOLANDA MARIA MARTINEZ. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 11667 May.12-v.jun.2.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "EIRIN BUONO, SEBASTIAN JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha A. 359|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Jorge Eirin Buono, Acta Nº 257 del 10.2.78, de Montevideo, Oficina Nº 2, en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: "hijo legítimo de MIRTA SUSANA BUONO y de JORGE WASHINGTON EIRIN" por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10934 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARGIULLO, MARIA RENEE - Rectificación de Partida" (A. 755|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Renée Gargiulo, Acta 291, del 24|1|38, de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Gayullo" debe decir: GARGIULO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 10260 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: SAMPIL MARQUES, DAYSI "Rectificación de partida" (Ficha A. 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daysi Sampil Márques, Acta Nº 1515, del 14 de mayo de 1969 19a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Naraci Lima Maiques", debe decir: NARACI LIMA MARQUES, por así corresponder. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marta M. Piriz Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11766 May.12-v.jun.2.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, (Ficha S. Nº 336|88), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSE JUDITH MAZON CASTELLONESE, Acta Nº 1064, inscripta el día 24 de mayo de 1979, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Monzón" debe decir MAZON, por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 12037 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 1221|87), se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARTURO IAN-NANDREA TARASCO, Acta Nº 68 inscripta el dos de febrero de 1919 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento figure inscripta el "26 de enero de 1919", debe decir 26 DE ENERO DE 1914, por así corresponder — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.7500.0 15|pub. 11668 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1. Matrimonio de JUAN RAIMUNDO ROLON y MARIA PAULINA DI LASCIO. 2) Nacimiento de Washington Rolón Di Lascio, pues en ambas donde dice Di Lasio debe decir: DI LASCIO (Ficha S. 1019|87). — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 11172 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROSA SILVA, ALBERTO GASTON - Rectificación de Partida" (Ficha S. 298|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Gastón Rosa Silva, en el sentido de donde dice: "hijo natural de Walter Rosas", debe decir: "hijo natural de WALTER ROSA", por así corresponder. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 1302 May.11.-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S. Nc. 158|87), se solicito se tramite la rectificación de las partidas de matrimonios de JUAN OSCAR PALACIO y HORTENSIA GLADYS SUAREZ, Acta Nº 243, inscriptos el día 25 de junio de 1970, en la 19a. Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Palacios" debe decir PALACIO por así corresponder; y en la partida de nacimiento de Sonia Alexandra Palacio Suárez Acta No. 3.165, inscripta el día 25 de junio de 1970 de la 19a Sección de Montevideo en el sentido de establecer que donde dice "Falacios" debe decir: PALACIO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1987 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10713 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S.|369|87), se solicitó se tramite la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento: 1) De EDGARDO RAFAEL LARROSA RIVERO, Acta Nº 6.200, inscripto el día 1º de octubre de 1969 en la Octava Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Eduardo", debe decir: EDGARDO, por así corresponder; 2) De su madre legítima EMILIA RIVERO, Acta Nº 163, inscripta el día 17 de octubre de 1930 en la Sexta Sección de Rivera en el sentido de establecer que donde dice: "Rivelo", debe decir: RIVERO y donde dice: "Hilario Rivera", debe decir: HILARIO RIVERO por así corresponder. — Montevideo, 11 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 11819 May.16-v.jun.6.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: LAPORT TULIO CESAR y SILVA MARIA ELISABETH "Rectificación de partida" (Ficha E. 991|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 59 de fecha 24 de agosto de 1953 de la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, en el sentido de que donde en el margen y en el texto dice "Julio" debe decir: TULIO por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15 pub. 11150 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ y|o Rectificación Partida" (Ficha E 1063|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Andrés Wilfredo Berrondo Rodríguez y Gladys Mabel González (Acta Nº 50 de la Novena Sección Judicial de Durazno de 1º de diciembre de 1972) en el sentido de que donde dice que comparece: "Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ, y donde dice: "hijo de padre desconocido" debe decir: HIJO DE ALFREDO BERRONDO
b) de nacimiento de Mónica Andrea Rodríguez (Acta Nº 57 de Novena Sección Judicial de Durazno de 2 de mayo de 1973) y de Néstor Javier Rodríguez (Acta Nº 148 de la Novena Sección Judicial de Durazno del 5 de agosto de 1975) en el sentido de que donde dice: "que comparece Andrés Wilfredo Rodríguez" debe decir: ANDRES WILFREDO BERRONDO RODRIGUEZ agregándose que son nietos por línea paterna de Alfredo Berrondo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 9353 Abr.28-v.may.19.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER JUAN FAVIERE PUIG - ELSA SUSANA MONTERO DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha E.|6|88), se solicita la rectificación de las Partidas: de Matrimonio Acta número 164 del 18 de febrero de 1975 expedida por la Oficina Nº 4 de Montevideo y de Nacimiento del menor Esteban Javier Faviere Montero, Acta Nº 2.420 del 7 de diciembre de 1979, en el sentido de que donde dice: "Favieri", debe decir: FAVIERE, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9933 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHANA LANDAU ROZENSZTEJN, ARON BIENSTOCK - Rectificación de Partidas" (E. 1|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice, tanto en el texto central como en el asiento marginal. "Ana", "catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro" "Piotrko" "Zacarías" "Sabina" y "Rozenstern" debe decir: CHANA. "catorce de enero de mil novecientos veintitrés" PIOTRKOW ZACHARIASZ SZPRYNCA y ROZENSZTEJN por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9037 May 3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: OSCAR BARBOZA y MANUELA BRACERO "Rectificación de Partida" (E. 13|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "Braseiro" debe decir BRACERO, por ser ello como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 11730 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ISABEL VAHID y JORGE PASSANANTE "Rectificación de partida" (E. 42|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida de nacimiento de Isabel Vahid Azasi y de la (II) partida de nacimiento de Jorge Nelsor Passanante Vahid, en el sentido de que, en ambas partidas, donde

figura el apellido "Vabrid' debe decir VAHID, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 27 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11754 May.12-v.jun.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, TERESA NELLY PIRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 355|987). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Piriz, que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Píriz, donde dice que nació el 22 de junio de 1938, debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO DE 1937. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub 11767 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRICIA de LEON SAVORNIN - Rectificación de Partida" (E. 160 bis|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Patricia de León Savornin, en el sentido de que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Sabornin" debe decir: SAVORNIN por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 11434 May.12-v.jun.2.

---

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BRUSTTI PEREIRA, DYAN ALBA "Rectificación de partida", (Ficha B. 88|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dyan Alba Brustti Pereira donde se cometió error en el nombre de la madre Mónica Geraldine Pacheco, se debió poner MARIA ANGELICA PEREIRA. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub 12150 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: "MATLUK RIWACZUK, JUAN GUSTAVO - Rectificación de Partida" (Ficha B 30|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN GUSTAVO MATLUK RYWACZUK. en ella figura el apellido materno erróneamente escrito donde dice: "Ryviaczuk" debe decir RYWACZUK. — Montevideo 12 de abr. de 1988 — Esc. Laura Ventimiglia. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 9569 May 3-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MICHELIS VAZQUEZ. VIRGINIA MICHELIS - Rectificación de Partida" (Ficha B 23|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Virginia Michelis Michelis Vázquez eliminando el "Michelis" original que se le diera como nombre y en su lugar debe decir: VIRGINIA MICHELIS VAZQUEZ. — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 10951 May 9-v.may.30.

---

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: BENIGNO PAEZ DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha D. 312| 1988), se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento Nº 2.523 de fecha 18 de octubre de 1925 en la 18a. Sección de Montevideo. en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Paiz" debe decir PAEZ por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 12026 May.16-v.jun.6.

---

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. en autos "BASTARRICA DURAÑONA BLANCA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F 1262|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 338 de fecha 19 de diciembre de 1956 de Colonia, consistente en la supresión de su primer nombre "Blanca", por lo tanto en donde dice "Blanca Elizabeth", debe decir: ELIZABETH, por ser lo correcto. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9166 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "BERDIAS SANTANA, MARIA LAURA y ANDRES - Rectificación de Partida" (Ficha F 286|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: I) María Laura Berdías Santana, Acta Nº 189 de fecha 2 de febrero de 1977, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amílcar Berdía", debe decir: CESAR AMILCAR BERDIAS; II) Andrés Berdías Santana, Acta Nº 1726 de fecha 18 de setiembre de 1978 de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "comparece César Amílcar Berdía", debe decir CESAR AMILCAR BERDIAS. por así corresponder. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 10375 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "LAGOSTERA, JUAN EUSTAQUIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 346|88). se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juan Eustaquio Llagostera, en el sentido que donde dice: "Llagastera", debe decir: LLAGOSTERA. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 11641 May.12-v.jun.2.

---

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. se hace saber que en autos: "MARTINEZ ABREU, SILVIA GABRIELA - Rectificación de Partida" (Ficha: 1.240|87). se ha solicitado la rectificación del Acta 29 de Nacimiento de 18 de octubre de 1978 de la Quinta Sección del departamento de Canelones. en el sentido que donde figura la fecha de nacimiento, dice "24| 12|1971". debe decir 24 - 12 - 1970. por así corresponder.
En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 10488 May 4-v may.25.

---

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CARDOZO TRINDADE, CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 410|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Cardozo Trindade. en la que por error figura como fecha de nacimiento el "1º de julio de 1985" donde debió decir: 10 DE JULIO DE 1945. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10674 May.10-v.may 31.

---

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: 'JORGE DANIEL RABUÑAL y Ma. JOSE AGOSTINO - Rectificación de Partida" (E. 16|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente, y del padre de éste. figura como "Rabuñol" debe decir: RABUÑAL por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10835 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos "HILDIBERTA CABRERA OLIVERA; LUIS FERNANDO RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E. 42|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la: (I) Partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida figura como apellido materno "Olivera", debe decir: OLIVEIRA, (II) De nacimiento de Aníbal Dumán, donde dice: "Gilberta Carolina"; "Emilian Gilsel", donde dice: "Hildiberta"; Ricardo Yilson Rodríguez, donde dice: "Gilberta Carolina", debe decir: HILDILBERTA; y en las dos últimas en el sentido de que donde dice: "Olivera", debe decir: OLIVEIRA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 11669 May.13-v.jun.3.

---

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELEIDA, SANTA RITA y JOSE CARLOS MASUI s. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 101|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En las actas donde dice: "Petrona Capillera" debe decir PETRONA CRUZ CAPILLERA, por así corresponder. — Artigas, 21 de mayo de 1987. — Esc. Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 10608 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JORGE ENRIQUE MEIRELES s/Rectificación de partida de su hijo JORGE FRANCISCO MEIRELES SANTANA" (Ficha B. 38|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Jorge Francisco Meireles Santana en la siguiente forma: en el Acta donde dice: "Meirelles . con dos "ll", debe decir: MEIRELES, con una sola "l"; y en el Acta de la referida partida figura la madre como "Mirta" sin "h", donde debió decir: MIRTHA con "H", por así corresponder. — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10609 May 4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos rectificación de partida (Ficha B. 294|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER FLETCHER y SANDRA MURILLO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Victoria Mariana Fletcher Murillo, en la siguiente forma: en el acta donde dice el apellido materno "Iriniz", debe decir: IRINIZ, por así corresponder; y en la partida A, donde dice: "como hija legítima del declarante y de veinticinco años domiciliada con su esposo", debe decir: "y de SANDRA MURILLO RICCIARDI, oriental, casada, de veinticinco anos, de profesión abogada. domiciliada con su esposo" y donde figura el apellido de la abuela paterna "Iriniz", debe decir: IRINIZ, por así corresponder. — Artigas, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 10741 May.6-v.may.27.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BEITTONE, NELIDA ESTHER "Rectificación de Partidas" (Ficha S. Nº 561|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Gabriel Scotto y Nélida Esther Beittone (Acta Nº 234 año 1964, Cuarta Sección de Canelones. Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente y el del padre de ésta aparece "Beltone" debe decir BEITTONE. por así corresponder: y de Nacimiento de Alvaro Danilo Scotto (Acta número 349. año 1968. Cuarta Sección de Canelones. Las Piedras) en el sentido de que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto aparece "Beitone" debe decir BEITTONE, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub 9798 Abr.28-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "ROSSELLO, MARIA INES - Rectificación de Partida" (Ficha B. 5.0154), se hace saber que ante esta sede se presentó María Inés Rosseio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adrián (acaecido en Montevideo el 1 de febrero de 1978 y anotado el 15 del mismo mes y año en la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil (Acta Nº 333) en el sentido que donde aparece inscripto como "Rosello" debe decir ROSSELLO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Las Piedras, 24 de noviembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto
19) N$ 4.500.00 15/pub 10353 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DANIEL GUSTAVO GIRBAU y SILVIA INES GIRBAU TRIAS - Rectificación de Partidas" (Ficha 499/B/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Daniel Gustavo Girbau en el sentido que donde dice "Gilbao" el apellido materno debe decir: GIRBAU: de nacimiento de José Luis GIRBAU en el sentido que donde dice el apellido materno como GILBAO debe decir GIRBAU. De nacimiento de HUGO ARIEL GIRBAU en el sentido que donde dice el apellido materno dice GIRBAN debe decir GIRBAU, —y el apellido del abuelo materno debe decir GIRBAU— en las tres partidas de nacimiento. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Pando abril 5 de 1988 — Esc Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
19) R 20/4/55 15/pub 42007 May.4-v.may.25

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LETICIA GIOBANA FERREIRA MONTIEL (Fa 345/87), pues en la misma, donde dice: "Eva" debe decir: LIRIA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — José Fernando Burgos Lucas. Actuario
19) N$ 3.000.00 15/pub 11549 May.12-v.jun.2.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA MARIA BARALES (Fa. 498/1987), en donde figura como apellido paterno "Barales" (tanto en el contexto como en el margen) debe decir BARALE por así corresponder.

Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) R 20/4/55 15/pub 42032 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores DANIEL MODESTO BRAGUNDE y ROSSANA DINORAH BRUZZONE de BRAGUNDE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor llamada Elisa Zelica Bragunde Bruzzone, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Bragundes" y es BRAGUNDE que es lo que corresponde. — Rosario, 3 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
19) N$ 3.000.00 15/pub 11470 May.12-v.jun.2.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GARCIA, CARMEN BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. 101/87), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la señora María Mansilla solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija menor Carmen Beatriz García, anotada al margen Nº 810 ante el oficial de la Primera Sección de Durazno el 10 de diciembre de 1970 en el sentido que donde dice que nació el día "30 de diciembre de 1970" debe decir 30 DE NOVIEMBRE DE 1970 por ser lo correcto. — Durazno, junio 11 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15/pub 9801 Abr 28-v may.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MACIEL BARGAS CARLOS MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 16/88), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Carlos María Maciel Bargas, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento anotada al margen Nº 195 el 15 de mayo de 1933 en la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice que nació "el 8 de mayo de 1933", debe decir: "que nació el 25 de mayo de 1929" por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno abril 21 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15/pub. 11465 May.12-v.jun.2.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "SAN MARTIN RODRIGUEZ, RAMON y DE LOS SANTOS, GLADYS MIRTHA - Rectificación de Partida" (Ficha 11/87), solicitándose la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Ramón Ruben San Martín y Gladys De Los Santos, pues en la misma donde el contrayente figura como "Ramón Ruben Rodríguez, hijo de Luisa Rodríguez" debe decir: RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ, hijo de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ; b) de nacimiento de Silvana Rocío y Yissela Rufina pues en ellas donde las inscriptas figuran como hijos de Ramon Ruben Rodríguez, nietos por línea paterna de Luisa Rodríguez, debe decir: "hijas de RAMON RUBEN SAN MARTIN RODRIGUEZ nietos por línea paterna de AMISTOCLE SAN MARTIN y LUISA RODRIGUEZ" — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15/pub. 10815 May.6-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANGELA M. de FLORENTINO y M. AIDA MARGARITA "Rectificación de Partida" (Fª 328/87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aída Margarita Aispuro Machado en el sentido que donde dice "Angela M. de Aispuro" debe decir ANGELA MACHADO de AISPURO, donde dice "Florentino M. Aispuro" debe decir FLORENTINO MATILDE AISPURO y donde dice "Aispuro Aída Margarita" debe decir AISPURO MACHADO AIDA MARGARITA como es lo correcto. — Maldonado 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
19) N$ 4.000.00 15/pub 10814 May.6-v.may.27.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos KOSLOVSKY, JORGE ALEX y CAPILLERA GLORIA MARIA Rectificación de Partida (Fa B. 398/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Patricia Daniela Koslovsky Capillera, en el sentido que donde dice el apellido paterno Koslouky" debe decir KOSLOVSKY por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de marzo de 1988 — Escr Alicia Damiani, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15/pub 9621 Abr.27-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEMES ANTONIA SANTA MARIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B 321/1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: De Matrimonio de Julio César Carbajal y Antonia Santa María Lemes. De Nacimiento de Patricia María y María Cristina Carbajal, en el sentido que donde dice "Carbajal" debe decir: CARABAJAL, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza — Paysandú, 6 de abril de 1988 — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 42066 May 4-v may 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DE BAUTISTA y ALCALA, JUAN ANTONIO y AGUILAR SILVA, FATIMA, "Rectificación de Partidas de Registro de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 309/1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Matrimonio (Acta Nº 97) donde dice: "hija de Estela Lacruz" debe decir: ESTELA SILVA; Partida de Nacimiento (Acta Nº 334), donde dice: "Estela Lacruz de Aguilar", debe decir: ESTELA SILVA DE AGUILAR: Partida de Nacimiento (Acta Nº 362. 1419), donde dice: "Alcalá Fátima Aguilar Lacruz", debe decir: ALCALA FATIMA AGUILAR SILVA. por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza — Paysandú 15 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42221 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: RODRIGUEZ, JUAN MARIA y CRUZ, MARIA PRUDENCIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 337/1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juan María Rodríguez y María Prudencia Cruz, en el sentido que donde dice: "Elisa Rodríguez" debe decir: CARMEN LUNA, por ser lo correcto — Está auxiliada de pobreza — Paysandú, 15 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42220 May.12-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: MARIA JOSE y ANDRES SEBASTIAN BRITO DALMAO. "Rectificación de Partidas" (Ficha A 28/987) se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de María José y Andrés Sebastian Brito Dalmao por figurar en ellas donde dice: "Britos" debe decir: BRITO, siendo lo correcto y verdadero. — Paysandú 22 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
19) N$ 3.000.00 15/pub 11493 May.12-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "JOSE MARIA GALLARDO. Rectificación de Partida" (Fa 188/1986) se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de José María Gallardo, por figurar en ella como sexo femenino siendo lo correcto y verdadero: SEXO MASCULINO — Paysandú 9 de marzo de 1987 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
19) N$ 2.250.00 15/pub 10441 May 4-v may 25.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MIRTHA ESTHER y VENANCIO APOLINAR TIMOTE BENITEZ, "Rectifi-

cación de Partidas de sus Nacimientos y de Matrimonio" de sus padres Pedro Venancio Timote y Juliana Ana Morelli (Ficha Letra B. Nº 32/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Mirtha Esther y Venancio Apolinar Timote Benítez y de Matrimonio de Pedro Venancio Timote y Juliana Ana Morelli de la siguiente manera: en donde dice "Julia Isabel Morelli" debe decir: JULIANA ANA MORELLI, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos 21 de abril de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 4.500.00 15/pub. 11476 May.12-v.jun.2.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos BERLINGERES, ORLANDO y CARDOZO ESTHER MARY "Rectificación de Partidas" (F. B. 6|1988) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Orlando Berlingeres y Esther Mary Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Daniel Fabio dado que figura erróneamente el año de su nacimiento como nacido en 1964 cuando debería decir 1974, por ser lo que corresponde — Young 6 de abril de 1988 — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15/pub. 10812 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos "ALVAREZ LUIS DOMINGO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. B.|8| 1988) se hace saber que se ha presentado Luis Domingo Alvarez, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que por error se estableció el apellido paterno del solicitante como "Albares" cuando en realidad lo que corresponde es ALVAREZ. — Young, 13 de abril de 1988 — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 10430 May.4-v.may.25.

## RIVERA

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILA ALVEZ RIBEIRO (Ficha R. 366|1987) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "compareció Sebastián A. Leites" debe decir: comparece SEBASTIAN ALVEZ LEITES, y al margen del acta donde dice: "Leites Orfilia" debe decir: ALVEZ RIBEIRO ORFILA. — Rivera, 26 de abril de 1988 — Auxiliatoria de Pobreza — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42019 May.3-v.may.24.

## SALTO

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos "GUIMARAENS PEREZ LUIS LEONCIO DANIEL y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER por sí y por sus hijos menores MARTIN GUIMARAENS JUANICO y JOAQUIN GUIMARAENS JUANICO - Rectificación de Partida" (Fa. B. 56|1988) se hace saber que se presentaron a este Juzgado los señores Luis Leoncio Daniel Guimaraens Pérez y Matilde Delia Juanicó Oehninger solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Luis Daniel Guimaraens" debe decir: LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS; donde dice: "Matilde Delia Juanicó Oehninger" debe decir: MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER; en la partida de nacimiento de Martín Guimaraens Juanicó en el sentido que donde dice "comparece Luis Daniel Guimaraens" debe decir "comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS"; en la partida de nacimiento de Joaquín Guimaraens Juanicó en el sentido que dice: "comparece Luis Dante Guimaraens" debe decir: "comparece LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS". — Salto, 18 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10605 May.4-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "VISPO SOFIA - Rectificación de Partida" (B. 18|988) se hace saber que Sofía Vispo solicitando la rectificación de las Partidas siguientes partidas: a) El acta Nº 30 de Registro de Matrimonios de Paz Departamental de Salto, de fecha 3 de julio de 1942, donde dice: doña Florinda Bica" debe decir: doña FLORA ALMIRON y donde dice: "Hija de Laureano Bica" debe decir: Hija de LAUREANO ALMIRON; y b) El Acta Nº 449 del Registro de Nacimientos de Paz Departamental de Salto, de fecha 17 de octubre de 1929, donde dice: "y de su esposa Florinda Bica": debe decir: y de su esposa FLORA ALMIRON; donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica" debe decir: y por línea materna de LAUREANO ALMIRON — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6 750.00 15|pub. 8636 Abr.20-v. may.10

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "STOLETNIY MALAN, RAFAELA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B.|48|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rafaela Elena Stoletniy, Registrada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, el día 17 de diciembre de 1981, Acta Nº 1736, en el sentido de establecer donde dice: "Stoletnik", debe decir: STOLETNIY y donde dice: "Malám, oriental, soltera, labores", debe decir: MALAM, ORIENTAL, CASADA, LABORES, por así corresponder. — Salto 5 de mayo de 1988 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11928 May.16-v.jun.6.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BARAZZOTTO DELIA ISABEL Rectificación de Partida" (Ficha B. 30|88), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Delia Magg. Barazotto, registrada con fecha 1º de noviembre de 1969 en la 2ª Sección Judicial de Salto, Acta número 604, en el sentido de donde dice al margen: "Barazzotto" y en las líneas 12 y 19 donde dice "Barazzoto" debe decir: BARAZZOTTO, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1988 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
19) N$ 4.500,00 15|pub. 10600 May.4-v.may.25.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "LIMA DE PAULO GLORIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 65|1988) se hace saber que se presentó a este Juzgado Gloria Lima De Paulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: nació una criatura de sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino" — Salto 22 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub 9437 Ab.26-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "FAGUNDEZ OLIVERA MACHADO GLADYS MARI y LASSO PEREZ ALFONSO - Rectificación de Partida" Fa. B. 49|1988) se hace saber que se presentaron a este Juzgado Gladys Mari Fagúndez Olivera Machado y Alfonso Lasso Pérez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Lucía María Lasso Machado en el sentido que donde dice "Machado" debe decir: FAGUNDEZ — Salto 23 de marzo de 1988 - Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto
19) N$ 3.750,00 15|pub. 10599 May.4-v.may.25.

## TACUAREMBO

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "MIQUEIRO, UBER FERNANDO, por su hijo menor NESTOR OMAR - Rectificación Partida" (Ficha B. 26|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 4, año 1971, 2ª Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Fernández". debe decir: MIQUEIRO por ser lo correcto. — Tacuarembó marzo 25 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 11275 May.11-v.jun.1º.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: OYARZABAL NATIVIDAD "Rectificación de Partida (F. A. 57|88), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor José Ignacio Oireni Oyarzábal, en cuanto su apellido materno dice "Ojarzábal" debiendo decir: OYARZABAL debiendo cambiarse la J por Y, por ser lo correcto — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 10825 May.6-v.may.27.

## TREINTA Y TRES

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MEDINA MIRTA RENEE - Rectificación de Partida (Ficha B. 1028|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dardo Ariel Medina, en el sentido de que donde dice: "Dario Ariel Sosa" debe decir: DARDO ARIEL MEDINA; y donde dice: "Mirta Renée Sosa" debe decir: MIRTA RENEE MEDINA por ser lo correcto.
Acta Nº 141, levantada el día 9 de marzo de 1970 de la 1ª Sección del departamento de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42142 May.9-v.may.30.

# 20 — Remates

## MONTEVIDEO

#### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal: Artigas — Cnel. Lecueder 352**
**30/5/88 — Hora 15.30**
**Base: 277,01 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 597 000 00**
**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Fernández (Mat. 1559, R.U.C. 010017650019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, solar Nº 1 de la Manzana Nº 261 de la planta urbana de Artigas, empadronado con el Nº 3.373 área: 414 mts. 4.700 cms frente a calle Blandengues y a Oficial Uno por formar esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 19.695 a nombre de Ismael Ambrosio Días o Díaz y Ramona Manuela González Cardozo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión de rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto. b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude

al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 232,94. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42273 May.12-v.may.19.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 30/5/88, hora 17.30**
**Base: 3.019,36 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 6:507.000 00 con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Albrecht Streitnieser, (matrícula 4321, RUC 211982900013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada individualmente con el Nº 46.861|009, con un área de 45 metros 41 decímetros, la cual se ubica en el conjunto habitacional Sociedad Civ. Barrio Jardín Peñarol, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz número 46.861, con frente al Suroeste a Cno. Durán y al Noroeste a Cnel. Raiz formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 424 a nombre de Sociedad Civil Barrio Jardín Peñarol.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.990 80 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o; cuota nuevos pesos 5.846.13 por cada N$ 1.000 00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 2.593,72, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de mayo de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 42295 My.13-v.my.20.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal Paysandú 33 Orientales 947, 31 de mayo de 1988 hora 16, Base: 609,26. Unidades Reajustables equiv. a nuevos pesos 1:313 000 00 con facilidades.**

Por disposición de Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Valentín Berezán (matrícula 753. RUC 130019390015 venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón Nº 2604 mayor área con un área de 625 metros sito en la Quinta Sección Judicial de Río Negro. ciudad de Young con frente a la calle Vasco Núñez entre San José y Dr S Zeballos

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12 100 a nombre de Franklin Ernesto Pérez Falcón y Susana Mabel Borges Acuña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 547.30. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5.846.13 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 360,75 correspondientes al saldo del préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 42296 My.13-v.my.20.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 30 de mayo de 1988 hora 13.30.**
**Base: 4.313.04 Unidades Reajustables equiv. a N$ 9:295.000 00 con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Conde (matrícula 4292. RUC 080069380013) venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 010, empadronada individualmente con el Nº 427K|010, con un área de 52 metros 84 decímetros la cual se ubica en el bloque K del Conjunto Habitacional "Jardines de Viale" sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón matriz Nº 927, con frente a las calles P. Rosa Giffuni, Pública y Av. Gral. Artigas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.951, a nombre de Sergio Godofredo García García y Carlota Esther Fernández Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escritura dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate. tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.2[illegible].00. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.846 13 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración. generados por U.R. 3.573.62. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42297 My.13-v.my.20.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 648**
**31/5/88 — Hora 16 00**
**Base: 921.54 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:986 000 00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612, R.U.C. 080054890010). venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 004. Padrón individual Nº 2 333/004, con un área de 35 mts. 29 dms , que forma parte del edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones. ciudad de Las Piedras. con frente a la calle 18 de Mayo, entre Dr. Francisco Soca e Independencia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600 Nº 15.820 a nombre de Angela Ortega Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate. tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 852,37. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 406,71, correpsondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo 9 de mayo de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42298 May.13-v.may.20.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**27/5/88 — Hora 15 30**
**Base: 956,80 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:062 000 00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Corbo (Matr. 309, R.U.C. 210362250014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 172.701, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. con un área de 532 mts., 95 dms con frente a calle La Corona Nº 11 384

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71. Serie 500. Nº 3.066 a nombre de Ruben Manfredo Capo Sánchez y María Aurora Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate. tomando a su cargo hasta la suma de U R 919.0[illegible] Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %. cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas. serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 287,5[illegible] correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, [illegible] de mayo de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42299 May.13-v.may.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**27/5/88 — Hora 15 45**
**Base: 312,23 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 673 000 00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Matr. 488, R U C 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "El Pinar" Padrón Nº 14 335 con 1.346 mts., 19 dms de superficie, con frente a calle de 17 mts al Sur, entre calles de 17 mts a Oeste y Concepción (Solar 14, Manzana 76)

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 4487 a nombre de Juan Carlos Rodríguez Peirán.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155 09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 202,23 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1 000,00 de préstamo

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de mayo de 988 — La Gerencia General

20) (Cta Cte.) 5/pub 42300 May.13-v.may.20.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Suc Pando — 25 de Mayo 950**
**30/5/88 — Hora 16.00**
**Base: 516.45 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:113 000 00**
— Con Facilidades —

Por disposición de Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230. R U C 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decima Sección Judicial de Dpto de Canelones, planta urbana de la ciudad de Tala empadronado con el número 945 area: 525 mts., con frente a la calle Nº 11 entre calle "A" y Ruta 7.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500 Nº 19 057 a nombre de Ruben Inocencio Sabbatella Ceriani y María Magdalena Soriano Páez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 435.30 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 166,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 5 de mayo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42274 May.12-v.may.19.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Suc. 18 de Mayo — Gral Artigas 648**
**30 5/88 — Hora 16.00**
**Base: 651,48 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:404 000 00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135, 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.954, con un área de 300 metros, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones paraje "Manzanos de San Isidro" con frente al Sur a calle de 17 metros s./n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200 Nº 3 505 a nombre de Ramón Rubén Méndez Benítez y Alba Machado Osores.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 568,52 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 156.06, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42271 May.12-v.may.19.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**23/5/88 — Hora 15 30**
**Base: 918,93 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:333 896 00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Franco (Mat. 138, R.U C 070033670014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 103, Padrón individual Nº 166 164/103 con un área de 29 mts. 08 dms. que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Andrés Aguiar 1725 casi Ramón Anador

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600 Nº 14.419 a nombre de Susana María Pepe Alassio.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2 155 09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 573,35 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 4 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 393,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42179 May.9-v.may 19

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Suc Paysandú — 33 Orientales 847**
**27/5/88 — Hora 16 00**
**Base: 773,52 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:667 000 00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Sánchez (Matr. 391, R.U.C. 120025900019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 002, Padrón Nº 4 723/002, área. 35 mts., 61 dms., que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial del Dpto de Paysandú, con frente al Sur a calle Solís 847 y al Este a calle C Albo, siendo esquina

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400, Nº 15.98, a nombre de Juan Carlos Silva Kutikas y Mirtha Antonia Huss Tezeire Núñez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador mas I.V A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155 09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 700,71 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interes % cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R 458.08, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Paysandú — Montevideo. 3 de mayo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5/pub. 42200 May.10-v.may.20.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Sucursal Colonia, General Flores 302**
**30/5/88 — Hora: 15 00**
**Base: 1.854 21 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 3:996 000,00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Feliciano Casero (Mat. 3232 RUC 040068270010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en zona suburbana de la ciudad de Colonia fraccionamiento Villa Tomasa, 1.a sección judicial del departamento de Colonia padrón N.o 4.237 (antes 3.83 mid) Area 829 mts. 2937 cms. con frente a calle trazada N.o 1 y a calle N.o 6 formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 00 número 34.679 a nombre de Ricardo Alfredo Mon-

Monegro Arenas y Jocelyn Mabel Geymonat Hopper.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.788.36. Condiciones del préstamo plazo 25 años, interés 7 o|o cuota N$ 7.067.54 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 650.02 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42275 My.12-v.my.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
**Sucursal Canelones, 33 Orientales 650**
**30 de mayo de 1988 — Hora: 15.00**
**Base: 739,64 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:594.000,00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Oscar del Horno (Mat. 2741 RUC 020022180014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmuebles ubicado en la manzana 15 de la planta urbana de la ciudad de Sauce, 6a sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N o 1.443 área 358 mts. 81 dms. con frente a calle Carmen s|n entre las calles de San Isidro y Canelones.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 3.265 a nombre de Oscar Carlos Deeri Luzardo Silva y Sonia Mary Plácido Bermúdez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155 09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 684.63. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 455.51 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42276 My.12-v.my 19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º**
**27 de mayo de 1988 — Hora: 14 30**
**Base: 715.52 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:542 000**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Verónica Nagler (Mat. 4280 RUC 211865950014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 11ª sección judicial de Montevideo padrón número 183.662 con un área de 428 mts. 70 dmts. con frente al S.E. a calle Rosalía de Castro N.o 1239.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 83 Serie 150 número 3.542 a nombre de Oribe Cáceres Bernardinello, Pablo Alfredo Silva Campo y Amanda Luca Mier.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma y el uno por ciento de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 652. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerenci General.

20) (C.C.) 5|pub. 42277 My.12-v.my.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
**Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648**
**25|5|88 - Hora: 15.00**
**Base: 4.424.40 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 9:535.600,00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat 1573 RUC 080000027014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 011 empadronada con el N.o 927|K|011, área 52 mts. 84 dms. que forma parte del edificio sito en la 5 a sección judicial de Canelones padrón N.o 927 con frente al Oeste a la calle P. Rosa Giffuni al Norte a calle Pública y al Este a Av. Gral Artigas.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 45.952 a nombre de Rafael Jorge Muñoz Villemur y Gladys o Gladis Dora Lladó San Martín.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.324.49 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 3.573.62 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo — Montevideo, 5 de mayo de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42241 My.11-v.my.17.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**26/5/88 — Hora 16 30**
**Base: 4 809,54 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 10:365 600 00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pascal Salzar (Mat. 4247, R.U.C. 180078770011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 505, empadronada individualmente con el número 61.477/505 - D, con un área de 49 mts., 82 dms., la cual se ubica en el 5º Piso, Bloque "D" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 61.477 con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, esquina Hipólito Irigoyen.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 29.046 a nombre de Waldemar Cortés González y Daría Paula Coitinho Coitinho.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.774,73 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.776,91 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la C. Orgánica, que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A.".

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

29) (Cta. Cte.) 5/pub. 42240 May.11-v.may.17.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**25/5/88 — Hora 13.15**
**Base: 576,59 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:242.600.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Volpe (Mat. 4337, R.U.C. 211373760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo. Padrón número 47.725. área: 324 mts., 93 dms., con frente a Avda. Garzón 1476, entre Cno. Edison y Bulevar Aparicio Saravia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 3405 a nombre de Jesús María Montes De Oca Pérez y Anita Aricete Sastre

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate. tomando a su cargo hasta la suma de U R 535,28 Condiciones del préstamo plazo 25 años. interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 106,38 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 6 de mayo de 1988 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42242 May.11-v.may.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Trinidad — Luis A. de Herrera 562
25/5/88 — Hora 14.00
Base: 938,10 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:021.700.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis A. Ferrizo (Mat. 918, R.U.C. 060002920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, Padrón Nº 5.699. con un área de 658 mts., 5639 cms., con frente a la calle República del Paraguay 970.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 5170 a nombre de Julio Rosendo Pereira Pérez y María Fátima Brum Archento.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 888,45 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 305,44, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42243 May.11-v.may.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
26|5|88 - Hora: 16.00
Base: 1.540,07 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:319.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 7.a sección judicial de Canelones "Colinas de Solymar" empadronado con el N.o 30.633 área 706 mts. 23 dms. con frente a la calle Nº 6 entre la calle N.o 8 y la Av. C.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 número 49.717 a nombre de Mirtha Galeano Mandarini y Lincoln Washington Fernández Arca.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.447.79. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 1.055.04 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 4 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (C C.) 5|pub. 42244 My.11-v.my.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
25|5 88 - Hora: 13.00
Base: 22.976,86 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 49:517.200,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Washington Pereira (Mat. 4277 RUC 211869450012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: 104 padrón N.o 409.729|104 área 74 mts. 89 dms.; 302 padrón número 409.729|302 área 53 mts. 87 dms.; 304 padrón N.o 409.729|304 área 74 mts. 89 dms.; 501 padrón 409.729|501 área 74 mts. 89 dms.; 503 padrón Nº 409.729|503, área 53 mts. 87 dms.; 804 padrón N.o 409.729|804 área 74 mts. 89 dms.; 902 padrón N.o 409.729|902 área 53 mts. 87 dms.; 1003 padrón N.o 409.729|1003 área 53 mts. 87 dms. y 1004 padrón número 409.729|1004 área 74 mts. 89 dms. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal ubicado en la 19a sección judicial de Montevideo padrón matriz Nº 409.729 con un área de 909 mts. 70 dms. con frente a la Av. Gral. Flores entre Cufré y Br. Artigas.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 76 Serie 121 N.o 26.718 a nombre de Piramil S.A.
2.o) Las unidades se venden en el actual estado de construcción conservación y ocupación.
3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.
4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble
5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo
6.o) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados, excepto respecto a las unidades 104 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 22|7|85 con destino casa habitación y una renta de N$ 5.000 mensuales; y 902 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 1|4|86 con destino casa habitación y una renta de N$ 8.000 mensuales De la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones Sec. Promesas surge que se encuentran prometidas en venta al 28|4|88 las siguientes unidades: 104 a Aceiteras Artigas S.A.; 304 a Belkiz Duarte; 501 a Jorge Chao o Chae; 503 a Julio Pereyra Rodríguez; 1003 a Rafaela Nuñez; 1004 a Walter Larrosa. En cuanto a la unidad 902 el Registro arroja la información de dos promesas inscriptas respecto de la misma: una a favor de Martha o Marta Elena Jauge y otra a favor de Cordilo S.A. Asimismo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 302 a Lilian Lady Beares Galbucci y 804 a Antonio Salvador Vaglica Gancarelli desconociéndose en todos los casos si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).
7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42245 My.11-v.my.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
27/5/88 — Hora 15.00
Base: 325,28 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 701.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pomies (Matr. 2116, R.U.C. 140035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con mejoras, Padrón Nº 6.673, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, de 418 mts., 95 dms. de superficie, con 15 mts. de frente a calles Joaquín Suárez entre Ruta Interbalnearia y Diagonal Dr. Domingo Arena.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 24.056 a nombre de Carmen Felicia Pereyra o Pereira Guevara.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postr deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 262,23. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42301 May.16-v.may.23.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
27/5/88 — Hora 16.00
Base: 1.748.42 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 3:768.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Roberto Bruno (Matr. 2087, R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 003, Padrón individual Nº 79.416/003, área 49 mts., 27 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón matriz Nº 79.416, con frente al S.O. a la calle Carreras Nacionales y al N.O. frente a la calle Galvani, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 24.605 a nombre de Agripini Sosa Batalla y Longina Celina Toledo Arriondo.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.713,16. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42302 May.16-v.may.23.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**26/5/88 — Hora 15.00**
**Base: 657,26 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:416.468.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Ferretjans (Matr. 2839 R.U.C. 210678460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 197.761 (antes Nº 130.084 en m./área), con una superficie de 500 mts., 50 dms. con frente al N.O. a Cno. Casavalle 1467.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400. Nº 595 a nombre de José Núñez Silveira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 611,68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 313,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42198 May.10-v.may.20.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508, piso 3º, 30 de mayo de 1988, hora 12.30.**
**Base: 66.374,03 Unidades Reajustables equiv. a N$ 143:042 600.00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adrián Pereira Arias (matrícula 4105, RUC 100092660017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones N.os 16.297|001; 16.297.002, 16.297|003; 16.297|004, 16.297|005, 16.297|006, 16.297|011, 16.297|012, 16.297.013, 16.297|014, 16.297|015, 16.297|016 cada una de ellas con un área total de 55 metros 28 decímetros; 16.297|007, 16.297|008, 16.297|009, 16.297|010 cada una de ellas con un área total de 67 metros 68 decímetros y 16.297|017 (local comercial) con un área total de 21 metros 14 decímetros. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 16.297, compuesto de una superficie de 1.506 metros 63 centímetros, con 46 metros 35 centímetros de frente al Este a calle Pública Nº 7 y 46 metros 35 centímetros también de frente al Oeste a calle Pública Nº 8 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29.725 a nombre de Framyl S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les corresponden.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los registros públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidad 001: Gladys Bustamante; Unidad 002: Miguel Angel Santos Inzaurralde; Unidad 003: Isidro Geido Mesa; Unidad 004: José Néstor Pérez; Unidad 005: Hyleana Aurora Cabrera Toribio; Unidad 006: Dinor Teodoro Ripa Etcheverry; Unidad 007: Luis Gustavo Pérez Figueroa; Unidad 008: Jorge Daniel Pérez Bentancurt; Unidad 009: Angel Daniel Lescano Nieto y Sofía Anahir Cedrés de León; Unidad 010: Fiore Luigi Eugenio Bonavia y Martha Yolanda Rodríguez; Unidad 011: Pedro Onel Donate; Unidad 012: Juan Carlos Eraso; Unidad 013: Héctor Soto Decco; Unidad 014: Blas Santiago Flores Dunalde; Unidad 015: Pedro Carlos Zabalza Pérez y Unidad 016: Luis Alberto Vega; dejándose expresa constancia que, respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41339 My.16-v.my.23.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508, piso 3º**
**31|5|88, hora 13**
**Base: 4.622,08 Unidades Reajustables**
**Equivalente a N$ 9:961.040.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leonel Herrera (Matrícula 4315 - RUC 211986760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1203, empadronada individualmente con el Nº 61.477|1203|E, con un área de 49 mts. 82 dmts., la cual se ubica en el 12º piso, bloque "E" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y Cno. Carrasco Nº 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.261 a nombre de Luis Roberto Núñez Terra y Sylvia Stela Buzeta Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.590,92. Condiciones del préstamo: Plazo veinticinco años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.558,83 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 42337 My.16-v.my.23.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal 18 de Mayo. Gral. Artigas 648**
**30|5|88, hora 16:30**
**Base: 867,71 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:870 000**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Rosas Conde (Matrícula 4292, RUC 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 291|003, que se ubica en planta baja, con un área de 29 mts. 45 cms., y forma parte del edificio sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Progreso, padrón matriz Nº 291, con frente a la calle Tacuarembó sin número entre las calles Estados Unidos del Brasil y Florida.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 12.284 a nombre de Héctor Gerardo González Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 790,57. Condiciones del préstamo: Plazo veinticinco años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 491.01, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (%) 5|pub. 42338 My.16-v.my.23.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º 31|5|88, hora 13.30.**

**Base: 7.234,59 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 15:591.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Vicente Adami (matrícula 203, RUC 210310930014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 401, padrón Nº 29.955|401, área 85 metros 88 decímetros, que se ubica en el cuarto piso del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrón matriz número 29.955 con un área de 361 metros 87 decímetros con frente al S.O. a calle 21 de Setiembre 2415 entre las calles Libertad y Br. Artigas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica

en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 31.166 a nombre de Gladys Ruth Lewis Bonelli.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 7.084.69. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 9 o|o, cuota N$ 8,39196 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 1.964.05 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42346 My.16-v.my.23.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**30/5/88 — Hora 13.00**
**Base: 94.398,38 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 203:437.000.00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruby Acosta (Mat. 3700, R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de Propiedad Horizontal, Padrones Nos.: 16.296/001, 16.296/002, 16.296/009, 16.296/010, 16.296/011, 16.296/012, 16.296/019 y 16.296/020, cada una de ellas con un área total de 55 mts., 28 dms.; Padrones N.os: 16.296/003, 16.296/004, 16.296/005, 16.296/006, 16.296/007, 16.296/008, 16.296/013, 16.296/014, 16.296/015, 16.296/016, 16.296/017 y 16.296/018, cada una de ellas con un área total de 67 metros, 68 dms. y Padrones Nos.: 16.296/021 y 16.296/022 (locales comerciales), c./una con un área de 14 mts. 30 dms. Las referidas unidades forman parte del edificio de Propiedad Horizontal sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, ciudad del mismo nombre, Padrón matriz Nº 16.296, compuesto de una superficie de 2.306 mts., 30 dms., con 29 mts., 64 cms. de frente al Sur a calle Pública Nº 9, 62 mts., 25 cms. de frente al oeste a calle Pública Nº 8 y 42 mts., 46 cms. de frente al Norte a Cno. Vecinal, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 29.742 a nombre de Framyl S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamiento registrados, ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidades: 001 a Wilson Ariel Moreno; 002 a Tasito Nilson Marzol Rocha; 003 a Washington Roberto Caramelli Fernández; 004 a Francisco Alcala Crosa; 005 a Juan Antonio Migueles Pereira y Beatriz María Umpiérrez Mussio; 006 a Elías Ramón Batista Arrionda; 007 a José Héctor Canales; 008 a Carlos Larrosa Berrueta; 009 a Nelson Artigas García Rodríguez; 010 a Ricardo Romero Dellapiazza; 011 a Elsa Ramírez de Bon y Ramón María Montes De Oca; 012 a Luis Alberto Medeiros Caraballo; 013 a Martín Perdomo; 014 a Bartolomé Gregorio De Avila; 015 a Ricardo Ernesto De León; 016 a Carlos Horacio Azambuja Etcheverry; 017 a Adria Ethel Carballo Lemos; 018 a Altamir Olivera; 019 a Hortencia Rodríguez de Nieves y 020 a Alba Gladys Silva Britos, dejándose expresa constancia que respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42340 May.16-v.may.23.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**31/5/88 — Hora 15.00**
**Base: 3.301,02 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 7:114.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Barca (Mat. 152, R.U.C. 210595770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 206, empadronada individualmente con el número 13.824/206, con un área de 35 mts., 48 dms., la cual se ubica en el 2º Piso del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 13.824 con frente a la calle Batoví 2073, esquina Daniel Fernández Crespo.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 40.777 a nombre de Isabelino Nelson González Herrera y Gloria Teresa Silva Rivero.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.237.35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.726,19, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de Maroma S. A.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42341 May.16-v.may.23.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**31/5/88 — Hora 16.00**

**Base: 945,67 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:038.000.00**

**— Con Facilidades —**

**Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero María Ferrari (Mat. 4328, R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 506, empadronada individualmente con el Nº 67.860/506, con un área de 49 mts., 3 998 cms., la cual forma parte del edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, paraje Unión, zona urbana, Padrón matriz número 67.860, con frente a José Antonio Cabrera 3487, entre Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti.**
**1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 600, Nº 50.530 a nombre de Francisco Javier Bianchi Villar y Dolores Elba Rodríguez López.**
**2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.**
**3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.**
**4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.**
**5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 899,61. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.**
**6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 668, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.**
**7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernandez Crespo 1508 — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.**
**20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42342 May.16-v may.23.**

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal Paysandú - 33 Orientales 947 - 30|5 88 - Hora 15.00. BASE: 196,28 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 423.000 con facilidades.**
**Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Ramada (Mat. 955 - R.U.C. 120009760017), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 8431|004, área 49 mts. 11 dms., que forma parte del edificio padrón Nº 8431, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, con 11 metros 25 cms. de frente a la calle Solís entre Montevideo y Treinta y Tres Orientales.**
**1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 13.974 a nombre de Miguel Angel Galmarini Inda y Teresa Villa.**
**2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.**
**3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.**
**4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la uni-**

dad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 122,25. Condiciones del prestamo: plazo 25 años, interes 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de prestamo

6º) Informes en la Seccion Procuración. — Daniel Fernandez Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub 42343 May.16-v.may.23.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30|5|88 - Hora 15.30. BASE: 354,51 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 764.000 con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Domingo Diaz (Mat. número 3971 - RUC 100100340012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, padrón 12.888|001, area 86 mts. 92 dms., que forma parte del edificio padrón Nº 12.888, sito en la 8ª Seccion Judicial de Montevideo, con 5 mts. 44 de frente a la calle Asunción Nº 1579-1581 entre Minas y Magallanes.

1º Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 9485 a nombre de Walter Antonio Bales Breijo, e hipoteca 76|800|44902 a nombre del mismo deudor.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma y el uno por ciento de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R 309,48. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 29,05 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42344 May.16-v.may.23.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal Florida — Independencia 552 — 30|5 88 - Hora 15. BASE: 519,70 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:120.000.00 con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Servando Echeverría (Mat. 1062 - R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 13ª Sec. Judicial del Departamento de Florida, "25 de Agosto", empadronado con el Nº 633 (antes en mía 459), compuesto de una superficie de 929 mts., con 20 mts. de frente al Este a la calle Vázquez sin entre Félix Alvarez y Costa Municipal (Monte).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14.100 a nombre de Carlos María Picardo y María Torres Varela.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 468,52. Condiciones del prestamo: plazo 25 años, interes 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de prestamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituracion, generados por U.R. 357,66, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Seccion Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 42345 May.16-v.may.23

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Trade Development c| GUERRA TEJERA, PEDRO DAOIS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha D|842|82), se hace saber que el próximo 30 de mayo, a las 10 horas, en el local de la calle Ramón Castriz Nº 2629, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, con la base de Nº 133.333.00 (2|3 partes de su tasación), y al mejor postor, del vehículo marca Volkswagen, modelo Furgón, año 1982, matrícula de San Carlos Nº B2-1054, Padrón Nº 1054, Motor Nº BG068807.

Se previene: 1º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, transferencia, honorarios, certificados, trámites así como la comisión de compra del Rematador IVA y MEVIR, o sea el 10,99 o|o del precio de remate, etc. 2º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador, IVA y MEVIR, o sea el 1,31 o|o del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 mayo 1988 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 800.00 3|pub. 12130 May.16-v.may.19.

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Londres y America del Sud c| GOMEZ SANCHEZ, ELISEO PLASIDO y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 3|186|83) se hace saber que el proximo 20 de junio a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula N.o 1716 RUC numero 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden ubicado en la 14a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 56.307 el que según plano del Agrim. Sergio Rosé de abril de 1978 inscripto el 27 de abril de 1978 en Catastro con el número 85.663 tiene un área de 275 mts. 56 dmts. con 10 mts. 5 cmts. al NO de frente a la calle Convenio 886 distando su punto más próximo 33 mts. 28 cmts. de la esquina con Uruguayana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que el bien se encuentra ocupado por la firma Eizmendi Ltda. 5.o) Que no se presentó permiso de construcción por la edificación. 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 2.o; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 5 000.00 5|pub. 11717 My 12-v my.19.

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados Banco Central c|JULIO EDUARDO ETCHECHURY ASUAGA y otros - "Ejec. de Hipoteca" (Ficha 3|590|84), se hace saber que el proximo 21 de junio a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC número 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Paraje Pocitos, empadronado con el Nº 130.788 (antes 29.493 en m|é), el que según plano del Agrim. Francisco Alfredo De Munno de 3|5|1929, registrado en la Dirección de Topografía el 3|5|1929, tiene una superficie de 159 metros 76 dmts. 91 cmts con 6 mts 50 cmts de frente al Sur a la calle Canelones (hoy Presidente General Oscar D Gestido) puerta Nº 2.569, entre Gabriel Antonio Pereyra y Guayaquí distando el punto medio de dicho frente 30 mts. 95 cmts. de la esquina con la calle Guayaquí.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 10 o|o de su oferta al bajarse el martillo 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, así como lo que adeudare por concepto de medianería y otras cargas y los gastos que su cobro originare 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se tuvieron a la vista los Certificados de los Registros Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos y General de Arrendamientos y Anticresis de los que surge que hasta el 12 de abril de 1988 no existían inscripciones que obstarán al presente. — Montevideo 6 de mayo de 1988 — Esc. Susana C Berger R. Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.250.00 5|pub 12137 May 16-v.may.23.

**HORACIO E. MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata contra SERE MARQUEZ, GUILLERMO Ejecución de hipoteca" (Ficha B 158|86) se hace saber que el día 25 de mayo del corriente a las 15 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula 1563 RUC 211283440013, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con todas las mejoras existentes en el mismo sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón Nº 405 311, antes padrón Nº 92 512, en mayor área, que según plano del agrimensor Alberto Benavidez, Sosa de noviembre de 1968, inscripto con el Nº 50 822 el 13.12.1968, en la Dirección General de Catastro se señala como fracción , y se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.582 metros y se deslinda así: 353 metros , centímetros al NO de frente a Camino Vecinal (hoy Cno de los Viñedos) de 10 metros de ancho; 277 metros 99 centímetros al NE con fracción dos hoy padrón 405 312 122 metros 14 centímetros al SE con padrón Nº 94 836 y al SO el arroyo Mendoza antes conocido por Miguelete que lo separa de padrón Nº 5 518.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como lo que se adeudare por concepto de medianerías

y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo en caso de que el adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; III) Que para el caso que la parte acreedora resultare comprador del inmueble en el acto de remate se le exima de la obligación de consignar seña, en su carácter de acreedor hipotecario. IV) Que serán de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador o sea 3,63 o|o: V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — No hay plano de mensura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 5.250 00 5|pub 12044 My.13-v.my.20.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos: Rodríguez Rodríguez, Andrés y otra c| JESUS REGA ARIAS y otra "Juicio ejecutivo" (Fa. 1794|83) el 23 de mayo a las 14 horas en la A.N.R.C de Zabala 1328 con la presencia de la señora Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación y por separado las unidades de propiedad horizontal que se dirán (Cap. III ley 14.261) que forman parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz 6774 que según plano del Agr. Julio C. Ceschi de agosto de 1980 cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia de Montevideo el 26 de agosto de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29|8|80 con el N.o 918 consta de una superficie de 328 ms. 51 dcms.: con 7 ms. 39 cms. de frente al Norte a la calle Constituyente; 18 ms. 99 cms. también de frente al Este por ser esquina a la calle Gaboto (puerta 1245) uniendo ambos frentes ochava curva de 4 ms. 35 cms

Unidad 401 (base N$ 268.667) padrón individual 6774|401 se ubica en el 4.o piso a cota vertical más 12 ms. y consta de una superficie de 60 ms. 08 dcms.

Unidad 501 (base N$ 268.667) padrón individual 6774|501 se ubica en 5.o piso a cota vertical más 14 ms. 60 cms. y tiene una superficie de 60 ms. 08 dcms. Todo ello conforme al plano citado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 o|o del precio en efectivo y en monda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e IVA (3.63 o|o) y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o). 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (76|120|29490 y 76|120|29493). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 11922 My.13-v.my.20

---

**MIGUEL RODRIGUEZ CROCI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obera c| SEVERO SILVA HORMENDIO "Juicio ejecutivo" (Ficha C 852|82) se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1988 a las 16 horas en Zabala 1328 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci matrícula 4339 RUC 211986050014 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 122.667 (2|3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo zona rural padrón 115.793 señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Julio A Roletti inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de setiembre de 1925 consta de una superficie de 2 hectáreas 599 metros 80 decímetros con frente al Noroeste a Camino Conde estando señalada la puerta de acceso con el N o 4941 distando el extremo más próximo 431 metros 28 centímetros con la esquina a camino Paias Blancas

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3 o) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio del remate 4.o) Que se deja constancia que no existen planos de construcción agregados a los títulos. 5.o) Que del certificado correspondiente resulta la inscripción de un arrendamiento en el año 1976 con un año de plazo. 6.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha B 1367|82) 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 5 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 4.000 00 5|pub. 11496 My.11-v.my.17.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: UBUR c| MARIO GUALBERTO NAVARRO "Ejec. hipotecaria" (Ficha C 1131|85) se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Cinco solares de terreno con las mejoras que les acceden ubicadas en zona urbana, paraje Atlántida, 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones que según plano del Agrim. Héctor Carlomagno de diciembre de 1947 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 11|12|47 con el N.o 4.203 tienen las siguientes características, padrones, superficies y deslindes: I, Solar 14: padrón N.o 4.220 superficie 945 mts. 91 dmts.; II) Solar 15: padrón N.o 4.221 superficie 1.094 mts. 27 dmts.; III) Solar 16: padrón N.o 4.222 superficie: 1.013 mts 50 dmts.; IV) Solar 17: padrón N.o 4.223 superficie 750 mts. 78 dmts.; y V) Solar 18: padrón N.o 4.224 superficie: 801 mts. 76 dms Por sus linderos se deslindan en conjunto de la siguiente manera: 86 mts. 50 cmts. al Este de frente a calle número 12. 20 mts. de frente al Sur a calle Pública sin identificar, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 16 mts. 9 cmts. de desarrollo: 74 mts. al Oeste lindando con el solar 19: al Noroeste quebrada de 2 rectas que miden respectivamente 10 mts. y 23 mts. 6 cmts. lindando con los solares 10 y 11 y al Noreste. 3? mts. 69 cmts. con el solar 13 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. honorarios y certificados. el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que no obran agregados al expediente los antecedentes dominiales por los últimos 30 años y el plano de mensura correspondiente. 5.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 7.000.00 5|pub 11729 My 12-v.my.19

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: Banco Real c| KALET S.A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 113|86) se hace saber que el próximo 8 de junio a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble

Unidad 001 del edificio regido por la ley N.o 10.751 construido en un solar de terreno ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 6.206 (matriz) que según plano de mensura y fraccionamiento del agrim. Rubén Kovacevich de octubre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.528 el 30|11|1972 consta de una superficie de 119 mts. 15 dmts. con 10 mts. 78 cmts. de frente al S. a la calle Soriano. La unidad 001 padrón individual 6.206|001 según el plano referido que fue cotejado por la Dirección Capital del departamento de Propiedad Horizontal de Catastro el 28|11|1972 se ubica en planta baja cota vertical más 15 cmts. y consta de una superficie de 45 mts 22 dmts

Se previene. 1.o) Que el remate se realizará en dólares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 5.o) Que el bien a rematarse se encuentra arrendado con contrato vencido. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 5 750 00 5|pub 11726 My.12-v.my.19.

---

**MAXIMO KLEIN CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S.A. c| LOPEZ DIAZ, SERVANDO RAUL y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 69|84) se hace saber que el próximo día 8 de junio a las 16 horas en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 1.988 el que según plano del agrimensor Eduardo W. Copetti de agosto de 1962 inscripto en Catastro con el Nº 44.038 el 20 de los mismos mes y año; consta de un área de 233 metros 57 decímetros; con 11 metros 2 centímetros de frente al Oeste a la calle Minas. número de puerta 1078 entre las de Durazno e Isla de Flores distando su punto medio 34 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Durazno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3 o) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea del 1.21 o|o del precio de remate. 4.o) Que no existen planos agregados, relativos a las construcciones del bien y que se desconoce la situación de las mismas en cuanto al pago de aportes al BPS. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas puublicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Esc. Humberto A. de León, Actuario

20) N$ 3.750.00 5|pub. 11734 May.13-v.may.20.

---

**NELSON COMAS VEIGA**

**Juzgado de Paz Departamental de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno. dictada en autos caratulados: "Piro Hugo Francisco contra BORRAZAS GUICHON JULIO ROBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1104|84) se hace saber que el próximo 19 de mayo desde las 14 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en la calle Zabala 1328. por intermedio del martillero Nelson Comas Veiga (matrícula 547, RUC 210302410015). asistido del Oficial Alguacil del Juzgado. se procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 832.666,00 de los derechos del

promitente comprador (de naturaleza ganancial) sobre el siguiente bien:
Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en zona suburbana, paraje La Teja, empadronado con el Nº 186.143 que según el plano del agrimensor Carlos María Macazaga. de julio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25.10.55 con el Nº 31.323 en el que se señala con el Nº 2 y se compone de una superficie de 230 metros con 3.028 centímetros que se da frente al Suroeste deslindan así: 10 metros 23 centímetros de frente al Suroeste a la calle Carlos Tellier, 5 metros 6 milímetros ochava curva en la esquina formada por las calles Carlos Tellier y Luis de la Peña; 13 metros 64 centímetros al Sureste frente a la calle Luis de la Peña; 13 metros 77 centímetros al Noreste lindando con fracción padrón número 186.144 y 17 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con el solar 1.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3, 63 o|o IVA incluido) y de cargo del demandado la comisión de venta (1, 21 o|o IVA incluido) sobre el precio del remate; 3º) Que de la documentación presentada no surge la integración del precio de la compra venta; 4º) Que no obra agregado al título el plano de las construcciones; 5º) Que se trabó embargo sobre los derechos del promitente comprador el 5.5.1987; 6º) Que la documentación del bien se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso tercero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr.
20) N$ 4.750,00 5|pub. 11732 May.12-v.may.19.

**HORACIO E. MARTINEZ**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno dictada en autos: Blanca Añón c|- FLOREAL JOSE, FARIAS BRANDI y MARIA GREGORIA CASTILLO DIAZ "Juicio ejecutivo" (Ficha C 1508|84) se hace saber que el día 24 de mayo del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez matrícula N.o 1563 RUC 211283440013 a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 145.368 señalado con el N.o 12 de la manzana F en el plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto en la Dirección General de Avalúos el 22 de abril de 1930 se compone de una superficie de 506,28 mts. y que se deslinda así: 12 mts. al NE de frente a la calle Oficial Nº 3 distando el punto medio 37,50 mts. del comienzo de la ochava formada con la calle Diego Espinosa; al SE con solar 13; al SO con el solar 16 y al NO con el solar 11.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, 3,63 o|o. III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio del remate. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
20) N$ 4.250.00 5|pub. 12043 My.13-v.my.20.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: Levy o Levi de Azar Regina y otros c| AIDA L. GONZALEZ "Cesación de condominio" (2C 2234|82) se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1988 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8 666 666 del siguiente inmueble: Unidad 202 padrón N.o 31.271|202 ubicado en el 2.o piso a cota vertical más 6 mts. 63 cms. con una superficie de 128 mc. 3574 cmc. y le corresponde la terraza D 2 y M2 (bienes comunes).
La unidad descripta forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la 18a. sección judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 31.271 con una superficie de 593 mc. 7.230 cmc. con 19 mts. 4 cm. al Norte de frente a Bulevar España y 23 mts. 21 cms. al Oeste también de frente a la calle Juan Benito Blanco.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que no hay agregados planos de construcción y fraccionamiento. 4) Que surgen de los certificados, inscripciones registradas en la solicituud de Aída L. González 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.850.00 5|pub. 11945 My.13-v.my.20.

# CANELONES

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c RODRIGUEZ ARBELO, EDWARDS y otro - Ejecución de Cobro de Pesos y de Garantía Prendaria" (Ficha A|162|1983), se hace saber que el día 25 de mayo de 1988, a la hora 14:00, en el local ubicado en calle José Pedro Varela Nº 921 de la ciudad de Pando se procederá por el rematador Adhemar Onesti, asistido por la señora alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las siguientes maquinarias y accesorios de panadería: (1) máquina sobadora marca "Siam" Nº 4438, con motor eléctrico marca "Urumesa" de 4 HP Nº 37; (1) máquina amasadora marca "Siam" de 5|6 bolsas, con motor eléctrico de 5 HP Nº 6122; (1) máquina batidora marca "Siam Express" de 30 litros número 079 Serie Nº 321, con motor incorporado nú. 11938; (1) balanza aérea marca "Precisa" para 20 kgs. Nº 2017; (1) balanza marca "Dayton" para 15 kgs, sin número; (1) balanza báscula para 300 kgs.; (1) balanza para 3 kgs. incompleta, sin número; (1) máquina registradora marca "NCR" Nº 5|9361673; (1) vitrina refrigerada con motor marca "Crompton Parkinson" Nº SP 354 BN 5S de 1/4 HP; (1) forzador con motor y equipo y radiador; (1) máquina de escribir marca "Olivetti" prima Nº 449678; (1) máquina eléctrica marca "Olivetti" multisuma 2, Nº AG 76367; (1) conservadora de helados marca "Cemesa" con motor eléctrico ST 10A97; (1) máquina marca "Olivetti" de sumar manuable, (1) mesa torno de madera de 3,50 metros aproximados; (1) mostrador de madera tipo media luna; (27) barcas de madera; (7) bandejas de aluminio; (24) bandejas de chapa negra; (5) palas panaderas; (1) puerta completa de cámara; (12) exhibidores de madera; (6) vidrios de distintos tamaños. El mejor postor deberá de consignar en el momento de serle aceptada la oferta 21.20 %, en el acto y en efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de mayo d el 9... — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 2.700,00 3|pub. 11848 May.13-v.may.17

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: Martínez Hernández, Tomasa y otros c| MARTINEZ OLIVERI, OMAR ALBERTO, MARTINEZ OLIVERI MABEL "Partición judicial" (Ficha A 69|1987) se hace saber que el día 17 de junio de 1988 a la hora 15 en los salones del Club Urupan de Pando sito en calle 25 de Mayo 1105 se procederá por el rematador Adhemar Onesti matrícula 488 RUC 110009390018 asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación que son N$ 1 600 000 de dos fracciones de terreno rural empadronadas en conjunto con el número 27704 con una superficie de 1 Há 1.508 mc. y sus mejoras ubicado en Ruta 8 Km. 47 del Paraje La Palmita, 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. Que el inmueble a rematarse se encuentra ocupado por la parte actora. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos municipales. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en dicha sede judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de mayo de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 1.800.00 5|pub. 11847 My.13-v.my.20.

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado de Paz Departamental de la Séptima Sección de Pando**
**JUDICIAL**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sec. Judicial de Canelones (Pando) en los autos: Factor S.R.L. c| DIAZ SILVA, GUALDEMAR. "Juicio ejecutivo" (Fa. 177|82) el 26 de mayo a las 14 horas en la puerta del Juzgado con la presencia del señor Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 129.572 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario Solymar padrón Nº 21 873 señalado con el Nº 4 de la manzana 276 en el plano del Agr. Carlos Hughes de abril de 1958 aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 3 de febrero de 1959 inscripto el 7 de mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 10.366 consta de una superficie de 674 ms. 51 dcms. y se deslinda así: 17 ms de frente al N.O. a la calle N.o 42 entre Av. G y calle N.o 41 distando su punto medio 65 ms. 22 cms. a la ochava con la Av. G: 37 ms. 19 cms. al S.O. con solar 3 al fondo dos líneas una de 4 ms. 81 cms. con parte del solar 27 al Sur y otra 13 ms. 9 cms. al S.E. con solar 26; 40 ms. al N.E. con solar 15 todos del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional. 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e IVA (3.63 o|o). impuesto departamental y demás que la ley pone a su cargo. 3.o) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o). 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (clase 76 Serie 500 N.o 15186). Y a los efectos legales se hacen estas puublicaciones. — Pando, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 5.000 00 5|pub. 11718 My.13-v.my.20

# DURAZNO

**HECTOR BAVASTRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra GLADYS JESUSA BERAZATEGUI de GARICANO "Juicio ejecutivo" (Ficha A 282|81) se hace saber al público que el día 31 de mayo de 1988 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado (calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, Durazno) se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro presidiendo el acto el Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 4:428 755 del bien inmueble ubicado en la 6ª Sección Judicial de Durazno
Fracción de campo padrón N.o 8064 señalado con el N.o 3 del plano del Agr. Ariel Cabrera de abril de 1956. inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de abril de 1956 con el Nº 1.480 con un área de 197 há. 9207 m2.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Durazno, 6 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria
20) N$ 3.500.00 5|pub. 11910 My.13-v.my.20

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**
**JUDICIAL**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro en autos: Alicia Garbarino Minetto c| CONECTOR LTDA "Acción ejecutiva por cobro de arrendamientos" (L o 15 F o 197 número 48|1986) se hace saber que el día 30 de mayo de 1988 a las 14 horas en los galpones de Conector Ltda el martillero Líber A González matrícula 186 RUC 130013740014 procederá a la venta en pública subasta sobre base de N$ 1.280.000 (importe de las 2|3 partes tasa-

ción) de una sierra sinfín de mts. 1.50 aproximadamente de volante con carro de 10 mts. semi automático con motor eléctrico de 40 H.P. marca A.E.G. Berlín N.o 2901802 y otro motor para funcionamiento del citado carro.

Se previene. que el comprador deberá depositar la totalidad de su oferta al contado. más la comisión e impuestos que corresponden Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 3 de mayo de 1988 — Juan Carlos Piorutti, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 11856 My.13-v.my.17

## MALDONADO

**RUBI ACOSTA**
**Juzgado Lertado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Comercial c| TOMAS JORGE "Juicio ejecutivo" (Fa 2007|82) se hace saber que por auto número 814 del 9 de marzo de 1988 se dispuso el remate en pública subasta el que se realizará el próximo 20 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727 por intermedio del martillero Rubi Acosta Mat 3700 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 165.375 del siguiente bien: Terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1a. Sección de Maldonado. paraje Las Delicias manzana catastral 115 empadronado actualmente con el Nº 14 038, señalado como solar 14 de la manzana letra S en el plano del Agr. Raúl Bianchi que tiene una superficie de 960 mts. 59 cm. de frente a calle número 10, al NO 52 mt. 30 cm con padrón 68; al E 55 mts 2 cms. con solares 2. 3 4 y 5 y al S. 28 mts. con solar 13

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión de compra del rematador; C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador: D) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado. 5 de mayo de 1988. — Dra Ana María Piñeyro Actuaria

20) N$ 3 750 00 5|pub 11316 My.10-v.my.16

**ALDO FERRARI SARZABAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dictada en autos caratulados Edonil S.A. y otro c|LATTES, EDGARDO MARIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 825|83). se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1988, a las 15 horas. en las puertas del Juzgado. 25 de Mayo y Román Guerra, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil. a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base dólares 18.000 de los derechos de promitente comprador del siguiente bien: el apartamento señalado con el Nº 214, del edificio "Antibes" (Barrio Aidy Grill) ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado con frente a la Avda. Biarritz y Avda. Roosevelt, empadronado individualmente con el No. 6984·214.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada. la oferta el 30 o|o de la misma: 2º) Que serán de cargo del comprador. la comisión e IVA, del rematador e impuesto municipal (6.63 o|o); 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e IVA (1.21 o|o); 4º) Que los derechos se rematan en el estado jurídico que resulta del compromiso de compraventa agregado y de estos autos, y el inmueble a que se refiere en el estado en que se encuentra; 5º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los tributos e importes que graven con derecho real el bien a que se refieren los derechos que se subastan, así como el adquirente no será responsable del pago del saldo de precio del compromiso: 6º) Que se debe tener presente la situación arrendaticia expuesta a fs 103. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 12 de abril de 1988 — Esc Haydee Basterrech. Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 12017 May.16-v.may.23.

**ALDO FERRARI SARZABAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Berta, Enelsio c./GALLETTI, FERESA, "Convenio" (Ficha 370/78), se hace saber que el próximo 21 de mayo de 1988, a partir de las 14.00 horas, en el inmueble empadronado con el Nº 18.966, paraje "Abra de Perdomo". Cuarta Sección Judicial del Dpto de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Ma. 139 DICOSE Nº 099011823), a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los semovientes embargados e inventariados en autos (46 ovejas)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del 6 por ciento más I.V.A. y el Impuesto Departamental del 3 %; 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del 4 % más I.V.A.; 4º) Que el plazo para totalizar el pago es de 48 horas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de mayo de 1988. — Lilián Sorbo. Actuaria

20) N$ 1.650.00 3/pub. 12016 May.16-v.may.19.

## ROCHA

**ROBERTO BRUNO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos: Torres Antúnez, Gerardo Hugo c| MUZZIO, JUAN ANTONIO (Ficha 498|83) "J.E." hace saber que el día 25 de mayo a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado por intermedio del rematador Roberto Bruno Mat. 2087. se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 35.000) un cuadro al óleo de 40x50 firmado por su autora Marta Nieves.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto y en efectivo más la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 2 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.050 00 3|pub. 11874 My 13-v.my 17

## TACUAREMBO

**EDUARDO ACOSTA GRAVINA**
**Juzgado Letrado de Primera Instascia**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra María Cristina López Ubeda, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra MARIA ORLANDO ROMERO LOPEZ y otra Ejecución de hipoteca" (Ficha A Nº 73|984) se hace saber que el día 31 de mayo de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina matrícula Nº 2466, RUC número 190034550013; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario. se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 171 de la Primera Sección de Tacuarembó, empadronada en conjunto con el Nº 6918 (antes en mayor área Nº 1831): y compuesta de: a) fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta, inscripto en Catastro con el Nº 4106 el 4|7|970. según el cual se compone de 175 metros 9.824 centímetros: y b) fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Raúl Cappeta. inscripto en Catastro con el Nº 4313 el 29 de julio de 1971: según el cual se compone de un área de 112 metros 1.254 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma: 2º Que los gastos de escrituración. comisión de rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados — Tacuarembó 28 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario

20) N$ 11.250.00 15|pub. 11277 My.10-v.my.31.

# 21 – Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. en autos: CASTRO. WALTER. "Expedición Segundas Copias (Ficha V 91|88). se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 17 de junio de 1981 por el Escribano Samuel Liddle Espino referente al solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón actual 2840 hoy en mayor área 40.118 y antes mayor área 1.563. zona suburbana Paraje Barras del Sauce señalado con el Nº 5 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Leonel Lema. inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2.053 el 24 de abril de 1957 con una superficie de 660 metros 84 decímetros y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle de 17 metros, igual medida al Noroeste con Anastasia Berrutti de Tejera al S.O 44 metros 05 centímetros con solar 4 y al N. E. 44 metros 07 centímetros con solar 6 por la que el señor Walter Castro. casado con Elizabeth Martínez. adquirió por compraventa tradición de Antonio Nelson Echaider casado con Magali Agustoni separado de bienes el bien descripto

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, el 1 d julio de 1980 con el Nº 2344 Folio 3.092. Libro 1 año 1980

En consecuencia: se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de abril de 1988. — Dra Marylor Contreras Fernández. Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 10377 May 6-v.may.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados DANIEL DE LEON SANTOS "Segunda Copia" (Ficha V 137|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de setiembre de 1982 por el Escribano Carlos Ma Milano, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el No. 964 al Folio 1 41: del Libro 75 por la cual los cónyuges en únicas nupcias Heber Omar Ramírez Hernández y Diana Norma Benítez Tellechea enajenaron por compraventa y tradición a Daniel De León Santos. casado en primeras nupcias con María de los Angeles Benítez el edificio construido en el terreno ubicado en Minas, Primer Sección Judicial del departamento de Lavalleja zona urbana, empadronado con el No. 1.51( el cual según plano del agrimensor Dante Lamas Posalba, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 3 de mayo de 1943 con el número 35 está señalado como solar 2 de la manzana C y se deslinda así: al S O 17 metros de frente a la Avenida Gral Artigas. al N. 56 metros 20 centímetros lindando con Costantini Igolini Felipe de Herrera y solar 1, al E línea cuebrada compuesta de 3 tramos de recta que miden 1 metros 5 centímetros, 1 metro y 5 metros 26 centímetros lindando con Hugo Ugarte y solar 12 al S 51 metros lindando con solar 3. todos del mismo plano.

En consecuencia. se cita y emplaza a todos los interesados con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 18 de setiembre de 1986. — Dra Ivonne Perelli. Actuaria

21) N$ 7.500.00 10|pub. 11186 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno. en autos caratulados: MARIA E. MOREIRA ACOSTA y ANGEL AMESTOY "Segunda Copia" (Ficha V 35|88). se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc Carlos Busch Buero el 11 de julio de 1936 en Montevideo por la cual Andrés Lapido. casado en segundas nupcias con Elena Espantoso y Dolores Lapido, divorciada de sus primeras nupcias con Rogelio Martinelli enajenaron a María Verónica y María Celia Fabreguettes. solteras. el siguiente inmueble terreno con edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 175, Solar

dos del plano de junio de 1909 del Agrimensor E. Juanicó Otorgués con una superficie de metros cuadrados 146,81 (según título metros cuadrados 134, 2.337), que se deslindan: metros 7,225 del frente al Oeste a la calle Médanos entre Cerro Largo y Galicia, puerta 1608; metros 20.12 al Sur, metros 7,25 al Este lindando con José Segundo y metros 20,53 al Norte con el solar 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub 10735 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "VALENTINA JUANA CATALINA, ALICIA LEOPOLDINA, ANGEL GUILLERMO FERNANDO y JUAN C. VARINI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 159|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de octubre de 1924, y por la cual el señor Angel Varini, casado con Valentina Lorenza Antonia Botte, adquirió de los señores Angel Lasagna y Sara Toribic, ante el escribano José S. Gasque, el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 67.860 m/á., o 67.870 m/á., compuesta de una superficie de 98 mts. 73 dms. o 92 mts. 73 dms., el que más ampliamente se describe en dicha escritura, con frente al Bulevar de Propios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, y haciendo constar que los comparecientes son hijos legítimos de los señores Angel Varini y Valentina Lorenza Antonia Botte. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 11315 May.11-v.may.25.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ACOSTA Y LARA GUTIERREZ, FERNANDO, "Segunda Copia" (Ficha V. 499/87), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble de la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 111 256, con frente a la calle Costa Rica 6570, con 506 mts., 8 dms. de área, autorizada por el Esc. Roberto García el 20/2/1956, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 153 - 1520, en la que Olga Etcheverría Díaz le vende a María Elena González Mazziotti, por sustracción de la primera copia del domicilio de la actual propietaria.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho en Montevideo. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10/pub. 11059 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ TRILLINI, DANIEL HECTOR - Expedición de Segunda copia" (Ficha V. 49|88), se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 75.345/003, con frente al S.E. a la calle Juan Francisco Santos Nº 4916 y 4915 bis, con una superficie de 31 mts. 12 dms., autorizada por el Esc. Bruno Bonjour el 24 de abril de 1979 cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 745 al Fº 929 del Lº 746, en la que los cónyuges en únicas nupcias Héctor Mario Segundo Schenone Castiglioni y Luna Fortuna Baddouh, lo enajenaron por título compraventa y modo tradición a Daniel Héctor Rodríguez Trillini.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a interesados, bajo apercibimiento. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 11308 May.11-v.may.25.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: GEDEON de ALTMANN, PAULA "Segunda Copia" (Ficha V. Nº 25, año 1988), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada a 26 de diciembre de 1978, autorizada en Montevideo, por el Escribano Miguel Rodolfo Botta por la cual, Paula Gedeón de Altmann, casada en únicas nupcias con Ladislao Altmann adquirió por compraventa-tradición, el inmueble padrón individual Nº 44.947|007, con una superficie de 28 metros 77 decímetros, integrante del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, leyes 10.751 y 14.261, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 44.947, con frente al Norte a la calle San José Nº 1280.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 10865 May.6-v.may.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA "Segunda Copia" (Ficha A. 190|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de diciembre de 1967 por el Esc. Fernando Arroyo por la que MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. adquirió de Daniel Porzio un solar de terreno ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, antes señalado con el padrón número ochenta y dos mil doscientos nueve, luego el padrón número ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno y hoy padrón ochenta y dos mil ciento noventa y uno, señalado con el número dos de la manzana letra B en el plano de Miguel L. Costa de ocho de enero de mil novecientos veintiocho aprobado por el Municipio de Montevideo en el expediente número treinta mil doscientos uno por resolución de fecha veintinueve de octubre del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el veintiocho de noviembre siguiente según el cual tiene una superficie de quinientos setenta y seis metros ochenta y dos decímetros lindando treinta metros cinco centímetros al Noroeste frente a la calle Doctor Magesteo, veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sureste con el solar tres, treinta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Suroeste con el solar uno, ambos del mismo plano y trece metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste y Norte a la Avenida San Martín e intersección de ésta con la calle Doctor Magesteo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 254 al Folio 69 del Libro 623 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de abril de 1988. — Esc. Mila Burgueño Actuaria.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 10181 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: IGUINI MARQUEZ MAXIMA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYS "Expedición de segundas copias" (F. A. 1138|87), se hace saber que se presentó Máxima Iguini Márquez y Luis Alberto Rodríguez Reys, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Bolívar Zarza el día 9 de marzo de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 180, Folio 102, del Libro 535 y la cual se refiere al inmueble padrón Nº 143.454, ubicado en la 21ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 177 metros 79 decímetros, con frente a la calle Rosalía de Castro.

El referido padrón está señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de octubre de 1930 y se deslinda así: 8 metros 48 centímetros de frente al N.O. a la calle Rosalía de Castro; 21 metros 24 centímetros al N.E lindando con solar número 2; 7 metros 75 centímetros al S.E. lindando con parte de los padrones Nros 108.435 y 108.436; y 24 metros 39 centímetros al S.O. lindando con padrón 50.793.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 9519 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "OSCAR NELSON RODRIGUEZ SUAREZ y BENITA PADILLA - Expedición de segunda copia" (Ficha A. 310|88), se han presentado Oscar Nelson Rodríguez Suárez y Benita Rosa Padilla Romanos, solicitando expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 31 de diciembre de 1985, ante el escribano Hugo Trías, por la cual los nombrados adquirieron el apartamento padrón 31.384/1002 de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 173 mts., ubicado de frente a la calle Manuel Pagola Nº 3322, entre Crucarro y Juan Benito Blanco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Mila Burgueño Actuaria.

21) (C.C.) 10|pub. 42250 May 13-v.may 27.

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: ROBERTO L. FONTAINA GARCIA, "Segunda Copia" (Fa. 44/87), se hace saber que este Juzgado ha recibido una solicitud para que se ordene la expedición de segunda copia de escritura de partición otorgada por Lilia Esther García y otros el 4 de diciembre de 1921 ante Juan Miranda Zabaleta, por la que se le adjudicó, entre otros, a la referida señora, el inmueble Padrón Nº 2 078 sito en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó (Estancia El Ombú), con una superficie de 3.486 hectáreas, 4.877

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — En fe de ello, extiendo el presente, que autorizo, sello y firmo en Montevideo el 27 de abril de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 4.000.00 10/pub. 11600 May.12-v.may.26.

## JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en el expediente (Ficha V. 336|87), se hace constar que ante este Juzgado se presentó EDINA OTONDO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Federico Giró Pintos el 16 de marzo de 1983, y por la cual adquirió a Gloria Teresa Pace Tellagorry el inmueble padrón Nº 5337|801, antes 230.450, con una superficie de 57 metros 726 según plano del Ing. Agr. Rúben Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33 547 el 1º de mayo de 1970. Dicho bien forma parte del edificio sito en esta ciudad en la Segunda Sección Judicial con frente a calle Río Branco 1472|74, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 667, Folio 744, Libro 500.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alberto Pérez Delgado, Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 10149 May 9-v.may.23.

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados: YOLANDA PONS DE

TORTEROLO, "Segunda Copia" (Ficha Nº 82, año 1988), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Luis E. Ochoteco Alberti, de un solar de terreno baldío ubicado en Santa Lucía, Segunda Sección del Dpto de Canelones, empadronado con el Nº 2.790, solar 2 del plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de mayo de 1931; se compone de una superficie de 258 mts.c., con frente a la calle Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Canelones, a los veinticinco días del mes de abril de 1988. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 4.500.00 10/pub. 11557 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "ROGELIO FERNANDEZ S. A. - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 192|1987), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de mayo de 1968, en San Antonio, por la escribana Lida Cefrorella por la cual el señor Raúl Gabriel Gutiérrez, casado con Margarita Parrilla, adquirió de Orlando Pedro, Constancio Germán, Robaina Tejera y sus respectivas cónyuges Rosa Amelia Alfaro y Fidela Sánchez; y los cónyuges Marcelino Anselmo Viera y Benjamina Ramona o Ramona Benjamina Díaz, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con construcciones. ubicado en Pueblo San Antonio, 15ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, padrón Nº 367, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Leonel Lema inscripto el 28 de agosto de 1951, con el Nº 508, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con superficie de 1.128 metros, lindante: 20 metros al Norte de frente a Avenida Central; 56 mts. 50 cms. al Este con solar Nº 6; 20 metros al Sur con solar Nº 8, ambos del mismo plano; y al Oeste, dos rectas que miden: 16 mts. 40 cms. y 40 mts., confirmando respectivamente con solar Nº 4 del gráfico citado, y con Benicio Sardeña. La copia de escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 539, al Fº 206 vuelto, del Lº 1, año 1968.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, a que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, marzo 11 de 1988. — Dr. Juan José Guelmo Braga. Juez de Paz Departamental de Canelones.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10429 May.4-v.may.17.

## COLONIA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: BASSAGAISTEGUY ANGELI, NORMA BEATRIZ, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 5/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 21 de setiembre de 1973 por el Esc. Jorge Foderé, mediante la cual a los herederos de Juan Bassagaisteguy Curutchet les fue adjudicada una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Soriano, empadronada en m./área con el Nº 2.599, con una superficie de 700 hectáreas, 9.369 mts., 50 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Carmelo, 26 de abril de 1988. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 4.000.00 10/pub. 11486 May.12-v.may.26.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: BENTANCOR BELTRAN, ATILIO y otros. "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección, Rosario, con el N.o 312 folio 60 vto. año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Richa 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama; se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto; por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga, Mirta y Ruben Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 9.500.00 10|pub 5797 Mar.16-v.ab.55.

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó: LIDA CELIA IRRAZABAL de BONELLI (Fa. 350|87); solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública autorizada por el Escribano Solano Amilivia el 26 de enero de 1928, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 63, folio 27 vuelto. el 28 de enero de 1928. Dicho bien le hubo la compareciente como heredera testamentaria en la Sucesión de doña Luisa Grasso o Graso de García o Victoriana Agueda Graso o Grasso de García y se describe así:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas empadronadas con el Nº 81, ubicado en La Plata, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, señalados con el Nº 1 y 3 en el plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de agosto de 1926 y que por estar unidos tienen una superficie de 645 metros lindando: Al Norte: Avenida General Mangin, al Este: Con el solar 4 del mismo plano; al Oeste: Matzen Vicente y Compañía y al Sur: Con el solar 2 y servidumbre de paso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, abril 20 de 1988. — Dr. Gerardo Martínez Adipe. Juez de Paz Departamental Encargado.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 10450 May 4-v.may.17.

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos: "DIPE LTDA. - Segunda Copia" (Ficha Nº 877|87), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 13 de febrero de 1978 ante el escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 690 al Fº 905 del T. 3, por la cual "Distribuidora Punta del Este Sociedad de Responsabilidad Limitada (D.I.P.E. LIMITADA)", adquirió por compra a César Raúl Mochón Mahli y otra, la propiedad y posesión de la Unidad 004 del Edificio "Galería Sagasti" de propiedad horizontal, construido sobre el terreno que se dirá: Padrón individual Nº 18/004, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama, de marzo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3599 el 27 de noviembre de 1970, se desarrolla en planta baja: Unidad 004 a cota más 0,15 cm.; área: 17 m. 80 dm.; y en entrepiso: Unidad 104, a cota más 2,67 m.; área: 9 m. 27 dm.; área total: 26 m. 77 dm.

Terreno: El terreno está situado en la manzana catastral 4 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; plano Agrs. Torterolo y Aldama ya referido; superficie: 822 m. 85 dm., con frente en 16,65 m al Suroeste a Avda. Gorlero.

Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados, bajo apercibimiento. — Maldonado. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 10617 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEDREDA BERRUETA, RAUL y PELUFFO CAMPOMAR, WALTER PEDRO - Segunda Copia" (Ficha 754|1987), se hace saber que se han presentado Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 25 de marzo de 1976 autorizó el escribano Adalberto González, en la que los esposos Mates o Mateo Dessa Adonayic y Violeta Esther Dardozo Noguez, vendieron a Raúl Pedreda Berrueta y Walter Pedro Peluffo Campomar casados respectivamente con Brenda Hualde Pereira y Myriam Pedreda Hualde, la Unidad 001 y 101 del Edificio "Galería Sagasti", ubicado en la manzana 4 de la ciudad de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado, empadronado con el Nº 18-001, el que según plano de los Agrs. Washington Torterolo Segovia y Alcides Aldama, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3599 el 27.XI.70, se ubican: a) En planta baja, a cota vertical más 15 cm. la Unidad 001, con un área de 16 mts. 31 dm. y linda: S.O. y N.O., Hall H; N.E. Unidad 003 y S.E. Unidad 002; y b) En entrepiso, a cota vertical más 2 m. 67 cm., Unidad 101, con un área de 9 m. 94 dm., lindando: S.O. N.O. y N.E., vacío, y S.E. Unidad 102. Area total: 26 m. 25 dm. El edificio está construido en un solar ubicado en la manzana 4 de Punta del Este, 1ª Sección de Maldonado, padrón 18, el que según el plano citado, tiene un área de 822 m. 85 dm. y frente al S.O., a Avenida Juan Gorlero, entre calles Emilio Inzaurraga y Las Focas. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1047 al folio 1375 del Lº 5 del año 1976.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, a los catorce días del mes de marzo de 1988. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.500,00 10|pub. 10684 May.4-v.may.17.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú, se hace saber en los autos caratulados: DORA MARIA FERNANDEZ TASSO DE BARDALLO y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 408/1987), se presentaron Dora María Fernández Tasso de Bardallo, Martín Rodolfo Fernández Tasso y Nivia Esther Fernández Tasso de Perdomo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 25 de setiembre de 1922 autorizó el Esc. José Lamas, por la cual el señor Teófilo Parret vendió al señor Martín Fernández Charvet, casado con Esther Tasso Labandívar, el inmueble Padrón Nº 1.033 ubicado en la Manzana Nº 169 de la planta urbana de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial con una superficie de 258 mts. 30 dms. y frente al Este a la calle Montecaseros, entre Florida y Uruguay. Esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 332, Fº 61 el 2 de octubre de 1922.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 11 de 1987. — Dr. Jorge Hugo García, Juez Subrogante.
21) N$ 5.500.00 10/pub. 11494 May.12-v.may.26.

## 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

COLLERATI S.R.L.
Contrato: 14|7|87.
Inscripción: Nº 376, Fº 1422 vto., Lº 3.
Socios: MARIO COLLERATI LARA y ENRIQUE COLLERATI LARA.
Objeto: Fabricación de calentadores eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:500.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11379 May.11-v.may.25.

VICI LIMITADA
Contrato: 21 abril 1988.
Inscripción: Nº 475, folio 1769 v., Libro 2.
Socios: SEBASTIAN OSVALDO GRADIN VELAZQUEZ, VALERIA INES GRADIN IADE y BEATRIZ MARIA IADE VERGARA.
Objeto: Elaboración, comercialización, distribución de toda clase de bienes y|o servicios, exportaciones e importaciones en general, ejercer mandatos (comisiones, consignaciones, intermediaciones y|o representaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Sebastián Osvaldo Gradín, Beatriz María Iade indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11893 May.16-v.may.30.

CLUB 15 S.R.L.
Contrato: 26.4.1988.
Comercio: Nº 446, Fº 1637, Lº 1.
Socias: SARA MIRIAM KAGANOVICIUS KUPIEC, VIVIAN LUBINSKI KRAVCHINSKI.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Confección y venta ropa por mayor y menor.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11836 May.16-v.may.30.

RESI LIMITADA
Contrato: 26|4|88. Insc.: N.o 485 F.o 1812 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: ELODINA SILVA PEREIRA y GABRIELA REVELLO
Objeto: Joyería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11514 May.16-v.may.30.

SAN REMO LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS
25|11|87. Inc. N.o 369 F.o 1342 L.o 2 de Contratos.
HORACIO FAVA cedió a Enrique Tripaldi Teresa García, José Enrique Tripaldi y María del Carmen Tripaldi. 11|3|88 Inc. N.o 487 F.o 1818 v. L.o 2 de Contratos.
JOSE ENRIQUE TRIPALDI, HELENE SFEIR, MARIA DEL CARMEN TRIPALDI y NESTOR LOPEZ cedieron a Ivonne Gatto.
Administración: Enrique Tripaldi, Teresa de Jesús García e Ivonne Gatto indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11520 May.16-v.may 30.

APIARIOS CABRAL LTDA.
Contrato: 21|4|88.
R. P. y G. C. 27|4|88, Nº 515, Fo. 1958 v., Lº 3.
Socios: JOSE ALFREDO CABRAL RUIZ y MARIA CRISTINA INFANTE LOPEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Industria apícola y derivados.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Alfredo Cabral Ruiz.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11307 May.16-v.may.30.

ELCIA LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 533, Folio 2.023, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LIDIA JULIA CARZOLI CORUJO, RENATO ANGEL CARZOLI FRANCIA y MICAELA ELENA ALES LAVALLE.
Administración: Lidia Julia Carzoli Corujo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, librería y artículos de escritorio.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11753 May.16.v.may.30.

PROSOFT LTDA.
Contrato: 4 de marzo 1988.
Socios: CARLOS ALBERTO CARMINATTI COLLAZO, JOSE ENRICO MANENTE ARMSTRONG y HOMERO JOSE MANENTE VALLA.
Objeto: Procesamiento de Datos y software de aplicación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 259 al Folio 939 vuelto, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11716 May.16-v.may.30.

FARMACIA CRUZ DEL SUR S.R.L.
Contrato: 12|12|87.
Socios: JULIO CESAR MORENO MENENDEZ y ANDREA MARGARITA MACHIN MINETTI.
Domicilio: Empalme Rutas 101 y 102 (Canelones).
Giro: Farmacia.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400.000.00.
Inscripción: Nº 38, Folios 200 a 204, 1988 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11679 May.16-v.may.30.

SOCIEDAD COMERCIAL DE IMPORTACIONES S.R.L.
Constitución: 5 de mayo de 1987.
Socios: HUGO MAGNOU ARGENZIO y EDUARDO UMPIERREZ CHAGAS.
Dirección: Pablo de María 1231 ciudad.
Objeto: Importación, exportación de todo tipo de productos.
Plazo: 1 año prorrogable de año en año.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Comercio: Nº 511, Folio 1.913, Libro 2.
Capital: N$ 200.000.00 moneda nacional.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 11671 May.16-v.may.30.

IVRA'S S.R.L.
Contrato: 22 de abril de 1988, No. 445, Folio 1.631 vuelto, Libro 1.
Socios: FERNANDO RODRIGUEZ BIANCHI; WILSON SANGUINET FIGUEROA; ADDISA ANA MORENO ROQUE y JORGE OSCAR PEREIRA PEREZ.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta fabricación repuestos industria automotriz y máquinas en general.
Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11670 Cay.16.v.may.30.

CORDEL S.R.L.
Constitución: 18|3|88.
Inscripción: Nº 457 Folio 1.737 vuelto, Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00 (60 cuotas).
Socios: CARLOS AMATTI. 18 cuotas: LILIAN AMATTI 17 cuotas: LEONARDO AMATTI, 17 cuotas: LUIS FLORES. 4 cuotas y SATURNINO FUMERO, 4 cuotas.
Objeto: Fabricación carrocerías, remolques, volcadoras, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Carlos, Lilián Amatti.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11666 May.16-v.may.30.

IMPER S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 489, Folio 1.825 vuelto, Libro 2 Contratos.
Socios: NUBIA BEATRIZ SANCHEZ VILLEROS y JOSE MARIO PEREZ SANCHEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Industria metalúrgica en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nubia Beatriz Sánchez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11665 May.16-v.may.30.

CERDIZ LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|6|87.
Registro: Nº 1055, folio 3946, libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO.
Cesionaria: María Elia Bouza Castro.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6187 May.13-v.may27.

SIEBA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 de octubre de 1983.
Registro: No. 373, Fo. 1408 v., Lo. 3
Cedente: JORGE ANTONIO TOGNOLA VERGA.
Cesionarios: Víctor Wolf Bregstein Javkin y Juan Pedro Baridón Berro.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11592 May.13-v.may.27.

ACA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 13 abril 1988.
Inscripción: No. 409, Fo. 1484, Lo. 2.
Cedente: JUAN CARLOS ASENCIO.
Cesionario: César Goycoechea.
Cede: Cuatro cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11591 May.13-v.may.27.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Antes: "Glucksmann - Noachas" (Limitada)
Ahora: CONSTRUCCIONES ELE-BE LIMITADA
Ahora Construcciones Ele-Be Ltda.
Modificación de contrato de fecha 13 de abril de 1988.
Inscripción Registro de Comercio N.o 374 F.o 1358 L.o 2.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 10188 May.13-v.may.27.

ALUTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 23|3|88.
Inscripción: N.o 326 F.o 1177 L.o 2.
Cedentes: WALTER y RICARDO NUÑEZ.
Cesionario: Edison W. Lazo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11063 May.13-v.may.27.

VANGUARDIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 280. folio 1013 Lo. 2 de Contratos.
Contrato: 8|3|88
Cedentes: MARIA IMASUL HERNANDEZ BURGUEÑO de BEROIS CARLOS LUIS BEROIS GOÑI y FERNANDO LUIS BEROIS.
Cesionarios: Julio Daniel Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9264 May.13-v.may.27.

LA SIRENA LIMITADA
Fecha del contrato: 7 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 381 folio 1383 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON LEONARDO RISSO LAVAGNA y EDELMA BERON CARABALLO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10896 May.13-v.may.27.

SOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|6|1987.
Registro de Maldonado N.o 206 F.o 853|854 del L.o 26
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANSENS
Cesionario: María Luisa Suárez Laporte (5 cuotas de N$ 20.000 c|u).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11061 May.13-v.may.27.

ARICAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31 de diciembre de 1986
Inscripción: N o 85 F o 311 v L o 2 de Contratos
Cedente: RUBEN PANIZZA
Cesionario: Carlos Rodríguez.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 10187 Ab.29-v.my.12

INOFRO LIMITADA
Contrato: 26 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 205 F.o 750 L.o 2.
Socios: MANUEL EDUARDO y ALEJANDRO EIREA BENQUET.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Objeto: Comercio en el ramo de informática.
Domicilio: Misiones 1361. Esc. 47.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11062 May.13-v.may.27.

**ZUKA LIMITADA**
Contrato: 4.5.88.
Socios: ZENON KEUSHKERIAN KOYOUNIAN y MARIA SUSANA GUASCH FIRPO.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: industrializar comercializar y distribuir mercaderías y materias primas en general. Compra, venta, importación, representación y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Nº 580, Fº 2201 v., Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11884 May.16-v.may.30.

**ATLANTIDA S.R.L.**
Objeto: Explotación de Emisora Atlántica de Castillos y otros.
Domicilio: Ferrer y Treinta y Tres, Castillos.
Socios: Sucesores de JULIO CESAR GOMEZ TAYLOR (ANA MIRIAM TEDESCO y JULIO CESAR GOMEZ TEDESCO) y EDUARDO FLORES VITABAREZ ROCHA.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Capital Social: N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil).
Plazo: 5 años, prorrogable a partir del 5|6|88
Inscripción: Nº 2 del Lº 2, Registro Público de Comercio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11877 May.16-v.may.30.

**LAS TAMBERAS S.R.L.**
Objeto: Explotación agropecuaria en general y otros.
Domicilio: 18 de Julio 1787, Rocha.
Socios: FLAVIO AMILCAR GONZALEZ OLIVERA y JOSE ENRIQUE GONZALEZ OLIVERA.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital Social: N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil).
Plazo: Tres años, a partir de 1.2.88.
Inscripción: Nº 3 del Lº 2, Registro Público de Comercio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11876 May.16-v.may.30.

**BALPER LTDA.**
Contrato: 4.4.88.
Inscripción: Nº 323, Fº 1167 v., Lº 2.
Socios: WILSON WALTER BALIÑO BELTRAN y CARLOS MARIO STEZANA MARIÑO.
Objeto: Intermediación, administración, venta y asesoramiento de empresas, inmuebles y demás bienes y trámites.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11835 May.16-v.may.30.

**JULIO PEREZ CONSTRUCCIONES S.R.L.**
Contrato: 25.4.88.
Inscripción: Nº 467, Fº 1719 v., Lº N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE BERNARDINO MENDEZ DORTA y JULIO PEREZ GARCIA.
Administración: José B. Méndez Dorta.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas por períodos iguales.
Objeto: Construcciones, refacciones, pinturas, afines, etc.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11837 May.16-v.may.30.

**ADHECOL LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Contrato: 11 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 133, Folio 499 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: NELSON SANTIAGO DE LA TORRE CALVO.
Cesionarios: Adela Rogelia Caramés Juncal.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ameghino 4114.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11751 May.12-v.may.30.

**MAFER LTDA.**
Constituída por documento privado del 23 de noviembre de 1987.
Socios: NELTY FERNANDEZ AGUERO y RAUL ENRIQUE MAESO CELINA.
Objeto: Restorán, bar, cafetería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 192.000 00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1519, folio 5720, libro Nº 1 de contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11918 My.16-v.my.30.

**RECUTEX S.R.L.**
Contrato: 13 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 469, Fº 1449, Lº 2 de Contratos.
Socios: SERGIO RAJCHMAN KOHN y CARLOS MARIA COLINET FAREZ.
Objeto: Recuperación y elaboración de productos textiles, así como la importación, exportación, representación, consignación, compraventa y manufacturación de mercaderías en general.
Plazo: Un año, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 360.000,00.
Cuotas: Cuatro de N$90.000,00 c/u., correspondiendo a cada socio dos cuotas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11814 May.16-v.may.30.

**FEDERAL EXPRESS S.R.L. (URUGUAY)**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**
Contrato: 30.12.1987.
Comercio: Nº 350, Fº 12650, Lº 2.
Cesión: EDDY MORGAN MARTINEZ IPAR cede 12 cuotas a Luis Eduardo Martínez Camargo y 6 cuotas a Mirza Ivonne Martínez Ipar; ABELIM MARTA KINDER KOLER cede 1 cuota a Luis Eduardo Martínez Camargo.
Ampliación objeto: Representaciones, corretajes, transporte correspondencia y paquetes; importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta por mayor y menor de bienes y servicios.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11838 May.16-v.may.30.

**ROTEC LTDA.**
Contrato: 21 de marzo de 1988.
Registro: 25|3|1986, Nº 312 al folio 1130 v., del libro 1 de contratos.
Socios: MARCELO FRANCISCO ROCCO OGRIZEK y VIVIANA MARIA ROCCO OGRIZEK.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Importación, fabricación y comercialización de material electrónico, neumático e hidráulico.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: El sosio Marcelo Francisco Rocco Ogrizek.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11919 My.16.v.my.30.

**RESTAURANTE Y PARRILLA 1900 S.R.L.**
Contrato: 29|4|88.
Denominación: Restaurante y Parrilla 1900 Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción: Nº 478. folio 1758, libro 1, el 4 de mayo de 1988.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ODILA VIZCAYA y VERONICA ACUÑA.
Capital: N$ 3000.00,00. aportado en un 20 % y 80 % respectivamente.
Objeto: Restaurante y parrilla, etc.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11920 My.16-v.my.30.

**ELECTROSUR LTDA.**
Contrato: 4|5|88.
Registro: Nº 463. folio 1764 v., libro 1.
Socios: EDUARDO CARLOTTA DEL DUCCA; MANUEL ALBERTO PEREYRA CONTRERAS; OSCAR OMAR GELPI ALVAREZ y RICARDO ALBERTO ARBIZA ROMERO.
Objeto: Instalaciones electromecánicas y afines.
Domicilio: Magallanes 1041.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 400 000 (100 cuotas de N$ 4 000).
Administración: Indistintamente, actuando dos socios como mínimo.
22) N$ 4 800 00 10|pub 11917 My.16-v.my.30.

**DELTA SATELLITE SYSTEMS LIMITADA**
Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 434, Folio 1.580 vuelto, Libro 2, 26 de abril de 1988.
Socios: ROBERTO NESTOR MEGA LLANES y LUIS RAUL MENOCCHIO.
Capital: N$ 400 000 00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros la comercialización, distribución, industrialización, venta, importación, exportación, representación e intermediación de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes corporales y servicios en general, importación y exportación.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11768 May.16-v.may.30.

**OSAKA LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**
Fecha: 26|4|88.
Inscripción: Nº 505, folio 1918 v., libro 3.
Cedente: FANNY BRASLAVSKY KABZANES
Cesionaria: Adriana Celia Haro Braslavsky.
Precio: N$ 3.000.
Modificación: La administración estará a cargo de los socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11911 My.16-v.my.30.

**ESTUDIO GALILEO S.R.L.**
Contrato: 20|4|88.
Inscripción: Nº 399, folio 1447, libro 2.
Socios: MARCELO ORTIZ VILLAMIDE, ANA GABRIELA BASALDUA BARACIARTE y HECTOR DAVID RODRIGUEZ ROSA.
Objeto: Estudio contable, administración de propiedades inmobiliaria.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11912 My.16-v.my.30.

**CABEDA HNOS. S.R.L.**
Contrato: 25 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 84, Fo. 308 vuelto, Libro 1 (Contratos).
Socios: ROBINSON CABEDA, LUIS SILOS CABEDA, MIGUEL ANGEL VALDEZ CABEDA, JULIO CESAR CABEDA DANTA y LUIS SILOS CABEDA DANTA.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Luis Silos Cabeda (padre).
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11756 May.16-v.may.30.

**EL IBIRAPITA S.R.L.**
Contrato: 22 de abril de 1988.
Inscripción Nº 462, Fº 1721, Vto. L.o 2.
Socios: MARIA CRISTINA MANGADO TEJERA; SARA ESTELA MANGADO TEJERA; JUAN ANTONIO MANGADO TEJERA; JOAQUIN ABEL GADO TEJERA; JOSE MARIA MANGADO TEJERA.
Administración: Dos de los socios cualquiera actuando en forma conjunta.
Objeto: Explotación Agropecuaria, Montes, Canteras y Afines; Importación y Exportación.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11746 May.16-v.may.30.

**SOGICA LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**
Contrato: 4 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1.540 Folio 5.592, Libro 2.
"Vicry S. A." cede a: José P. Jorajuría 25,60 cuotas; Ignacio Anegón 25.60 cuotas; Juan A. Reymundez 16 cuotas; Héctor Cherro 3,2 cuotas; Oscar Ivanus 3,2 cuotas; José L. Calveles 3,2 cuotas; Luis A. Iglesias 3,2 cuotas y Doris Da Costa 80 cuotas.
Modificación: La administración será ejercida por José P. Jorajuría, Ignacio Anegón y Doris Da Costa, actuando de a dos indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub 11728 May.16-v.may.30.

**NACIENTE S.R.L.**
Contrato de fecha 5 de febrero de 1988.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el Nº 16, a Folios 72|74 del Libro de Contratos.
Socios: HERMOGENES CORBO TRIAS, EDGARDO BERNABE RODRIGUEZ KEIRAN, SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Edgardo Rodríguez y Sergio Seguezza, indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Pando.
Objeto: Prestar servicios de vigilancia y seguridad, limpieza y jardinería.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11755 May.16-v.may.30.

**ITALO S.R.L.**
Limitada: Italo S.R.L.
Fecha del Contrato: 24 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 984, Fº 3707 vuelto L.o 2 de Contratos.
Socios: ITALO JORGE HERNANDEZ JASA y ELENA DABKOWSKI RUSZCZYK.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 178.000.00.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Tienda y Mercería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11752 May.16v.may.30.

**[illegible] LIMITADA**
Contrato: 28|4|1988
Registro: Nº 546, folio 2070, libro 3 de contratos
Socios: ALCIDES EDUARDO POSES VERA y JULIO CESAR SCHIAVONE PRIETO.
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías, negocios civiles comerciales, industriales mobiliarios e inmobiliarios, etc.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11597 My.12-v.my.26.

**[illegible]PRINT LTDA.**
Contrato: 14.3.88.
Inscripción: Nº 440, folio 892 v., libro 2.
Socios: HORACIO BIA y EDUARDO RUSSO.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Objeto: imprenta, impresiones, papelería, fotocopias importación exportación y representación en general.
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11598 My.12-v.my.26.

**RODRIGUEZ LIMITADA**
Contrato: 18|5|1982
Inscripción: 21|5|1982 Nº 374, folio 1329, libro 3 contratos
Socios: MANUEL RODRIGUEZ BELLO y CARMEN VAZQUEZ PEREZ
Capital: N$ 2 000 por partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y otros
22) N$ 3.600,00 10|pub. May.12-v.may.26.

**A.M. S. R. L.**
Contrato: 14, abril, 1988.
Inscripción: No. 449, Fo. 1653, del Lo. 1.
Socios: ALBERTO MOLINA SILVERA y JOSE NESTOR FERRENOIRE TISCORNIA y BLANCA ESTHER SOSA.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Representaciones.
Domicilio: Cádiz 3177.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Administracin: Indistinta.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 11624 May.12-v.may.26.

**EL TREBOL LIMITADA**
**CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES**
Contratos: 13, abril, 1988.
Inscripciones: Nos. 476 y 477, Fos. 1778 y 1785, Libro No. 2.
Cedente: ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA.
Cesionarias: Gloria Sara, Enrique Eduardo y Alberto Lorenzo Mussio Da Costa.
Cedentes: GLORIA SARA, ENRIQUE EDUARDO y ALBERTO LORENZO MUSSIO DA COSTA.
Cesionaria: Raquel Gladys Fernández Gómez.
Domicilio: Francisco Labandeira 3439 bis
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Sr. Alberto Eduardo Mussio Scala o Raquel Gladys Fernández Gómez conjuntamente con uno cualquiera de los tres restantes socios.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 11625 May.12-v.may.26.

**ALKA LTDA (en adelante ALKA TRADING Co. Limitada)**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**
Contrato: 11, marzo 1988.
Inscripción: No. 435. Fo 1583 v., Lo. 2.
Cedente: ALEX KATZ (25 cuotas que representan N$ 50 000 00).
Cesionaria: Mónica Rubinstein.
Cambio de nombre: Alka Trading Co. Ltda.
Administración: Alex Katz y Mónica Rubinstein indistintamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11623 May.12-v.may.26.

**DISTRIBUIDORA RAMCO LIMITADA**
Contrato: 19 abril 1988
Inscripción: No. 541 Fo. 2051. Lo. 3.
Socios: JORGE EDUARDO DIEGUEZ IMPERATRICE y ADRIANA STELLA MENCK MICHELINI.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Representaciones.
Domicilio: Bernardina Fragoso de Rivera 1531.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11622 May.12-v.may.26.

**MAN[illegible] S. R. L.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 4 de mayo de 1988.
Registro: No. 475, Folio 1748 v., Libro No. 1.
Cedente: MANUEL RODRIGUEZ MARGHIERI.
Cesionaria: Mirtha González Núñez
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11617 May.12-v.may.26

**CARMIDECOR**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 448, Fo. 1649 v., Lo. 1.
Socios: ENRIQUE ANTONIO OLIVERA ROBLES, NELSON MARIA OLIVERA USLENGHI, JOSE EDUARDO CHAVES REIG, JESUS MARIA ROLDAN MARTINEZ y NERY VICENTE FRUGONI OBERTI.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto principal: Industrialización y comercialización de materiales revestidos de madera y laminados, explotación del ramo de carpintería, mueblería y amoblamiento y fabricación y comercialización de artículos de material plástico.
Plazo: Hasta el 30.9.1990, prorrogable automáticamente por 2 años hasta completar 30 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Nery Vicente Frugoni y José Eduardo Chaves.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 11614 May.12-v.may.26.

**VASKO Y PALERMO S. R. L.**
**en lo sucesivo**
**CASA GRANDE S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO**
Fecha: 20 de abril de 1988.
Cedente: GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA.
Cesionaria: María Cristina Blanco Canzobre.
Modifica: Razón Social: Casa Grande S. R. L.
Inscripción: No. 425, Fo. 1562 v., Lo. 1 de Contratos (Registro Púb. de Comercio).
Cedente: MARIA CRISTINA BLANCO CANZOBRE.
Cesionario: Elisardo José Martínez Nodar.
Inscripción: No. 426, Fo. 1565 v., Lo. 1 de Contratos (Registro Púb. de Comercio).
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11613 May.12-v.may.26.

**ALFER S. R. L.**
Contrato: de fecha 26.4.88 inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el No. 22 al folio 72|76 del Libro 35 de Contratos.
Socios: ALVARO EDUARDO y FERNANDO RAMIRO TARAN ARBIZA.
Objeto: Transporte de ganado, haciendas, mercaderías y cargas en general. Negocios inmobiliarios y toda clase de transacciones agropecuarias.
Domicilio: Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui No. 403.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años.
Capital: N$ 400 000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 11549 May 12-v.may.26.

**LUIS M. GIANLUPI Y ASOCIADOS LTDA.**
Contrato: 1º 12.87.
Inscripción: No 262, Fo. 992 Vto., Libro número 3.
Socios: LUIS MARIO GIANLUPI CAFFERINI, SARA HAYDEE LUJAN DASSORI, MARIA CECILIA GIANLUPI LUJAN y ALEJANDRO FAUSTINO JORGE BASOVICH.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despachos de aduana, importación, exportación, representaciones y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11604 May.12-v.may.26.

**OLASCUAGA LIMITADA**
Contrato: 15.4.1988.
Inscripción: No. 15. Fo. 49, Lo. 35.
Socios: CESAR DARIO OLASCUAGA MACEDO; PATRICIA y ANABELIA OLASCUAGA SARAVIA.
Capital: N$ 400 000.00.
Objeto: Principalmente negocios rurales Remate de bienes muebles o inmuebles, comisiones, representaciones, liquidaciones y remates ferias.
Administración: César Darío Olascuaga, solo, o cualquiera de las socias conjuntamente con el nombrado.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11548 May.12-v.may.26.

**TALLERES SAC LTDA.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**
Fecha: 19 agosto 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el No 405 al Fo. 1541 Vto. del libro No. 3 de Contratos el día 11.4.88.
Socios: LEON ABRACINSKAS ALENSKAS; ROGELIO GERARDO COLLAZO ZOCCHI e ISIDORO SKIRZEWSKI STACHELEK.
Modificaciones:
— Plazo
— Cesión de Cuotas Sociales
— Asambleas
— Retiro de los Socios
— Divergencias entre los socios.
— Fallecimiento
— Reformación de Contrato Social
— Disolución y Liquidación de la Sociedad
22) N$ 4 800 00 10|pub. 11605 May.12-v may.26.

**LOS PALOS ALTOS LIMITADA**
Contrato: 24.3 988.
Inscripción: No. 47, Fo. 148, Lo. 5.
Socios: FREDDY CESAR VEGA RIVERO; DARIO GODAY LARROSA y RODOLFO RAUL MONDO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Venta de semovientes, frutos y cualquier otro objeto, comisiones y consignaciones; adquirir y enajenar, y similares.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Domicilio: Pueblo J Batlle y Ordoñez
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 11602 May.12-v.may.26.

**IL PAPU LTDA.**
Contrato: 1|3|88.
Inscripción: Nº 402 folio 1474 v., libro 1.
Socios: ANITA PEREZ SENTENA de ALENCASTRO y RICARDO PRIETO LOPEZ
Objeto: Fabricación de muebles y tapicería de muebles
Capital: N$ 300.000.00.
Administración. Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 11429 My.12-v.my.26.

**LOS MAGNIFICOS S.R.L.**
Contrato: 10|3|1988.
Inscripción: Nº 297 folio 1073 vto., libro 2 de contratos.
Socios: WASHINGTON SILVEIRA YASUIRE y VICTOR RAMIREZ
Capital: N$ 400 000
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia en general.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 11346 My.12-v.my.26.

**CABO POLONIO LTDA.**
Contrato: 4|4|88.
Socios: MARTHA OLLANTAY de AVALA BAZ y ESMERALDA BAZ
Capital: N$ 300 000
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Martha Ollantay de Alava.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Confección y venta de tejidos de punto y afines
Inscripción: R. P. C. Nº 398. folio 1458 v.. libro 1.
22) N$ 3.600 00 10|pub 11432 My.12-v.my.26.

**SWEETLY S.R.L.**
Fecha: 28|4|988.
Inscripción: Nº 484. libro 3, folio 1809 v.
Socios MARIA ANA PITTAMEGLIO y MARIA MERCEDES PITTAMEGLIO.
Capital: N$ 300 000
Administración: Emma Teresita Pittameglio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años
Objeto: Explotación y administración todo ramo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 11431 My.12-v.my 26.

**FONSI LTDA.**
Contrato: 21|3|88
Socios: HECTOR EDUARDO MARTINEZ YAPOR y JUAN CARLOS TURTURIELLO de ESPADA
Inscripción: Nº 381, folio 1449 vto.. libro 3.
Capital: N$ 300 00,00.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, golosinas y cualquier otra clase de mercadería.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente
Administración: Indistinta.
Domicilio: Hipólito Irigoyen 2012. Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11430 My.12-v.my.26.

**RECTICAR LTDA.**

Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 264 al folio 947 vto., del Libro 1 de Contratos.
Socios. ADHEMAR ANTELO PINOLI y ALBERTO ANTELO PINOLI.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: . año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adhemar antelo Pinoli.
Objeto: Taller Mecánico. (Importación y Exportación).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11093 May.10-v.may.24.

**DISTRIBUIDORA YAGUARON LTDA.**

Contrato: San José, 30 4.1985.
Registro: Comercio de San José Nº 20, Fº 72, Tomo XV Secc. Contratos el 27.6.1985.
Socios: MARIA SUSANA y MARIA NOEL ODRIOZOLA SANDOVAL.
Capital: N$ 6.000.00. aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías varias comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación. representación, consignación.
Administración: Ismael Julio Odriozola Cattáneo (no socio).
Domicilio: San José de Mayo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22. N$ 6.000,00 10|pub. 11127 May.10-v.may.24.

**EFETE LTDA.**
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripto: 28 de abril de 1988, Nº 438, Fº 1607, Lº 2.
Cedente: ROBERTO MIRANDE TRAVERSA.
Cesionarios: Juan Luis Pérez García y Sylvia Haydee Martínez Hernández.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 11085 May.10-v.may.24.

**I.M.C. - INGENIERIA DE SISTEMAS S.R.L.**

Contrato. 11.2.1988.
Inscripción: Nº 159, Fº 588 v., Lº 2.
Socias: MARIA ESTER CORSICHI TALAMO y MARIA CRISTINA PORCIRES PAVONE.
Capital. N$ 300.000,00
Objeto: Importación y venta de equipos de computación y máquinas de oficina.
Plazo: 50 años
Administración: María Ester Corsichi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 11084 May.10-v.may.24.

**MAJO LIMITADA**

Inscripción: Nº 494 folio 1878, Libro 3.
Socios: MARIA CESIN SELUJA y CARLOS PERAZA.
Plazo: 4 años, prorrogable
Objeto: Salón venta de cigarrillos, artículos escolares. diarios revistas golosinas. subagente de turismo art. de bazar y venta de mercaderías en gra.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Cesin.
22) N$ 3.600,00 10|pub 11087 May 10-v.may.24

**MADE INTERNATIONAL S.R.L.**
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 22.2.88
Inscripción: Nº 444, Fº 1636 vto., Lº 2.
Cedente: GUSTAVO NUÑEZ.
Cesionario: Jorge Mac Eachen
22) N$ 3.600,00 10|pub 11081 May 10-v may 24.

**SUDIM S.R.L.**

Contrato: 22 4.88.
Inscripción: Nº 460 Fº 1694 vto. Lº 1.
Socios: LUIS DE FREITAS EDUARDO DE FREITAS GUSTAVO VIGNOLI. PETER STROSS
Objeto: importación exportación producción y comercialización. prestación de servicios.
Capital: N$ 600 000,00
Administración Cualesquiera de los socios
Plazo: años prorrogable
Domicilio 18 de Julio 1485 Piso 2.
22 N$ 3.600,00 10|pub 11082 May.10-v.may.24.

**MARKET ITALSUR S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 5|3|87.
Inscripción: Nº 402 bis, Fº 1527 vto., Lº 3.
Cedentes: ELSA GAGLIARDI PUERTO; EMIDIO LUIGI TASSONE CHIERA; LUIS ALBERTO TASSONE GAGLIARDI; MARIA DEL CARMEN TASSONE GAGLIARDI; FANY ELIZABETH ARAPI GUERRERO.
Cesionarios: Geronimo García Prieto; Anita del Carmen Visoso Pérez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11380 May.11-v.may.25.

**C.O.F. LTDA.**
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 10 de febrero de 1988 RAUL CARLOS RECOBA GAMBA cede a Alba Gamba Lista quien adquiere doce cuotas que le pertenecen en la sociedad.
Modificación: En lo sucesivo la administración será ejercida por Elsa Matilde Pazos Marquisá.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 185 Fo 682 vto. Lo. Nº 2 de Contratos el 24 de febrero de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11518 My.11-v.my.25

**ANTONIO S. R. L.**

Constitución: 16.3.88.
Inscripción: No. 378, Fo. 1380 v., Lo. 1.
Socios: ANTONIO OTTATI y ELSA SOLIS.
Objeto: Composturas calzado, fabricación chinelas.
Capital. N$ 300.000.00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Adm Indist.
Dom.: Montevideo
22) N$ 2.400,00 10pub. 11664 May.13-v.may.27.

**AIR-SEA BROKER LTDA.**
Contrato: 18|4|88 Inscripción: N.o 511 F.o 1943 L.o 3.
Socios: SERGIO OMAR SCARIMBOLO CANDIA y DIANA SELVA GALLARDO.
Objeto: Representaciones en general, importaciones. exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000
Administración: Sergio Omar Scarimbolo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11513 My.11-v.my.25

**VILLA MARIA S.R.L.**
Contrato: Marzo 14 de 1988.
Inscripción: Río Negro Nº 2, Fo. 7 a 11. 22|4|88
Socios: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y MORAIMA DUFFAUT MALDONADO.
Objeto: Industria y comercio, crianza faena y distribución de pollos y gallinas.
Domicilio: Fray Bentos.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:200.000,00.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11475 My.11-v.my.25

**N.W. CAMPOS S.R.L.**
Contrato: 28|7|86
Registro Público Comercio Montevideo 31|7|86 N.o 818 F.o 3094 L.o 2 Contratos.
Socios: MARTA MIGLIORISI QUINTELA y NELSON CAMPOS BORCHE
Objeto: Importación exportación. comercialización. distribución. fabricación de productos y equipos odontológicos, médicos y veterinarios.
Capital: N$ 100 000
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Actual: Ejido 1363. piso 1 esc. 20
22) N$ 4 800 00 10|pub. 11436 My.11-v.my.25

**GRAFITO LTDA.**
Contrato: 8 de abril de 1988
Inscripción: Registro Comercio de Salto número 26. Fº 112|117 Lº 1 de Contratos el 18 de abril de 1988
Socias: SILVANA MARTHA PARENTINI CASTAGNO y ESTHER BLANCA FERNANDEZ IRIBARNE
Capital: N$ 400 000.00. dividido en 100 cuotas de N$ 4.000.00 cada una correspondiendo 50 cuotas a cada una de las socias
Plazo 1 año, prorrogable automáticamente y en forma sucesiva por períodos de 1 año.
Administración: De ambas socias quienes podrán actuar conjunta o separadamente
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, mercaderías, etc.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 11405 May.11-v.may.25.

**CACHILAS LTDA.**
Contrato: 20|3|88.
Socios: JORGE RENAN GONZALEZ REGO; MARIA DEL CARMEN DELGADO PENINO; CARLOS GUSTAVO GONZALEZ REGO y LAURA JOHNSON.
Inscripción: Nº 395, Fo. 1445, Lo. 1.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Bar confitería, restaurante. Importar y|o exportar.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jorge González Rego y Carlos González Rego
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 11435 My.11-v.my.25

**FERVI LTDA.**
Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: 12|4|88. Nº 4, Libro 2.
Socios: FERNANDO VICENTE DE LOS SANTOS, RODOLFO FERNANDEZ RIZZI.
Objeto: Papelería. juguetería, venta de golosinas.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rocha
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11292 May.11-v.may.25.

**MI SALON LIMITADA**
Contrato: 18.2.88.
Inscripción: Nº 285, Fº 1044 v., Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO DA SILVA GONZALEZ y NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO.
Objeto: Salón, venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 10 años
Administración: indistinta.
Domicilio: Genera. Flores 3006, Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 9242 May.11-v.may.25.

**FAHIO S.R.L.**
Contrato: 4 de abril de 1988.
R. P. y G C. 27|4|88. Nº 515, Fº 1958 vto. Nº 2.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: MANUEL FERNANDEZ CORTIÑAS, MIRIAM SCHEJTEMAN y REYNAL SANTOS PEREYRA.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente
Objeto: Prestación de servicios y gestiones de intermediación en todas sus formas. Importación y exportación
Plazo. Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11333 May.11-v.may.25

**DON JUAN S. R. L.**

Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: No. 468, al Fo. 1745 vto., del Libro No. 2 de Contratos.
Socios: TOMAS TORRES ESTRADAS y JUAN CANOVAS FERNANDEZ.
Objeto: Explotación en su forma más amplia de productos agropecuarios y sus derivados. Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: Cien años.
Administración: Tomás Torres Estradas actuando conjuntamente con Francisco Cánovas Moya.
Capital: N$ 520 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 11660 May.13-v.may.27.

**S. S. S. LTDA.**
Contrato: 15|4|88
Inscripción Nº 423 Fº 1557 v., Lº 1.
Socios: ADRIANA SERVETTO DE MORAES, ALEJANDRO SANTOS PALLEIRO
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de chapa y pintura de automóviles
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11304 May.11-v.may.25.

**C.O.F. LTDA.**
CESION
Por documento privado del 11 de febrero de 1988 ALBA GAMBA LISTA cede a Elsa Matilde Pazos Marquisá quien adquiere diez cuotas que le pertenecen en la sociedad
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 222 F.o 799 vto L.o N.o 1 de Contratos el 11 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 11516 My.11-v.my.25

**IDUPLAST S.R.L.**
Inscripción: 7 agosto 1987.
Reg. Comercio: N.o 897 F.o 3405 v. L.o 3.
Socios: ZUNDEL KOSELOWITZ TOPOL; CLAUDIA KOSELOWITZ FERENCZ.
Objeto: Fabricación máquinas para industria plástica; industrialización productos plásticos; afines; comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Martín García 2139 Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200 000.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10992 My.6-v.my.20

**ORDIERA LTDA.**
Cesión de cuotas 1|2|88.
Inscripción: N.o 288 F.o 1032 vto. L.o 1.
Cedentes: SONIA FALCON.
Cesionario: Gabriela Camacho.
Administración: Carlos Ordiera y Gabriela Camacho indistintamente.
22) N$ 2 400 00 10|pub 10991 My 6-v.my.20

**BARRACA SAN JOSE S.R.L.**
Contrato: 23|3|1988.
Registro: Canelones N.o 82 F.o 360|364.
Socios: MARIIO ALEJANDRO LAPUBLE DE LEON y NANCY YUDITH RODRIGUEZ SILVA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa materiales de construcción y artículos de ferretería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 300 000.
22) N$ 3.600 00 10|pub 10984 My.6-v.my.20

**HERRACOF S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30|6|87.
Cedentes: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF y AMARA GALEMIRE SAIDON.
Cesionario: Carlos Mario Cedes Scarone.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 169, folio 625 v., libro 2 de Contratos.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10686 My.4-v.my.17.

**AS-ASSOCIATED SPORTS S.R.L.**
Contrato: 14 marzo 1988.
Inscripción: Nº 335. Fo. 1213 v., Lo. 2.
Socios: GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG YANES y LUIS ALBERTO ZENGA DOMESTICI.
Objeto: Representaciones, asesoramientos, exportación, importación y afines en materia de deportes.
Capital: N$ 300 000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Alberto Zenga.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10963 My 6-v.my.20.

**MK CONSTRUCCIONES LTDA.**
Contrato: 20 abril 1988.
Inscripción: N.o 414 F.o 1524 v. L.o 1.
Socios: MARIO KUGELMASS; MIRYAM KOVNER.
Administración: Indistinta.
Objeto: A) Empresa constructora. B) Arrendamientos, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas restringidas o abiertas y pedidos de precio. C) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. D) Servicios técnicos, profesionales y administrativos. E) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 000 000.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 10948 My.6-v.my.20

**ROTI-CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**Modificación de contrato social**
Contrato: 2 de mayo de 1986.
Inscripción: Registro Público Comercio de Soriano N.o 29 Fs 114 a 116 del Libro de Contratos.
Modificación: En lo sucesivo los ejercicios sociales abarcan el período 1 o de enero al 31 de diciembre de cada año.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10947 My.6-v.my.20

**JOYCA S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: Setiembre 10 de 1987.
Inscripción: N.o 57 Fol 270 a 272.
Cedentes: CARLOS ALBERTO AGUIRRE BRANDA y SYLVIA ESTHER LEDDA ALDACOUR.
Cesionarios: Eclida Nelly Arnabal Fross y Jose Pedro Fros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10937 My.6-v.my.20

**LA CASA DEL CUBREASIENTO TERMICO S.R.L.**
Contrato: Fecha 12|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1692 v. L.o 3.
Socios: EDUARDO CARRARA GONZALEZ y PAMELA LAVINIA PEREZ.
Capital: N$ 350.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Eduardo Carrara González.
Objeto: Fabricación y venta de tapices, cubreasientos y prendas en piel de corderito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10249 My.2-v.my.13

**ELTON UBIEDO SILVERA Y CIA. LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato 24 noviembre de 1987.
Inscripción Registro Comercio T. y Tres 22 de marzo de 1988 N.o 11 folio 37.
Cedente: DANUBIO SILVERA y MARIA ARAUJO RODRIGUEZ.
Cesionario: Gonzalo Silvera Rodríguez.
Cuota cedida: Un tercio.
Escribano: Pedro Méndez Vallony (hija).
22) N$ 3.600 00 10|pub 10511 My 3-v.my.16.

**ABREU Y AMOEDO S.R.L.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20|11|79.
Registro: N.o 1115 F.o 4039 L.o 2.
Cedente: MANUEL AMOEDO ALONSO.
Cesionarios: Antonio Abreu Liboreiro y Antonio Abreu Comesaña.
Modificación: La compañía se denominará Panadería del Triunfo S.R.L.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10526 My.3-v.my.16

**LA NUEVA HOLANDA S.R.L.**
Contrato: 14 abril 1988.
Inscripto: Nº 486, folio 1846, libro 3.
Socios: JOSE RAMON LEON ROMERO y MANUK MAMIGONIAN CHORBAJIAN.
Duración: Dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10584 My.4-v.my.17.

**EL PORTON CERRENSE S.R.L.**
Contrato: 21|4|88.
Registro: Nº 417, folio 1520 vto., libro Nº 2 de contratos.
Socios: EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN BORDINO MORGANTI, LUIS ALBERTO MUZI COPPINI y MARIA CRISTINA MINETTI MONTEGHIRFO.
Objeto: Principal almacén. En general, producción industrialización comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 800.300.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 10697 My.4-v.my.17.

**AUTOMECANICA FAVIERE S.R.L.**
Contrato: 1º julio 1987.
Inscripción: Nº 841, Fº 3159 v., Lº 1.
Socios: WALTER JUAN FAVIERE PUIG y ELSA SUSANA MONTERO DIAZ.
Objeto: Taller mecánico chapa y pintura.
Domicilio: Alfonso Rodríguez Castelao 1974.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub 11102 May.10-v.may.24.

**M.R.C. LTDA.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 11 marzo 1988.
Inscripción: Nº 454, Fº 1656, Lº Nro. 2.
Cedente: FERNANDO PARRADO DOLGAY.
Cesionarios: Carlos Pedrosa Fonseca, Luis Irrazábal Volpi y Cecilia Amelia Amodio Ferra.
Administración: Fernando Parrado y Verónique Van Wassenhöve, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11103 May.10-v.may.24.

**ALCALA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º enero 1986.
Inscripción: Nº 297, folio 1128, libro 3 de contratos.
Cedentes: BASILIO RODRIGUEZ TATO y MARINA GOMEZ MILLA.
Cesionarios: Virginia Elena Colosso Demaría y Luis Albert Fiorenzo Colosso.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10553 May.10-v.may.24.

**G. SISTEMAS LTDA.**
Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 374, folio 1413 v., libro 3.
Socios: MAURO ANGELO GARIO DELLERBA y ANTONIO ARTIGAS GUILLENEA CRESCIO.
Capital: N$ 975.900.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, desarrollo, instalación y mantenimiento de diversos sistemas de computación, compraventa de equipos y materiales anexos, importación, exportación y representación de todo tipo de material y máquinas de computación, formación de personal, dictado de cursos suministro de personal temporario.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9230 Abr.29-v.may.12.

**AUTOS EXCLUSIVOS S.R.L.**
Fecha: 26 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 441 F.o 1619 L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE CESAR RODRIGUEZ RAMA; GENEROSO TORRES REBORIDO y MARCIAL TORRES LEMA.
Capital: N$ 1 500.000.
Objeto: Compra y venta de automóviles, taller de reparación, chapa y pintura. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: José César Rodríguez Rama conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11026 My.6-v.my.20

**GODASEMA S.R.L.**
Contrato: 24 marzo 1988.
Registro Comercio: Nº 366, Fº 1330, Lº 1 Contratos.
Socios: GERARDO CATALA PICCARDI, IRMA DINORAH CATALA PICARDI.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos y productos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Gerardo Catalá Piccardi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10372 May.6-v.may20.

**SKYWARD S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub 6107 May.6-v.may.20.

**CASA DEL CAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: No 1829 Fo. 6688 v. Lo. 2 de Contratos 14 diciembre 1987.
Cedentes: Esposos JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA - ADELA GUILLERMINA TABERA MACHADO (2|6 avas partes indivisas).
Cesionaria: Nilda María Sanz Aguilera.
Cedente: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI.
Cesionario: Eduardo Joaquín Filippini Portas (1|5 avas partes de su cuota).
22) N$ 4 800 00 10|pub 9843 Abr.27-v.may.10.

**LEBU S.R.L.**
Contrato: 1.2.1988.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de San José Nº 4, Fº 14, Lº 18 de Contratos.
Socios: JORGE MANUEL UTEDA ORDEIX, MARCELO ANTONIO UTEDA SAEZ e HILDA LUCIA PAGANINI MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Libertad, 6ª Sección Judicial de San José.
Plazo: 50 años.
Objeto: Comercialización, industrialización, acopio de productos agrícolas pecuarios, hortifrutícolas y forestales en todas sus formas. Explotación agropecuaria. Importación y exportación.
Administración: Indistinta, cualesquiera de los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11126 May.10-v.may.24.

**DURAN LTDA.**
Contrato: 23|2|88.
Inscripción: 2|3|88 N.o 249 F.o 943 v. L.o 3.
Socios: ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKEL N$ 270 000.00 y MERCEDES DURAN BRUZZONE N$ 30 000.00.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Ilda Bruzzone.
Objeto: Oficina de trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9883 May.10-v.may 24.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTUDIO SARANDI S R L**

Contrato 24|3|88
Inscripcion. N o 341 F o 1266 L.o 1.
Socios JOAQUIN PUIG MAS; LIBERTAD MARQUEZ MALLO: NANCY PUIG MARQUEZ y LEONEL PUIG MARQUEZ
Objeto: Comisionista e intermediario en administracion y compraventa de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000
Administracion Libertad Márquez Mallo o Leonel Puig Marquez indistintamente.
Domicilio Montevideo
22) N$ 4 800.00. 10|pub 10016 May.5-v may.19.

**JULIO RICALDI LIMITADA**

Contrato: 2 de marzo de 1988
Inscripcion: Nº 346 Fº 1304 vto. Lº 3.
Socios: JORGE MILTON COSTA DIAZ. JULIO EUSEBIO RICALDI MASSEILOT y JULIO CESAR CARDONE BACCINO
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años
Objeto: Lavadero automático familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 May.5-v.may.19.

**MASK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constituida por documento privado del 6 de abril de 1988.
Socios: LILIAN EUGENIA KREBS SCHLEICHER y CASIMIRO JUSTO SANTOS COLLAZO
Domicilio: Av 18 de Julio 878 Ap. 506.
Objeto: Importación y venta de todo tipo de artículos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000 (Krebs N$ 270.000; Santos N$ 30 000)
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 415 F o 1510 vto. L o N.o 2 de Contratos el 22 de abril de 1988.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 10836 My.5-v.my.19

**CANEPA HERMANOS S R.L.**

Contrato: 14 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 336. folio 1217 vto. del número 2
Socios: JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO CANEPA LEAL
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías. bienes y servicios; importación y exportación.
Capital: N$ 320 000.00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub 10460 My 3-v my 16.

**CERRAJERIA AVENIDA LTDA.**

Contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 204 a. Folio 738 vuelto. Libro uno de contratos del 3 de marzo de 1988.
Socios: ESTELA MARI. GARCIA CILIANO y CARLOS ALBERTO GOMEZ MARTINELLI.
Capital: N$ 500 000 00
Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: Cerrajería Venta e Instalación de todo tipo de alarmas
Duracion: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub 10374 May.3-v.may.16.

**DISTRIBUIDORA LEONAT LTDA**

Contrato: 9|12|87 Inscripción: N.o 1615 F o 6134 v L o 3
Socios: JULIO CESAR BENGOA LEDESMA y DORILA RIBEIRO FAGUNDEZ
Objeto: Compra y venta de artículos de bijouteri cosméticos y afines
Plazo: 2 años prorrogable cada 1.
Capital: N$ 180 000 (por mitades).
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 10834 My 5-v my 19

**LAS DELICIAS S.R.L.**

Razón social: ALVAREZ Y SUAREZ S R L.
Por deceso del socio Silvano H Suárez:
Nuevos integrantes: Shirley D Alvarez: Nefert Iris Alvarez y Hugo Silvano Suárez
Administración: Shirley D Alvarez y Hugo Silvano Suárez indistintamente
Convenio: 12 de enero de 1982.
Inscripción. 18 enero 1988 N o 2 F o 5 L.o 8 del Reg de Comercio de "33"
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10830 My.5-v.my.19

**LA CHACARITA LTDA.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de octubre de 1985.
Inscripción: N o 540 F.o 2055 v. L.o 2.
Cedente: NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE.
Cesionario: Graciela Rivas Morlino de D'Alto.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10832 My 5-v my 19

**C.E.G.I.A. S.R.L.**

Contrato: 20|11|87.
Inscripción. N o 64 F.o 274 a 280.
Socios: EDU CAMPOS LAGO; ERNESTO JOSE MIRANDA MELO
Objeto: Extraccion. comercializacion y banco de semen bovino e inseminacion artificial.
Capital: N$ 180 000 en partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administracin: Indistinta.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10788 My 5-v.my.19

**EL ARBOLITO S.R.L.**

Por contrato suscrito en Rivera el 2 de febrero de 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera N.o 6 F o 26 a 28 se disolvió El Arbolito S.R.L. con fecha 19 de agosto de 1987
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10787 My 5-v.my.19

**BORDEROLLA HNOS. S.R.L**
**Cesión de cuota y modificación**

Contrato: 3 julio 1987.
Inscripción: N.o 923 F.o 3471 v. L.o 2.
Cedente: JULIO BORDEROLLA VAZQUEZ.
Cesionario: Alberto Gerardo Borderolla Gonzalez
Administración: Por el cesionario.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10771 My.5-v.my.19

**JUCASAN S.R.L.**
PRORROGA DE PLAZO SOCIAL

Contrato: 28 octubre 1987.
Inscripción: N.o 379 F.o 1383 vto. L.o 1.
Plazo: Sinco años prorrogable automáticamente por periodos consecutivos de un año cada uno.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10861 My.5-v.my.19

**BLUE STAR S.R.L.**

Contrato: 13 abril 1988.
Registro: N.o 404 F.o 1467 v. L.o 2.
Socios: BERNARDO MILLE LAUFMAN y TEDDY JAVIER MILLER KAGANAS
Objeto: Mueblería y artículos de madera en general y afines: operaciones de importación y exportación
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10773 My.5-v.my.19

**FARMACIA SAN JORGE LTDA.**

Contrato: 15 de abril de 1988
Inscripción: N o 491 F.o 1867 L.o 3.
Socios: JULIO CESAR MATEOS CERRUDO y RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Comercio en el ramo de farmacia.
Domicilio: Av Italia 3498.
Plazo: 40 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000 por partes iguales.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10864 My 5-v my.19

**TECNOBUL LTDA.**

Constituída: 15|3|1988.
Inscripción: N.o 426 F.o 1619 vto L.o 3.
Socios: FERNANDO TOSCANI LOVATTINI; CARLOS ALBERTO MORTEO DEL PUERTO; ELSO ENRIQUE GARCIA LAGE; HECTOR LUIS PERI BOMIO.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 320 000.
Administración: Dos cualesquiera de ellos conjuntamente
Objeto: Fabricación. industrialización y comercialización de artículos metalúrgicos y toda clase de bienes y servicios
Domicilio: Juan Ma Pérez 2918 Ap 706.
22) N$ 4 800 00 10|pub 10866 My 5-v my 19

**FAVE S.R.L.**

Contrato: 17|3|87
Registro: N o 368 F o 1.338 L.o 2.
Socios: MARIO ARMANDO PELUFFO STEFANO y JUANA BEATRIZ OLIVERA.
Capital: N$ 300 000
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller de chapa y pintura
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10914 My.5-v.my.19

**MARRODEI LIMITADA**
CESION DE CUOTA

Cedentes: MARIA ESTHER BERMILIO; ELBIO FRANCO MAZZONI y JORGE ENRIQUE FRANCO BERMILIO.
Cesionario: María de los Angeles Magalhaes de Pedreira.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Registro de Comercio: N.o 413 F.o 1521 vto. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10894 My.5-v my.19

**LARES S.R.L**

Contrato: 18|4|1988
Inscripción: N o 408 F o 1481 v. L.o 2.
Socios: MILTON DIAZ ROMANO y ELBIO DARDO RUIZ CORBO.
Objeto: Toda clase de actos. contratos y negocios jurídicos con bienes muebles e inmuebles Importación exportación de bienes.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10895 My.5-v.my.19.

**CARLOS REY S.R.L.**

Contrato: 28 setiembre 1985
Inscripción: N.o 718 F.o 2722 v. L.o 2.
Cedente: JOSE ANDRES FERNANDEZ BORDENAVE.
Cesionaria: Ana María Reyes Seluja.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10772 My 5-v.my.19

**LORELENA LTDA.**

Contrato de fecha 11|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 421 al F.o 1601 v del L.o 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR PELLEGRINI ALMADA y GLADYS MARGARITA ZANELLA AMANDOLA.
Capital: N$ 320 000.
Administración: Julio César Pellegrini.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta útiles escritorio, papelería y afines. Toda actividad comercial o civil.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10897 My 5-v my 19

**PORTRADE S.R.L.**

Contrato de fecha 18|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 412 al F o 1518 del L.o 1 de Contratos.
Socios: LUIS FERNANDO y LUIS GONZALO VARGAS MUÑOZ: MARTIN GUERRA AGUIRRE.
Capital: N$ 360.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prolongables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación. importación y representaciones en general.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10898 My 5-v my 19

**SELER PARRADO VIDEO LTDA.**

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción: 23 de marzo N o 345 folio 1301 Libro 3 de Contratos
Socios: FERNANDO PARRADO DOLGAY; JUAN LADISLAO BERGER y MARCO AURELIO CABALLERO BOUZA
Objeto: Importación exportación. industrialización y comercialización de cassetes para videos y videos cassetes
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 304 000
Domicilio: Montevideo.
Administrador: A cargo de todos los socios indistintamente
22) N$ 4 800 00 10|pub 10899 My 5-v my 19

**A y A LIMITADA**

Integrantes: ANA MARIA OLANO de LEON; ANA MARIA DEL CARMEN REBELLATO MARTINEZ.
Objeto: Confeccion y venta al por mayor y menor de ropa de cualquier clase: explotación de comercios en el ramo de boutique tienda, juguetería y/o cualquier otro tipo: la realización de negocios de importación o exportación
Domicilio: 25 de Mayo 457 entre Evaristo G Ciganda y Asamblea. Local N o 10 de Galería 25.
Duración: Tres años, prorrogable automáticamente por dos años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 300 000.
Fecha: 8 de abril de 1988
Inscripción: N o 14 al folio 49 del tomo XVIII
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10804 My.5-v.my.19

**TURNES Y ROMAR LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Cedente: RICARDO CONSTANTINO TURNES TURREIRA.
Cesionario: Ricardo Turnes Romar.
Contrato: 24 agosto 1985. inscripto el 12|9|1983 Núm. 822 al Fo. 2992 vta., Libro núm. 2 de contrato.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10657 May.4-v.may.17.

**ECCETERA LTDA.**

Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 450 Fo. 1712 vta. Libro Nº 3 Contratos.
Socios: RICHARD DANILO VAZQUEZ CORREA, ANDRES MANUEL MENDELSOHN BRON.
Objeto: industria de confecciones compra venta y fabricación artículos de vestir, importacion. exportación. representaciones y comisiones.
Plazo: 5 años prorrogable, cada dos años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10658 May.4-v.may.17.

**ARGOS S.R.L.**

Contrato: 11|3|88.
Inscripción: 314 Fo. 1191 v. Lo. 3.
Socios: SYLVIA ROSSI, JUAN JOSE GARGANO.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.400.00 10|pub 10655 May.4-v.may.17.

**LANUR S.R.L.**

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripcion: 21 de marzo de 1988 No. 322 al Fo 1173 v del Lo. 3 de Contratos.
Socios: CRISTINA ALICIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAUL OSCAR ALMANDOS SANTANGELO y CARLOS ALBERTO SILVA GADEA.
Plazo: 5 años.
Administración: Sr. Carlos Silva Gadea y Raúl Oscar Almandos conjuntamente.
Capital: trescientos veinte mil moneda nacional.
Objeto: Fabricación, confección de prendas de punto. Importación y Exportación. representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10639 May.4-v.may.17.

**ARTE IMPRESO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Fecha: 26|2|1988.
Reg Nº 277, Fo. 1002 vto., Lo. 2.
Cedente: JORGE OMAR MASTANDREA SAENZ.
Cesionaria: María Cristina Sugliano Gaeta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10637 May.4-v.may.17.

**ALCALA LTDA.**

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Inscripción Reg. Comercio de Canelones: número 54 Fo. 295; 24|3|88.
Socios: Ma. JULIA de OLIVEIRA y WALTER DIAZ de OLIVEIRA.
Capital: N$ 2:000 000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Carnicería. elaboración y venta productos alimenticios y de frigoríficos en Gral. C. venta comercios, vehículos, mercaderías, bienes en gral. Importaciones y exportac.
Administración: Conjunta. Para cheques indistinta
Domicilio: La Paz - Depto. Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10634 May.4-v.may.17.

**SANITARIA ESTEVEZ LTDA.**

Contrato: 10|3|88.
Inscripcion: Nº 47 Fo. 177 al 181 Lo. 27 Maldonado 24|3|88.
Socios: ESTEVES ROMULO GUMERCINDO, GONZALEZ HERNANDEZ SUSANA del CARMEN y ESTEVEZ GONZALEZ JORGE FERNANDO.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objetos: Instalaciones sanitarias y anexos.
Administración: Esteves Romulo o Esteves Rómulo con González Susana o Esteves Rómulo con Estévez Jorge.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10682 May.4-v.may.17.

**SANTA LUCIA LTDA.**
**CESIONES DE CUOTAS**

Con fecha 1º|3|1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el No. 67, Fo. 304|307, Libro de Contrato, el 25|3|1988, JABIEL SABINO SOSA ALONSO cedió sus cuotas sociales a Ruben Darío Sosa Rodríguez; y Perla Iris Rodríguez Pino cedió sus cuotas sociales a Mauro Arnaldo Corbo Pereira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10633 May.4-v.may.17.

**ELECTRICIDAD BONILLA LTDA.**

Contrato: 27|1|88.
Inscripción: Nº 49 Fo. 185 a 187 To. 27 el 24|3|88.
Socios: NILDA ESTHER MORENO y JOSE EDUARDO HERNANDEZ SCROLLINI.
Objeto: Electricidad e Instalaciones eléctricas, reparaciones.
Capital: N$ 180.000,00 dividido en 18 cuotas de N$ 10.000.00 cada una correspondiéndole 9 cuotas a cada uno.
Administracion: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos 1 año.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10681 May.4-v.may.17.

**ARECHAVALETA HNOS. S.R.L.**

Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripción: Nº 386 Fo. 1465 vto. Lo. 3 contratos.
Socios: JOSE MARIA ARECHAVALETA ROVIRA, JOSE MARIA ARECHAVALETA, NICOLAS ARECHAVALETA.
Administración: José María Arechavaleta Rovira.
Objeto: Consignación de ganados y frutos del país.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10675 May.4-v.may.17.

**EMPRESA BELLA UNION LIMITADA**

Contrato: 27|11|1987.
Inscripto en Registro de Comercio de Salto Nº 70, folio 295, barra 300, el 22|12|87.
Otorgantes: NELSON OMAR CAMBRILLA y OSCAR HUGO GOMEZ.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Capital: N$ 200.000,00 integrado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Administración de propiedades, gestoría, previsora, servicio fúnebre, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10598 My.4-v.my.17.

**KORYTNICKI E HIJOS LIMITADA**
**CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: Salto, 25|11|985.
Inscripción: Registro Comercio Salto: 22|12|983; Nº 57, folio 218|223 v., libro 1983.
Cedente: MOISES KORYTNICKI CHERVONAGURRA (cedió de su cuota parte de capital el diez por ciento).
Cesionaria: Sara María Korytnicki Rodrigues de Ferrere.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10596 My.4-v.my.17.

**PURALANA LIMITADA**

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Socios: HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA y GRACIELA MARIA COUSIN CANTONI.
Objeto: Comercio en los ramos de frutos del país, negocios rurales comisiones, negocios inmobiliarios y comercio en general.
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 300.000 00. aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10597 My.4-v.my.17.

**PANADERIA LA COLONIAL LIMITADA**

Contrato: 15 de febrero de 1988.
Inscripción Reg. Comercio de Colonia Nº 20, folio 87 al 90.
Socios: LUIS HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL ENRIQUE y LUIS ERNESTO GARCIA TELECHEA.
Administración: Daniel Enrique García.
Objeto: Explotación de panadería, confitería, almacén y afines.
Capital: N$ 1:000.000,00. Aportes: 80 o|o Luis García. 10 % Daniel García y 10 % Luis García.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10593 My.4-v.my.17.

**HORMI-BLOCK S.R.L.**

Contrato: 1º|2|1988.
Inscripción: Nº 11, folio 50 a 55.
Socios: WILFREDO MARCOS CABRAL TULON y JORGE ALBERTO BENECH CHARBONIER.
Objeto: Fabricación y comercialización de materiales de hormigón y en general materiales de construcción, elaborar importar o exportar materias primas, materiales compraventa y distribución de bienes, fletes y servicios y toda actividad o afín.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10592 My.4.v.my.17.

**A & B LTDA.**

Contrato: 16 de marzo de 1987.
Inscripción. Nº 324 al folio 1211 v., del libro 3.
Socios: ALEJANDRO JULIO AGUILERA LOPEZ y PAUL GERARD BARBEROUSSE ALFONSO.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, librería y artículos de escritorio.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10703 My.4-v.my.17.

**ASERRADERO ROCHA LTDA.**

Contrato: 17 agosto 1987.
Registro: Nº 232, folio 865|867, libro 1987.
Socios: ERNESTO AURELIO HERNANDEZ DEL CAPELLAN y JUAN ANTONIO DEL CAPELLAN.
Administración: Ernesto Aurelio Hernández.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Plazo: Diez años, renovable.
Capital: Cien cuotas de nuevos pesos dos mil. Son nuevos pesos doscientos mil.
Objeto: Todo acto de comercialización en el ramo de la madera aserradero. compraventa de maderas y montes etc.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10562 My.4-v.my.17.

**MELBIQ S.R.L.**

Fecha: 21|4|88.
Inscripción: Nº 482, folio 1833 v., libro 3 contratos.
Socios: REDIGO DANIEL MELO ECHEVERRIA, HUGO BIQUES y WALTER ALFREDO MELO UTHURBURU.
Capital: N$ 300.00,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller mecánico. chapa y pintura; compraventa de automotores.
22) N$ 3.600.00 10|pub 10561 My.4-v.my.17.

**ALCOMAPER S.R.L.**

Contrato: 14|2|1988
Registro: N.o 442 F.o 1685 vto. L.o 3 Cont.
Socios: MARIO WALTER PEREIRA ESPINOSA; MIRYAM ETCHENIQUE LOGIURATO.
Objeto: Almacén y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Mario Walter Pereira.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9920 Ab.27-v.my.10.

**RANDY S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 2 de marzo de 1988.
Registro: Nº 290. al folio 1047 vto., del libro 2 de contratos.
Cedentes: GASTON FERNANDO y MARIELA SOTO Ceden 150 cuotas cada uno.
Cesionaria: Mireya Soto
Modificación: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que la integran. quienes podrán actuar en forma indistinta, a cargo de quienes estará la dirección de la sociedad y el uso de la firma social.
22) N$ 6.000.00 10|pub 10718 My.4.v.my.17.

**BETBEDER Y GOLFARINI LTDA.**

Contrato: 3|3|88.
Inscripción: Nº 46. folio 172 al 176, libro 27 Maldonado 15|3|88.
Socios: GOLFARINI AGUERREBERRY, EDGARDO CELMAR y BETBEDER ROSSO MARISA.
Capital: N$ 320.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de combustibles. lubricantes. cámaras, neumaticos y afines.
Administracion: Cualquiera de los socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 10683 My.4-v.my.17.

**WALJOS S.R.L.**

Contrato: 3 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1632 folio 5928 vto., libro 2 contratos.
Socios: JOSE PEDRO CASTRO AGUIAR y WALTER PETER SPICE AGUIAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: venta, importación y exportación de juguetes.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10535 My.4-v.my.17.

**E Y L LTDA.**

Contrato: 21|3|88.
Inscripto: N.o 342 F.o 1290 vto. L.o 3.
Socios: LOURDES LYLIAN FERREIRA SUAREZ y ESTRELLA DEL ALBA SILVA GARCIA.
Objeto: Instituto belleza integral.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Martí 3350.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9837 Ab.27-v.my.10.

**PERI S.R.L.**

Constituída el 14 enero 1988 por MANUELA y TERENCIA CAMPOS MEIZOSO e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 429 al F.o 1630 del L.o N.o 3 de Contratos.
Objeto: Lavadero y secadero de ropas.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: Nuevos pesos un millón aportado por partes iguales.
Administrador: Manuela Campos Meizoso.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9817 Ab.27-v.my.10.

**J.S. LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 1|7|87
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones N.o 217 F.o 813|815.
Cedentes: LIDIA BEATRIZ CIUTTI DE LEON; JOSE ANTONIO MALDONADO PORTO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON.
Cesionarios: Wáshington Sciutti Cabrera y Graciela Villar
22) N$ 3 600.00 10|pub. 9791 Ab.27-v.my.10.

**MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.**

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 29 julio 1987.
Registro: N.o 368 F.o 1393 vto. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Cesionarios: Natalio Marcos Haboba y Esther Sabina Pastor de Ruiz.
Modificación: Administración: Natalio Marcos Haboba o Esther Sabina Pastor de Ruiz indistintamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub 10323 My.2-v.my.13

**DIAZ LTDA.**
**Cesión de cuota y modificación**

Fecha: 1|11|83.
Inspeccion: N.o 782 F.o 2983 L.o 3 de Contratos el 20 de julio de 1987.
El señor ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO cedió al señor William Daniel Díaz Durán las cuotas que le correspondían en la sociedad.
Modificación: La administración es ejercida sólo por la señora Estela Durán Rodríguez.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 10306 My 2-v.my.13

**ESTUDIO SDA S.R.L.**

Contrato. 12 de enero de 1988.
Socios: RUBENS FRANCISCO SENA MAIOR; TYDEO LARRE BORGES SPINELLI y LUIS BET MARTINEZ.
Objeto: Explotación y comercialización en sistematización de datos de computación, análisis, programación y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Inscripción: N.o 136 F.o 492 v. L.o 1.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 10307 My.2-v my 13

**POLO R. L. LIMITADA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 26 de abril de 1988
Inscripción: Nº 442. Fº 1622. Libro 1 de Contratos
Cedentes: Jaime Nathán Sassón Miles cede ... cuotas a MARIA DEL CARMEN COTELO y ...egre Sassón Chebi cede 40 cuotas a DANIEL ...AHAMIN SASSON MILES
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11018 May.6-v.may.20.

**VILLA SERRANA S.R.L.**

Contrato: 23 de abril de 1988.
Socios: ISMAEL ISAURO JIMENEZ LAZO y AIDEE NESTA PIMIENTA BONILLA.
Objeto: Almacén en general, compra y venta de productos del agro. Importación y exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 304 000 aportado por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 439 al F.o 1612 del L.o N.o 1 de Contratos el 28 de abril de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11065 My.6-v.my 20

**LA BALEAR LTDA.**
**CESION CUOTA SOCIAL**

Cedentes: JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ; MARIA DIZ CABALEIRO.
Cesionarios: José Figueiras Amado; Guillermo Rafael Geremías D'Ambrosio.
Objeto: Totalidad cuotas sociales por partes iguales
Contrato: 5 enero 1988.
Registro: Público y General de Comercio N.o 299 F.o 1082 vto. L.o 2 el 24 marzo 1988
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11060 My.6-v.my.20

**CARGO EXPRESS INTERNATIONAL S. R. L.**

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 475, folio 1807 Lº 3.
Socios: ELSA RAQUEL RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL ABELLA.
Capital: N$ 500 000.00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte de cartas, encomiendas y cargas.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 10535 My.3-v.my.16.

**CELES LTDA.**

Contrato: 7 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 242. Folio 881 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR COLINA, NESTOR LARROSA y WALTER SANCHEZ.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción
Administración: Indistinta.
Aportes: N$ 100.000.00 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11019 May.6-v.may.20.

**ROBWAL LIMITADA**

Integrantes: Héctor Walter Martínez Jaime; Roberto Antonio Suárez La Luz.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías, intermediar y administrar bienes propios o de terceros.
Domicilio: Ariel 5292 pudiendo establecer sucursales en todo el país
Plazo: 5 años
Capital: N$ 320 000 (trescientos veinte mil nuevos pesos) en cuotas de N$ 4.000 correspondiendo a cada socio N$ 160.000.
Administración: La Administración de la sociedad será en forma indistinta por cualquiera de los socios.
Balance al 31|12 de cada año.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 11036 My.6-v.my.20

**ROTER LTDA.**

Contrato: 11 febrero 1985.
Inscripción: R.P.G.C. N.o 144 F.o 540 L.o N.o 2
Socios: ROBERTO LEONARDO GARCIA ORDOQUI; JUANA TERESA BRIGNOLI; TERESA ROSA GARCIA BRIGNOLI; INES PRIMAVERA GARCIA BRIGNOLI; GRACIELA GARCIA BRIGNOLI.
Objeto: Fábrica y venta de artículos de plásticos. Imp. y Exp.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto L. García Ordoqui.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 4.800 00 10|pub 11035 My.6-v.my 20

**RAPACOLOR LTDA.**

Contrato: 15 de marzo de 1988
Inscripción: Nº 295 Fº 1065 libro 1.
Socios: PABLO CONSTANTINIDI COPANOS y RAUL EDUARDO NUÑEZ PIRIZ.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Pablo Constantinidi Copanos.
Objeto: Pintureria y servicios de pintura.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11020 May.6-v.may.20.

**GRANJA LAS CAÑAS LIMITADA**

Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 403, Fº 1462 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: EDUARDO WALTER MARTINEZ IDIARRETA, JOSE ANTONIO TRABAZO SANTOME y JORGE ATILIO VERDE ALTEUDA.
Capital: N$ 900.000,00.
Objeto: Producción, comercialización e industrialización agrícola, agropecuaria, granjera y forestal.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10862 May.6-v.may.20.

**LOS CELESTES S.R.L.**

Contrato: 7/11/86.
Registro: Nº 1171, Fº 4226, Libro 1.
Socios: ELIER RODRIGUEZ JANEIRO y EUGENIA FRANGIAS LOPEZ.
Objeto: Principalmente restaurante, parrillada, anexos y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 11017 May.6-v.may...

**DIPLA LTDA.**

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripcin: N.o 38 F.o 157 al 160 del Libro de Contratos.
Socios: WALTER JULIO GARRE VALIENTE y JORGE ELIDO RIVOIR BEUX.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10303 My.5-v.my.19

**VER ASOCIADOS LTDA.**

Inscripción: N.o 460 F.o 1748 v. L.o 3.
Socios: JORGE MURO BOADO; CARLOS y LUIS VERISSIMO PEREZ.
Capital: N$ 500 000
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Intermediación, importación y exportación.
Administración: Jorge Muró y Carlos Veríssimo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10327 My.2-v.my.13

**FUTURO S.R.L.**
**Cesión de cuota**

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 28 F.o 121 al 123 año 1988.
Cedente: FRANCISCO RAUL GONNET ASSANDRI.
Cesionaria: María Sara Forets Arroyo de Gonnet.
Cuotas: 7,50 o|o de las cuotas que corresponden al cedente.
22) N$ 2.400 00 10|pub 10283 My.2-v my 13

**DOROVA S. R. L.**

Contrato: 3 marzo 1988.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir; fabricación, venta, distribución, consignación intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Capital: N$ 180 000 00
Domicilio: Paso Carrasco, Canelones
Socios: HEBER EGARDO DOMINGUEZ NARDI, LUIS RODRIGUEZ COTARELO y TORIBIO BRAULIO VARELA QUINTELA
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripto: Registro Público de Comercio. Canelones. No 60. Folios 281|284. Libro 88.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 9842 May.10-v.may.24.

**PALM EXPORT URUGUAY LIMITADA**

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera número 14 F.o 53 a 57.
Socios: MARIO JORGE BERTONE HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA.
Objeto: Explotación en vivero y floricultura.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300.000
Administración: Mario Jorge Bertone Hernández
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10789 My.5-v.my.19.

**DOS AMIGOS S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 25|3|88.
Registro: N.o 367 F.o 1334 Libro 2 de Contratos
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9839 May.13-v.may.27.

**HERRACOR S.R.L.**
Cesión de Cuota

Fecha: 1º|7|87.
Cedente: CARLOS MARIO CEDES SCARONE.
Cesionario: Gustavo Rafael Abzaradel Galemire.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Comercio Nº 170 Fo. 630 y Lo. 2 Contratos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 10673 May.4-v.may.17.

**PHOENIX S.R.L.**

Contrato de fecha 8|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 343 al F.o 1246 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS F GARCIA y NESTOR GARCIA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estudio Contable y Asesoramiento. Comercio en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11211 My.9-v.my 23

**ARDOS S.R.L.**

Contrato: 21 de abril de 1988 Reg. de Comercio N.o 470 F.o 1787 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA DOMINGA COLLAZO DA VILA y GERARDO MAYO GONZALEZ BASTITTA
Administración: Indistintamente.
Objeto: Impresión de cualquier material gráfico -diarios, periódicos, folletos, revistas, publicidad enseñanza de deportes educación física - importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas 2 años c|u.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11177 My.9-v.my.23

**ARMERIA BARBIERI S.R.L.**
**Cesión y modificación contrato y aumento de capital**

Contrato: 1|4|1988.
Registro: N.o 82 al F.o 316 Libro N.o 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE PEDRO VERA VAZQUEZ y JUANA EUSEBIA MACHADO PRESA.
Cesionarios: María Elena Vera Machado, Daniel Basilio Kovalchuk y Mario Jorge Pizzorno Barreto.
Administración: José Miguel Claret Pons o María Elena Vera Machado indistintamente.
Capital: Se aumenta a N$ 320 000.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 11176 My.9-v.my.23

**ALESIL LIMITADA**

Contrato: 20|4|88
Inscripción: N.o 495 F.o 1881 vto. L.o 3.
Socios: ALEJANDRO LUSSICH PATRON y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ MAÑANA.
Objeto: Restorán y pizzería.
Capital: N$ 1.000.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11170 My.9-v.my.23

**PRENSA LATINA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Documento del 5|IV|1988 inscripto con el N.o 438 al F.o 1595 vto. del L.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedente: YVONNE BELLELLA AGRELO.
Cesionaria: Sira Beatriz García Carvajal.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11171 My.9-v.my.23

**5 MENTARIOS S.R.L.**

Contrato: 15 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1323 F.o 4954 L.o 1.
Socios: JOSE LUIS PRIETO UBAL y LUZ DEL ALBA MASNY RODRIGUEZ.
Objeto: Venta del por mayor y menor de cigarrillos y artículos varios.
Domicilio: Comercio 2756.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 2:000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11101 May.9-v.may.23.

**C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 489 F.o 1857 v. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: Dr. RONALD BART DUNKI JACOBS;
Cesionario: Dr. Gilberto Regules.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11152 My.9-v.my.23

**DISTRIBUIDORA ALPINA S.R.L.**

Contrato: 8|1|1988.
Registro: N.o 149; F.o 550; L.o 2.
Socios: CRISTINA MARTA RODRIGUEZ CAFFARO y ADRIANA MABEL NESSAR.
Administración: Conjunta.
Objeto: Distribución de mercaderías; consignaciones; importación y exportación.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11151 My.9-v.my.23

**PINAM LTDA.**
**Cesión de cuotas y modificación**

Contrato: 24 febrero 1988.
Registro: N.o 264 F.o 959 L.o 2.
Cedentes: HECTOR ESTEBAN VAZQUEZ CHALA; MARTHA o MARTA MABEL GIORDANO MAZESKI; FRANCISCO GIORDANO DOGLIOTTI; ANA MARIA GIORDANO MAZESKI o MAZESKY.
Cesionaria: Alicia Ester Ruiz Pastor.
Administración: Alicia Ester Ruiz Pastor.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11104 My.9-v.my.23

**ALVAREZ Y RAMA LTDA.**

Contrato: 1 octubre 1986.
Inscripción: N.o 982 F.o 3553 L.o 1.
Socios: JOSE ALVAREZ SUAREZ y MARIA DEL CARMEN RAMA LAMAS.
Objeto: Carnicería, fiambrería, chacinería y venta de productos lácteos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Rivadavia 1849.
Capital: N$ 100 000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11097 My.9-v.my.23

**OCCHIUZZI Y COMPAÑIA S.R.L.**

Contrato: 24 junio 1987.
Inscripción: N.o 829 F.o 3109 v. L.o 2.
Socios: MIGUEL ANGEL OCCHIUZZI GUARAGLIA; ANA MARIA BLANCO PEREZ.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Domicilio: Duvimioso Terra 2027.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11098 My 9-v.my.23

**STARS LIMITADA**

Contrato: 1 marzo 1988.
Inscripción: N.o 241 F.o 865 v. L.o 1.
Socios: NELLY LABORDA y MILDRED MARGARITA TON URQUIJO.
Objeto: Alquiler y venta de video-cassette, equipos de video y accesorios. Lavadero familiar.
Domicilio: Pan de Azúcar 2543.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11099 My.9-v.my.23

**PATY LTDA.**

Contrato: 12 agosto 1987.
Inscripción: N.o 1121 F.o 4213 v. L.o 2.
Socios: LUIS WALTER OLIVERA MEGA y MARIA DEL CARMEN GROBA FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de ropa en general.
Domicilio: Río Branco 1377 local 23.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11100 My.9-v my.23

**ELECTRUM LTDA.**

Contrato: 23 de febrero de 1988.
Inscripción: N o 488 F.o 1854 L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: MARTIN JORGE MORING GUERRICO; KATHERINE INGRID WINKLER.
Capital: N$ 304.000 por partes iguales
Objeto: Industrializar, comercializar importación, exportación, compra, venta de materias primas, mercaderías, arrendamientos y administración, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable por período de dos años.
Administración: Martín Jorge Moring.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 11153 My.9-v.my.23

**METRO LA CASA DEL PILOT S.R.L.**

Contrato: 21 abril 1988.
Inscripción: Nº 416, Fº 1516 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER CARNEIRO HOSTIA, BLANCA GLADYS CORREA TORRES y SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ.
Capital: N$ 7:000.000,00, aportado: nuevos pesos 6:600.000,00 la primera y N$ 700:000,00 c/u de las dos restantes.
Objeto: Fabricación y venta de pilots, gabardinas, prendas de vestir y accesorios, bijutería, compra y venta de artículos de tienda y mercería y toda actividad civil o comercial; importaciones y exportaciones, representaciones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 10841 May.6-v.may.20.

**ZULE S.R.L.**

Contrato: 7|3|88.
Inscripción: N.o 65 del F.o 262 al F.o 268 del L.o 38 de Contratos.
Socios: HILDA NELIDA GALAZZI PION y VICTOR NELSON ROSSI GALAZZI.
Objeto: Elaboración y comercialización productos panificados y afines.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: José E. Rodó 670, La Paz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10974 My.6-v.my.20

**SERGIO MARRERO LTDA.**

Contrato: 17|3|88.
Inscripción: Nº 500, Fo. 1902 v., Lo. 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.000.
Socios: SERGIO DARIO MARRERO GAUNA y CAROLINA SADIA VIVES ARAUJO.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10935 My.6-v.my.20

**SORIANO LTDA.**

Contrato de fecha 15|4|988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 497 al F.o 1893 vta. del L.o 3 de Contratos.
Socios: DANIEL RAMON SORIANO ACOSTA y GLADYS LUISA VAIO MOLINARI
Capital: N$ 305.000.
Administración: A cargo del socio Daniel Ramón Soriano.
Plazo: 2 años a partir de fecha de constitución, prorrogable automáticamente.
Domicilio: En la Ciudad de Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio y la industria en el ramo de elaboración y comercialización de productos panificados, venta de comestibles.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11066 My.6-v.my 20.

**RODAS S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 30|1|88.
Inscripción: 4|3|88 (N.o 255 F.o 967 v. L.o N.o 3)
Cedentes: FRANCISCO GUIDO BARDECION; ALICIA LOPEZ RAMOS.
Cesionarios: Carlos Caseo Bolletta, Irene Soulier Mo
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11051 My.6-v.my.20

**O.E.S. LIMITADA**

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Registro: Nº 281, Fº 1017 vto Libro 2.
Socios: MAXIMO ROGNITZ DE MARCO y RICHARD JAVIER SAURA MARMOL.
Objeto: Vigilancia y prevención de acciones delictivas.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11022 May.6-v.may.20.

**PRENLY LTDA.**

Contrato: 1|3|1988.
Inscripción: RPGC N.o 413 Folio 157 vta. Libro 3
Socios: SABINO VAZ TORRES CROCKIS; CELESTE BADIA de VAZ TORRES.
Capital: N$ 320 000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra venta e industrialización alhajas, joyas, bijoutería y metales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10836 My.6-v.my.20

ROGELIO ALVARIZA LTDA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30.12.87.
Inscripción: No 433. Fo. 1589, Lo. 1.
Cedente: ARMANDO MARIA HONORIO GARCIA.
Cesionaria: María del Huerto Laurino Bouzas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11642 May.12-v.may.26.

MOLINILLO S.R.L.
Contrato: 15|1|88.
Inscripción: Nº 142 folio 525 v., libro 2.
Socios: ANGEL ABIMCRAD ESPINDOLA y LUIS AROLDI BERTONE
Objeto: Cafe, bar, parrillada.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11427 My.12-v.my.26.

FERGA LTDA.
Contrato: 15|10|987.
Inscripción: Nº 1569, folio 5689, libro 2.
Socios: FERNANDO GAGO MARTINEZ y BEATRICE RODRIGUEZ SILVA.
Objeto: Venta y distribución de artículos para el hogar. Importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11428 My.12-v.my.26.

AVELLANEDA LIMITADA
Contrato de fecha 10|12|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1716 al folio 6455 v. del libro 1 de contratos.
Socios: HOMERO CAMACHO, YOLANDA CUELLO y PEDRO ALBERTTO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Homero Camacho y Yolanda Cuello, indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Impresiones sobre envases. Toda actividad industrial y comercial.
22) N$ 4 800 00 10|pub 11646 My.12-v.my.26.

ANDERSON LIMITADA
Contrato: 21|4|88
Registro: 543. 2060 3
Socios: CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ de HARC y JUAN ANTONIO BALDOMIR VAZQUEZ.
Capital: N$ 320 000 por partes iguales.
Giro: Fabricación comercialización e importación de cosméticos
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años
22) N$ 3.600 00 10|pub. 11644 My.12-v.my.26.

TODOUNO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 460 folio 1712 vto., libro 2.
Cedentes: LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA y MARIA CRISTINA LAGROTTA CORONEL.
Cesionario: Rudy Alberto Lima Peros Perosio.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 11643 My.12-v.my.26.

SOLANA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 diciembre 1987.
Registro: Nº 158. folio 584 v., libro 2.
Cedentes: HUMBERTO NICOLAS PERRONE y LIDIA CARMEN AMODIO.
Cesionaria: Adriana María Calabria.
22) N$ 2.400 00 10|pub 11426 My.12-v.my.26.

GLASILCAP S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 29|10|87.
Inscripción: Nº 216, folio 780 v., libro 1 contratos.
Cedente: MILTON LECHA.
Cesionarios: Ripe Bugalic y María del Carmen Santos.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 11425 My.12-v.my.26.

CHARRY LTDA.
Contrato: 15|1|88.
Inscripción. Nº 141 folio 522 v., libro 2.
Socios: ARIEL NESTOR LOPEZ y RICARDO LEIRO SALGUEIRO
Objeto: Café, bar, minutas.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.400.00 10|pub 11424 My.12-v.my.26.

IMAGEN S.R.L.
Contrato: 8 de abril de 1988.
Registro Público y General de Comercio, 21 de abril de 1988, Nº 418, folio 1539 vto., libro Nº 1 contratos.
Socios: ESTELA JINCHUK FERBER, CAROL KAPLAN y ROSA NATANSON NAMIOT.
Denominación: Imagen Limitada o Imagen S.R.L.. giro comercio óptica, etc.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Estela Jinchuk.
Plazo: Veinticinco años.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11603 My.12-v.my.26.

ARTLAIN LTDA.
JESSY MYRIAM SAPIRO BIALYSTOCKI, cedió sus cuotas sociales a Ionah Ruth Sapiro Bialystocki.
Registro Público y General de Comercio 18 de abril de 1988, Nº 455 folio 1729 vto., libro Nº 3 contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub 11595 My.12-v.my.26.

BALO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 diciembre 1987.
Registro: Nº 139, folio 502 v., libro 1.
Aumento de capital a N$ 400.000.
Cedente: CLAUDIO BADEL.
Cesionarios: Daniel Lozano y Cristina Irene Badel.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11596 My.12-v.my.26.

PULSAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 467 al folio 1741 del libro Nº 2 de contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub 11621 My.12-v.my.26.

P.R.O.N.A.P LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º setiembre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Florida Nº 12, folio 42|44, libro Nº 13 de contratos.
Cedentes: MIGUEL ANGEL OPERTI ARDANCHE, VICTOR JONAS NUÑEZ ARDANCHE y ABELARDO GASTON ALOY PARODI.
Cesionarios: Jorge Alberto Rostom Albient. Elbio Antonio Panario Rodríguez y Sergio Héctor Panario Rodríguez.
22) N$ 4.800.00 10|pub 11645 My.12-v.my.26.

MONTAJES ELECTRICOS LTDA.
En adelante RELEC LTDA.
Cambio de denominación y razón social
Denominación actual: Redes Eléctricas Ltda.
Razón social actual: Relec Ltda.
Registro: 1.o diciembre 1987 N.o 1523 F.o 5789 libro 3.
Documento: 8 setiembre 1987.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11515 My.11-v.my 25

RODRIGUEZ LIMITADA
Contrato: 18.5.1982.
Inscripción: 21.5.1982, No. 374, Fo. 1329, Libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ BELLO, CARMEN VAZQUEZ PEREZ.
Capital: N$ 12.000 00 por partes iguales.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11594 May.13-v.may.27.

CARPINTERIA Y MUEBLERIA OTAZU S.R.L.
Contrato: 29 enero 1988
Inscripción: Nº 34 Fo 141 a 143 Año 1988 Registro Comercio de Colonia
Cedente: MARIA CRISTINA OTAZU PODESTA.
Cesionaria: Marianela Susena Oneto.
22) N$ 2 400.00 10|pub 10672 May.4-v.may.17.

VEINTIUNO DE SETIEMBRE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 17 octubre 1985.
Inscripción: Nº 976. Fo 3719, Lº 2.
Cedente: MARIA TERESA SANCHEZ AIZCORBE.
Cesionario: Alvaro Daniel Lecueder Cardeillac.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 11080 May.10-v.may.24.

LOS MUCHACHOS LIMITADA
Contrato: 24 de marzo de 1988
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 5 folios 17 a 20 del Libro de Contratos.
Objeto: Actividad referida a carnicería y anexos teniendo otros amplios cometidos.
Socios: LUISA ETHEL GARBARINO CALRUS y EDUARDO ECHANIZ CURBELO.
Capital: N$ 400.000 (cuatrocientos mil nuevos pesos) moneda nacional.
Administración: A cargo del socio Eduardo Echániz Curbelo.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 11481 My 11-v.my.25

CANGUROO LIMITADA
Contrato: 29|12|87.
Inscripción: Nº 14, Fº 54 v., Lº 1 de Contratos el 8|1|88.
Socios: ROBERT HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ, NIDIA BRISA DELGADO BALDA.
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles y explotación de casas de pensión.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10356 May.3-v.may.16.

EMIR CAMARA COMUNICACION PUBLICITARIA LTDA.
Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: Nº 407 Fo. 1494 vo. Lº 1.
Socios: EMIR CAMARA, MERCEDES DEBERNARDI y WASHINGTON DEBERNARDI
Objeto: Agencia de Publicidad y Medio de Comunicación.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Emir Cámara.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10656 May.4-v.may.17.

PANADERIA DEL TRIUNFO S.R.L.
Sita en Jackson 1242 propietaria de la panadería que gira en dicho local llama a acreedores por cesión de todas sus cuotas sociales. Acreedores presentarse en treinta días en Luis Franzini 824.
22) N$ 2.400.00 10|pub 11050 My 6-v.my 20.

JUAN CARLOS MUNIZ S.R.L.
Contrato: 9|7|1986.
Inscripción: N.o 905 F.o 3443 L.o 2 de Contratos
Socios: JUAN CARLOS MUNIZ: NORA SUSANA GUZMAN.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000 Aportado Muniz nuevos pesos 80 000 Guzmán N$ 20 000.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos tres años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución e industrialización de carnes y productos porcinos, subproductos y tripas, carnicería y abasto, importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub 10330 My 2-v.my 13

SANTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha 14 enero 1988 inscripto con el número 303 F.o 1093 vuelto del Libro 9 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO CACERES URIARTE.
Cesionario: Sofía del Carmen Gómez Gambeta. El cedente cedió a la cesionaria el 34 o|o.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 10525 My 3-v my 16

TRIX LTDA.
Contrato e Inscripción: Nº 476. 25/4/88, folio 1819 vto., Libro 3
Capital: N$ 300 000.00.
Socios (aportes): ERNESTO MIRABAL y MIGUEL LOPEZ, por partes iguales
Objeto: importación de artículos de goma, latex sintéticos y similares.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub 11021 May.6-v.may.20.

TRAMA S.R.L.
Contrato: 1.o marzo 1988
Registro: N.o 451 F.o 1646 v. L.o 2.
Cedente: LEON CESTAU DE LEON
Cesionarias: Thelma Cestau de León. Perla Dorcas Maggi Benech
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11062 My.6-v.my 20

**MILAN, GARCIA, GUERRA Y CIA. S.R.L.**
Contrato: 15.3.88.
Inscripción: Nº 12, Fº 50.
Socios: ROSELLO MILTON MILAN PEREIRA GONZALO ALZUETA LIMA, OMAR VICTOR GARCIA ROCHA WINSTON LORENZO CARDOZO MACHADO MARIA IRMA MONICA GARCIA MARCHANT, EDUARDO MANUEL GUERRA MENDEZ, ROSITA MARMO CAPANO y DANIEL MANDALJOS PURCALLAS.
Domicilio: Ciudad de Río Branco.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales asistencia médica servicios de ambulancias. instalación de sanatorios, clínicas etc.
Capital: N$ 900.000.00.
Administración: Omar Víctor García Rocha y Gonzalo Alzueta Lima.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 11074 May.10-v.may.24.

**RUMBO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
18|2|87. Insc. Nº 197 Fo. 729 v. Lo 2 de Contratos. MARIA CRISTINA PIÑON, cedió a José Orlando Machuca su cuota social
22) N$ 2 400 00 10|pub 11510 My 11-v my 25

**JULIO CESAR ROUX RISSO LTDA.**
Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 469. Fº 1783 Lº 3.
Socios: JULIO CESAR ROUX RISSO, IRENE ESMERALDA YANNUZZI y ALICIA ROUX YANUZZI.
Domicilio: Mercedes 1131/33. Montevideo.
Objeto: Comercialización artículos ferretería, electricidad y calefacción y afines.
Plazo. 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Roux y/o Alicia Roux (conjunta o indistinta)
Capital: N$ 300.000,00
22) N$ 4 800.00 10|pub 11305 May.11-v may 25.

**ACSESUR LTDA**
Contrato. 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 399. Fo. 1463 Lo. 1.
Socios: EDUARDO MAXIMO PASEYRO GOMEZ y GIOCONDO ANTONIO RAVAGNOLO GANASSIN
Objeto: Prestación de servicios y representación
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 9654 Abr 29-v may 27.

**ANDORRA LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 28 febrero 1988.
Inscripción: Nº 181 Fº 645 vto., Lº 1.
Cedentes: EDUARDO ANTONIO GARCIA GOMEZ y LIRIS GABRIELA SORIA ALONSO.
Cesionarios: Hugo Alberto Medaglia López y Nilda Rivera Eirís
22) N$ 2 400.00 10|pub. 11377 May.11-v.may.25.

**MARDAN LTDA.**
Contrato: 30 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 161, Fº 6119 v. Libro 3.
Socios: MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ y DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ
Objeto: Café - Bar - Horno. ramo gastronómico en general
Capital: N$ 200.000 00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600 00 10|pub 11347 May.11-v.may.25.

**METALFRIX LIMITADA**
Contrato: 3|5|88 Insc. N.o 486 F.o 1815 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios: LUIS GONZALEZ CURBELO y ANA MARIA ALVAREZ VIERA.
Objeto: Fabricación compraventa de aparatos frigoríficos
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11517 May.16-v.may.30.

**MUSSO HNOS LIMITADA**
Contrato: 26|4|88.
Inscripción: N.o 444 F.o 1626 v. L.o 2.
Socios: GUSTAVO GIACOMO y ALDO JOSE MUSSO VITTOLA
Objeto: Distribución productos alimenticios.
Domicilio Montevideo
Capital: N$ 300 000 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 10833 My.5-v.my.19

**BOUTIQUE PENELOPE S.R.L.**
Contrato: 5 de febrero de 1988.
Registro. Nº 43, Fº 134.135, Libro 5.
Socias: HILDA LEONOR FIGUEREDO CAL e HILDA MERCEDES CANO FIGUEREDO.
Capital: N$ 400 000 00.
Objeto: Boutique para niños, confección, venta de prendas de punto. lanería y mercería.
Plazo. 5 años, prorrogable automáticamente
Domicilio. Ciudad de Minas, pudiendo establecer sucursales
Administración: Hilda Leonor Figueredo Cal.
22) N$ 3.600.00 10/pub 11286 May.11-v.may.25.

**MACKIS S.R.L.**
Contrato: 21/4.88.
Inscripción: Nº 420 al Fº 1531 v. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA CRISTINA ORTIGUERA BRANDON y MARIO ISAAC CEDERBAUM RUBINOW
Capital: N$ 1:000 000 00, partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de confecciones para damas, niños y bebes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600 00 10/pub 11256 May 11-v.may.25.

**THOR S R L.**
Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 328. al Fº 1185 vta., Libro Nº 2
Capital: N$ 300.000 00.
Socios: GUSTAVO AMERICO PISANO DIAZ, ENIMAR FERNANDEZ y MILENE LARRONDE FERNANDEZ
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente
Objeto: Prestación de servicios y gestiones de intermediación en todas sus formas. Importación y exportación
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800 00 10/pub. 11332 May.11-v.may.25.

**SUPERCARNES LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
El 9|9|87, certificado por Esc. E. Giannantonio e inscripto en Reg. Pub. y Gral. Comercio el 2|5|88 con el Nº 518, F. 1967 vuelto del Libro 3 Contratos. JOSE PEDRO SALVO MENDEZ cedió sus cuotas en "Supercarnes Ltda." a Gonzalo Daniel Pereyra Altezor.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11892 May.16-v.may.30.

**CANTO LIBRE S.R.L.**
Contrato: 7 de abril de 1988.
Socios: BOLIVAR HOMERO ENCISO GUAZZO; LEOPOLDO EDUARDO LAFERRANDERIE LESCANO y JOSE JAIME GONZALEZ BAROFET.
Objeto: Sello editor. reproducción grabación, comercialización y representación de discos cassettes. audio. literarias, etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 502 F.o 1905 al 1908 v L.o 3.
22) N$ 4.800,00 10|pub 11519 May.16-v.may 30.

**ROKOS S R L.**
Contrato: 1º/4 988
Inscripción: Registro Soriano Nº 6, Fº 21, Libro Contratos
Objeto: Transporte de mercaderías y personas y bienes
Socios: JORGE RODRIGUEZ UBILLOS y MARIA del HUERTO KOSTER
Capital: N$ 400 000 00
Administración: Ambos socios juntos o separadamente.
Plazo 2 años. prorrogable.
Domicilio: Mercedes (Soriano).
22) N$ 3 600 00 10/pub 11229 May 11-v.may 25.

**ANGELO S R L**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 23/7/87
Inscripción: Nº 949. Fº. 3607 v., Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Angelo D'Alessandro. Antonia Florillo Julio Ramón Trindade y Romina Boleso
Cesionarios: RAUL y RODOLFO SILVEIRA ROSA
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11348 May.11-v.may.25.

**ACCHINI HNOS. S R L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 31/12/87
Inscripción: Nº 344. Fº 1255. Libro 1 Contratos
Cedente: Héctor Acchini Curci.
Cesionario: MARTIN ACCHINI ROBLES.
22) N$ 2.400 00 10/pub 11368 May.11-v.may.25.

**ANBO LIMITADA**
Contrato: 14 de abril de 1988
Inscripción. R. P. G. de Comercio. Nº 432, Fº 1641 Libro 3 de Contratos el 15/4/88.
Socios: EDISON CHANEZ ANTONINI RODRIGUEZ y MARIA ALICIA NELLY BOSSO LASCO SPINIELLO
Administración: Indistinta
Objeto: Fabricación elaboración y venta de productos alimenticios. ramo gastronómico en general; industrializar. comercializar importación y exportación de cualquier mercadería o bien.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 4.800.00 10/pub. 11353 May.11-v.may.25.

**G. DE LEON E HIJOS LIMITADA**
**CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION**
Contrato: 7/2/1986
Inscripción: Nº 100. Fº 360 v., Libro 1; Nº 99, Fº 358 v , Libro 1.
Cedente: Elena Margarita Yori.
Cesionarios: GERMAN y GUSTAVO HECTOR DE LEON YORI
Cedente: Gustavo de León Yori.
Cesionario: GUSTAVO DE LEON ALCORTA.
Administración: Gustavo de León Alcorta o dos socios conjuntamente
22) N$ 4.800.00 10/pub 11352 May.11-v.may.25.

**MOSQUETEROS LTDA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Fecha Cesión: 21|3|88
Inscripción: No 431 Fo 1637 Lo 3
Cedente: JOSE HUMBERTO COZZO BARBOZA
Cesionario: José Luis Castagnola Mirabailes.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 10654 May 10-v.may.24.

**RUBEN ARISMENDI Y CIA. S.R.L.**
Contrato: 9 3.88.
Inscripción: Nº 11 Fº 45
Socios: ELBA MARCI MELENDES. MARIO FLORENTINO MOREI GODAN RUBEN FAUSTO ARISMENDI GARAT
Domicilio: Virrey Arredondo Nº 787 de Río Branco
Objeto: Operaciones comerciales e industriales compraventa de frutos del país y productos y servicios veterinarios importación o exportación, consignaciones y representaciones
Capital: N$ 5:000 000.00
Administración: Todos indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10/pub 11073 May 10-v may 24.

**PONTINVREA S R L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 7|10|87
Inscripción: Nº 422. Fº 1539 Lº 2.
Cedente: ANGELO RE YAQUINTA.
Cesionarios: Vito Re de Pasca; Anselmo Pittaluga Caggianese
22) N$ 2.400.00 10|pub. 11378 May.11-v.may.25.

**MARGUS LTDA**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 1º de junio de 1987
Inscripción: Nº 345 al Fº 1262 vto del Libro Nº 2 de Contratos el 12 de abril de 1988.
Cedentes: Migue. Pucciarelli Panza y Nelly Antonia Perretta Nicoletti
Cesionario: FRANCISCO MARIO PUCCIARELLI PERRETTA
Precio: N$ 300 000 00
22) N$ 3.600.00 10/pub 11349 May.11-v.may.25.

**ZAGREB LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Registro Comercio Nº 1299 Fº 97290, Libro 2 de Contratos
Cedente: María del Rosario Rubio de Bartesaghi
Cesionario: RAFAEL MARIA BARTESAGHI SILVEIRA
Cuota: 16 %
22) N$ 3.600.00 10/pub. 11350 May.11-v.may.25.

## 23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 223.044. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Héctor Lusich, por Carlos Alberto Tellería López y Daniel Héctor Tellería López, de Uruguay, solicitó marca: TAKEDA MEDICAL, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10995 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.829. — Montevideo, abril 21, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Arachnid, Inc. (U.S.A.), solicita marca: HORSE, clase Int. 28 s/d., reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta Nº 701.419 de fecha 17|12|87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11246 May.11-v.may.25.

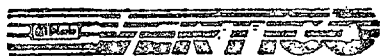
ACTA Nº 222.443. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO 1. de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 1235 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.358. — Montevideo, marzo 15, 1988. — Oscar Figueredo por Kenner Parker Toys Inc. (USA), solicita marca:



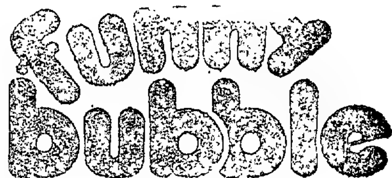

clases Int. 16, 18, 24, 25, 28 y 30. —
23) N$ 4.800,00 10|pub. 11948 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.359. — Montevideo, marzo 15, 1988. — Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16, 35 y 38. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub 11949 My.16-v.my.30.

ACTA 222.624. — Montevideo abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Concentrados Nacionais S. A. (Brasil) solicita marca:




clase Int. 30. —
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8376 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222.637. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Miranda Morales (Montevideo), solicitó marca LOS TRAIDORES, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200.00 10|pub 9028 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.46? — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: KRASSIN clases Int.: 21 32 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA No. 222.945. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Claudio Morgade por Diversified Products Corporation (E. U. A.), solicita marca: WYNMOR clase Int. 28 - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10569 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.946 — Montevideo, abril 27 de 1988. - Alvaro Crocco por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita marca: SPEEDUSAL denunciando prioridad solicitud Francesa Acta No. 892 76 de fecha 8 de diciembre de 1987 clase Int. 5 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10570 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.546. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Angel Numerosky, por 5 Progreso S. A. (Uruguay) solicita marca




clase Int. 31 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11952 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.548. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Angel Numerosky por Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi (Uruguay) solicita marca




clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 11953 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.580. — Montevideo, abril 5, 1988. — Oscar Figueredo por Peicer Ltda. (Uruguay) solicita marca



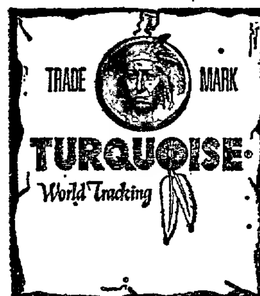

clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 11954 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.581. — Montevideo, abril 5, 1988 — Oscar Figueredo por Peicer Ltda. (Uruguay) solicita marca



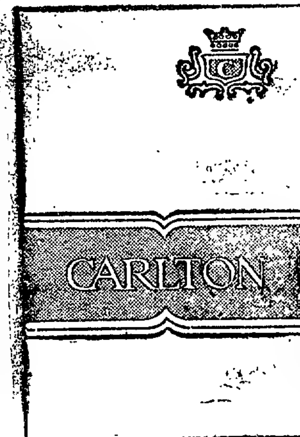

clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 11955 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.583. — Montevideo, abril 5, 1988. — Oscar Figueredo por Triman S.R.L. (Uruguay) solicita marca



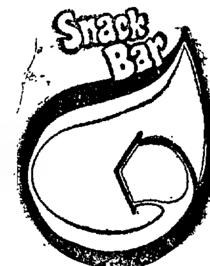

clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 11956 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.976. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub. 10744 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 222.931. — Montevideo abril 27, 1988. — M. Dubourg por Chocolates Bariloche S.A.I.C. (Argentina) solicita marca:



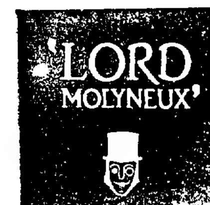

clases Int. 29 30. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10883 My.5-v.my 19.

ACTA Nº 222.985. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:




clase Int. 3 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 10759 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 222.986. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Alvaro Crocco por Les Parfums de Molyneux Societé Anonyme (Francia), solicita marca:




clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 10760 My.5-v my.19.

ACTA Nº 222.826. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTE DE ALARMA ELECTRONICA "SAP GLD 587" de la clase Internacional Nº 9. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10581 May.5-v.may.19.

ACTA 222.956. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay) solicita marca:

clase Int. 30.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 10957 My.6-v.my.20.

ACTA 222.955. — Abril 28 1988. — Rodolfo Pilas por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Uruguay), solicita marca:

NEGRO
NEGRO
NEGRO
NEGRO
BLANCO
AMARILLO
NEGRO
AMARILLO
NEGRO

clase Int. 30.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 1956 May.17-v.may.31.

ACTA 222.953. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca MANHATTAN, clase Int 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10534 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.703. — Montevideo, abril 13, 1988. — Manfredo Cikato, por Central Corsetera S. A. (España), solicita marca:

marrón
rojo
rojo
marrón
Belcor
oro
blanco

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9511 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.755. — Montevideo, abril 15, 1988. — Manfredo Cikato por Enrique Jaime Valdés Barreiro (Uruguay), solicitó marca:

BATOVI

clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 9514 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.885. — Montevideo, abril 25, 1988. — M. Dubourg po. Margaritraid S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARGARITRAID clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 10878 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.886. — Montevideo, abril 25, 1988. — M. Dubourg por Margaritraid S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FRATELLI clases Int. 29 30, 32, 33, 35, 42
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10879 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.889. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A., de Uruguay, solicitó marca: PHOF, clases Ints 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10045 May.4-v may 17.

ACTA Nº 222.929. — Montevideo, abril 27, 1988. — M. Dubourg por Gilda S.R.L. (Montevideo) solicita marca FAMILY clases Int. 25, 35. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10881 May.6-v.may.20.

ACTA 222.979. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: TIGEMEN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10747 May.6-v.may.20.

ACTA 222.854. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: LIPOSOMA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10737 May.6-v.may.20.

ACTA 222.855. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PIRUETAS, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10738 May.6-v.may.20.

ACTA 222.856. — Montevideo, abril 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L (Uruguay), solicita marca: MON PECHE. clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10739 May.6-v.may.20.

ACTA 222.887. — Montevideo, abril 25, 1988. — Gonzalo Fernández, por Cayetano Porcile S A. (Uruguay) solicita marca: VALLEN EDEN. Int. 30 s/d.: — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10740 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.930 — Montevideo, abril 27, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MITSUYA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10882 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.001. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Héctor Lusich, por Urucuim S.R.L., de Uruguay solicitó marca: DR JARDIN. clases Int. 1 y 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10868 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.983. — Montevideo abril 29 de 1988 — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ENERXAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10757 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.984. — Montevideo abril 29 de 1988. — Claudio Morgade, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: GILLETTE SENSOR, clase Int. 3 (preparaciones para afeitar). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10758 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.982. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: REVULXAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10756 May.6-v.may.20.

ACTA 222.980. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PANOLOG, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10748 May.6-v.may.20.

ACTA 222.981. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca: SQUIBB-LINE, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10749 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 223.043. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Fuji Jucogyo Kabushiki Kaisha (comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) de Japón solicitó marca:

Int. 12 s/d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub. 10994 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 223.045. — Montevideo mayo 3 de 1988. — Héctor Lusich por Sony Kabushiki Kaisha de Japón, solicitó marca:

JumboTRON

clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 10996 My.6-v.my.20.

ACTA Nº 222.974. — Montevideo abril 29, 1988 — Manfredo Cikato por Carter Holt Harvey International Limited (Chile), solicita marca:

EAZI-breed

clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11030 My.6-v.my.20.

ACTA 222.625. — Abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), representando a Cesare Rizzato y C. S.p.A. (Italia), solicita marca:

Atala

clases Int. 12 y 28
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8184 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 222.360. — Montevideo, marzo 15, 1988. — Oscar Figueredo por Lorimar Telepictures Company (USA) solicita marca:

SilverHawks

clases Int. 16, 25 y 28. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 11950 My.16-v.my.30.

ACTA 222.857. — Abril 22 1988 — Rodolfo Pilas, por Rodolfo Donnangelo y Jorge Donnangelo (Uruguay), solicita marca: GOMERIA DONNANGELO, clases Int 35 y 37.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10588 May.4-v.may.17.

ACTA 222 762. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igroi Sociedad Anónima (Uruguay). solicita marca GOLDEN CAR, clase Int 16 — 23) N$ 1 200.00 10|pub 9057 Abr 22-v may.20.

ACTA 222 618 — Ruben Arrolli por Fosara S A (Uruguay), solicita marca PEINADOS & COIFFEUR SAN RAFAEL clase Int 42. — Publíquese — La Dirección 23) N$ 1 200.00 10|pub 9025 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222 619 — Montevideo, abril 5 1988. Ruben Arrolli por Fricum Aktiebolag (Suecia), solicita marca FIBERFORM clase Int 5. — Publíquese diez días — La Dirección 23) N$ 1 200.00 10|pub 9026 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222 620 — Montevideo, abril 5 1988.— Ruben Arrolli por Fricum Aktiebolag (Suecia), solicita marca GASTRIFERM Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. 23) N$ 1.200.00 10|pub 9027 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222 716 — Montevideo, abril 14. 1988. — González Ruiz por Brazil Way Tours SRL (Uruguay), solicita marca



clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección 23) N$ 4.200,00 10|pub. 9327 May.5-v.may.19.

ACTA 222 978 — Montevideo, abril 29 de 1988 — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección. 23) N$ 9.000,00 10|pub. 10746 My.5-v.my.19.

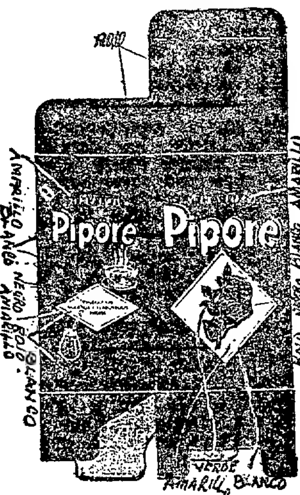
ACTA 222 977 — Montevideo, abril 29 de 1988 — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección. 23) N$ 9 000 00 10|pub. 10745 My 5-v.my.19.

ACTA No. 222 82.. - Montevideo. 21 de abril de 1988. — Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicitó registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 987" de la clase Internacional No 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 223 010 — Montevideo mayo 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Productores de Yerba Mate de Santo Pipo Sociedad Cooperativa Limitada (Argentina) solicita marca




clase Int. 30a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección. 23) N$ 12.000 00 10|pub. 11202 My.9-v.my.23

ACTA N.o 222 999 — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Con esta fecha la firma Mapco S.A. solicitó el registro de la marca

Helen Harper
CALIDAD INTERNACIONAL

de la clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección. 23) N$ 5.400 00 10|pub 11094 My.9-v.my.23

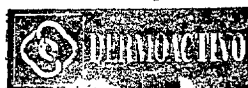
ACTA N.o 222 966. — Montevideo 29 de abril de 1988 — Con esta fecha Tramis Sociedad Anónima, Uruguay solicitó el registro de la marca

anoi

de la clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección. 23) N$ 5 400 00 10|pub 11214 My.9-v.my.23

ACTA 222 935. — Montevideo, abril 27 de 1988 — González Ruiz por Asplia S A (Uruguay) solicita marca CREDI-YA clase Int 35-36 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección 23) N$ 1 200.00 10|pub. 11200 My.9-v.my.23

ACTA 222 971. — Montevideo. abril 29 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S.A. (Uruguay) solicita marca




clases Int 3-5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección 23) N$ 4 200 00 10|pub 11201 My.9-v.my 23

ACTA Nº 222 912 — Montevideo. abril 26 de 1988 — Claudio Morgade por American Home Products Corporation (E U A ) solicita marca:



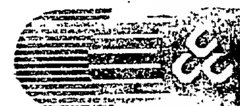

clases Int. 3 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección 23) N$ 5.400,00 10|pub. 10567 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 222 965 — Montevideo .. de abril de 1988. — Con esta fecha Brikson S. A., solicitó el registro de la marca:




de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección 23) N$ 10.800,00 10|pub 10643 My 4-v my.17.

ACTA 222 858 — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. 23) N$ 4.200,00 10|pub. 10585 My.4-v my.17.

ACTA 222 859 — Abril 22 1988 — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



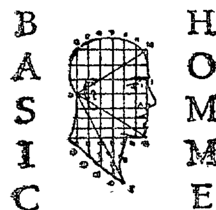
clase Int. 29. 23) N$ 4.200,00 10|pub 10586 My 4-v.my.17.

ACTA 222 860 — Abril 22 1988. — Rodolfo Pilas por Central Cooperativa de Carnes Cooperativa Agropecuaria Limitada, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29. 23) N$ 5.400,00 10|pub. 10587 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 222 944. — Montevideo, abril 26 de 1988. — Erna Siegmund por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Societe Anonyme (Francia), solicita marca:




clases Int. 3 y 5 (sic). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección 23) N$ 7.200,00 10|pub. 10568 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 222.883. — Montevideo, abril 26, 1988. — Gustavo Fischer, por Metz-Werke GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: MECABLITZ, clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11247 May.11-v.may.25.

ACTA 223.017. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Norman Fox, por Bentley Lingerie, Inc. (U.S.A.), solicita marca: ESLEEP. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 11236 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.967. — Montevideo, abril 29, 1988. M. Dubourg, por Multivisión S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

multivision

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 11404 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 222.917. — Montevideo. 26 de abril de 1988. — Con esta fecha. Sergio Boffano (Uruguay), solicitó el registro de la marca:

CHARONITO

de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11230 May.11-v.may.25.

ACTA 223.058. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Norman Fox, por Mistral Windsurfing AG (Suiza), solicita marca:

mi

clases Int. 9, 18, 22, 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 11241 May.11-v.may.25.

ACTA 223.059. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Norman Fox, por Mistral Windsurfing AG (Suiza), solicita marca:

mistral

clases Int. 9, 18, 22, 25 28 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 11242 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 223.011. — Montevideo, mayo 2, 1988. — Manfredo Cikatc por BNL Casa Financiera S. A. (Montevideo). solicitó marca:

BNL

clases Int. 16, 35, 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub 11552 My.11-v.my.25.

ACTA 223.114. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea). solicita marca:

PRO Worldcup

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 11576 May.11-v.my.25.

ACTA 223.088. — Montevideo, mayo 5 de 1988 — Norman Fox, por Akzo N.V. (Holanda), solicita marca:

AKZO

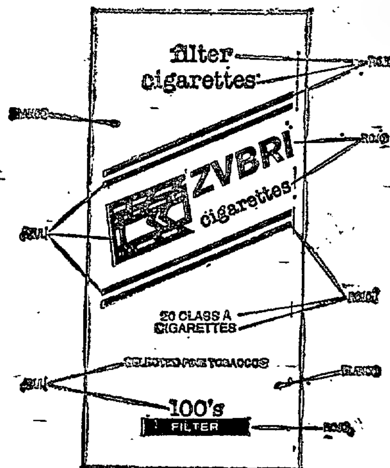
clases Int. 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 16, 17, 19, 21, 22 23, 24, 30, 35, 36, 37 41 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub 11568 My.11-v.my.25.

ACTA 223.092. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox, por The Coca-Cola Company (U.S.A.), solicita marca:

Fanta

clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600,00 10|pub. 11572 My.11-v.my.25.

ACTA 223.095. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo), solicita marca:




clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 12.000,00 10|pub 11575 My.11-v.my.25.

ACTA 223.124. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sadia-Concordia S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



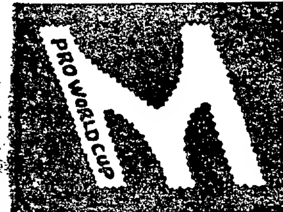

clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600,00 10|pub 11586 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 223.128. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Héctor Lusich por Rodamco N. V., de Holanda. solicitó marca: RODAMCO. clase Int 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11590 My.11-v.my.25.

ACTA 223.060. — Montevideo. mayo 4 de 1988. — Norman Fox. por G. D. Searle & Co. (U.S.A.), solicita marca: UNIQUIN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11243 May.11-v.may.25.

ACTA 223.016. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca: KETOL, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11235 May.11-v.may.25.

ACTA 223.115. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox. por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:




clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub 11577 My.11-v.my.25.

ACTA 223.116. — Montevideo, mayo 6 de 1988 — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:

PRO World cup

clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub 11578 My.11-v.my.25.

ACTA 223.117. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., (Korea), solicita marca.

P.W. cup

clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub 11579 My.11-v.my.25.

ACTA 223.054. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Giea S. A. (Montevideo). solicita marca: TRIO, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11237 May.11-v.may.25.

ACTA 223.055. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Giea S. A. (Montevideo), solicita marca. GLEADEI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11238 May.11-v.may.25.

ACTA 223.056. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Compañía Industria de Tabacos Monte-Paz Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: DINASTY clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11239 May.11-v.may.25.

ACTA 223.057. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Compañía Industria de Tabacos Monte-Paz Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: FEJANOS. clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11240 May.11-v.may.25.

ACTA 223.005. — Montevideo mayo 2 de 1988 — Norman Fox. por Mallinckrodt. Inc. (U.S.A.), solicita marca: OPTIRAY. clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11232 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 223.132. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca




clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub 11815 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 223.107. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Con esta fecha Mileo S.R.L. solicitó registro la marca




de las clases 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 11807 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.975. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Con esta fecha Udal S. A., Uruguay, solicitó registro la marca: SISLEY, de las clases 3, 18, 35 y 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11845 My.16-v.my.30

ACTA Nº 222.998. — Montevideo, abril 29, 1988. — Angel Numerosky por Carlos Norberto Mihalfi Waegeli (Uruguay), solicita marca: LIFE'S A BEACH, clase Int. 25 y 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11961 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 223.184. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Angel Numerosky, por Alberto Angel Di Russo González (Uruguay), solicita marca: STOC FISHING, clase Int 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11962 My.1 -v.my.30.

ACTA Nº 223.185. — Montevideo, mayo 10, 1988. — Oscar Figueredo, por Dolby Ltda. (Uruguay), solicita marca: POLE POSITION, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11963 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.997. — Montevideo, abril 29, 1988. — Angel Numerosky, por Carlos Norberto Mihalfi Waegeli (Uruguay), solicita marca: VISION STREET WEAR. clases Int. 25 y 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11960 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.836. — Montevideo, abril 22, 1988. — Angel Numerosky por Ouragan Ltda. (Uruguay), solicita marca: FEIJOO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11958 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.923. — Montevideo, abril 26, 1988. — Oscar Figueredo, por Tauro Video Limitada (Uruguay), solicita marca: FILMATION clase Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11959 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 222.771. — Montevideo, abril 15, 1988. — Oscar Figueredo. por Telcom International Group (USA), solicita marca: MAGO DE OZ. clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 11957 My.16-v.my.30.

ACTA 223.157. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Norman Fox, por Brookline S. A. (Montevideo). solicita marca: SHOGUN. clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11933 My.16-v.my.30.

ACTA 223.158. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: GARFIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11934 My.16-v.my.30.

ACTA 223.121. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por The Mennen Company (USA), solicita marca: LADY SPEED STICK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11583 May.12-v.may.26.

ACTA 223.120. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Dalli-Werke Mäurer + Wirtz GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ACTEUR clase Int. . (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11582 May.12-v.may.26.

ACTA 223.118. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: GRANULOKINE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11580 May.12-v.jun.26.

ACTA 223.119. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: HAEMOPOIETIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11581 May.12-v.may.26.

ACTA 223.122. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (USA), solicita marca: SQUIBB DERM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11584 May.12-v.may.26.

ACTA 223.123. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por Eli Lilly And Company (U.S.A.), solicita marca: VANCOCINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11585 May.12-v.may.26.

ACTA 223.093. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Chimie (Francia), solicita marca. ZEOSIL clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11573 May.12-v.may.26.

ACTA 223.094. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.), solicita marca. BEHOLD clases Int. 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11574 May.12-v.may.26.

ACTA 223.089. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: TROPHY clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11569 May.12-v.may.26.

ACTA 223.090. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Sterling Drug Inc. (U.S.A.), solicita marca: PRIMACOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11570 May.12-v.may.26.

ACTA 223.091. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por The Drackett Company (U.S.A.), solicita marca: SCRUBEE clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11571 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.061. — Montevideo, mayo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Cía. Pesquera Estrella Del Perú S. A. (COPES), solicitó marca ANDINO clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11555 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.012. — Montevideo, mayo 2, 1988. — Manfredo Cikato por BNL Casa Financiera S. A. (Montevideo), solicitó marca BANCA NAZIONALE DEL LAVORO clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11553 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.108. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sanofi Société Anonyme (Francia), solicita marca FONGAMIL denunciando prioridad solicitud Francesa Acta número 837.453 de fecha 10 de noviembre de 1987, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11415 May.12-v.may.26.

ACTA 222.394. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Norman Fox por Novotel Hotelaria e Turismo S/A (Brasil), solicita marca: PARTHENON RESIDENCE clases Int. 35, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8092 May.5-v.may.19.

ACTA 223.085. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Breval. Inc. (U.S.A.), solicita marca: EYE STRUCTURER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11565 May.12-v.may.26.

ACTA 223.086. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Breval Inc. (U.S.A.), solicita marca: ICY FIRMER MASK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11566 May.12-v.may.26.

ACTA 223 087. — Montevideo, mayo 5 de 1988. — Norman Fox por Breval Inc. (U.S.A.), solicita marca: SKIN BUILDING clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11567 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 223.046. — Montevideo, mayo 3, 1988. — Manfredo Cikato por Canadian Airlines International Limited (Argentina), solicitó marca CANADIAN clases Int. 12 16 18, 35, 37, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11554 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 222.560. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios, comerciando como Cubaexport (Cuba), solicita marca: CANEY clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7424 May.5-v.may.19.

ACTA 222.347. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK (USA), solicita marca: AUDITED NOTS clases Int 16, 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7071 May.5-v.may.19.

ACTA 222 781. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por Arachnid Inc. (USA), solicita marca: TIC TAC DARTS clase Int. 28 (detalle), reivindicando prioridad del Acta estadounidense Nº 702.362. de fecha 17.12.87 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9541 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 222.608. — Montevideo. abril 6, 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: QUICKWRITER. denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1 434.093 de octubre 30 de 1987 de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8064 May.5-v.may.19.

ACTA 222.933. — Montevideo, abril 27 de 1988. — González Ruiz por Asalia S. A. (Uruguay) solicita marca LA PRIMERA clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11198 My.5-v.my.23.

ACTA No. 222.947. — Montevideo, abril 27 de 1988. — Alvaro Crocco por Snia Fibre S.p.A. (Italia), solicita marca: VIVRELLE clases Int. 22, 23 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10571 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.892. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellyte System Ltda., solicitó registro la marca DELTA SATELLITE SYSTEM de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10554 May.5-v.may.19.

ACTA No. 222.893. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Con esta fecha Delta Satellite System Limitada, solicitó registro la marca DELTA VIDEO CABLE de las clases 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10555 May.5-v.may.19.

ACTA 223.015. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYDOL, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11234 May.11-v.may.25.

ACTA No. 223.070. — Montevideo, mayo 4| 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 11805 May.13-v.may.27.

ACTA No. 223.065. — Montevideo, mayo 4| 1988. — M. Dubourg, por Todan S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 11800 May.13-v.may.27.

ACTA No. 223.042. — Montevideo, mayo 3| 1988. — M. Dubourg, por Rimpex Ltda. (Montevideo), solicita marca:

clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 3.600.00 10|pub. 11797 May.13-v.may.27.

ACTA No. 223.112 — Montevideo, mayo 6, 1988. — Eduardo Medina, por Electrofonía Ltda. (Montevideo), solicita marca:

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 11745 May.13-v.may.27.

ACTA No. 223.162. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Nakamichi Corporation, de Japón, solicitó marca:

Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 11743 May.13-v.may.27.

ACTA No. 223.160. — Montevideo, mayo 9 de 1988 — Héctor Lusich, por Robeco N.V., de Holanda, solicitó marca:

clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 11741 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.000. — Montevideo, mayo 2, 1988 — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CAMAR. clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11784 May.13-v.may.27.

ACTA No. 222.995. — Montevideo, abril 29, 1988 — Juan Miguel Freira, por Soliman S. A. (Mvdeo.), solicita marca:

clases Int. 41 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11677 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.030. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DIET CONTROL, clases Int. 29, 30. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11785 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.031. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DOLCE VITA, clases Int. 29, 30. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11786 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.032. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: POKER, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11787 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.033. — Montevideo, mayo 3, 1988 — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: JAZZ, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11788 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.034. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: VINO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11789 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.035. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: BLOCK - BOCADO, clases Int. 29, 30. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11790 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.036. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: BANDERITA, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11791 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.037. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M Dubourg. por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: TRENCITO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11792 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.038. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: FINO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11793 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 222.928. — Montevideo, abril 27 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo). solicita marca CAPRI clases Int. 29. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 10880 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.040. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: ALGO. clases Int. 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11795 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.041. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: MOROCHA. clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11796 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.063. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg. por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FREE DIET, clase Int. 32. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11798 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.064. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FREE. clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11799 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.066. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: NUSSINI, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11801 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.067. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DOÑA CLARA, clases Int. 29, 30. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11802 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.068. — Montevideo, mayo 4, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: DON SILVESTRE, clases 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11803 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.069. — Montevideo, mayo 4|1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: CHUBI clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11804 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.183. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Con esta fecha Grim S.R.L., solicitó registro de la marca GRIDI de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11779 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.161. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Disma S. A. de Uruguay, solicitó marca DINOSAUCERS clases Ints. 16, 25. 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11742 May.13.v.may.27.

ACTA 222.954. — Montevideo, abril 28, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DISCRETEST DE FARQUIM clase Int. 5. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10 pub. 11675 May.13-v.may.27.

ACTA 222.943. — Montevideo, abril 27, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rynar Limitada (Uruguay), solicita marca: NAVIGATOR Watch clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11674 May.13-v.may.27.

ACTA 222.693. — Montevideo, abril 13, 1988. — Eduardo Fernández Laboratorios Medical Anche S.R.L. (Argentina). marca: MEDICAL ANCHE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200.00 10 pub. 11417 May.13-v.may.27.

ACTA 222.722. — Montevideo, 14 abril, 1988. — Eduardo Fernández Isaac Lubchansky (Uruguay), marca: ICO EL CABALLITO clases Ints. 3, 9, 16, 25. 28, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N $1.200.00 10|pub 11418 May.13-v.may.27.

ACTA 222.734. — Montevideo, abril 14, 1988. — Eduardo Fernández por Isaac Lubchansky (Uruguay). marca: HIGH BAND clases Ints. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11419 May.13-v.may.27.

ACTA 222.735 — Montevideo, abril 14 1988. — Eduardo Fernández por Alpina Creaciones S.R.L (Uruguay) marca EVEREST clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11420 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 222.825. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Con esta fecha, Autoelectric S.R.L. solicita registro de la marca: KLIFI, de la clase internacional Nº 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 10580 May.4-v.may.17.

ACTA No. 222 828. — Montevideo, 21 de abril de 1988 - Con esta fecha "Autoelectric S.R.L." solicita registro de la marca: SISTEMA DE ALARMA ELECTRONICA "SAE GLD 387" de la clase internacional No 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 10583 May.5-v.may.19.

ACTA 222 934. — Montevideo, abril 27 de 1988 — González Ruiz por Pugol S. en C. (Uruguay) solicita marca WHEATON clase Int 21a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub. 11199 My.9-v.my.23

ACTA 222 932 — Montevideo, abril 27 de 1988 — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A (Argentina) solicita marca TRANQUINAL clase Int 5.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 11197 My.9-v.my.23

ACTA Nº 222.994. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — José Irigoyen Descalzi por Nórdica S.A. (Montevideo) solicitó marca LUMINARIO clases Int. 7 9 11 17, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 11071 My.9-v.my.23

ACTA N o 222 890. — Montevideo abril 25 de 1988 — Juan Miguel Freira por Bleik S.A. (Montevideo) solicita marca PAVLOVA clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 11070 My|9-v.my. 23

Acta 222.957 — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Ferruccio Carloni e Hijo S.R.L (Argentina), solicita marca: MY LITTLE TOY clase Int 25, reivindicando prioridad solicitud argentina Nº 1.624.577 de noviembre 3, 1987
23 N$ 2.400,00 10|pub. 10958 May.9-v.may.23.

ACTA 222.958. — Abril 28. 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Miguel María Rodríguez (Argentina), solicita marca: PASSION, clase Int 3, reivindicando prioridad solicitud argentina Nº 1.625.151 de noviembre 9, 1987.
23) N$ 2.400,00 10|pub 10959 May.9-v.may.23.

ACTA 222.959. — Abril 28, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Tree Top, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: TREE TOP, clases Int. 29. 32.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 10960 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.711. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Julio César Méndez (Dpto. Canelones Uruguay) solicita la marca: WINDFORCE de la clase Int 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10955 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 222.936. — Montevideo, abril 27, 1988. — Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo) solicitó marca: TRINIDAD, clase Int 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 11029 May.9-v.may.23.

ACTA 222.760. — Abril 15 de 1988. — Rodolfo Pilas, por Torre El Vigía Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TORRE EL VIGIA, clase Int. 29 s/d.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9196 May.11-v.may.25.

ACTA 223.004. — Montevideo mayo 2 de 1988 — Norman Fox, por Unisa America, Inc. (U.S.A.), solicita marca: UNISA, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11231 May.11-v.may.25.

ACTA 223.006. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (U.S.A.), solicita marca: MAXAQUIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11233 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 223.126. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Héctor Lusich, por Rolinco N. V., de Holanda, solicito marca ROLINCO clase Int. 36. — Publíquese 10 días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11588 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.007. — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Alvaro Crocco, por Rousel-Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca: IRIBER clase Int. 5 (s.d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11409 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.025. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Claudio Morgade por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca: FUTBOLISTICO clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11410 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.026. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PACIFIC clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11411 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 222.462. — Montevideo, marzo 21, 1988. — Oscar Figueredo por Lorimar Telepictures Company (USA) solicita marca




clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11951 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 223.071. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca TIOSUL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11412 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.072. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: DOLOSEDOL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11413 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.073. — Montevideo, mayo 4 de 1988. — Claudio Morgade por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: VANIDIAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11414 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.081 — Montevideo, mayo 2 de 1988. — Con esta fecha Angel Alonso Rodríguez, solicitó el registro de la marca: KING de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11524 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.125. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Héctor Lusich por Robeco N. V. de Holanda, solicitó marca: ROBECO clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11587 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.127. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Héctor Lusich por Roberto N. V., de Antillas Holandesas, solicitó marca: RORENTO clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11589 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.039. — Montevideo, mayo 3, 1988. — M. Dubourg, por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: ENCANTO, clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 11794 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 223.209. — Montevideo, mayo 1988. — José Irigoyen Descalzi por Cromin S. A. (Montevideo), solicita marca: CROMIN clases Ints. 35. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12078 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 222.868. — Montevideo, abril 25, 1988. — Walter Jones por Urucán S. A. (Uruguay), solicita marca: CREATIVATORS clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $1.200.00 10|pub. 12019 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 222.891. — Montevideo, abril 26, 1988. — Walter Jones por Videodeitora del Este Limitada (Uruguay), solicita marca: VIDESTE, clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12020 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 222.925. — Montevideo, 27 abril, 1988. — Walter Jones por Madiga Limitada (Uruguay), solicita marca: AGUAS BUENAS clase 30 (detalle) Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12021 May.16-v.may.30.

ACTA Nº 222.798. — Montevideo, abril 20, 1988. — Walter Jones por Palmita S. A. (Uruguay), solicita marca: EVELYN clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12019 May.16-v.may.30.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 2.438. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Con esta fecha Héctor M. González Nicoletti (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Tapa decorativa funcional e higiénica" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub 11564 May.12-v.may.26.

ACTA Nº 2.434. — Montevideo, marzo 9, 1988. — M. Dubourg por Eduardo C. Mullin (Montevideo), solicita modelo industrial: "Valijón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 11783 May.13-v.may.27.

Acta Nº 22.777. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Con esta fecha, Homero Emilio Rodríguez y Raúl Oscar Di Paolo (Argentina), solicita patente de invención para: "Aparato para mejorar la eficiencia aumentar la seguridad y eliminar el uso del dinero en los medios de transporte público de pasajeros". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 11816 My.16-v.my.30.

Acta 22.704. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Una composición acondicionadora de telas de ciclo de lavado" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 939653 de fecha 8|12|86. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 11935 My.16-v.my.30.

Acta 22.707. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Billy Fox, por F Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de la piridazinodiacepina y su empleo". denunciando prioridad Acta británica Nº 8629875. preset. el 15|12|1986. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 11936 My.16-v.my.30.

Acta 22.708. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Norman Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un derivado de triacina y su uso" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8629711 y 8721564 de fechas 12|12|86 y 14|9|87. respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600.00 10|pub 11937 My.16-v.my.30.

ACTA Nº 22.767. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Con esta fecha, Jesús Beracochea (Uruguay), solicita patente de invención para: "Turbo completo accionado por el viento" y de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 12091 May.16-v.may.30

ACTA No 22.765. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffirage et de Distribution total France, Société Anonyme (Francia) solicita patente de invención para "Equipo para el Craqueo Catalítico en capa fluidificada de una carga de Hidrocarburos", denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 88 00849 de fecha enero 26|1988. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10574 May.5-v.may.19.

ACTA No. 22.766. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France Société Anonyme (Francia) solicita patente invención para "Procedimiento y dispositivo para el Craqueo Catalítico de cargas de Hidrocarburos, con control de la temperatura de reacción". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600 00 10|pub 10575 May.5.v.may.19.

ACTA No. 22.762. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France Société Anonyme (Francia) solicita patente de invención para "Procedimiento y dispositivo de regeneración de catalizador en capa Fluidificada", denunciando prioridad solicitud francesa Acta No. 87 17622 de fecha diciembre 21|1987. — Publíquese conforme ley No. 10 089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10572 May.5-v.may.19.

ACTA 22.691. — Montevideo, noviembre 12 de 1987. — Billy Fox, por F Hoffmann-La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetrahidronaftaleno y su empleo", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 4565/86 de fecha 14 11 86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 9547 May.5-v.may.19.

ACTA 22.674. — Montevideo, octubre 7 de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido - 3' Desoxitimidina. reválida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16|7|1986, de acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 6941 May.5-v.may.19.

ACTA U-2.501. — Montevideo noviembre 3, 1987 — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Torrens (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar" de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1987 — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 8301 May.5-v.may.19.

ACTA Nº U-2.546. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Mass Ventas Publicidad Ltda., de Montevideo. Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Mini refugio peatonal con soporte central de bastidores para exhibir propaganda en la vía pública". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub 10863 May.6-v.may.20.

ACTA Nº U 2.548. — Montevideo, abril 8, 1988. — M. Dubourg por Egaïs Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo Interruptor Unipolar". — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 11782 May.13-v.may.27

ACTA No 22 763. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution total France Société Anonyme (Francia) solicita patente de invención para "Dispositivo de inyección de una carga de hidrocarburos en un reactor de craqueo catalítico" denunciando prioridad solicitud francesa Acta No 87 14194 de fecha octubre 14|1987. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 10573 May.5.v.may.19.

ACTA Nº 22.756. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Institut Français du Petrole (Francia), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de cracking en estado fluido de una carga de hidrocarburos". — Y de acuerdo a la Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 11402 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 22.755. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Institut Français du Petrole (Francia), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento de cracking en estado fluido de una carga de hidrocarburos". — Y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 11401 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 22.757. — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg, por Institut Français du Petrole (Francia), solicita patente de invención sobre: "Proceso de vaporización de una carga líquida en un procedimiento de cracking catalítico en lecho fluido". — Y de acuerdo a la Ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 11403 May.11-v.|may.25.

## 25 – Ventas de Comercios

Ley 26 9 1904. — SOFI LTDA. cedió promesa de compraventa de panadería San Antonio, sita en calle Manuel De Castro y Carrasco y Sarandí, Mercedes a favor de Ormex S. A. — Acreedores presentarse Escribanía Rocca 25 de Mayo 321. Lun. a vier 10:00 a 12:00 horas.
25) N$ 4.800 00 20|pub 9644 Abr 26-v may.24.

Ley 26.9 1904. — Vendemos a José González y otra, cuota parte taller mecánica chapa y pintura, denominación "González, Silva y González", sito en La Paz 2162 '68. Acreedores en el mismo — MANUEL BERNARDO GONZALEZ VILARELLE y ANA CRISTINA LEVI ALEMAN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11306 May.11-v.jun.8.

ACTA 2.674. — Montevideo, octubre 7 de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, sobre: "Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende 3' - Azido 3' - Desoxitimidina, reválida de la patente griega Nº 860712, concedida el 16|7|1986 de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 May.11-v may.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Martín Roque Taborda, comercio "Vidriería Diez". Acreedores Escribanía Medina, Montevideo 976. — RICARDO A. DIEZ — PALMIRA PRATESI de DIEZ.
25) N$ 1.200.00 20|pub. 9992 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RIVERA PINZAS, WILMA ESPERANZA ALANIS CUELLO y MANUEL R. VERA ALANIS vendieron a ANGELA DI LORENZO DI GANIO de MALLO, PALMIRA MALLO de GARCIA y a CRISMALLO, PALMIRA MALLO de GARCIA y a CRISTINA MALLO de DEL CUCA el Comercio de Carnicería de la calle Quijote No 2934. Todos los indicados compradores prometieron vender dicho negocio a Modesto Blanco García. Acreedores le os indicados vendedores y prominentes vendedores al mismo.
25) N$ 9.600,00 20|pub. 10700 May.13-v.jun.10

Ley 26.9.1904. — BRILO S. A., promete vender a "Ryc Ltda.", carnicería sita en Pérez Castellano 1332. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11825 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.1904. — JOAQUIN TABOAS MARTINEZ promete vender a María Mercedes Fernández, carnicería sita en Las Heras 2109. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11824 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender a Carlos San Martín, almacén ubicado en Gonzalo Ramírez Nº 1600. Acreedores en la misma. — BLANCA ENACHE y JUAN PINTOS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11909 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limitada prometió en venta a Reblón S. A., zapatería ubicada en 18 de Julio 1585. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 7600 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.904. — ILDON S. A., prometió vender a Alvaro Santiago carnicería sita en Rivera 2495-2497. Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11750 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Llamado a Acreedores — Por cesión de totalidad de cuotas sociales de Panadería "Puerto Nuevo S. R. L." de Gobernador Vigodet 2721. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson 1420, de 9 a 12 horas.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10329 May 13-v.jun.10

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a "Sobre las Olas S.R.L." panadería sita en Petain 1136 bis. — Acreedores en el mismo. — NICANOR FOZ. — MARIA DIAZ.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 10305 My.2-v.my.30.

Ley del 26|9|1904. - Prometimos vender a Edgardo Ever Hernández Méndez, Supermercado (venta de artículos de almacén y carnicería), sito en Avda Roger Mallet 303, Real de San Carlos. — DANIEL SOBRERO GARCIA y SONIA MIRANDA SAREY. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 10285 My.2-v.my.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Gladys Dorys Garbarino Pino, promete vender a Mirta Susana Placeres García, salón y afines, sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo). — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 8830 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elizabeth Gibert Rey comercio Juan Paullier 1838. — Acreedores al mismo — PEDRO OMAR LARRANOIS. — MENA DELIA SILVEIRA.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 8718 Ab 18-v my 16.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a "A y A Limitada" la boutique "Valentina", local 10 de la Galería 25, 25 de Mayo 457. San José. — "VALENTINA S.R.L.".
25) N$ 4.800,00 20|pub 10808 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO DANIEL ISGLEAS ARIAS y ANNA ERBAGGI VILLAGRA prometieron vender a Dis-co S R L comercio de productos Conaprole, sito en Itusaingó 950. — Paysandú. — Acreedores: a 33 Orientales 990 o Sarandí 1228 (Paysandú).
25) N$ 4.800 00 20|pub. 10442 My 3-v.my.31.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Eduardo Ferreira, vinería Scabiolo's. Av. Uruguay número 1626.
Acreedores en el local. — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ
25) N$ 4.800.00 20|pub 6153 Abr 21-v.may.19

Ley 26|9|1904. — PASCUAL CECCON prometió vender a Taller Pasura S R L el taller Pascual de mecánica automotriz, sito en Ejido 1030, Montevideo (Retrotrae efectos al 31.12 71). La promitente adquirente cedió sus derechos a la promesa el 31 12 87 a Devira S. A. Acreedores presentarse en Ejido 1030
25) N$ 7.200 00 20|pub. 10334 My 2-v my 30.

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador carnicería "Los Cuatro Ases" Juan José Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 9164 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farias Vieites almacén de comestibles sito en Domingo Aramburú 1663. — Acreedores en el mismo — ARMANDO CALABRESE RECCHIA — RAQUEL MARQUEZ SORIA
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9132 Ab.21-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometemos vender a "Chansdar S.R.L.", "Farmacia Aradío". Colombes 1431. Acreedores en la misma — MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8944 Abr 22-v may.20.

Ley 26|9|904. FERNANDO LATORRE GARCIA y MARIELA VIVIAN BENENCIO PEREYRA cedieron a María Cristina Larramendi Ros derechos de promitentes adquirentes sobre comercio sito en Duvimioso Terra 1709. Acreedores: Ejido 1415 esc 205.
25) N$ 4.800 00 20|pub 9244 Ab.22-v.my 20.

Ley 26.9.1904. — Cedimos cuotas de Bazar y Ferretería Freitas Limitada a Jorge Humberto Tosetto, Terminio y María Magdalena Bercara Bandera ce ferretería de Avda Arocena 1609 — Acreedores: al mismo — ELEUTERIO DE LOS ANGELES DE FREITAS FREITAS y MARIA DELIA GOMEZ MONTEIRO
25) N$ 4.800,00 20|pub. 10358 My.2-v.my.30.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a éPérez Arin S.R.L.", el comercio sito en el Centro Comercial Parque Posadas, que gira bajo el nombre de "Asun" — Acreedores en el mismo. — ASUNCION BOSCH COMAS.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11757 May.16-v.jun.13.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a "Farmacia Cruz del Sur S.R.L.", Farmacia "La Botica-Sucursal", sita en Empalme Ruta 101 y 102, Canelones.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 11678 May.16-v.jun.13.

Ley 26|9|1904. — RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO POSSE MASSIOTI cedieron compromiso compra - venta a Pedro Cesar Cotelo Risso. Carnicería, calle Cesar Mayo Gutiérrez. La Paz - Canelones. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub 9080 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Venderemos a Mateo Cabral Ltda. carnicería calle Mateo Cabral Nº 3550. Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de 15 a 19 de lunes a viernes. — SEGUNDO BORRAZAS — CARMEN ESPAÑA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9488 Ab.25-v.may.23.

Cedí derechos de compra de comercio sito en calle Artigas 811 de la ciudad de Salto denominado "La Cordillera" Acreedores presentarse en Brasil 552 de la ciudad de Salto. — GLORIA AIDA GOMEZ DE MALVASIO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9439 Ab.25-v.may.23.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender ferretería A. Novo. — Acreedores: Gral Garibaldi 2491 bis.
25) N$ 2 400.00 20|pub. 10355 My.2-v.my.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rosa Mary Guerra Arenané almacén en Montevideo, Garibaldi 1907. — Acreedores: Misiones 1371 Escritorio 46 Escribanía Corbacho. — SANDRA ANTONIELLO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 10144 Ab.29-v.may.27.

# 27 – Varios

## MONTEVIDEO

### ANTEL
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
NOTIFICACION

Notifíquese por la presente a FRED RICHTER QUIRING, la resolución de. Directorio de ANTEL Nº 143|88 de fecha 26 de enero de 1988, recaída en expediente 6580|3|88, que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 40 47 29 de Montevideo, a nombre de Richter Quiring Fred por un monto de nuevos pesos 7 785,00 (nuevos pesos siete mil setecientos ochenta y cinco con 00|100). calculada al día 21 de febrero de 1987.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada, Rita E. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42308 May.16-v.may.19.

### O.S.E.
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2859
Primer Llamado

Suministro de: "Cable trifásico sumergible".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio nuevos pesos 1.200.00.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones. calle Carlos Roxlo 1275 tercer piso, al precio nuevos pesos 1.200.00.
Recepción y apertura el día 27 de mayo de 1988 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30). no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaicones de Suministros. se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1 000 00. — Oficina de Licitaciones
27) (Cta. Cte.) 3|pub 42304 May.16-v.may.19.

### A.N.E.P.
(CODICEN)
**Administración Nacional de Educación Pública**
Llamado Docente
PARA DIRECCION DEL I.F.D. DURAZNO

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a interesados en desempeñar en carácter interino hasta la provisión definitiva por concurso, el cargo de Director del Instituto de Formación Docente de Durazno. con 40 horas semanales de labor.
Las Inscripciones: Se recibirán hasta las 18:00 del 20 de mayo de 1988 en el local del Instituto M. Oribe 805 Durazno y el Departamento de Personal Docente de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Venezuela y Fco. Acuña de Figueroa, Montevideo.
Los aspirantes: En el momento de la inscripción deberán hacer entrega de la "Carpeta de Méritos" con la relación de los documentos que la integran. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42326 May.16-v.may.19.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Programa COSENZA
Avda Agraciada 2895

Atento a las facultades otorgadas al Banco Hipotecario del Uruguay por el artículo 37 del decreto - ley 14.261, en caso de incumplimiento por parte de los deudores de los préstamos concedidos, se cita y emplaza a los Promitentes Compradores de Unidades del Programa que se detalla para que se presenten en las Oficinas del Banco, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 (Secretaría de la Gerencia Legal). munidos de la correspondiente documentación. dentro del término de 15 días (quince días) a partir de la fecha. a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. Se tendrá presente que no serán tenidos en cuenta las reclamaciones que se deduzcan una vez vencido el término mencionado.
Programa: COSENZA; Empresa Promotora: Río Mar Ltda.; Ubicación: Avda. Agraciada 2895, esq. Vilardebó y Gral. Farías. — Montevideo, mayo de 1988.
27) (Cta. Cte.) 15/pub. 42272 May.12-v.jun.2.

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
AVISO

Se notifica al Br. PABLO FERDINANDO LUZZATTO CABRERA, de la Resolución Nº 39 del Consejo de Facultad de fecha 21 de abril de 1988, que fue suspendido preventivamente y a todos sus efectos la condición de estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
27) (C.C.) 3|pub 42291 May.16-v.may.19.

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
AVISOS

Expediente 10.845|87. — Se notifica a MARCELA MODERNEL FERREIRA de la resolucion adoptada por la Secretaría de la Facultad con fecha 29 de enero de 1988 que lamentablemente no es posible acceder a su solicitud de rendir los exámenes teóricos de Contabilidad II y Matemática Financiera en el período de febrero de 1989, ya que la Facultad no tiene la capacidad para resolver este tipo de situaciones, por que no existen antecedentes al respecto. resueltos favorablemente.

Expediente 10.065|88. — Se notifica a LOURDES ANGELERO GONZALEZ de la resolución adoptada por el Dr. Cecilio García, Asistente Académico del Decano con fecha 18 de febrero de 1988: Corresponde acceder a su solicitud de rendir Contabilidad Superior en el período de febrero de 1988.

Expediente 1.150|87. — Se notifica al Prof. RICARDO PASCALE de la resolución adoptada por el señor Decano Interino Carlos Lecueder de fecha 21 de enero de 1988: "Visto la resolución del Consejo de Facultad recaída en el expediente 1.150|87, se designa con carácter interino como Profesora Adjunta de Finanzas de Empresa. desde el 1º de mayo de 1988. hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1989 con 9 horas a: Pau Badano, Policonda Helena"

Expediente 1.159|87. — Se notifica al Prof. ENRIQUE CACAÑA de la resolución adoptada por el señor Decano Interino Cr. Carlos Lecueder de fecha 21 de enero de 1988: "Visto la resolución del Consejo de Facultad recaída en el expediente 1 159|87, se designa con carácter interino como Profesor Adjunto de Matemática II, desde el 1º de mayo de 1988 hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1989, a: Aemilius Pioli, Ignacio Guillermo, 30 horas; Canessa Wagner, Julio César, 15 horas; Piria Francia Alfredo, 15 horas; Whitte Rattín, Douglas 15 horas".

Expediente 1.153|87. — Se notifica a la Prof. María Esther Nande de la resolución adoptada por el señor Decano Cr. Danilo Astori, de fecha 4 de marzo de 1988: "Visto la resolución del Consejo de Facultad recaída en el expediente 1.153|87, se designa con carácter interino como Profesor Adjunto de Instituciones de hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1989, con 7 horas a: Balliva Giménez, Washington".
27) (Cta. Cte.) 3|pub 42270 May.16-v.may.19.

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
**Emplazamiento**

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Crosta Rodríguez, Mariella c ZERBINO SHAW, ROBERTO JAIME "Divorcio - Exequatur" (Ficha No 95|88), se cita y emplaza a don Roberto Jaime Zerbino Shaw, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mariella Crosta Rodríguez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, —República Dominicana— el 15 de abril de 1979. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación
27) N$ 12 000.00 30|pub. 11156 May.10-v.jun.21.

### DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
EDICTO

**Autorización para operar servicios de transporte aéreo público no regular de carga**

Se hace saber que la solicitud de la empresa Aerolíneas Uruguayas S. A., para que sea autorizada a operar servicios no regulares de transporte aéreo público de carga internos y a las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil y del Paraguay, se encuentra de manifiesto en esta Dirección General (División Jurídica) por el término de 10 (diez) días hábiles. de acuerdo al artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 del 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Víctor M. Balbi.
27) N$ 1.800,00 3|pub. 11681 May.13-v.may.17.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Arrendamiento de un inmueble destinado a Oficina de la Dirección General Impositiva en la Ciudad de Bella Unión.
Llamado a presentación de ofertas para el arrendamiento de un inmueble destinado a sede de la Oficina Bella Unión de la Dirección General Impositiva en la ciudad de Bella Unión (ley 15.903, artículos 496. 513 y siguientes) el que deberá reunir las siguientes condiciones:
Ubicación: Deberá estar ubicado preferentemente sobre la calle General Artigas.
Superficie: Deberá contar con una superficie utilitaria de 40 metros cuadrados como mínimo, preferentemente en planta baja.
Comodidades: Deberá disponer de entrada independiente y un gabinete higiénico como mínimo.
Precio: ... precio deberá establecer en moneda nacional al que se ajustará anualmente de acuerdo al régimen lega vigente.
Plazo: El plazo será hasta el 28 de febrero de 1990. con opción a favor del arrendatario de tres años más
Mantenimiento de la Oferta: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a los noventa días
Plazo de Presentacion: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y podrán hacerlo hasta el día 10 de junio de 1988 inclusive en los locales que se indican a continuación:
En la ciudad de Bella Unión:
Oficina de la Dirección General Impositiva calle General Artigas sin número.
En la ciudad de Montevideo:
Dirección y Lugar de Apertura: La apertura de las ofertas se realizará en el local de la Dirección de Administración (Unidad Contrataciones - Suministros calle Cerrito 428 el día 20 de junio de 1988 a la hora 15.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42290 May.16-v.may.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Arrendamiento de un inmueble destinado a Oficina de la Dirección General Impositiva en la ciudad de Rivera.

Llamado a presentación de ofertas para el arrendamiento de un inmueble destinado a separtamental de la Dirección General Impositiva de de la Oficina de la Unidad Operativa Deen la ciudad de Rivera (ley 15.903, artículos 496 513 y siguientes) el que deberá reunir las siguientes condiciones:

Ubicación: Deberá estar ubicado preferentemente en un área delimitada por las calles Agraciada, Ituzaingó Brasil Ceballos.

Superficie: Deberá contar con una superficie utilitaria de 220 metros cuadrados como mínimo, preferentemente en planta baja.

Comodidades. Debera disponer de entrada independiente y como mínimo dos gabinetes higiénicos

Precio: El precio deberá establecerse en moneda nacional, el que se ajustará anualmente de acuerdo al régimen legal vigente.

Plazo: El plazo será hasta el 28 de febrero de 1990, con opción a favor del arrendatario de tres años más.

Mantenimiento de Oferta: El plazo del mantenimiento de la oferta podrá ser inferior a los noventa días.

Plazo de Presentación Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y podrán hacerlo hasta el día 6 de junio de 1988 inclusive en los locales que se indican a continuación:

En la ciudad de Rivera, Oficina de la Unidad Operativa Departamental Rivera calle Brasil Nº 201.

En la ciudad de Montevideo: Dirección de Administración calle Cerrito 428 (Unidad Contrataciones y Suministros

Fecha y Lugar de Apertura: La apertura de las ofertas se realizará en el local de la Dirección de Administración (Unidad Contrataciones y Suministros) calle Cerrito 428 el día 14 de junio de 1988 a la hora 15.

27) (Cta. tCe.) 3|pub 42289 May.16-v.may.19.

---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Notifíquese al funcionario señor LUIS CARVALHO, Credencial Cívica Serie B.C.A. número 78.402 la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 3 de febrero de 1988 dictada en As. 484|88, por la que se resuelve:

1o.) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento, Programa 4 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", señor Luis Carvalho, por abandono de cargo. — Montevideo, 12 de mayo de 1988.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42323 May.16-v.may.19.

---

U.T.E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica al señor WALTER GONZALEZ FARIAS lo dispuesto por R. 88-808 de 2 de marzo de 1988, que en su parte dispositiva expresa: "Declarar cesante por abandono de cargo al Electricista V Nivel 6, don Walter Gonzalez Farías (N. Unico 432.067)". — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 42279 May.16-v.may.19.

---

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 55º EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO

Levantamiento Cuarto Intermedio

24 de mayo de 1988, 20 horas (5º piso).

Orden del día

1º) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 55º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1987 y del Balance y Memoria Anual respectivos.

2º) Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de Gestión.

3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. — Luis A. Olascoaga, Presidente. — Hugo J. Marchese, Secretario.

27) N$ 2.400.00 5|pub. 11820 May.16-v.may.20.

---

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 25 DE MARZO DE 1988

| Nombre | Documentación |
|---|---|
| ACUÑA VERON, Carlos Alberto | C.I. 1.935.328-2 |
| ANARVIK S.A. | |
| ANNANORA LTDA. | |
| BADARJOT S.R.L. | |
| CABRERA RODRIGUEZ, María Cristina | C.I. 1.395.190 |
| CHINNUR S.A. (En Formación) | |
| CISNEROS MUNIZ, Ruben Carlos | C.I. 1.653.198-8 |
| DE LOS SANTOS FARIAS, Ilto Ari | C.I. 1.498.135-9 |
| DOMINGUEZ PEPE, Nelly Agueda | C.I. 1.061.736-8 |
| IZQUIERDO MENDEZ Miguel Angel | C.I. 1.175.294-3 |
| LAGOS NEIRA, Merardo Sebastián | C.I. 3.775.121-4 |
| MARINO BELGIOVENE Carlos Alberto | C.I. 13.616.045-Argentina |
| MESA, Antonio José | C.I. 3.427.749-3 |
| PARACAMPO UMPIERREZ, Juan Sebastián | C.I. 3.087.905-7 |
| PEREZ PORTILLO, Nelson | C.I. 1.079.196-2 |
| PINTOS, Juan | C.I. 1.030.963-0 |
| RAMBLA S.R.L. | |
| TOGNAZZOLO NUÑEZ, Pablo Jacinto | C.I. 1.036.641-0 |
| VIERA, Jorge Ariel | C.I. 1.336.574-8 |
| VILAR BLANCO, Mauricio | C.I. 1.741.646-6 |

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectúa por este medio comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

| Nombre | Documentación |
|---|---|
| LEAL FAGUNDEZ, Juan Carlos | C.I. 3.627.658-2 |
| RODRIGUEZ, Jorge Ismael | C.I. 1.400.176-9 |

27) (C.C.) 3|pub. 41965 May.13-v.may.17.

---

COMPTA
COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
2ª Convocatoria

Se convoca a los socios para la Asamblea Anual Ordinaria continuación de la Asamblea de fecha 23|3|88, que en régimen de 2ª convocatoria, se realizará el día jueves 19 de mayo de 1988, a las 21:00 horas, en el local de la Cooperativa 18 de Julio 309, a fin de considerar el siguiente

Orden del día

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º) Continuación del punto relativo a ingreso de nuevos técnicos.

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

La Asamblea se reunirá con el número de presentes. — Dr. Tabaré González Barrios, Presidente. — Dr. Italo J. Machado Méndez, Secretario.

27) N$ 2.160.00 3|pub. 11870 May.16-v.may.19.

---

EXTRAVIO

"Mayfer Rulemanes" comunica que se ha extraviado una Libreta de Recibos del Nº 87751 al Nº 87800, por lo tanto los mismos carecen de valor.

27) N$ 360.00 3|pub. 11685 May.16-v.may.19.

---

HERENCIA YACENTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BRASIL DA ROSA, ELOISA - Herencia Yacente" (Ficha: F. 24|88), se hace saber la apertura de la sucesión de de Eloisa Brasil da Rosa, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Codigo de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 4.000.00 20|pub. 8260 May.16-v.may.30.

---

COMUNICADO

EDICTO. — Se comunica al señor ANTONIO GERMAN que en expediente 1574/86 con fecha 21 de setiembre de 1987. el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 17.9.987 (Acta Nº 135) adoptó la siguiente Resolución:

1) Archivar las actuaciones sumariales instruidas al funcionario señor Antonio María German Alcoba. del ex Departamento de Arquitectura.

2) Aceptar su renuncia al cargo de Auxiliar VI, Grado 5/1, Escalafón "F" (Correlativo 20410) a partir del 8.11.86

3) Establecer que al 8 11 986. el funcionario generó 6 días de licencia que no fue usufructuada. en razón de no haberse reintegrado al desempeño de sus tareas — Dr José Alvaro Rachetti.

27) (C.C.) 3|pub. 42227 May.13-v.may.17.

---

NOTIFICACION

EDICTO. — Se notifica al señor LUIS BOSBERIETH GANDARIA que la Dirección General del Consejo de Educación Técnico Profesional, en expediente 1[illegible] ha resuelto instruirle sumario por presunto abandono de cargo. A esos efectos se emplaza a Ud. a concurrir al local

de esta División (San Salvador 1674 Of. 8), dentro del tercer día hábil a partir de su notificación, a fin de declarar en el expediente y manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones funcionales o aducir motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 Ley 14.416). — Dr. Alvaro Fachetti Procurador. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 42226 May.13-v.may.17.

---

**LA BALEAR LTDA.**

El 6|6|1983, ante el Esc Carlos Barbero, JOSE BELLON MARTINEZ y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear" en la sociedad La Balear Ltda
Acreedores presentarse San Martín 2785.
27) N$ 4.800.00 20|pub. 944 Abr.25-v.may.23.

---

**COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO**
**CONVOCA**

La Comisión Electoral designada por la última Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que estipula el Estatuto Social y la reglamentación de la ley Nº 12.179 del 31 de agosto de 1915, convoca a todos los socios habilitados para la elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas a efectuarse el domingo 22 de mayo de 1988 según se especifica más abajo:

I) A los efectos pertinentes se recuerda que deberán elegirse:

Tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes para Consejo Directivo dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes para Comisión Fiscal; setenta y uno (71) Delegados Asambleístas Titulares y ciento cuarenta y dos (142) Suplentes, por Sistema Preferencial de Suplentes

II) Fíjase el día 12 de mayo de 1988, hasta la hora 17 y 30 como último plazo para el Registro de Listas de Candidatos, las que deberán presentarse firmadas por los postulantes y confirma de cinco asociados de CORAC, distintos de los postulantes para ser aceptadas de acuerdo al Reglamento Electoral, en la Casa Central de CORAC Avda Rincón 1220 Fray Bentos.

III) Se instalará una Mesa Receptora y Escrutadora de Votos en la ciudad de Fray Bentos, casa central, Avda. Rincón Nº 1220, que funcionará en horario de 8:00 a 17:00 horas.

IV) Los socios habilitados radicados fuera de Fray Bentos votarán por correspondencia, debiendo retirar de cada Sucursal los sobres de votación hoja de identificación del socio, listas y sobres dirigidos a Comisión Electoral, debiendo despacharse el sobre como máximo el día viernes 20 de mayo de 1988. — Por Comisión electoral de CORAC Luis Arias, Presidente. — Luis Jorge Rodríguez Garay, Secretario.
27) N$ 9.400.00 5|pub 11398 May.11-v.may.25.

---

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Organización Médica Asistencial (O.M.A.) - Concurso Voluntario" (Ficha C 1292|87), convócase a la concursada y sus acreedores a la Junta dispuesta por el Art 957 C.P.C., fijándose la misma para el día 22 de junio de 1988 a las 14 y 30 horas, en esta sede, sita en calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 1º debiendo concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento y con la prevención de que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 26 de abril de 1988 — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 20|pub. 10332 May.3-v.may.31.

---

**ACCION REIVINDICATORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados De Brito Sonia y otra c| SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988 — Esc H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9567 May 2-v.jun.13.

---

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Frías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c|ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (Fº 4|404|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se escribirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 11a Sección Judicial de Montevideo, paraje Puntas de Toledo, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.372 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 9.379 metros se señala con fracción "4" y se deslinda con 126 metros 46 centímetros al N. de frente al camino "El sembrador" al N E 469 metros 62 centímetros lindando con fracción '5' (padrón Nº 9.693): al S E 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161 01? y 92 262: y al S W. en 469 metros 34 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 16 500.00 30|pub. 8209 Abr 18-v.may.31.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Ceriani, Mario A c/MARIO GUTIERREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1142|82), se cita, llama y emplaza a Aurora Patrón y Milda Aurora Gutiérrez Patrón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10901 May.6-v.jun.17.

---

**COBRO DE PESOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr. José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c|JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34.88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
27) N$ 6 000,00 30|pub. 9480 Abr.27-v jun.8.

---

**CONCORDATO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "MILENI S. A. - Concordato" (Ficha 38|87), se cita a los acreedores de "Mileni S. A." para la Junta que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1988 a las 13 hs., en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (Auto 658 del 10 de febrero de 1987). — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 5.500,00 10|pub. 11058 May.9-v.may.23.

---

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA, JULIO WASHINGTON - Herencia Yacente" (Ficha: S.|336|81), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se creen con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, con justificativos de parentesco. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000,00 20|pub. 5988 Mar.22-v.abr.11 May.6-v.may.20

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c. JUAN GARCIA GARCIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 65|87) se cita, llama y emplaza a Juan García García por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42018 May.3-v.jun.14.

---

**DAÑOS Y PERJUICIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Dranuta Mariana c. (sucesores del Dr NESTOR BOLENTINI) - BARONE de BOLENTINI ISABEL y otras. "Daños y Perjuicios" (Ficha C 45/86), se cita, llama y emplaza a Elena Bolentini e Isabel Rosa Bolentini para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y por el término de 90 (noventa) días y para cumplir con el requisito de la conciliación previa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 22 de agosto de 1987 — Esc. María Amalia Borhouet, Actuaria
27) N$ 7.500,00 30|pub 7979 Abr.20-v.jn 1º

---

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ARTIPLAST S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 119|88) se cita a los acreedores de Artiplast S.R.L. para la Junta que tendrá lugar el día 7 de junio de 1988 en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), a las 15 horas con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1.532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 2 de junio de 1988, inclusive, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.

3) Que ha sido designado Contador Interventor, el Cr. Oscar Ruiz Tempone. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.000.00 10|pub 11733 May.13-v.may.27.

---

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: "LEON LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 281|84), se hará saber que se ha dictado sentencia Nº 14281 del 11 de noviembre de 198?, cuyo fallo resolutivo se transcribe:

"Declárase que ha sido rechazado por los acreedores el Concordato Preventivo Judicial solicitado por "León Ltda." con los efectos propios de su estado

Notifíquese personalmente a la concordataria en la persona de sus representantes legales; y publíquese esta providencia durante el plazo de diez días en la forma prevista por el Art. 1550 del Código de Comercio. Ejecutoriada, póngase de inmediato al despacho a sus efectos". — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.000,00 10|pub. 11512 May.12-v.may.26.

---

**CONCORDATO PRIVADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se homologó por resolución Nº 15.162 de fecha 9 de diciembre de

1987 el concordato privado de la firma T. GANSER S. A., que a continuación se transcribe:

**Concordato Privado**

T. GANSER S. A., ha promovido antes de ahora por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, un procedimiento de Concordato Judicial (Ficha 3502-83) con los requisitos previstos por el Art. 69 de la Ley 2.230 y que se consideran reproducidos en el presente y aceptado por los firmantes. El mismo se encuentra en la actualidad en estado de consideración por la Junta de Acreedores del informe de los acreedores informantes. En tal informe los acreedores adelantan que han iniciado conversaciones con la concordataria tendientes a la solución definitiva del problema sobre la base del pago del 70 % del capital adeudado a la fecha de presentación de la gestión en un plazo de 180 días de homologado el acuerdo. A tales efectos los acreedores deberán otorgar desde ya autorización a la empresa a fin de que proceda a la venta de bienes que se encuentran libres de gravámenes con cuyo producido se atenderán los correspondientes pagos. En este acto la empresa T. GANSER S. A., acuerda con los acreedores firmantes del presente, quienes constituyen domicilio en el denunciado junto a su firma al pie del presente documento:

Primero: Las partes convienen aceptar el pago del 70 % del capital de las deudas inicialmente contraídas a la fecha de promoción del concordato judicial como cancelación total de las obligaciones existentes.

Segundo: En tal sentido autrizan a T. GANSER S. A. a la venta de bienes libres de gravámenes, propiedad de la empresa, con el objeto de cancelar dichos porcentajes.

Tercero: Los acreedores firmantes se comprometen, una vez recibido el pago pactado a otorgar carta de pago por toda la obligación, así como a firmar los recaudos necesarios para el desistimiento de las acciones iniciadas en contra de la concordataria y el levantamiento de los embargos trabados.

Cuarto: Cancelado este porcentaje los acreedores desisten asimismo de cualquier otra reclamación por honorarios y gastos que las gestiones hubieren generado.

Quinto: Asimismo los comparecientes entienden que debe mantenerse la actual moratoria y suspensión de ejecuciones a fin de hacer posible el cumplimiento de lo acordado.

Sexto: Hasta tanto no se concrete las obligaciones asumidas en el presente, los acreedores mantendrán los embargos y garantías existentes — Montevideo 29 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 10.500,00 10|pub. 11615 May.12-v.may.26.

---

**CONCURSO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: SANCHEZ, ALEJANDRO "Concurso Necesario" (Ficha: 43/74), se hace saber que por decreto número 3.133 de fecha 4 de abril de 1988, se convoca a los acreedores para una Junta General que tendrá lugar en esta Sede el 23 de junio de 1988 a las 15 horas.

Se advierte asimismo que las resoluciones serán adoptadas por mayoría de acreedores presentes y que se encuentra el informe Final de manifiesto en la Oficina para su examen por los acreedores, quienes podrán plantear sus objeciones en un término de treinta días a contar de la primera publicación del edicto y que de no existir observaciones en dicho plazo, se tendrá por aceptado en todos sus términos (artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1988. Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 15|pub. 10309 May.3-v.may.24.

---

**CONCORDATO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "RUSSI Y BURASTERO S. A. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 288/82) se convoca a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día 30 de mayo de 1988, a las 15 hs.

Se previene que todos los documentos presentados, así como la propuesta de concordato, están a disposición de los acreedores en esta oficina, y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Humberto A De León, Actuario.

27) N$ 3.000,00 10|pub. 11511 May.12-v.may.26.

---

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/ENRIQUE MILTON VALVERDE FREIRIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1607/87), se cita, llama y emplaza a Enrique Milton Valverde Freiria, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42014 May.3-v.jun.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, y en autos caratulados: "ANTEL c/TERESA BEATRIZ PROFUMO DUPRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1605/87), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Profumo Dupre, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42015 May.3-v.jun.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN KREMER - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 52/88), se cita, llama a Daniel Bernardo Dymenstein Kremer, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 42011 May.3-v.jun.14.

---

**DESALOJO**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "Fockherer Ma. Isabel c/ SOSA ADRIANA - Desalojo" (Ficha A. Nº 556/88), se intime el desalojo de la finca de Ambrosio Velazco 1457 con plazo de sesenta días, citando a la demandada a estar a derecho con termino de noventa días bajo apercibimiento de tener por firme el desalojo decretado. — Montevideo 25 de abril de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 10873 My.5-v.jn.16.

---

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTEL c/HADA LUZ PEREZ ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 26/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hada Luz Pérez Alonso, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42016 May.3-v.jun.14.

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274/87), se cita y emplaza por término de noventa días a los conyuges Sofía Hardoy y Juan César Lussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 8727 Ab.20-v.jun.1º.

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, René c./promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros, "Escrituración Judicial" (Fa. 1333/86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 81.586, indicado con el Nº 9 en el plano del Agr. Federico Delgado, de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42.985 el 12/4/62, tiene una superficie de 391 mts., 50 dms., que se deslindan así: 9 mts. al S.O., frente a calle Dr Magested 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón Nº 81.580, por 43 mts., 50 cms. en los costados, linda al S.E. con Padrón Nº 81 585 y al N.O. con Padrón Nº 81.587.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, a los sucesores de Candido Estevez Estevez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 7 500,00 30|pub. 7130 Abr 5-v.may 17.

---

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c/IDA OLIVERO TOMOLA de HERBERT - Juicio Ejecutivo" (Ficha 46/88) se cita, llama a Ida Olivera Tómola de Herbert, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42013 May.3-v.jun.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado de Paz de la Décima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/SARA RUGGIERO ZAMBRANA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 32/88), se cita y emplaza a Sara Ruggiero Zambrana, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub 41940 Ab.28-v.jun.9.

---

**PARTICION JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez o Estevez Goncalvez y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69/88), se cita llama y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada — Montevideo, 24 de febrero de 1988 — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

27) N$ 16.500,00 30/pub. 9675 Abr.26-v.jun.7.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados Pérez Rosa c/ ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Pa-

tria Potestad" (Ficha B. 360|87), se cita, llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 9705 May.3-v.jun.14.

**ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dictada en autos: "Fernández Suárez Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F. 241|87). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Grela Miguez. para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alzaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7382 Ab.6-v.may.19.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María c/PAITTA, ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C. 11|87), se cita, llama y emplaza a Antonio Paitta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41699 Ab.20-v.jun.1º.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: De León, Deolinda c./IBAÑEZ, WALTER, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 17/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ibáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 11068 May.6-v.jun.17.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DE JESUS ACOSTA, notificándole la Sentencia Nº 525 de fecha 4 de noviembre de 1987, cuyo fallo a continuación se transcribe:

"Decretando la conversión en divorcio de la sentencia que dispuso la separación personal entre los cónyuges Yan Richard Gordon y María de Jesús Acosta (matrimonio celebrado el 24 de enero de 1980 en la Filial Quinta Sección del Servicio de Registro del Estado Civil de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay (folio 195, Acta Nº 70)"

Efectúense las publicaciones preceptuadas por el Art. 307 inc. 2 del C.P.C.. por cuenta del interesado y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y exhórtese para la inscripción. — Dr. Jaime J. Monserrat Grau. Juez Letrado. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

Montevideo, diciembre 9 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 10336 May.3-v.jun.14.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: González: Matilde c| DIRCEU. CARLOS "P P P" (Ficha B 391|87) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Dirceu Neves para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10490 May.9-v.jun.20.

**HERENCIA YACENTE**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT, CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000,00 10|pub 3596 May.9-v.may.23.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Judith Rodríguez, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kapraszewski Malczyk, Francisco Antonio c/RODRIGUEZ, JUDITH" (Fº D. 404|87).

En fe de elo y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11438 May.12-v.jun.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: "Pastor, Enrique y Andrés, Matilde con COLINA, MIGUEL ANGEL - Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Colina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11628 May.12-v.jun.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar, Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 198|86). se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. 2 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 Ab.25-v.jun.6.

**PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos radicados en esta sede y caratulados: Méndez, Rosario c./AGUILERA, CARLOS ALBERTO, "Pensión Alimenticia" (Fa. PA/91/88), se cita y emplaza a Carlos Alberto Aguilera Novas para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11013 May.6-v.jun.17.

**PARTICION**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: LORDA DENBY GASTON ALBERTO "Partición" (Ficha E. 856|87) se cita y emplaza al Condominio Agustín Albertc Sala Denby. a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimiento particionarios. — Montevideo. 13 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 11727 May.13-v.jun.24.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela, Sarita Nanón c/JOSE JUVENOR BORCHES - P. P. P." (Ficha B. 25|88), se cita, llama y emplaza a José Juvenor Borches, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7446 Ab.8-v.may.23.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. se decretó citar emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavidez y María Eduarda Escobar Benavidez. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nelia Teresita Benavidez Silva por Cosme René Benavidez c| RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E.|1.040|87). por el término de noventa días. bajo apercibimiento. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500.00 20|pub 9150 Ab.22-v.jn.3.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 225|87), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 7410 Ab.8-v.may.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Martínez. Olga Jeannette c/CARLOS ALBERTO RUGGIERI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 190|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruggieri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se continuarán estos procedimientos —. Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10376 May.3-v.jun.14.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. por auto Nº 2051 del 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada. señora María Teresa Pereyra. a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer: citándosele también a conciliación. — Montevideo. abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 8258 Ab.20-v jn.1.

**CITACION**

**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. por auto Nº 6520 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 9188 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Cardozo, María Teresita c/BETA, CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191/87), dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Beta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30/pub. 9169 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marsicano, Giuseppe y D'Alessio, Dolores c/PEREZ, HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57/85), se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Albert Marques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41494 Ab.6-v.may.19.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013/87), se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Farradori Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10/pub. 7619 May.10-v.may.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Carlos c/TERESA BEATRIZ MONTES de OCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 94/88), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30/pub. 10964 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Suárez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Araújo, Adriana c/ SUAREZ, RODOLFO "P.P.P." (Ficha B/80/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 11185 May.16-v.jun.27.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c/ FERREIRA EUFRONIO. "Nulidad" (Ficha - E 904/87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo marzo 7 de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
27) N$ 4.500.00 30/pub. 6520 Abr.7-v may.20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/EMPRESA ELITE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 586/87), se cita y emplaza a Empresa Elite Ltda., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — María Cristina Partell, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub. 42012 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c./JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 836/87), se cita, llama a José Antonio Jorge González, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo, abril 5 de 1988. — María Cristina Partell, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 42017 May.3-v.jun.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/CHAJA RYWKA MLODZIENEC OGRODNIK - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 31/88), se cita y emplaza a Chaja Rywka Mlodzienec Ogrodnik, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub. 41941 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/BALBINA LELI CORREA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29/88) se cita y emplaza a Balbina Leli Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub. 41942 Ab.28-v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/MALVINA MARIA CELESTINA GONZALEZ DE MEZANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 30/88), se cita y emplaza a Malvina María Celestina González, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub. 41943 Ab.28-v.jun.9.

## ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Lisia Munis y Flora Munis c/SUCESORES DE MAURICIO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS - Posesión Notoria de Estado Civil de hijos y hermanos naturales de FIRMO MUNIZ" (Ficha A. 190/87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 4016 May.6-v.jun.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIO Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Guill Ney Da Silva Ferrao y Blanca Luciana Duarte c/HECTOR LARRE MAGLIO y ZULMA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45/1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION NOTORIA DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alicia y Ceferino Severo. c/SUCESORES DE ERNESTINA SEVERO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 234/87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 10/pub. 6860 May.6-v.may.20.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Irineo Delgado Brazeiro y doña Vitalina Delgado Brazeiro, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Francisco A. Mello c/VITALINA DELGADO BRAZEIRO e IRINEO DELGADO BRAZEIRO - Partición" (Ficha A. 205/87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, a 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.600.00 10/pub 34607 May.6-v.may 20.

## CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti, María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M. 278/87), se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30/pub. 7741 Ab.12-v.may.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Bertolino, José Walter y otra c./MA ESTHER MARQUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C-119/80), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, a María Esther Márquez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 13 de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
27) N$ 3.600.00 30/pub. 10636 May.4-v.jun.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Pando
EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos: Núñez Antonio c/ CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y/o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 6.200,00 30/pub. 9202 Abr.27-v.jun.8.

## CERRO LARGO

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FREIRE, MODESTA y Otra - "Posesión Notoria del Estado Civil" (Fa. B. 601|87), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Modesta Freire y Lira Violeta Freire, solicitando que a los gestionantes y a Ariel Freire se les declare que han adquirido por posesión notoria el estado de hijos naturales de Elisa Freire. Se cita y emplaza por el término de novena días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
27) N$ 9.000,00 3|pub. 2759 May.13-v.may.18.

## COLONIA

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mato, Susana c| RICARDO VALE - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 6|88), se emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Vale para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, marzo 2 de 1988. — Martha Loreley Fernández Buuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000 00 30|pub. 10809 My.5-v.my.16.

**COBRO DE PESOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7453 Ab 8-v.may.23.

## DURAZNO

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISMAEL LOPEZ ACUÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 525|982), se cita e intima a los sucesores o posibles sucesores del señor Ismael López Acuña, el pago de la deuda reclamada en estos autos, más sus accesorios, bajo legal apercibimiento y por el término de 90 (noventa) días, a fin de que comparezcan en los presentes. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9802 Ab.28-v.jun.9.

## FLORES

**SUCESIONES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALVADOR o SALBADOR RIVERO o RIBERO; AGUSTINA RUIZ DIAZ o RUIS DIAS o JUANA AGUSTINA RUIDIAS o RUIZ DIAZ DE RIVERO; PEDRO RIBERO o RIVERO RUIZ DIAZ; VENANCIO RIVERO o RIBERO GONZALEZ; FLORA GONZALEZ o FLORENTINA SIPRIANA GONZALEZ; EVARISTA RIVERO GONZALEZ; JUSTINIANA RIVERO GONZALEZ o JUSTINIANA RIBERO; PEDRO VICTOR RIVERO; y ESPERANZA DOLORES RIVERO - Sucesiones" (Ficha B. 196|86), se cita, llama y emplaza a Rita Mary; Plácida Marta; Roberto Mario; Alba Lilián; Angel Esteban; Elba Concepción y Nelson Ernesto Rivero Fraygola; y a Máxima Alba Fraygola de Rivero, para que concurran a deducir sus derechos y acepten o repudien la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. (Art. 1.071, inciso 3º del C. Civil). — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 9774 Ab.28-v.jun.9.

## FLORIDA

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce, Duber - Albita de Palleja c| JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F.C.N. 133|87), citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida febrero 25 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500 00 30|pub. 9293 Abr.27-v.jn 8.

## LAVALLEJA

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Fiumarelli, Juan José c.|FIUMARELLI, JULIO CESAR "Cesación de condominio" (Fº 76|88), se cita llama y emplaza a Julio César Fiumarelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designándosele defensor de Oficio. — Minas, 22 de abril de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 11289 May.13-v.jun.24.

## MALDONADO

**PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Hernández Amanda C|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa. 267|87), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designara defensor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9425 Abr.27-v.jn.8.

**TRABA DE EMBARGO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Figoli, Lía c/O'REILLY, RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Botan, Jorge Oscar; Ferrari de Botán, Nelly Hayadé c/PRISAN, JAIME OSVALDO; LEMIR PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A. 874|87), se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

## PAYSANDU

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Fructuosa Alicia Garín Duarte c/Suc. de ANTONIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ - Investigación de paternidad de su hija menor y Petición de Herencia" (Ficha B. 17|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de don Antonio Fructuoso Rodríguez, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42219 May.12-v.jun.23.

## RIO NEGRO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Maciel Sanguino, Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel, Mirian Norma contra SOSA, JUAN CARLOS y PUYOL, VERONICA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "F" Nº 63|987), se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 13.209 del 17.12.963. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41966 Ab.29-v.jun.10.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Deyamira c/ ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria
27) N$ 4.800,00 20|pub. 28964 Abr.11-v may 24.

## RIVERA

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia LA GRECA de DRI - Sucesión (Ficha B 277|1982) se intima a Grazia Amalia Dri De Silva por

el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dn - Rivera 18 de agosto de 1987 - Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 28985 Abr.20-v.may 17.

## SALTO

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Aguirrezabal)" se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209) — Salto, 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º

## SAN JOSE

**JUICIO DE GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: Devera María Gladys c/COITO GUALBERTO NELSON "Juicio de Guarda", (Fa. Fl 1145|986) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Gualberto Nelson Coito, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. San José abril 6 de 1988. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se tramitó auxiliatoria de pobreza Fa. F. 160|98. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42090 May.4-v.jun.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyon, Idir Nahir y Martínez Nova, Oscar María c/CARRIZO BRAVO GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F 88|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

## SORIANO

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fausto Saturnino Acosta y otros c/FAUSTO ACOSTA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 60 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Fausto Saturnino Acosta Irma Amanda Acosta de Ocampo y Julia Amalia Acosta de Iturriaga, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Fausto Acosta.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 10.500 00 30|pub. 11482 May.13-v.jun 24.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83 año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Pedro Nilda Dolores y René Francisco Yancens promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.
Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores 2 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón. Actuario.
27) N$ 9.000,00 30|pub 1765 Ab.12-v.may.25.

## TACUAREMBO

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA - Sucesiones" (Ficha: B. 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo José Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 27478 May.13-v.jun.24.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramón Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira o Viana Silveira c/a VIANA ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 280|87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 12 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 9.000 00 30|pub. 9638 Ab.26-v.jn.7.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López dictada en autos: MUÑOZ de MENA MARTINA "Sucesión" (Ficha 258|75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodríguez y Martina Muñoz de Mena. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 9637 Ab 26-v.jn.7.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: "NICOLAS TRIFON c TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA Sucesiones" (Ficha B. 638|1983) se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés Petrona Perdomo Cedrés Gerónimo Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés para que en el plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudiar la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedrés García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 27479 Abr 25-v.jun 6.

**CONCURSO DE ACREEDORES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA ... EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F. A Nº 615|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado calle 18 de Julio 181 el día 26 de mayo de 1988 a la hora 13.
Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá por los presentes. — Tacuarembó 7 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v.may.16.

# AVISOS DEL DIA

## 1 – Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROPISIO SILVA (Ficha D Nº 491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12088 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN VILLARQUIDE NESE (Ficha D|317|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12085 My.17-v.my.31.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12141 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO LEROUX MONTEL o LEROU MONTEL (Ficha D|483|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARDOZO o CARDOZO LOPEZ o CARDOZO DA LUZ (Ficha 1073|1985), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12089 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSSEPPINA TONTORANELLI o TONTORANELLI PANELLA de BAFILE (Ficha: D|762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 10028 May.9-v.jun.20.

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA RUMI NATIEL (Ficha F 439|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12024 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PONCE DE LEON JAUREGUIBERRY (F. 471|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12127 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TOLEDO (Ficha F 127|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12144 My.17-v.my.31.

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA BELLO PEYRANO DE SAINZ "Sucesión" (Ficha A 397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12086 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA INVERNIZZI DE SALVO "Sucesión" (Ficha A 389|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12139 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE HERNANDEZ CABRERA "Sucesión" (Ficha A. 285|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11298 May.17-v.may.31.

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ZAFFARONI RIOLFO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12031 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERO CALEGARI, RAUL RAMON (Ficha S. Nº 173|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12090 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CORREA (Ficha número 1229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 12128 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AURORA COUTO DELGADO (Ficha S 1118|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12097 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BARICH RAKOCIJA, SANTIAGO AGUSTIN (Ficha S Nº 349 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12138 May.17-v.may.31.

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICENTE FUENTES TRAPOLINI (Ficha E|449|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1988 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12124 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO ISIDRO PALERMO SOSA (Ficha E|291|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para qu ceomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12143 My.17-v.my.31.

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOÑA o ANA ZONIS de SCHOLNIK (Ficha E|459|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12142 My.17-v.my.31.

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAUL REYES RODRIGUEZ (Ficha S Nº 329 bis año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12063 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO VILLAVERDE (Ficha S. 327, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 11024 May9-v.jun.20

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FELIX STABILE DE FEO (Ficha F. 398|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12126 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FILGUEIRA DE BOCIJA (Ficha F 518|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12122 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ECHEVERRIGARAY GOSLINO (Ficha F 506|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12140 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVELINO MANZZINI o MANSIN BENTANCOR y ANA MARIA RUSSI CONTE (Ficha F. 468|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11207 May.17-v.may.31.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO STERN y YOLANDA TURAI de STERN (Ficha D|506|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 25 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12033 My.17-v.my.31.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERRY THOMAS POULIN ST. JOHN. (Ficha F 270|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12025 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RUBENS REYNOSO (F. 278|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12034 My.17-v.my.31.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTIN PIEDRABUENA "Sucesión" (Ficha A 346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12032 My.17-v.my.31.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOTTI DUTHEN YOLANDA ITALA o YOLANDA I. de GABASTU o GABASTU (Ficha S. 372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11010 May.17-v.may.31.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PEREZ de SALDARINI (S|358|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1988 — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12083 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAIHEI SUZUKI SATO (S|438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12125 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ISMAEL VERA (Ficha S Nº 408 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12123 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBER DABIC RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 252|88 "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12121 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODYSEO ALBA CANOSA (Ficha S|330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11008 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA BONILLA (S. 82|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 11163 May.17-v.may.31.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO SALAZAR SONDEREGGER (Fº B Nº 174|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 12155 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don ROQUE CORREA VILLAFAN (Ficha 604|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 12156 My.17-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de EMA SOSA CASTRO (Fº 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 29 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 12154 My.17-v.my.31.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO VILLANUEVA VERGES o PEDRO VILLANUEVA PAGES y LUCIA o FELIPA LUCIA QUINTANA PORTELA de VILLANUEVA (Ficha 59|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 12084 My.17-v.my.31.

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MONTES DE OCA (F. B. 73/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12116 May.17-v.may.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA MENDEZ DE ALDAMA, MARIA del CARMEN ALDAMA MENDEZ y ORLANDO ALDAMA (F. B. 70/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12080 May.17-v.may.31.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARINO WILLIAM o ALBARINO WILLIAN o WILLIAN ALBARINO o ALBARINO WILLIAMS BUFFA GONZALEZ (F. B. 1365/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 16 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 12015 May.17-v.may.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PELUSO o PELUSSO LAPENDA o PELUSSO de PINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12014 May.17-v.may.31.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO VIERA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12023 May.17-v.may.31.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY MORENO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12075 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABRERA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12076 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CASILDO OLIVERA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 12074 May.17-v.may.31.

## 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

**MALDONADO NUEVO**

**Sociedad en Comandita por Acciones**

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área, padrón 13.525). Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de Julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes en mayor área, padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerardo Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR; Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área, Padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad en Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600,00 15|pub. 8466 May.17-v.jun.7.

## 3—Convocatorias Comerciales

**ICU - VITA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 19 de mayo de 1988 a las 10:00 horas en Cno. Castro 489, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo al Artículo 7º de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiéndose cerrar en el momento de iniciarse la Asamblea. Se recuerda además a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 8º no habiendo quórum la Asamblea queda convocada a nueva reunión a celebrarse pasada la primera media hora fijada por la convocatoria. — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 12316 May.17-v.may.17.

**HOLA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de mayo próximo a las 11:00 horas en Plaza Independencia 749, Piso 4, con el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1988.
2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Según el Art. 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, mayo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 3.240.00 3|pub. 12234 May.17-v.may.20.

## 4—Dirección de Necrópolis

## SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**

**DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta oficina se presentan sucesores de LUIS PEREZ LARRIERA, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 29 del primer cuerpo del cementerio local, y que figura a nombre del solicitante desde el 16 de octubre de 1866.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 4.800.00 10/pub. 12117 May.17-v.may.31.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, WALTER HUGO y DEI CAS DIAZ, CAROLINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 790/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Mendiola de León y Carolina Dei Cas Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12069 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AMERICO MIGUES BRIANZA y MARIA VIOLETA FRAGA MATTONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 175/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Migues Brianza y María Violeta Fraga Mattoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12071 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDIOLA DE LEON, RUDEMAR JULIO y FERNANDEZ MARTINEZ, BLANCA GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 831/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Julio Mendiola de León y Blanca Gabriela Fernández Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 12070 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CASTILLO, DANIEL EDUARDO c|MERCEDES, ESTER CASTILLO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 351|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Castillo y Mercedes Ester Castillo Abelardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly H. García de Cestau: Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12022 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y MARTINEZ SUSANA JANET "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 894|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández Martirena y Susana Janet Martínez Acuña, citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12135 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE SOUZA ROCHA, ROSSANA y PIANI, RAUL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1117|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rossana De Souza Rocha y Raúl Piani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen los tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12038 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AIDA RAMOS c|FLORENCIO MACHADO "Disolución y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Ramos Guillermo y Florencio Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12136 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARRIOS IMPERIO, JOSE LUIS y CUENCA, MARIA DEL PILAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1093|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barrios Imperio y María del Pilar Cuenta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de mayo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12110 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TOPHAN, LUIS MARIA c|ELIA, SONIA "Di. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 345|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Tophan y Sinia Mary Elia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12109 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUARNIERI, HUGO y DOS SANTOS, FAUSTINA "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 426|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Guarnieri Máscaro y Faustina Dos Santos Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11180 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MOTTA, GABRIEL AGUSTIN c|BERON PEREIRA, MARTA "Disolución y liquidación" (Ficha D.|291|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Agustín Motta y Marta Bern Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12112 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SANTURION PICCININNO, CESAR y AROCENA RODRIGUEZ, DORIS IVONN (Ficha E.224|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Santurión Piccininno y Doris Ivonn Arocena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 10387 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VICTOR SCARABINO e IRMA SUSANA MAYTIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Scarabino e Irma Susana Maytía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12040 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MARTINEZ FAGGI, MIGUEL ANGEL c| IMBRIACO ANGULO, JUANA HELLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martínez Faggi y Juana Helle Imbriaco Angulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12111 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LINGERI GOYCOECHEA, OSCAR y PEREIRA LEAL, MARGARITA (Fo. D.|358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Lingeri Goycoechea y Margarita Pereira Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12039 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: WOZNIAK KUCZAK, LUIS y ALMA JEANNETTE MARTINEZ SILVA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. No. 96|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Wozniak Kuczak y Alma Jeannette Martínez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12068 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CURBELO VARAS, ANDREA CECILIA c|GABRIEL GULLIAN KLANIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 156|88), se notifica al señor Gabriel Gullian Klanian, que en estos autos por decreto No. 2148 de fecha 18 de abril de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la Sra. Andrea Cecilia Curbelo Varas, emplazándose por el término de noventa días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000,00 30|pub. 11364 May.17-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c| LEYS SANCHEZ, MARIA MABEL "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 May.17-v.jun.14.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VALETA VALLENDOR, Ma. TERESA EMA c| GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN - Disolución y Liquidación" (Ficha D|364bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12151 My.17-v.jn.14.

# DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GUANCO, JOSE DIONISIO y CROSSA MORONI, RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 325|87), se hace saber al público que con fecha setiembre 10 de 1987 y por auto Nº 2536 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes de autos, citándose a todos los que tengan interés a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, setiembre 22 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12081 My.17-v.jn.14.

# ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ ANTONIO MARIA c| MENDEZ JULIA ADRIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

(Ficha 389|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández y Julia Adriana Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12062 My.17-v.jn.14.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALDAZ PERAZA, DANILO ALEJANDRO y COULLET SOUTTO, GRACIELA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 125|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Alejandro Aldaz Peraza y Graciela Coullet Soutto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12119 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: "RAMENGHY RUBEN y RODRIGUEZ TOMASA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 150|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos *Ruben Ramenghy y Tomasa Rodríguez*, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 18 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12118 My.17-v.jn.14.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos Carlos Alberto Podestá Granja y Brenda Nocedo Machado, citándose a los interesados por el término de sesenta días (Ficha B. Nº 123 año 1988). — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 12012 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FABRUCCINI FAGEL ANDRES ADOLFO y MARIA GRACIELA BECERRA DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 256|B|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Adolfo Fabruccini Fagel y María Graciela Becerra Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 12077 My.17-v.jn.17.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 2031

Adquisición: 1 (una) ambulancia equipada.
Apertura: 29 de julio de 1988. Hora: 15:00.
Valor de los recaudos: N$ 2.000.00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
Los pliegos de Cndiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. Piso Oficina 3.10), de 7:00 a 18:00 horas, y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (Planta Baja), de 7:00 a 16:30.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42369 May.17-v.may.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación Pública A No. 2|88

Modificación de objeto: Se modifica el objeto de la Licitación No. 2|88 el que quedará redactado de la siguiente manera:
1. Objeto: Suministro de máquinas de escribir y de calcular.
1.1. Hasta 21 máquinas de escribir.
1.2. Hasta 30 calculadoras electrónicas o eléctricas.
1.3. Hasta 6 máquinas de escribir electrónicas o eléctricas.
Quedando las restantes condiciones del Pliego de Condiciones Particulares sin mdoificar. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42350 May.17-v.may.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras
Licitación Pública No. 49|88
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 3.000 latas de extracto de tomates en envases de 2 a 4 Kgs. Aprox.
Apertura: 30.5.88 a la hora 10:30.
En caso de declarse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día, a las 10:45.
Valor del Pliego: N$ 2.000.0.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fué reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15.903, 10.11.87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerr Largo número 753.
Las propuesta se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo No. 753, y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42367 May.17-v.may.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

(DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA)
Ministerio de Educación y Cultura
Licitación Pública Nacional e Internacional N. 25|988

Se llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para la construcción de las obras: "Complejo de Espectáculos del Sodre" (Departamento de Montevideo).
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de N$ 350.000.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 18 de Julio 1589, 2º Piso y adquiridos en la misma, previa presentación del recibo que acredite haber efectuado su pago en las Oficinas de Tesorería del Sodre, calle Sarandí 440.
La recepción y apertura de las ofertas se efectuará el día 19 de julio de 1988, a las 15:00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9º. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15 y 30.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42336 May.17-v.may.24.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA: 374|88
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de transformadores.
Apertura: 11 de julio de 1988 - hora 16:00.
12 de julio de 1988 - hora 16:00 (2o. llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 5.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Exteriores.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42353 May.17-v.may.17.

LICITACION PUBLICA No. 372|88
Plaza

Objeto: Casa de visitas, viviendas y policlínica ubicados en central "Gabriel Terra".
Apertura: 22 de junio de 1988 - hora 16:00
23 de junio de 1988 - hora 16:00 (2o. llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 25.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Exteriores.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42354 May.17-v.may.17.

LICITACION PUBLICA: 366|88
Plaza

Objeto: Suministro de 475 uniformes de trabajo.
Apertura: 27 de junio de 1988, hora 15:00
28 de junio de 1988, hora 17:00 (2o. llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 1.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Exteriores.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42355 May.17-v.may.17.

LICITACION PUBLICA: 370|88
Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de aisladores portabarras.
Apertura: 27 de junio de 1988, hora 17:00
28 de juni de 1988, hora 17:00 (2o. llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 2.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles.
La venta de Pliegos de Condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Exteriores.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42356 May.17-v.may.17.

# 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de mayo de 1988

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**

Espacio limitado a tres días por ley 9 906.

## MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

MARIO WILLIAMS DI BARTOLOMEO, 24 años, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 3690 y ANGELICA ERCILIA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 654.

LUIS ALBERTO ASTRAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1397 Apto. 15 y SILVIA MERCEDES GIRIBALDI, 20 años soltera estudiante, oriental, domiciliada F. Otorgués 1226 bis.

RICARDO ANTONIO ASENSIO, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Arrechavaleta 3811 Apto. 204 y ANNA CRISTINA TORRES, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5318.

**OFICINA Nº 2**

FELIPE GERMAN BARRIONUEVO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1471 y MARIA de las MERCEDES MARTINEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1471.

ERIC LUCIEN KIRZNER, 25 años, soltero, téc. mecánico oriental, domiciliado 8 de Octubre 4015 Apto. 241 y LOURDES GISEL BELLI, 18 años soltera estudiante oriental, domiciliada Pte. Oribe 1793.

LEONARDO FABIAN JUAREZ, 15 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carve número 5747 y ROSANA CECILIA CHICO, 14 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Carlos A. López 8360 A Apto 002.

RODOLFO FERNANDO BAEZ 23 años, soltero empleado oriental domiciliado Madreselva 3820 Apto. 101 y SANDRA PETROCELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Antonio Larrañaga 3855 Apto. 203.

FLORINDO ERNESTO BRERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Nin y Reyes 3160 y GABRIELA CECILIA TRINIDAD, 21 años, soltera, oriental domiciliada Nin y Reyes 3160.

EDUARDO BERTA 66 años viudo, empleado, oriental domiciliado P. F. Berro 1335 apartamento 302 y OLGA FARALDO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayaquí 3338.

**OFICINA Nº 3**

DANIEL EDUARDO CIOMEI 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado García de Zúñiga 3718 Apto. 3 y ROSSANA CAPI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3726.

JAIME MARIA CARRAU 30 años, soltero, licenciado dirección empresas, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1026 Apto. 601 y STELLA MARIA FRASCHINI, 32 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Bvar. España 2249 Apto 503.

GUSTAVO JAVIER CARDOZO, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Juan Paullier 2328 Apto. 4 y CECILIA FROSTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2328 Apto. 4.

JULIO ENRIQUE CAMIROTTI, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Lacio número 3820 y SILVIA ELIZABETH ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Lacio número 3820.

RUBEN ERNESTO CUÑA 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Nievas 2167 y MARISA CLAUDIA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2167.

EDUARDO ISMAEL CUITIÑO 21 años, soltero entrenador de caballos oriental, domiciliada Avda. Gral. Flores 4800 Apto. 033 y LILIANA LAITANO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons Nº 4324.

**OFICINA Nº 4**

RUBENS ALDO LAZOGUE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliada Chaná 2340 y ADRIANA GABRIELA BRIGNOLE, 26 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Chaná 2340.

JULIO CESAR LATAPIE 37 años, divorciado, electricista, oriental domiciliado Enrique Castro 3936 y UBALDA GLADYS IBARGOYEN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3936.

**OFICINA Nº 5**

LUIS EMILIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Paullier Nº 1384 y ELENA LEONOR PERDOMO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1384.

WASHINGTON ROBERTO GORRIA, 27 años, soltero tornero, oriental, domiciliado Pasteur 4991 y MARY ESTHER SANCHIS, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lamartine 1535.

**OFICINA Nº 7**

JULIO CESAR PINTOS, 37 años, soltero licenciado oriental, domiciliado Rondeau 1679 Apto. 602 y MARIA DE LOS ANGELES ROSENDO 29 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Rondeau 1679 Apto. 602.

MATIAS PIQUEREZ 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Sarmiento 2640 y DOMINIQUE IVONNE RAMA 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella Nº 2670 Apto. 405.

**OFICINA Nº 8**

RICARDO ALCIDES ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues Nº 4120 Apto. 2 y NADIR ESTHER BORGES 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Trápani 4259.

OSCAR GUSTAVO BORRA 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Polonia 4277 Apto. 2 y MARCIA SUZIMA SANDES, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Polonia Nº 4277 Apto. 2.

MARCEL RIPOLL, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Piera 1825 apartamento 32 y YOLANDA BEATRIZ ZINKEVICH, 25 años soltera empleada oriental, domiciliada José Osorio 1340.

**OFICINA Nº 9**

BONIFACIO SEGOVIA, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis Lafinur 2276 y DORILA SILVERA 81 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Luis Lafinur 2276.

PABLO GABRIEL SOSA 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado J. Belloni número 4929 y SANDRA YANET GALVAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Lanza 112.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 42 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Comercio 2221 y MARIA DEL CARMEN PARDIÑAS, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Lamas 1408.

VICENTE JUAN SCIUTO 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José María Delgado 1938 y ANTONIA OLIVERA, 55 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Canelones - Shangrilá.

**OFICINA Nº 10**

JULIO ALBERTO TIPOL, 60 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Erlich 4110 y LAURINDA MONTES 57 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Nicolás Bonomi 3333 Apto. 1114.

CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Demóstenes Nº 3665 y SILVANA QUAGLIATA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao Nº 1736 Apto. 2.

PEDRO TROPIANO 50 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ascasubi 4584 bis y ZULMA PATRICIA VERA 44 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez número 1204.

ARIEL VIDELA 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3585 y ALICIA MATILDE BAZAN, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 1778.

MIGUEL MARIA REYMUNDO OLARTE 33 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Asamblea 4317 y GRACIELA ETHEL RIBA 32 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Avda. Sarmiento 2240 Apto. 101.

14) N$ 240.00 3|pub. v.my.20.

# 16—Prescripciones

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "LACA DANZA JUAN RAMON - Prescripción" (F. A. 44|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 6800 de la Sexta Sección Judicial de San José, el que según plano tiene un área de Has. 4141 mts., y linda: Al NO con padrón número 13747 y 13.748 al NE con padrón 8883; al SE con calle vecinal, con la que también linda al SO.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Gonzalo Laca y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, mayo 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 12120 My.17-v.jn.28.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GEORGE BIDART, JORGE LEONIDAS - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Ficha D|367|88), se ha solicitado la rectificación de matrimonio Acta Nº 34 de fecha 14 de enero de 1975, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo legítimo de Lidia R. Vidart", debe decir: BIDART, por así corresponder. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 12092 My.17-v.jn.7.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 811|87), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, Acta Nº 2916, inscripta el día 22 de diciembre de 1981 en la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Paola Maria Do Amaral Menna", debe decir: PAOLA MARIA do AMARAL MENNA NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 10928 May.17-v.jun.7.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: ALMEIDA AMBROSIA "Rectificación de Partida con auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 323|87), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida, con auxiliatoria de pobreza, de: Ambrosia Almeida, en cuanto al nombre, pues dice: "Ambrosio", siendo en realidad AMBROSIA, como así también en cuanto al sexo, pues dice "masculino", siendo FEMENINO, por lo correcto. — Paso de los Toros, 13 de abril de 1988. — Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42360 May.17-v.jun.7.

# 20 — Remates

## MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso tercero, 31|5|88, hora 14.30.**
**Base: 769,34 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:658.000**
**— Con facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Hugo Wolf (matrícula 1454, RUC 210368380017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condi.

ciones indicadas, inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 147.819, compuesto de una superficie de 419 metros 48 decímetros con 11 metros de frente al S. O. a Br. Aparicio Saravia 5830, entre Cno. Francisco Lecocq y Gral. Navajas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5.060 a nombre de Walter Andrés Freire Sosa o Monzón y Mary Isabel Martínez Maseda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 732,71 condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.00,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 464,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42370 My.17-v.my.24.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal San José: 25 de Mayo 600 31 de mayo de 1988, hora 15. Base: 5.321,81 Unidades Reajustables equiv. a N$ 11:469.000.00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Mesa (matrícula 1482, RUC 170035620010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal 001, 002 y 003 empadronadas respectivamente con los números 8854|001, 8854|002 y 8854|003 con un metros 53 metros 04 decímetros la segunda y 53 metros 02 decímetros la tercera, que forman parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Solís entre las de Rincón y Manuel Oribe.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 85 Serie 200 N.os 1948, 1949 y 1950 a nombre de Wilson Pianzolla Daher.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les corresponda.

4) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, no se encuentran prometidas en venta las referidas unidades. Se hace constar que de los antecedentes administrativos surgen que las mencionadas unidades se encuentran prometidas en venta: Unidad 001 a Raquel Isolina Drovandi Rizzo; Unidad 002 a María Inés Patiño Goudefin y Unidad 003 a José Antonio Patiño Gudefin (Art. 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42374 May.17-v.may.24.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal Fray Bentos, 33 Orientales 3199, 31|5 88 hora 15. Base: 617,14 unidades reajustables equiv. a N$ 1:330.00 con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 RUC 130016520015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial del departamento de Río Negro padrón N.o 967 en m|á (fracción 1) con 248 mts. 40 dms. de superficie con frente al Noreste a calle Lavalleja s|n entre 19 de Abril y Las Piedras.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 3.075 a nombre de Horacio Celestino Villanueva Martínez y Edith Luján Díaz.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 485.02. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 268.49 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42377 My.17-v.my.24.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648 31 5|88 hora 16.30. Base: 4.389,14 unidades reajustables equiv. a N$ 9:459.000 con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Darío Gómez (Mat. 135 RUC 080000210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004 padrón N.o 927|D|004 con un área de 52 mts. 84 dms. ubicada en el Bloque D del Conjunto Habitacional Jardines de Viale sito en la ciudad de La Paz, 5.a sección judicial de Canelones con frente a las calles P. Rosa Giffuni, Pública y Av. Gral. Artigas.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 45.911 a nombre de Elbio Walter Bentancor Moggia y Marta Sully Alaniz.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.348.09. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 3.573.62 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 42378 May.17-v.may.24.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 31|5|88 hora 17. Base: 210.20 unidades reajustables equiv. a nuevos pesos 453.000 con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 857 sito en la 8.a sección judicial de Canelones Balneario San Luis con un área de 353 mts. 75 dmts. con 20 mts. 47 cmts. de frente a la calle José de San Martín y 11 mts. 47 cmts. de frente a la calle Misiones por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 42 Serie H02 N.o 63 y Clase 42 Serie H04 N.o 21 a nombre de Carlos Alfredo Cartagena Martinol y Martha Gila Corte.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 111,28. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42379 My.17-v.my.24.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 31|5|88 hora 14. Base: 79.412 unidades reajustables equiv. a nuevos pesos 171:139.000**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Oscar Defazio (Mat. 224 RUC 210320310019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal cuyo padrón individual se integra con el número de padrón del terreno o sea 11.966|67 seguido del número de unidad: Local 001 con un área de 99 mts. y Local 002 con un área de 285 mts., unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601, 701, 801, 901, 1001, 102, 202, 302, 402, 502, 602, 702, 802, 902, 1002, 103, 203, 303, 403, 503, 603, 703, 803, 903, 1003, 104, 204, 304, 404, 504, 604, 704, 804, 904 y 1004 cada una de ellas con un área de 53 mts. Las referidas unidades forman parte del edificio situado en la 12a. sección judicial de Montevideo (antes 8.a) padrón N.o 11.966 compuesto de un área de 336 mts. 6.865 cmts. con frente al Noroeste a la Av. San Martín 2140 entre Yatay e Isidoro de María y padrón N.o 11.967 compuesto de un área de 462 mts. 4.630 cmts. con frente al Noroeste a la Av. San Martín entre Yatay e Isidoro de María N.o de puerta 2140.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 170 N.o 41 a nombre de Irma Bolons Auteda de Alberti.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen promesas registradas encontrándose arrendado el local 002 a Tabaco's Ltda. por un plazo de 5 años a partir del 16|7|87 surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco que se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: Unidad 101 a Blanca Celeste Machado y Luis Ernesto Pias Barreto; Unidad 102 a Zelmar Alcides Carvallo Rolfo y María Olga Figueredo Suárez; Unidad 103 a José Laurino Penna y Adelina Fortunata Penna Aprile; Unidad 104 a Ofelia Hortensia Anfusso Cortazzo; Unidad 201 a Alcides Caballero; Unidad 202 a Juan Bautista Tabarez Valles; Unidad 203 a Marfía del Verdún García Sosa; Unidad 204 a Raquel Manuelita Rodríguez Urristi; Unidad 301 a Selva García Montejo Landó y Silvia Rocío García Montejo Landó; Unidad 302 a Abdona La Cruz Perrone y Josefa La Cruz Perrone; Unidad 303 a Julio García Martinicorena y Nélida Etel Marta Bentos; Unidad 304 a Luis Gerardo Barrios Marizcurrena y María Inés Tomás Esquivel; Unidad 401 a Mirta Guelfi Galmés; Unidad 402 a Washington González Castro y Paula Dominga Robaina Rodríguez de González; Unidad 403 a Violeta Vilche López; Unidad 404 a María Angélica Rovella Arbelo; Unidad 501 a Washington Beltrán Hnos. Rojas y Stela Maris Pérez Torollo; Unidad 502 a Roberto Heriberto Barrios Marizcurrena; Unidad 503 a Matilda Rodríguez Rodríguez; Unidad 504 a Gladys Margot González; Unidad 601 a Blanca Ofelia Damasco Citaro de Texeira; Unidad 602 a Juan Ramón o Juan Ramón Silva Echavarría y Héctor Cabrera Reyes y Ana Gladys Pereyra; Unidad 603 a Fernando Puentes Fernández; Unidad 604 a María del Huerto Sánchez Meirana; Unidad 701 a Gustavo Olivera Jordanoff y Norma Cristina Medina García; Unidad 702 a Nelson Palermo Astesiano y Lida Nelly Hemala Matulich de Palermo; Unidad 703 a Juan Martín Lotzen González y María Amelia del Pino Espinosa; Unidad 704 a José Antonio Coalla García y Anahí Renée Batto Galli; Unidad 801 a Blanca Aurora López Rodríguez; Unidad 802 a Victoria Elcira Zunini Levaggi de Achigar y Martín Ariel Achigar Larre; Unidad 803 a Alicia Margarita Gualco Borrone; Unidad 804 a Walter Hugo Navatta Morganti y Mary Celsa Rueda Guzmán; Unidad 901 a Ruben Júpiter Reyes Garretano y Hortencia Jorgelina Mourigan Sosa de Reyes; Unidad 902 a Elizabeth Nubia Failache Acosta; Unidad 903 a María Elsa Rouhaud Silveira; Unidad 904 a Jorge Roberto Amarillo Bertone y Zully Raquel Giglio Salnikov; Unidad 1001 a Solveig María Gurgitano Rivero; Unidad 1002 a Carlos Mariano Acosta Buxeda; Unidad 1003 a María Cristina Prat Tonconi; Unidad 1004 a Fructuoso Rafael Candia Rivera y María de Jesús Conce Rivera lo que se hace saber estando a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 14.261.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42373 My.17-v.my.24.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 31|5|88 hora 12.30. Base: 84.358.43 unidades reajustables equiv. a N$ 181:800.000**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Silvia Garmendia (Mat. 4258 RUC 211863360015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas edificio de propiedad horizontal sito en la 15a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 141.556 área de terreno: 1.013 mts. 70 dmts. con frente a la calle Lorenzo J. Pérez 3123|3123 bis entre Luis Lamas y Achiras compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal: Padrones Nos. 141.556| 001 con un área de 66,99 mts.; 141.556|002 compuesto por garaje (Parte A) y baño (Parte B) con un área total de 331,27 mts.; 141.556| 003 con un área de 18,40 mts. (subestación UTE); 141.556|101; 141.556|201; 141.556.301, 141.556|401, 141.556|501, 141.556|601, 141.556-701; 141.556|801 y 141.556|901 cada una de ellas con un área de 64.24 mts. y padrones 141.556| 102, 141.556|202, 41.556|302, 141.556|402, 141.556-502, 141.556|602, 141.556|702, 141.556|802, 141.556-902 y 141.556|1002 cada una de ellas con un área de 75.52 mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 29.991 a nombre de Ibarol S. A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 5|5|88 las siguientes unidades: 002 (garaje) a Vicenta Amalia Miguel Yarza las 655 diez milésimas y a Vicenta Amalia Miguel Yarza las 445 diez Milésimas; 101 a Winston Freddy Techera, 401 a Cristina Beatriz Gutiérrez Barrios; 501 a Enrique Elbio Hernández Sierra; 601 a Vicenta Amalia Miguel Yarza; 701 a Alson S.A. 201 a Alson S. A.; 301 a Alson S. A.; 801 a Sofía Felhendler Szroit; 901 a Julio César Roldán Zamora; 202 a Jorge Martorell Beltrami; 402 a Alson S.A.; 502 a Leonila Roque Silveira Pintos; 302 a Julio Héctor Giorgi Ponzoni y Silvia Lucy Fierri Harros; 602 a Vicenta Amalia Miguel Yarza; 802 a Vicenta Amalia Miguel Yarza; 702 a Daniel José Suárez Iohnston e Ianina Putti y 902 a Mario Lázaro Caetano y María Tilve. Con referencia a la unidad 1002 obra en nuestro poder información según la cual se encuentra prometida en venta a Pablo Yavier y María Inés Sica Tilve. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42371 My.17-v.my.24.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal Maldonado, Arturo Santana 735**

**31 de mayo de 1988, hora 16:00**
**Base: 5.067,07 Unidades Reajustables**
**Equivalente a N$ 10:920.000,00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wilson Pimienta (Matrícula 2209 - RUC 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202|H, padrón Nº 2.577|202|H, ubicada en segundo piso, con un área de 56 mts. 95 dmts., que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Barrio Norte), con frente al Este a la calle Sarandí.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos *80 y 81 de la C. Orgánica* en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.940 a nombre de Ubaldo Darío Acosta y Julia Olga Dutra Acuña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.029,14. Condiciones del préstamo: Plazo veinticinco años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.310,13, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los solos efectos de notificar a los acreedores (Art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Laurin Sociedad Anónima.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (%) 5|pub. 42372 My.17-v.my.24.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508, piso 3º**
**31 de mayo de 1988, hora 16:30**
**Base: 4.233,70 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 9:124.000**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Izquierdo (Matrícula 147 - RUC 210305070010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 905 Block "A", empadronada con el número 61.477|905 A, con un área de 49 mts. 82 dms., que forma parte del padrón matriz número 51.477, Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y Cno. Carrasco Nº 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.626 a nombre de Eduardo Roberto Angelone García.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el uno por ciento de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.204,58. Condiciones del préstamo: Plazo veinticinco años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.811,46, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — La Gerencia General.
20) (%) 5|pub. 42375 My.17-v.my.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal Pando, 25 de Mayo 950**

**31 de mayo de 1988, hora 15**
**Base: 1.056,57 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:277.000,00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Matrícula 488 - RUC 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, compuesto por los padrones Nos. 39.094 y 39.095 (antes 6791 m|a), con una superficie total de 2.340 mts. y frente al S.E.. a la calle Manuel Quintela s|n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 11.380 a nombre de Héctor Hugo Ferriera Zamit y Norma Iris Veiga.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1988 es de N$ 2.155,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 963,10. Condiciones del préstamo: Plazo veinticinco años. interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 386,06, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Pando. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C/c) 5|pub. 42376 My.17-v.my.24.

---

**NICOLAS PISU ESPINOSA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

*EDICTO. — Por disposición* del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en autos: Banco Real del Uruguay c./ANTRANIG PANOSIAN AGHJDAIAN y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 596/84), se hace saber que el próximo 25 de mayo, a la hora 15.00, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211327920015, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio y demás mejoras que contiene. ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.392. que según plano del Agr. Bernardino Silva, del 15/1/917, inscripto en la Dirección de Topografía el 30/1/1917, está señalado con el Nº 65, tiene una superficie de 731 metros y 31 decímetros que se deslindan así: 19 metros de frente al Sur a la Avda. Lanús 5798; 38 metros al Oeste de frente a la calle Calderón de la Barca; 19 metros. 49 centímetros al Norte, también de frente a la calle Amandú y 38 metros al Este con solar 63 del mismo plano.

Se previene: 1) Que títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de interesados en Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º; 2) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, al contado y efectivo; 3) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.63 % del precio ofertado y deberá pagarlo al contado y en efectivo; 4) Será de cargo del mejor postor todos los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo; 5) Será de cargo de la parte demandada en autos el 1.21 % en concepto de comisión e I.V.A. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 12385 May.17-v.may.24.

---

**DANTE IOCCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Banco do Brasil S.A. c| KOSLIR S.A. "Int. y Rec. de firma" (Ficha A 1422|83) se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 10 horas en el local de la calle Ramón Castriz 2629 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula 362 RUC 211808550010 se procederá al remate público con las bases que se dirán (2|3 partes de sus tasaciones) y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Con la base de nuevos pesos 666.667, un cargador sobre neumáticos marca Caterpiller modelo 930 con motor diesel model 33 04 de 100 HP montado sobre ruedas neumáticas; II) Con la base de nuevos pesos 2:533.334 una bomba de concreto Putzmeister modelo BRF 1408 Nº 228010314 equipada con pluma distribuidora de concreto modelo M22|1-125 con tubos y control remoto y montada sobre chassis Mercedes Benz modelo L-1516|48 chassis 345008|12 533188 y motor N.o 344938|10 654451.

Se previene: 1.o) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA y MEVIR o sea el 10,99 o|o del precio de remate. 2.) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, IVA y MEVIR o sea el 1,31 o|o del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.100,00 3|pub. 11174 May.17-v.may.20.

---

# CERRO LARGO

**ADAN FERNANDEZ CALTIERI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Batlle García y otros contra ARIOSTO ADAN QUINTANA y otros, "Infracción Aduanera" (Ficha 31/87). se hace saber que el día 8 de junio de 1988. a las 15.00 horas en calle Luis Alberto de Herrera 319, de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri. R.U.C. 030011180015, 3.000 kilos de lana vellón y 360 kilos de lana barriga, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador (12 %). — Melo, mayo 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 12346 May.17-v.may.20.

---

**ADAN FERNANDEZ CALTIERI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco. Santos Rocha y otros contra RAMON M. CABALLERO, "Infracción Aduanera" (Ficha 103/87), se hace saber que el día 10 de junio de 1988, a las 14.00 horas, en el local del rematador sito en calle Navarrete y Castellanos de la ciudad de Melo, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, R.U.C. 030011180015, un auto marca Ford Maverik, modelo 1976, de cuatro cilindros, número de motor 06EE6015, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador (12 %). — Melo, mayo 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 12345 May.17-v.may.20.

# LAVALLEJA

**ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Viazzo, Juan c./viuda de PAROLI e hijos, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 99/84), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez, con la base de las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 68.372.00 del siguiente bien: Padrón Nº 4.387, fracción de terreno con edificio y mejoras en zona urbana de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, manzana 129 compuesta de una superficie de 490 mts., según plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 2 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 2.250.00 5/pub. 12262 May.17-v.may.24.

---

**AMILCAR MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./PEREZ DIANO, JOSE DANIEL, "Medidas Preparatorias" (Ficha 505/79), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 14.00 horas, en el local de remates Montero, con la intervención del martillero Amílcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público, por precio, al mejor postor de los bienes detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y las comisiones de estilo y el saldo antes de tomar posesión de los bienes. — Minas, 2 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 12260 May.17-v.may.20.

---

**GUSTAVO SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./LOPEZ FANIEL ALVARO, RODRIGUEZ VELAZQUEZ FRANCISCO y ARTIGAS LOPEZ EOBIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 561/81), se hace saber que el próximo 28 de mayo, a las 17.00 horas, en el local de remates Sánchez, con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, por precio, al mejor postor, de los bienes detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, y comisiones correspondientes y el saldo antes de tomar posesión de los mismos. — Minas, 2 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.050.00 3/pub. 12259 May.17-v.may.20.

---

## 21—Segundas Copias

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado en autos caratulados: VARELA BARRIOS, VICENTE "Segunda Copia" (Ficha 640|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Varela Barrios, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Compra Venta otorgada el 31 de agosto de 1979 ante el Escribano Hebert Belino, por la que Vicente Varela Barrios adquirió por compraventa y tradición de Tita Amanda Perdomo, Jorge y Pablo Echevarren el siguiente bien: Solar baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Mónaco, empadronado con el No. 8249, manzana catastral 1178, señalado con el No. 146 en

el plano del Agrimensor Antonio Atuaga Nougué de febrero de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el No. 2723 el 21 de junio de 1961 según el cual consta de una superficie de 604 metros 12 decímetros que se deslinda así: 18 metros al Sureste frente a calle de 17 metros; 31 metros al Suroeste lindando con el solar 145; 20 metros 97 centímetros al Noroeste lindando con los solares 140 y 141; 31 metros al Noroeste con el solar 147, todos del mismo plano.

La primera copia de la misma fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 4363 al Folio 5.012 del Libro 17 del año 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 24 de julio de 1987. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 12269 May.17-v.may.31.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

### PLASTIKO 'S LTDA.

Inscripción: Nº 459, Fº 1744 v., Libro 3.
Socias: SILVIA PARGA, ADRIANA MABEL PARGA y MARY LILIAN GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Impresión y comercialización sobre envases plásticos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12149 May.17-v.may.31.

### BRISAS DE ORO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 167, Fº 594 v., Libro 1.
Cedentes: Uberfil Melgar y Norma Ocampo.
Cesionarios: CARLOS PEREZ AGAZZI y NELSON MASIAS.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12146 May.17-v.may.31.

### ALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 414, Fº 1574, Libro 3.
Cedentes: Roberto Baraibar y Ana Verde.
Cesionaria: ANA PHOYU.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12145 May.17-v.may.31.

### REYMER LTDA.

Contrato: 1º/4/88.
Inscripción: Nº 454, folio 1671 vto., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RICARDO FLETCHER SAMUDIO y ELENA MARIA TRUJILLO ALFONSO.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de limpieza y afines. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ricardo Fletcher Samudio.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12134 May.17-v.may.31.

### AMALIO FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 20/4/88.
Inscripción: Nº 476, Fº 1811 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: AMALIO MAXIMO FERNANDEZ, CARLOS WALTER DEAMESTOY PEREZ y JORGE MARIO GARCIA DENIS.
Capital: N$ 5:000.000.00 dividido en 100 cuotas que son aportadas: 52 por Amalio Fernández, 24 por Carlos Deamestoy y 24 por Jorge García.
Administración: Amalio Máximo Fernández.
Objeto: Edición, impresión, publicación y comercialización en todas sus formas de libros, textos, importación, exportación, consignación, representación, fabricación de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año a partir del 1º/5/88, prorrogable.
22) N$ 7.200.00 10/pub. 12113 May.17-v.may.31.

### RAM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 273, Fº 988, Libro 2.
Cedente: Antonio Machín.
Cesionarios: MANUEL ROSENDO y MANUEL AZPIROZ.
Administración (actos administración): indistintamente; actos disposición: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 12147 May.17-v.may.31.

### A. BONILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5 de julio de 1981.
Inscripción: No. 28, Folios 80 a 83, Libro 16.
Cedente de 25 cuotas: JAN CARLOS BONILLA.
Cesionario: Angel Rafael Bonilla.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12263 May.17-v.may.31.

### DARSENA S.R.L.

Contrato: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 569, Folio 2.156 vuelto, Libro 3.
Socios: PAULO JOSE LORENZO GARCIA; HUGO ERNESTO COPELOTTI FUENTES.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Prestación de servicios relativos a la carga y descarga en el área de la pesca.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12323 May.17-v.may.31.

### VIABRE S.R.L.

Contrato: 1o. setiembre 1987.
Registro: No. 50, Folios 216 a 218, Libro Contratos el 21 de setiembre de 1987 (Soriano).
Socios: RUBENS ALFREDO VILLANUEVA GARCIA y MARIA GRACIELA ABREO ABREO.
Objeto: Operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12324 May.17-v.may.31.

### PAJARITO S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1988.
Inscripción: No. 50, Fos. 243|248, 1988, Canelones.
Objeto: Almacén de bebidas y comestibles; realización de toda clase de actividades, comercial o industrial; importación y exportación.
Socios: CESAR HUMBERTO VARELA CURBELO y EUGENIA JOSEFINA FIGUEREDO MONRROY.
Capital: N$ 500.000.00, partes iguales.
Administración: Cesar Humberto Varela Curbelo.
Plazo: Dos años; prorrogable automáticamente.
Domicilio: Balneario La Floresta, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub 12278 May.17-v.may.31.

### FERRETERIA MIL COSAS LIMITADA

Contrato: abril 26 de 1988.
Inscripción: Nº 519, Fº 1972, Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: EMILIA NORMA BACCI TORRES, CESAR ARTEMIO MORENA PEREZ, MARIO CESAR MORENA BACCI y MARIANELA MORENA BACCI.
Administración: Emilia Norma Bacci Torres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde abril 1º de 1988, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar, importar, exportar bienes de cualquier clase, especialmente en el ramo de bazar, ferretería, construcción, pinturas, barraca.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12094 May.17-v.may.31.

### CIARDI HNOS. LTDA.

Contrato: 4/4/88.
Inscripción: Nº 384, Fº 1395 vto., Libro 1.
Socios: DARIO CIARDI BEVILACQUA, LUIS o LUIGI CIARDI BEVILACQUA y BETTY BAUMFELD BERNHEIM.
Objeto: Filatelia y todo lo afín.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Darío y Luis Ciardi, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12093 May.17-v.may.31.

### RODMAR LIMITADA

Fecha: 28 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 456 al folio 1698 v., del libro Nº 2 de contratos.
Integrantes: AIDA RODRIGUEZ MARTINUCCI y ELENA RODRIGUEZ MARTINUCCI.
Domicilio: Uruguayana 3174 (Montevideo).
Objeto: Almacén de comestibles, compraventa de bienes en general. Importación exportación.
Plazo: Dos años prorrogable cada dos años automáticamente.
Capital: N$ 7:000.000.
Administración: Aída Rodríguez Martinucci únicamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12101 My.17-v.my.31.

### ENVUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 8 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 369, folio 1340, libro 1.
Cedente: JORGE JACOBO NATALEVICH BRUNSTEIN.
Cesionaria: Rosa Susana Martínez Cuello.
Administración: Luis Eduardo Puricelli y Rosa Susana Martínez indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12065 My.17-v.my.31.

### METRA LIMITADA

Contrato: 14/4/1988.
Inscripción: Nº 496. Fº 1885 v., Libro 3.
Socios: JUAN JOSE VALLEJO GALAN, JOSE CARLOS MENDEZ MENDEZ y SERGIO SILVINO ESTEVEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital: N$ 312.000.00.
Administración: Los 3 conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12096 May.17-v.may.31.

### PEREZ ARIN S.R.L.

Contrato: 14/4/1988.
Inscripción: Nº 496, Fº 1889 v., Libro 3.
Socios: SERGIO ARIN EGUIA y MAGALI IVONNE PEREZ PERAITA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación e importación.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Los 2 conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12097 May.17-v.may.31.

### EMEGE LTDA.

Contrato: 25/4/1988.
Registro: Nº 561. Fº 2127 vto., Libro 3.
Socios: CESAR ALLEN y LUIS GARCIA.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura, pensión de autos y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12098 May.17-v.may.31.

### CLINICA ADEN ASISTENCIA VETERINARIA LIMITADA

Contrato: abril 26 de 1988.
Inscripción: Nº 557, Fº 2110, Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: ADRIANA MARIA CHAVES ARIAS y OSCAR OMAR FERREIRA BITTENCOURT.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar, importar, exportar productos veterinarios, prestar asistencia médica veterinaria, laboratorio, análisis clínicos, radiología.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12099 May.17-v.may.31.

### INAR S.R.L.

Contrato: 25/4/1988.
Inscripción: Nº 527, Fº 1998 vto., Libro 3.
Socios: ANTONIO ALBACETE GIMENEZ y CARLOS ALBERTO VAZQUEZ PEREZ.
Capital: N$ 320.000.00.
Objeto: Importación y exportación de artefactos y materiales afines a la construcción y la prestación de servicios vinculados o conexos al ramo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 12100 May.17-v.may.31.

**RAMA HERMANOS S. C.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de junio de 1986.
Inscripción: No. 50, Folios 157 al 158 vuelto, Libro 5.
Cedente: ROBERTO RAMA BASAISTEGUI.
Cesionarios: Carlos Rama Basaistegui y Carlos Alberto Rama Lazaga.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12264 May.17-v.may.31.

---

**PROINTER S.R.L.**

Fecha: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 559 al folio 2117 v., del libro Nº 3 de contratos.
Integrantes: DARDO RAMIREZ DE AVILA y HERMINIO RAMON CUBA MARTINEZ.
Domicilio: Gerardo Grasso 2672 (Montevideo).
Objeto: Compraventa de bienes en general. Representaciones, comisiones e intermediación en ventas. Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable cada dos años automáticamente.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12102 My.17-v.my.31.

---

**ROMEO RIGHETTI S.R.L.**

Fecha: 18 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 304 al folio 1098 v., del libro Nº 1 de contratos.
Integrantes: ROMEO FELIPE RIGHETTI MORAN y ROMEO WALTER RIGHETTI ACOSTA.
Domicilio: Zabala 1542 piso 1, Esc. 9 (Montevideo).
Objeto: Tramitación de importación y exportaciones. Representaciones. Importación y exportación. En general compraventa de toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogable por dos años automáticamente.
Capital: N$ 2:000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 12103 My.17-v.my.31.

---

**ASUR S.R.L.**

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 554 al folio 2098, libro Nº 3.
Objeto: Imprenta, venta por mayor y menor de artículos varios.
Socios: ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ ROCCO y JUAN FRANCISCO MENDEZ BRISCO
Capital: N$ 800.000.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12067 My.17-v.my.31.

---

**VASSI S.R.L.**

Contrato: 3 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 282, folio 1076, libro 3.
Socios: CLARA DELIA VASCONCELLOS CLAVEAN y GRACIELA JACINTA SIDOMIO BERNASQUIN.
Objeto: Comercilización, compraventa y distribución de ropa en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12066 My.17-v.my.31.

---

**ALERTA'S LTDA.**

Contrato: 28 de abril de 1988.
Registro: Nº 459, Fº 1709 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: RICARDO RUIBAL DI STACIO y RUBEN WALTER SILVEIRA QUARTIANI.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualesquiera indistintamente.
Objeto: Múltiple.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 12095 May.17-v.may.31.

---

**AMITEX LTDA.**

Contrato: 18|3|1988.
Cedente: JUAN MIGUEL URRUTY BONDANZA.
Cesionario: Rafael Mercadal Romero.
Administrador: Rafael Mercadal Romero.
Inscripción: Nº 452, folio 1720, libro 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12064 My.17-v.my.31.

---

**LORENA II LTDA.**

Contrato: 2|3|82.
Inscripción: Nº 170, folio 559, libro 3.
Integrantes: RAUL ALVAREZ DELGADO y NORMA DARINO DECILLIS.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12042 My.17-v.my.31.

---

**CHARVEI LTDA.**

Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 1.201, Folio 4.551 vuelta, Libro 2.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Socios: HUGO NELSON CHARBONNIER MEDINA y LAURA VEIROJ CASTRO.
Objeto: Importaciones Representaciones y Comercialización Productos Químicos y Alimenticios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12367 May.17-v.may.31.

---

**SAYONARA LIMITADA**

Contrato: 11 de febrero de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Tacuarembó Nº 4, folio 16 al 20.
Socios: PEDRO HUGO COITINHIO, GLORIA NIBIA ALOY GONZALEZ y MARIELA COITINHIO ALOY.
Administración: Los tres socios, conjunta, separada e indistintamente.
Objeto: Operaciones comerciales.
Capital: N$ 210.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Sarandí esq. Rivera (Paso de los Toros).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12013 My.17-v.my.31.

---

**ROBERTA S.R.L.**

Contrato: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 482, al folio 1772 del libro 1, en Montevideo el día 4 de mayo de 1988.
Socios: GIANFRANCO GRIGIANTE y JUAN RASO DELGUE.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semielaborados. Importación y exportación.
Plazo: Veinte años.
Administración: Gianfranco Grigiante.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12133 My.17-v.my.31.

---

**FERROPOCITOS S R L.**
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Fernando Toscano Lovattini y Miguel Angel Moreno
Cesionarios: SUSANA FERNANDA, DARDO HOMERO y DAVID PACCOT LEAL.
Fecha: 12/2/1988
Inscripción: Nº 361, Fº 1309 Libro 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11351 May.17-v.may.31.

---

**CARGO EXPRESS LIMITADA**

Contrato 10|3|88
Inscripción: Nº 367, folio 1333 vto., libro 1.
Socios: JORGE CHAKERIAN: ANTRANIG CHAKERIAN y HUGO GOMEZ
Objeto: Cargas aereas marítimas y terrestres; transportes, todo acto civil o comercial.
Capital: N$ 360.000.00
Plazo. Dos años prorrogable
Administracion: Jorge Chakerian y Hugo Gómez conjuntamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 10191 May.17-v.may.31.

---

**NEW TIME S.R.L.**
CESION DE CUOTAS Y

MODIFICACION

Contrato: 1º/4/88
Registro: Nº 449, al Fº 1641 v. del Libro No. 2.
Cedentes: Mirta Denissow Fernandez y Cecilio Luis Rossi Spotti, el 50 % de sus respectivas cuotas
Cesionarios: JACK BONSEÑOR ALFISI y JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ, partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 11254 May.17-v.may.31.

---

**URUGUARGEN S R L.**

Contrato: 4/4/88.
Inscripción: Nº 382 Fº 1452 vto. Libro 3 de Contratos
Socios: ANDRES JAIME JUAN DEL PINO y ELENA LEONOR KONECNY.
Objeto: Negocios inmobiliarios, librería, papelería, imprenta; importación y exportación.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Andrés Jaime Juan Del Pino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 11258 May.17-v.may.31.

---

**RECUPERADORA DEL NORTE, LIMITADA**

Contrato: 2 de enero de 1987.
Inscripción: No. 329, Folio 1.232, Libro 2.
Socios: ANTONIETTA FRATANTUONO, FRANCISCO, GUSTAVO, FRANCISCO GERARDO DI LIONE
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Di Lione.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12366 May.17-v.may.31.

---

**B-G S.R.L.**

Contrato: 3 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 445, Folio 1.646, Libro 3.
Socios: CRISTINA MARGARITA GARCIA BENITEZ, JORGE ANDRES y FEDERICO JAVIER BIATTURI GARCIA.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Gaboto 1386, Esc. 401.
Adm. Francisco Biatturi y Cristina García indistintamente.
Objeto: Fabricación de artesanías.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12368 May.17-v.may.31.

---

**FRIMECO LTDA.**
CESION DE CUOTA

Contrato: Marzo 15 de 1988.
Registro: No. 426, Folio 1.552 vuelto, Libro 2 Contratos.
Cedente: ENRIQUE CESAR MAGNANI PALLA.
Cesionaria: María del Carmen Hormiga Benoyt.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12365 May.17-v.may.31.

---

**ELECTRO PRINCESS LIMITADA**
CESION DE CUOTA

Fecha de cesión: 10 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 381, Folio 1.389 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Cedente: CARMEN FIGUEREDO URRUTIA.
Cesionarios: Mario Héctor Vizcarra Noceti y Mireya Lilián Barboza Figueredo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 12364 May.17-v.may.31.

---

**DOMINIQUE LTDA.**

Contrato: 26 de abril de 1988, Registro de Comercio, No. 480, Folio 1.796 vuelto, Libro 2.
Socios: ROBERTO y MARIA ESTHER RIERA DURAN.
Objeto: Tienda de confecciones y afines, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 304.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12335 May.17-v.may.31.

---

**VACCARO S.R.L.**
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 24 de marzo de 1988.
Registro Comercio: No. 467, Folio 1.772 vuelto, Libro 3.
Cedentes: NELIDA GARCIA, FERNANDO GARCIA, JULIO TORRES, HAYDEE SILVERA y EDUARDO REY.
Cesionarios: Pilar Eiroa, Basilio González, Mirna Graña, Eva Buzó y José Luis Fraga.
Administración: Basilio González.
Domicilio: Montevideo.
Cambió razón y denominación social a Amburú Ltda.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12336 May.17-v.may.31.

---

**LA JEREZANA S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de junio de 1987.
Registro: No. 1.002, Folio 3.772 vuelto, Libro 2.
Cedentes. DANIEL ROBERTO THEODULOZ BIANCHI, ANA YAVARONE SILVA, RICARDO JOSE YAVARONE SILVA y ELIDA ANTELO.
Cesionarios: Ismael Clavijo Barja y María Cristina Passadore.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12334 May.17-v.may.31.

---

**TRANS URUGUAY LTDA.**

Contrato: 28 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 354, Folio 1.335 vuelto, Libro 3.
Socios: JESUS ANTONIO PRIETO CIRIBELLO y JOSE CLAUDIO CRAMPET LATEULADE.
Objeto: Transporte de pasajeros y agencia de viajes.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 12322 May.17-v.may.31.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 223.240. — Montevideo, 12 mayo, 1988. — Con esta fecha Magrum S.R.L., solicitó el registro de Magrum la marca:



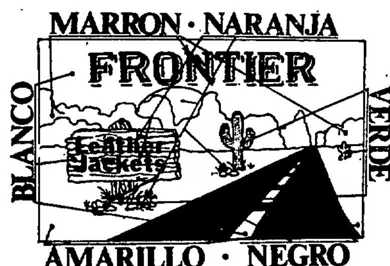

de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.200.00 10|pub. 12131 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 223.268. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Con esta fecha José Eirin López, solicitó el registro de la marca:




de las clases Int. 30 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 12342 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 223.207. — Montevideo, mayo 11, 1988. — Héctor Lusich, por Navil S. A., de Uruguay, solicitó marca:




clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 12129 My.17-v.my.31.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA No. 2.860
Primer Llamado

Suministro de: "Elementos divisorios para los despachos de Directorio - Edificio Cordón - O.S.E.".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275. tercer piso, al Precio de N$ 1.000.00.

Recepción y apertura el día 1o. de junio de 1988 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42328 May.17-v.may.20.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA No. 2.861
Primer Llamado

Para el: Suministro y Colocación del Acondicionamiento Térmico (Aire Acondicionado) en las Oficinas de los Asesores de Directorio, primer piso Edificio Cordón, O.S.E.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 1.000 00.

Recepción y apertura el día 2 de junio de 1988 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42329 May.17-v.may.20.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
AVISOS

Expediente 464|87. — Se notifica a JOSE ANTONIO LICANDRO, de la resolución Nº 18 del Consejo de Facultad de fecha 19 de marzo de 1987, prorrogando su contratación como Asistente, Grado 2, de la Cátedra de Economía I, hasta la provisión en efectividad del cargo y no más allá del 30 de abril de 1988.

Expediente 1.148|87. — Se notifica a DAVID GLEJBERMAN LINDENBAUM de la resolución del señor Decano Cr. Danilo Astori del 5 de febrero de 1988: Visto la resolución del Consejo de Facultad recaída en el expediente 1.148|1987, se designa con carácter interino como Profesor Adjunto de Estadística, Grado 3, desde el 1o. de mayo de 1988, hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1989.

Expediente 1.253|87. — Se notifica al Economista EDUARDO COBAS de la resolución del señor Decano Interino Cr. Carlos Lecueder: Visto la resolución Nº 20 del Consejo de Facultad en sesión de fecha 19 de noviembre de 1987 y teniendo en cuenta la comunicación del Director del Instituto de Economía del 30 de diciembre de 1987, le asigna el cargo de Jefe de Sección Interino del Instituto de Economía, por el período 1o. de noviembre de 1987 al 30 de abril de 1988, con cargo a fondos de FESUR.

Expediente 263|87. — Se notifica a: ALFREDO KAPLAN, FABIO VILLALOBOS, JUAN DARRIULAT, CELIA BARBATO,, ALFREDO PIRIA, JORGE SANCHEZ, LUIS CAMACHO, FLORIDA RIOS, JULIO HERRERA, ROBERTO TOURIÑO y ALBERTO COURIEL de la resolución número 6 del Consejo de Facultad de fecha 19 de febrero de 1987 por la que: Visto: a) a disponibilidad de recursos docentes de la Facultad; b) Los criterios de selección de los mismos, que han atendido rigurosamente sus méritos y antecedentes académicos; c) El conocimiento de las necesidades básicas en materia de recursos docentes para encarar el año lectivo 1987; d) La necesidad de realizar una administración eficiente de los recursos referidos; e) La necesidad de considerar criterios mínimos de estabilidad del personal docente; resuelve disponer la prórroga de sus contratos como Docentes Interinos de los Cursos Superiores de la Facultad, Grados 5, 4 y 3 hasta la provisión en efectividad y no más allá de las fechas respectivas que se mencionan a continuación: Profesores Grado 5, hasta el 30 de abril de 1988; Profesores Agregados, Grado 4, hasta el 30 de abril de 1988 y Profesores Adjuntos, Grado 3, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Expediente 446|87. — Se notifica al señor RAFAEL NORMEY, de la resolución Nº 15 del Consejo de Facultad de fecha 19 de marzo de 1987: Visto: El informe presentado por el Profesor Cr. Walter Rossi, Grado 5, de la Cátedra de Contabilidad Superior. Atento: A la resolución No. 16 del Consejo de Facultad de fecha 19 de febrero de 1987. Dispone la prórroga de su contrato como Ayudante Interior, Grado 1, de dicha Cátedra, hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1988.

Expediente 364|87. — Se notifica al señor CARLOS COSTA, de la resolución No. 10 del Consejo de Facultad de fecha 12 de marzo de 1987: Visto: El informe presentado por el Profesor Ing. Daniel Buquet, Grado 5, de la Cátedra de Matemática I. Atento: A la resolución No. 16 del Consejo de fecha 19 de febrero de 1987. Resuelve disponer la prórroga de su contrato como Asistente interino, Grado 2, de dicha Cátedra, hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1988.

Expediente 363|87. — Se notifica a las Contadoras MARTHA VIDAL y MARIA DEL ROSARIO BLANCO, de la resolución No. 12 del Consejo de Facultad de fecha 12 de marzo de 1987: Visto: El informe presentado por el Profesor Isaac Margulies, Grado 5. Atento: A la resolución No. 16 del Consejo de fecha 19 de febrero de 1987. Resuelve: Disponer la prórroga de sus contratos como Ayudantes interinos, Grado 1, de la Cátedra de Contabilidad Pública, hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1988.

Expediente 151|87. — Se notifica a JOSE LUIS OVALLE DONAMARI y a RODOLFO MIGUEL PRESMO AMODEO de la resolución del señor Decano Cr. Danilo Astori del 24 de agosto de 1987: Visto los llamados realizados para proveer en forma interina cargos docentes y la resolución No. 18 del Consejo de Facultad en sesión de fecha 14 de mayo de 1987, se les designa con carácter interino como Ayudante de Contabilidades Especiales, Grado 1, con 4 horas, desde el 1o. de agosto de 1987 hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1988.

Expediente 490|87. — Se notifica a CARLOS ESTEFANELL de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 26 de marzo de 1987: Visto: El informe presentado por el Prof. Julio Burgazzi, Grado 5, de la Cátedra de Pericias Contables. Atento: A la resolución No. 16 del Consejo de Facultad de fecha 19 de febrero de 1987, dispone la prórroga de su contrato como Asistente Interino, Grado 2, de dicha Cátedra.

Expediente 1.167|87. — Se notifica al Esc. SERGIO MILNITSKY, de la resolución No. 10 del Consejo de Facultad de fecha 17 de diciembre de 1987: Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de juzgar los méritos de los aspirantes al cargo de Profesor Adjunto, interino, Grado 3, de la Cátedra de

Sistemas Económicos Comparados y designarlo para ocupar el cargo de referencia hasta la provision en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1989.

Expediente 1.140|87. — Se notifica a HERBERTO SAUCEDO RAMPA de la resolución del Decano Interino Cr. Carlos Lecueder, de fecha 21 de enero de 1988: Visto la resolución del Consejo de Facultad recaída en el expediente 1.140|87, se le designa con carácter interino como Profesor Adjunto de Dirección de Empresas, con 4 horas semanales, desde el 1o. de mayo de 1988, hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1989.

Expediente 580|87. — Se notifica a WALKIRIA LORELEY LENS MARA de la resolución del señor Decano interino Cr. Carlos Lecueder de fecha 23 de octubre de 1987: Visto: Los llamados realizados para proveer en forma interina cargos docentes y la resolución Nº 14 del Consejo de Facultad en sesión de fecha 13 de agosto de 1987 se le designa con carácter interino, Asistente de Encargado de Curso de Teneduría de Libros, Grado 2, en la Escuela de Administración, con 4 horas, desde el 1o. de octubre de 1987 hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de setiembre de 1988.

Expediente 1.126|87. — Se notifica a la señora HELENA SISTO de la resolución No. 20 del Consejo de Facultad de fecha 17 de setiembre de 1987: Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de juzgar los méritos de los aspirantes al cargo de Encargado de Curso, Grado 3, interino de la Cátedra de Relaciones Humanas y Supervisión de la Escuela de Administración y designarla hasta la provisión en efectividad, facultando al señor Decano para la fijación de la fecha más allá de la cual no podrá ir dicha designación.

Expediente 1.326|87. — Se notifica a YOLICONDA PAU de la resolución No. 7 del Consejo de Facultad de fecha 1o. de octubre de 1987: Acceder a lo solicitado por la Escuela de Administración y prorogarla en su cargo de Encargado de Curso, Grado 3, interino, de la Cátedra de Finanzas de Empresas de la Escuela de Administración.

Expediente 1.326|87. — Se notifica a CRISTINA FILARDO, de la resolución No. 7 del Consejo de Facultad de fecha 1o. de octubre de 1987: Acceder a lo solicitado por la Escuela de Administración y prorrogarla en su cargo de Encargado de Curso, Grado 3, interino, en la Cátedra de Estadística de la Escuela de Administración.

Expediente 1.326|87. — Se notifica a JUAN FRANCHI, de la resolución del Consejo de Facultad Nº 10, de fecha 15 de octubre de 1987: Acceder a lo solicitado por la Escuela de Administración y prorrogarlo en el cargo de Encargado de urso, Grado 3, interino, de la Cátedra de Relaciones Públicas de la Escuela de Administración del 1o. de setiembre de 1987 al 31 de agosto de 1988.

Expediente 310|87. — Se notifica a MANON LECUEDER de la resolución del Consejo de Facultad No. 19 de fecha 19 de marzo de 1987: Renovar su contrato de Encargado de Curso, interino, Grado 3, de la Escuela de Administración por el período del 1o. de junio de 1987 al 31 de mayo de 1988 en la Cátedra de Costos y Control Presupuestario.

Expediente 1.132|87. — Se notifica a CARLOS A. PASOS GARICOITS de la resolución del señor Decano Interino Cr. Carlos Lecueder de fecha 21 de enero de 1988: Visto la resolución del Consejo de Facultad recaída en el expediente 1.132|87; se le designa con carácter interino, Profesor Adjunto de Contabilidad I, desde el 1o. de mayo de 1988 hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1989, con 12 horas semanales.

Expediente 139|87. — Se notifica a ILIANA ESTADES DE BLANCO, de la resolución del señor Decano Interino Cr. Carlos Lecueder de fecha 20 de octubre de 1987: Visto los llamados realizados para proveer en forma interina cargos docentes y la resolución No. 28 del Consejo de Facultad en sesión de fecha 19 de marzo de 1987 (Expediente 139|87), se le designa con carácter interino Asistente de Auditoría, Grado 2, desde el 10 de agosto de 1987 hasta la provisión en efectividad y no más allá del 30 de abril de 1988.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42333 May.17-v.may.20.

**INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (I N A C)**

**CITACION**

De conformidad con el artículo 25 del decreto ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma JOSEPA S. R. L. a notificarse del expediente Nº 121|88 (1), en nuestras oficinas (Sarandí 469 - 2º piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (C. C.) 1|pub. 42320 May.17-v.may.17.

**INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (I N A C)**

**CITACION**

De conformidad con el artículo 25 del decreto ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma CARLOS A. CABRERA S. A. a notificarse del expediente Nº 468|87 (1), en nuestras Oficinas (Sarandí 469, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (C. C.) 1|pub. 42321 May.17-v.may.17.

**INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (I N A C)**

**CITACION**

De conformidad con el artículo 25 del decreto ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma NULI LTDA. a notificarse del expediente Nº 106|88 (1), en nuestras Oficinas (Sarandí 469 - 2º piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (C. C.) 1|pub. 42322 May.17-v.may.17.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**Sección Despacho**

Exp. Nº 874.569. — Se notifica al Dr. José Carlos Russi de la Resolución Nº 141 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de julio de 1987:

"Vista la renuncia presentada por el Prof. Agdo. Dr. José Carlos Russi a su cargo de Gdo. 4, en el Dpto. de Bacteriología y Virología, para el cual fuera recientemente nominado;

Considerando la importancia que tiene para la Facultad de Medicina mantener la colaboración de docentes de alta competencia científica y capacidad probada en el ejercicio de sus funciones;

Atento a los criterios que ha expuesto la Facultad de Medicina a propósito de la integración docente-asistencial y de la inconveniencia del desempeño simultáneo de cargos homólogos en la Facultad de Medicina y el Ministerio de Salud Pública;

Atento, asimismo, al hecho de que el Dr. José Carlos Russi desempeña un cargo técnico en el "Departamento de Laboratorio" del Ministerio de Salud Pública, cuyo horario podría complementarse para la realización de actividad docente de beneficio recíproco para ambas instituciones, el Consejo resuelve:

1º) Contratar al Dr. José Carlos Russi por el término de un año, asignándole funciones docentes de Profesor Agregado (Gdo. 4, 6 hs. semanales), como complemento de su cargo técnico en el Departamento de Laboratorio del Ministerio de Salud Pública, para colaborar con el Departamento de Bacteriología y Virología y los programas docentes de la Facultad".

Exp. Nº 873.835. — Se notifica al Dr. Vicente Ferla de la Resolución Nº 37, adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de setiembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Vicente Ferla, en los siguientes cargos: Profesor Adjunto de la Clínica Urológica —Facultad de Medicina— (24 hs.) y Técnico III Médico Urólogo —Ministerio de Salud Pública— (18 hs.). Total: 42 horas".

Exp. Nº 872.384. — Se notifica al Dr. Julio C. Carzoglio Forteza, de la Resolución del señor Decano que con fecha 22 de diciembre de 1987, resolvió:

"Aprobar el informe de la Comisión de Concursos de fecha 15 de octubre de 1987:

La Comisión de Concursos considera que de acuerdo a las disposiciones vigentes, no corresponde convalidar al Dr. Julio C. Carzoglio Forteza en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica los méritos correspondientes".

Exp. Nº 873.941. — Se notifica a la Dra. Griselda Cambrún de la Resolución Nº 41 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 23 de setiembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Griselda Lilián Cambrún, en los siguientes cargos: Asistente del Departamento de Anestesiología —Facultad de Medicina— (36 horas) y Médico Anestesista del Hospital de Florida del Ministerio de Salud Pública (24 horas), en régimen de guardia. Total: 60 horas".

Exp. Nº 874.259. — Se notifica al Dr. Julio Gallo Fazzio de la Resolución Nº 53 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de octubre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Julio Gallo Fazzio, en los siguientes cargos: Profesor Adjunto Laboratorio Clínico, Facultad de Medicina, 24 horas, Médico, Intendencia Municipal de Montevideo, 20 horas. Total: 44 horas".

Exp. Nº 872.961. — Se notifica a la señora Julia Gladys Touceda de la Resolución Nº 5 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de octubre de 1987:

"Rectificar la Resolución Nº 22 adoptada por este Consejo, con fecha 16 de setiembre de 1987, en el sentido de que donde dice: Julia Gladys Touceda Villar, debe decir: Julia Touceda Ulloa".

Exp. Nº 875.003. — Se notifica a los señores Lucía Botta, Edith Moraes y Fernando Sanabria de la Resolución Nº 32 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 29 de junio de 1987:

"Prorrogar las designaciones provisionales, interinas, ex contratos de función pública, ex contratos zafrales y otras contrataciones de funcionarios no docentes dependientes de las distintas facultades, cuyas nóminas figuran en el distribuido Nº 293|87, hasta la provisión definitiva, supresión o transformación de los cargos y no más allá del 31 de diciembre de 1987:

Lucía Botta Hernández, Edith Moraes Rodríguez y Fernando Sanabria.

Exp. Nº 875.146. — Se notifica a los señores Laura Acevedo, Ma. del Rosario Bueno Angeles Cassinasco, Néstor Graña, Susana Martínez, Mónica Nion, Graciela Retamoso, Gilda Sabella, Fernando Sanabria, Diego Urrestarazú, William Rodríguez, Rafael Saa, Raulito Saravia, Iris Sosa, Lucía Botta Hernández, Alejandra Froste y Rosa Sánchez de la resolución del suscrito Vice Rector que con fecha 12 de enero de 1988 resolvió:

"Prorrogar las designaciones interinas, provisionales, contrataciones en cargos de vigilantes, interinos (ex zafrales) y los interinos ingresados por la Ordenanza de ingreso de familiares de funcionarios fallecidos, cuyos nombres lucen a fojas 2 a 7 respectivamente de estos estos obrados, a partir del 1º|1|88 y hasta la transformación o provisión titular de los cargos y no más allá del 30|6|88".

Exp. Nº 872.973. — Se notifica al Sr. Carlos Planel Dapueto de la Resolución Nº 20 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de octubre de 1987:

"Rectificar la resolución Nº 16 de fecha 3 de setiembre de 1987, en el sentido que donde dice: Técnico "Carlos Plantel Dapueto", debe decir: "Carlos Planel Dapueto" por así corresponder".

Exp. Nº 873.748. — Se notifica al Dr. José Espasandín de la Resolución Nº 43 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5 de enero de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica aprob. acumulación de sueldos del Dr. José Espasandín, ya considerada por este Consejo en sesión de fecha 20.8.87".

Exp. Nº 873.982. — Se notifica a la Dra. Elizabeth López de la Resolución Nº 34 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de octubre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar

de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Elizabeth López en los siguientes cargos: Asistente en el Depto. de Laboratorio Clínico, Hospital de Clínicas, 24 horas, y Asistente de Análisis Clínicos, Facultad de Química, 20 horas, Total: 44 horas".

Exp. Nº 871.922. — Se notifica al Dr. Alberto Piñeyro Gutiérrez de la Resolución Nº 13 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13 de agosto de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Alberto Piñeyro Gutiérrez en los siguientes cargos: Prof. Adjunto del Depto. de Emergencia en el Hospital de Clínicas, 30 horas, Capitán Médico, Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa, 20 horas, total: 50 horas".

Exp. Nº 872.095. — Se notifica al Dr. Federico Schneeberger de la Resolución Nº 12 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13 de agosto de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Federico Alfredo Schneeberger en los siguientes cargos: Prof. Adjunto del Depto. de Emergencia en el Hospital de Clínicas, 30 horas, Alferes Médico, Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 20 horas, Ministerio de Defensa Nacional - Total 50 horas".

Exp. Nº 874.508 (2). — Se notifica al doctor Jorge Zuasnábar de la resolución Nº 17, adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina con fecha 30|12|87:

"Exp. Nº 826.972) — 1º) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el Concurso de méritos y oposición para la provisión titular de cargos de Asistentes del Depto. de Anestesia y Gasoterapia y declarar vencedores del mismo a los doctores Héctor Píriz, Silvio Demoro, Jorge Zuasnábar, Alfonso Dabezies, Martha Pérez y Juan Garat y como suplentes a los Dres. Julio Zuasnábar y Alberto Pizzano.

2º) Atento a que el Dr. Héctor Píriz ocupó previamente el cargo con carácter interino por un período superior a seis años, declarar que no le corresponde el desempeño del mismo.

3º) Atento a que el Dr. Juan Garat por resolución de Consejo de fecha 2|7|87, ocupa el cargo en forma titular, declarar que no le corresponde el desempeño de los cargos motivo de este concurso.

4º) Designar, con carácter titular, por un período reglamentario de 3 años, al Dr. Silvio Demoro, en el cargo Nº 1337.

5º) Atento a que los Dres. Jorge Zuasnábar, Alfonso Debezies y Martha Pérez, ocuparon previamente el cargo con carácter interino, designarlos con carácter titular y por los períodos complementarios que se establecen.

Dr. Jorge Zuasnábar - Nº 1458, por un 2do. período de nueve meses y 6 días a partir de la toma de posesión.

Dr. Alfonzo Dabezies - Nº 2137, por un 1er. período complementario con vencimiento el 25 de setiembre de 1890.

Dra. Martha Pérez - Nº 1774, por un 2do. período de 28 días a partir de la toma de posesión.

En consecuencia, y atento a su carácter de suplentes, designar con carácter titular a los Dres. Julio Zuaznábar y Alberto Pizzano en los cargos Nos. 1775 y 1776, por un 2º período complementario de nueve meses y seis días a partir de la toma de posesión, y por un período reglamentario de tres años, respectivamente".

Exp. Nº 863.986. — Se notifica al Dr. Santiago Carbajal que con fecha 23 de febrero de 1988 el Sr. Decano resolvió:

Rectificar la primera parte del numeral 2º de la resolución Nº 12 del 28|5|87 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2) Atento a que la Dra. Beatriz Iade Vergara desempeñó el cargo con carácter interino por un período superior a 3 años, designarla con carácter titular, declarar que no le corresponde el desempeño del mismo, y convocar para desempeñarlo al primer suplente, Dr. Santiago Carbajal Bonalve".

Exp. Nº 873.006. — Se notifica a la señora Raquel Mazza de la Resolución adoptada por el Presidente de la República que con fecha 15 de diciembre de 1987 resolvió:

"1º) Autorízase a la Universidad de la República (Facultad de Medicina) a disponer de la suma total de N$ 17.007,20 (Nuevos pesos diecisiete mil, siete con 20|100), para hacer efectivo el pago de haberes adeudados a la funcionaria Sra. Raquel Mazza, por concepto de extensión horaria correspondiente al período 1º de agosto de 1985 al 31 de diciembre de 1985.

2º) Dicha erogación se imputará con cargo al Inciso 26, Programa 001, Renglón 0.9.4.

Exp. 863.798. — Se notifica al Dr. Daniel Lorenzo de la Resolución del Sr. Decano que con fecha 23 de febrero de 1988:

"Atento a lo informado por Sección Personal, rectificar el período de desempeño de cargo de los Dres. Luis Crispino, Fernando Ginés y Daniel Lorenzo, establecidas por resolución Nº 7 del 14|11|87 y Nº 18 del 2|12|87, en los cargos de Prof. Adjunto del Dpto. de Fisiología en la forma que se detalla:

Dr. Luis Crispino - designado por un primer período complementario de 8 meses a partir de la toma de posesión.

Dr. Fernando Ginés - designado por un primer período reglamentario de 4 años, a partir de la toma de posesión.

Dr. Daniel Lorenzo - designado por un segundo período complementario de 2 años y 30 días, a partir de la toma de posesión".

Exp. 831.985. — Se notifica a la Psicóloga Margarita Martínez de la resolución Nº 24 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de febrero de 1988:

"Rectificar la resolución Nº 97 del 23|10|86 en el sentido de que donde dice: "La Comisión de Restituidos aconseja la restitución de la Psicóloga Margarita Martínez...", debe decir: "Restituir a la Psicóloga Margarita Martínez".

Exp. Nº 864.020. — Se notifica a los doctores Julio Rodríguez Domus y Santiago Carbajal que el Gobierno del Japón, bajo las condiciones especificadas en tales formularios y de acuerdo con las pertinentes leyes y reglamentaciones vigentes en Japón - habrá de aceptar a los Dres. Julio Rodríguez, Alejandro Gugliucci, Ma. Penadés y Santiago Carbajal para su capacitación en las áreas de Patología Gastroenterológica, Laboratorio Clínico y Endoscopía los dos últimos respectivamente, desde el 23 de febrero hasta el 20 de junio de 1988, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Juntendo, en vinculación con el Proyecto de Cooperación para el Centro de Estudio Integral de las Enfermedades Digestivas del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", actualmente en ejecución".

Exp. Nº 874.108. — Se notifica al Dr. Héctor Freire Cruz de la Resolución Nº 51 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina con fecha 23 de setiembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Héctor Freire Cruz en los siguientes cargos: Profesor Adjunto del Depto. de Anestesiología - Facultad de Medicina (24 horas) en régimen de guardias y Médico Anestesista del Hospital Policial - Dirección Nacional de Sanidad Policial - 24 horas; total 48 horas".

Exp. Nº 874.575. — Se notifica a la Sra. Margarita Martínez de la Resolución Nº 15 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 3 de febrero de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano Interino que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica resolvió: Considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Sra Margarita Martínez Gómez en los siguientes cargos: Ayudante de Curso de Psicología Infantil, 7 horas, en la Escuela de Tecnología Médica y Encargado de Curso Lógica Matemática, 3 horas, en la Escuela Universitaria de Enfermería".

Exp. Nº 871.634. — Se notifica a la señora Irene Preobrayenski de la Resolución Nº 57, adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 3 de febrero de 1988:

"Aprobar el informe presentado por la Técnica en Fisioterapia Irene Preobrayenski de su actuación docente de los años 1985 y 1986 y reelegirla en el cargo de Encargado de Curso de Gimnasia Práctica de la Escuela de Tecnología Médica Nº 952, Esc. G, Grado 3, 4 horas, rubros Facultad de Medicina, por un período reglamentario a partir del 1º|3|87".

Exp. Nº 860.868. — Se notifica a la Partera Myriam Píriz de la Resolución Nº 76 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 3 de febrero de 1988:

"Atento a lo aconsejado por la Comisión de Restituidos se resuelve que no corresponde la restitución de la Partera Myriam Píriz Apatía puesto que no hubo ningún cese arbitrario ya que su apartamiento de la carrera docente fue debido a no haber obtenido cargo luego de un concurso de méritos y pruebas".

27) (C. C.) 1|pub. 42288 May17-v.may.17.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

### RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, por Acto Nº 24 del 25 de abril de 1988, resolvió:

Aprobar las modificaciones propuestas por el señor Rector a los artículos 11, 12, 14 y 16 de la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios, así como la supresión del Art. 15, por lo que en consecuencia el nuevo texto completo será el siguiente:

### REGLAMENTACION INTERNA DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS

Artículo 1º El Consejo Directivo Central de la Universidad y los Consejos de Facultad se gobernarán por esta Reglamentación, que en lo aplicable se hará extensiva a los órganos directivos de las Escuelas.

#### I

#### De las Sesiones

Artículo 2º Las sesiones serán públicas, excepto en el caso previsto en el artículo 5º.

Art. 3º Por la forma de citación, las sesiones serán ordinarias o extraordinarias.

Las ordinarias se celebrarán en días y horas que serán determinados en la primera sesión de cada año; podrán ser modificadas cuando se proceda a una renovación importante del respectivo Consejo. Podrán ser suspendidas por resolución fundada del Consejo.

Las sesiones extraordinarias se realizarán por resolución expresa del Cuerpo, a pedido de una cuarta parte de los comparecientes o por citación del Presidente, no pudiendo considerarse en ellas otros asuntos que los que motivaron la citación.

Art. 4º El Consejo será convocado por escrito por lo menos con 48 horas de anticipación para las sesiones ordinarias, comunicándose el Orden del Día, y todo otro documento de interés para mejor información.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por lo menos con 24 horas de anticipación: aunque en casos especiales, por la gravedad o urgencia de los asuntos a tratar, podrá citarse hasta con sólo 5 horas de anticipación.

#### II

#### De las Sesiones en Comisión General

Artículo 5º Si la índole del asunto lo requiere, por mayoría de presentes podrá pasarse a Comisión General.

El Presidente designará los funcionarios que actuarán en ella.

Las resoluciones simpre serán adoptadas en sesión pública. Antes de levantarse una sesión efectuada en Comisión General, deberá resolverse si se hace pública el acta o la oportunidad en que así se hará, procediéndose, en caso contrario, a la inmediata destrucción de las versiones obtenidas.

#### III

#### Del quórum

Artículo 6º Para que el Consejo sesiones válidamente se requier la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes.

A la hora indicada en la citación, hallándose presente esa mayoría el Presidente declarará abierta la sesión.

No existiendo ese quórum, se esperará hasta media hora; y en caso de no lograrse, la sesión será suspendida, labrándose acta, donde constará el nombre de los asistentes.

Art. 7º La Presidencia corresponderá al Rector o a los Decanos o a quienes legalmente los sustituyan en su ausencia y a falta de éstos, al Consejero Profesor que el Cuerpo elija.

IV

De la asistencia

**Artículo 8º Los integrantes de los Consejos deberán asistir a todas las sesiones.**

Sólo se justificará la inasistencia cuando medie licencia o impedimento.

Mensualmente los Consejos publicarán un estado de las asistencias y faltas de sus integrantes. El correspondiente al Consejo Directivo Central será puesto en conocimiento de los miembros de los Consejos de Facultades.

V

De los asesores e invitados

Artículo 9º Con fines de asesoramiento los Consejos podrán recibir en su seno a funcionarios de la Universidad y miembros de sus Condiciones y a toda otra persona, cuando así se resuelva en forma fundada.

Los invitados harán uso de la palabra sólo para responder a requerimientos del Presidente o de los Consejeros.

VI

Del desarrollo de las Sesiones

Artículo 10. Abierta la sesión por el Presidente, el Secretario dará cuenta de los asuntos entrados relativos a la integración del Cuerpo (incorporación de nuevos integrantes, licencias, renuncias, faltas con aviso) los que serán considerados de inmediato. Estos asuntos podrán considerarse también en el transcurso de la sesión.

Art. 11. A continuación se considerará el Orden del Día estructurado según el siguiente esquema:

I) Consideración de Actas de sesiones anteriores;

II) Asuntos entrados e informados por comisiones con proyecto de resolución;

III) Asuntos entrados urgentes y planteamientos;

IV) Asuntos varios.

Este esquema podrá ser modificado en forma permanente o transitoria, a los efectos de adecuarlo a las necesidades de cada Consejo, cuando así lo disponga la mayoría absoluta del Cuerpo.

Art. 12. Son asuntos entrados e informados por comisiones con proyecto de resolución los asuntos de trámite habitual, previamente destinados de oficio por el Presidente a las reparticiones o comisiones que correspondiese consultar. En el caso del Consejo Directivo Central, estos asuntos, previa opinión de la Comisión Asesora del Rectorado, serán sometidos en conjunto a votación, salvo:

a) los asuntos que los Consejeros soliciten desglosar a efectos de aclaraciones o eventuales postergaciones;

b) los asuntos que requieran mayorías especiales o votación nominal.

Art. 13. Son asuntos entrados urgentes aquellos cuyo trámite por no ser habitual debe ser determinado por el Consejo y/o aquellos llegados a último momento que, a juicio del Presidente, deban ser puestos de inmediato en conocimiento del Cuerpo. Podrán ser tratados sobre tablas si así lo resuelve la mayoría absoluta del Consejo.

Art. 14. Los Consejeros y Directores de Institutos, Escuelas y Hospital de Clínicas podrán plantear asuntos que requieran urgente trámite y hacer breves exposiciones informativas. Estos planteamientos no darán lugar a debate inmediato, pero podrán ser incluidos en el Capítulo de Asuntos Varios del Orden del Día de la misma sesión, si así lo resuelve la mayoría de presentes. Los Consejeros y Directores de Institutos, Escuelas y Hospital de Clínicas deberán comunicar a la Mesa previamente a la sesión, el asunto que desean exponer y las razones que justifican su planteamiento urgente. A los efectos de considerar estos planteamientos se destinará hasta media hora, prorrogable por períodos sucesivos de media hora, por voto conforme de la mayoría de presentes.

Art. 15. En Asuntos Varios se incluirán cuestiones cuyo tratamiento en este punto haya sido expresamente resuelto por el Consejo, siempre y cuando cuenten con una fundamentación y propuestas para su discusión.

Art. 16. La alteración del Orden del Día durante el curso de una determinada sesión, podrá ser resuelta por mayoría de presentes.

VII

De las discusiones

Artículo 17. Cuando se trate de proyectos articulados habrá discusión general sobre su conveniencia y particular sobre cada uno de los artículos que los compongan. Los demás asuntos estarán sujetos a las reglas de la discusión general.

Art. 18. En la discusión general, cada Consejero podrá hacer uso de la palabra hasta por tres veces para referirse al asunto. Con el fin de aclarar el alcance de las disposiciones de un proyecto o el contenido de un informe, el expositor de los mismos podrá hablar toda vez que lo considere necesario. En la discusión particular cada Consejero podrá intervenir una sola vez por artículo. En cualquier caso los autores de proyectos y los informantes dispondrán hasta de diez minutos para su exposición inicial y de no más de cinco para cada intervención posterior. Los demás Consejeros dispondrán de cinco minutos para cada una de sus intervenciones. Si el Consejo lo considerase conveniente, podrá autorizar la extensión de los períodos indicados por voto conforme de la mayoría de presentes. Podrá autorizarse también el debate libre, sin limitación de ninguna especie, cuando la trascendencia o la complejidad del tema lo hagan aconsejable, a juicio de la mayoría absoluta del Consejo. Si el Consejo lo considerase conveniente, podrá autorizar el debate libre de cualquier asunto, por el voto conforme de la mayoría absoluta del Cuerpo.

Las disposiciones de este artículo podrán ser modificadas en forma permanente o transitoria por cada Consejo, para adaptarlo a sus propias modalidades de trabajo, cuando así lo disponga la mayoría absoluta del Cuerpo.

Art. 19. Los miembros del Consejo harán uso de la palabra dirigiéndose al Presidente o a la Corporación. El orden en el uso de la palabra corresponderá a los oradores siguiendo el de petición a la Presidencia.

Podrán solicitarse interrupciones, que serán concedidas por la Mesa, con la anuencia del orador.

Art. 20. El Presidente llamará al orden a los oradores que se apartaren de la cuestión en debate o siempre que lo considere conveniente para el mejor desarrollo del mismo.

VIII

De las votaciones

Artículo 21. La votación será sumaria o nominal.

En la votación sumaria, a indicación del Presidente, quienes voten por la afirmativa levantarán la mano.

En la votación nominal cada Consejero, a requerimiento del Presidente, dirá la palabra "afirmativa" o "negativa" o el nombre de la persona cuando se trate de una designación. Cuando así se resuelva la votación nominal se hará por escrito.

El Presidente proclamará de inmediato el resultado de la votación, haciendo constar el número de votos por la afirmativa en el número de asistentes. En la votación nominal deberá constar en el acta el nombre de quienes se han manifestado y el sentido en que lo han hecho o de los candidatos por lo que sufragan en caso de designación.

Art. 22. Las mociones formuladas en el curso del debate serán puestas a votación por orden de presentación. En caso de proponerse artículos sustitutivos en la discusión de un proyecto, se votará en primer término el del originario y luego las modificaciones o sustitutivos.

Art. 23. Cuando un Consejero desee no intervenir en una votación, deberá retirarse de Sala.

Art. 24. El Presidente pondrá a votación el asunto en discusión cuando ningún Consejero desee hacer uso de la palabra.

IX

De las cuestiones de orden

Art. 25. La discusión de un asunto podrá interrumpirse por cuestiones de orden.

Son cuestiones de orden:

a) la integración del Cuerpo;

b) la aplicación del Reglamento;

c) la suspensión o aplazamiento del debate o el pase a Comisión del asunto en debate;

d) la proposición de pasar a Comisión General o de recibir en el seno del Consejo a una persona extraña a él;

e) la de levantar la sesión o prorrogarla o pasar a intermedio;

f) la de declarar el punto por suficientemente discutido;

g) la propuesta de consideración de un asunto que figura en la convocatoria pero que no haya podido ser tratado en oportunidad por falta del quórum esencial exigido;

h) la alteración del Orden del Día:

i) el pedido de que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

En las cuestiones de orden sólo podrá hablar un orador a favor y otro en contra. De inmediato se pondrá el asunto a votación.

X

De la reconsideración

Artículo 26. Las resoluciones del respectivo Consejo podrán ser reconsideradas por moción de cualquiera de sus miembros. El pedido de reconsideración deberá votarse sin discusión cuando el asunto hubiese sido resuelto en la misma sesión.

La reconsideración podrá ser también propuesta y tratada en la sesión ordinaria siguiente. En este caso, quien la solicite deberá ponerlo en conocimiento del Presidente, verbalmente o por escrito, 48 horas antes de la sesión. El Presidente lo hará saber de inmediato a los demás Consejeros.

Art. 27. La reconsideración será acordada por mayoría de presentes; pero, para anular o modificar la resolución, en la misma sesión, se requerirá mayoría de presentes que agrupe, por lo menos, tantos votos como la resolución votada en primera instancia.

Para anular o modificar una resolución adoptada en sesión anterior, se requerirá igual mayoría que en el inciso precedente o la mayoría absoluta del Consejo.

X

De la publicación, notificación y ejecución de las resoluciones

Artículo 28. El Presidente del Consejo dispondrá en plazo no mayor de 72 horas, la publicación de las resoluciones en cartelera, sin perjuicio de su notificación practicada en la forma prescripta por el Art. 317 de la Constitución de la República. Tratándose del Consejo Directivo Central las resoluciones se harán conocer a las distintas dependencias dentro de las 96 horas de su publicación en cartelera.

El Presidente ejecutará o hará ejecutar las resoluciones del Consejo y firmará las actas aprobadas antes de los treinta días subsiguientes.

27) (C.C.) 1|pub. 42331 May.17-v.may.17.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

FACULTAD DE MEDICINA
**Sección Concursos**

Montevideo, 5 de mayo de 1988.

Rep. 116.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 27.4.88, Llámase a aspirantes para la provisión del siguiente llamado:

Exp. s/nº:

— Cuadro de Suplentes del Depto. de Neonatología que cumplen funciones en el Hospital de Clínicas.

Plazo de inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 20 de mayo de 1988.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera; y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (C. C.) 1|pub. 42286 May.17-v.may.17.

---

**A. N. D. A.**
**Asociación Nacional de Afiliados al Banco de Previsión Social**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 53 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios Fundadores y Activos, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día lunes 30 de mayo de 1988, a la hora 19:00 en el local del Teatro del Círculo, sito

en Soriano No. 1710, para tratar el siguiente Orden del Día:
Reforma del Estatuto Social de la Institución (Artículos 1º, 2º 7º, 8o., 9o., 10, 11. 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55).
1º) De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto Social, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación.
2º) El proyecto de reforma se encuentra en Mesa de Entrada a disposición de los afiliados. — Montevideo, mayo de 1988. — Walter Madrid, Secretario.
27) N$ 8.640.00 8|pub. 12232 May.17-v.may.29.

---

**ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)**
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**
El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) convoca a Asamblea General Extraordinaria en los salones del club Unión, sito en la Avda. Asencio 1416 de la ciudad de Dolores, el día 28 de mayo de 1988 a la hora 9, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de los artículos 2, 3, 5, 11, 14, 39, 42, 44, 57, 59 60, 63 y 70 de los estatutos sociales.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Designación de las personas autorizadas a tramitar las reformas de los estatutos aprobadas.
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**
Asimismo, convoca a Asamblea General Ordinaria en los salones del club Unión, sito en la Avda. Asencio 1416 de la ciudad de Dolores, el día 28 de mayo de 1988 a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior de la Asamblea General de Delegados de ACAC.
2) Lectura e informe de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31 de diciembre de 1987.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe de la gestión de los Comité de Créditos.
5) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
6) Creación de un fondo para inversiones.
7) Consideración del decreto 434|87 del 20 de agosto de 1987.
8) Afiliación a FUCAC y al CIDCOOP.
9) Elección del miembro del Consejo Directivo por filial Canelones. — Por el Consejo Directivo Walter Abel Faggiani, Presidente. — Esc. Juan A. Chialvo, Secretario
27) N$ 7.800,00 5|pub. 12393 May.17-v.may.24.

---

**A. N. D. A.**
**Asociación Nacional de Afiliados al Banco de Previsión Social**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 30 de mayo de 1988, a la hora 20:30, en el local del Teatro del Círculo, sito en Soriano 1710, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Lectura y consideración del Acta anterior.
II) Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1º de abril de 1987 - 31 de marzo de 1988 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda).
III) Presupuesto ejercicio 1º de abril de 1988 - 31 de marzo de 1989.
IV) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y doble número de suplentes.
V) Designación de tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral y doble número de suplentes.
NOTA: De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituída por socios Fundadores y Activos, con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1988. — Walter Madrid, Secretario.
27) N$ 960.00 8|pub. 12233 May.17-v.may.29.

---

**ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES S.O.S.**
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 9 de junio a las 19:00 horas en su local de la calle Guayabo número 1586.
En la misma se considerará el siguiente Orden del Día:
— Designación de la Comisión de Escrutinio.
— Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1987.
— Presupuesto General 1988.
— Selección de tres miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo.
— Elección Comisión Fiscal.
Esperando contar con su presencia, lo saluda atentamente. — Consejo Directivo.
NOTA: Las listas de candidatos deben ser presentadas antes del día 31 de mayo en las oficinas de la Institución, Guayabo 1586. — Montevideo, mayo de 1988.
27) N$ 1.680.00 2|pub. 12079 May.17-v.may.18.

---

**BERCI LTDA.**
Se comunica que las acciones de Berci S. A. se han extraviado.
Quedan pues sin ningún valor.
Las acciones que tendrán valor de representación del capital integrado son las que están firmadas por su actual Presidente, Sr. Hebert Matías Tassano Clavijo y tienen fecha del primero de julio de 1987.
27) N$ 360.00 1|pub. 12011 May.17-v.may.17.

---

**C. A. C. S. O. N.**
**Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub Oficiales Navales**
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Montevideo
El Consejo Directivo de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub - Oficiales Navales (CACSON)", convoca a sus socios para la elección de autoridades que se llevará a cabo el día domingo 22 de mayo de 1988, en el horario de 9.00 a 12.00 y 14.00 a 17.00 en la sede del Centro de Sub - Oficiales Navales, sita en Washington 267 de Montevideo, donde funcionará una mesa receptora de votos.
De conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Circunstanciales" —Capítulo IX-4º— y los artículos 64 y 65 del Estatuto Social, se han de elegir la totalidad de miembros integrantes del Consejo Directivo (cinco) 5; y de la Comisión Fiscal (tres) 3; con sus suplentes respectivos, por el período 1988/1990. — Eulogio Benítez, Presidente. — Alberico Barrios, Secretario.
27) N$ 4.200.00 5/pub. 11261 May.17-v.may.24.

---

**FRIGORIFICO DURAZNO S. A.**
**"Extravío de Documentación"**
Tacuarembó 1486, Tel. 41 25 07. Por Extravío guías de Frutos del País (Cueros) números 073.708 al 073.713 inclusive (INAC) y Libreta de Remitos del No. 2.901 al No. 2.925, se declaran sin valor.
27) N$ 1.200.00 5|pub. 12115 May.17-v.may.24.

---

**LIQUIDACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "LEMAQ S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha 41|83), y según decreto Nº 3.467 del 14 de marzo de 1983, se decretó la liquidación judicial de "Lemaq S. A.", designándose como Síndico al contador Ernesto Carrau, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413, ante quien los acreedores salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes los hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa acreedora, e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 11914 May.17-v.may31.

---

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Bianchimano, Annunziato contra ALBIN GONZALEZ AMARALES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 1030 de 1985), se cita por un plazo de noventa días a Teresita Esther Rocca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 12108 May.17-v.jun.28.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| LUIS EDUARDO LARROSA BUSTILLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|881|87), se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Larrosa Bustillo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 15 de 1988.
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42315 May.17-v.jun.28.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ALBA DINORAH SANTOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 168|88), se cita, llama y emplaza a Alba Dinorah Santos Santos, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42316 May.17-v.jun.28.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| MARTIN AQUINO OLIVERA RUIZ DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|981|87), se cita, llama y emplaza a Martín Aquino Olivera Ruiz Díaz, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42317 May.17-v.jun.28.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| ANTONIO SPERANZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 43|88), se cita, llama y emplaza a Antonio Speranza, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 42319 May.17-v.jun.28.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**
HERENCIA YACENTE
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECEYZA, MARIA DEL CARMEN "Herencia Yacente" (F|1034|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000,00 20|pub. 12148 May.17-v.jun.14.

---

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MILSTEIN GRIMBERG PATRICIA, "Emancipación y Autorización para Ejercer el Comercio" (Ficha S. 840|87), se hace saber que por resolución Nº 252 del día 3 de febrero de 1988 se concedió la autorización para emancipar a Patricia Milstein Grimberg y la autorización para ejercer el Comercio, habiéndose extendido la Escrituración respectiva por ante el Escribano Lizette Caplan Schimchak el 9 de abril de 1988, inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Interdicciones con el No. 21 al Folio 6 del Libro 125 y en el Registro Público y General de Comercio con el No. 40 al Folio 103 del Libro 1. — Montevideo, 6 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 350,00 1|pub. 12157 May.17-v.may17.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de Decimoctava Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c.|OG MARTINEZ MOTTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 147|88), se cita, llama y emplaza a Og Martínez Motta, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42309 May.17-v.may.20.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de Decimoctava Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|OMAR MALNATI GOMEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|88), se cita, llama y emplaza a Omar Malnatí Gómez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42310 May.17-v.jun.28.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de Decimoctava Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|JULIO CESAR RAYON CAPUCHO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 49|88), se cita, llama y emplaza a Julio César Rayón Capucho, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42311 May.17-v.jun.28.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz de Decimoctava Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|EMPRESA BRONCO S. A. y su fiador solidario MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 149|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Bronco S. A. y su fiador solidario María Antonia Spera Bellanca, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42312 May.17-v.jun.28.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "Antel c.| EMPRESA BARCHESTER S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 152|88), se cita, llama y emplaza a Empresa Barchester S. A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedicientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 42313 May.17-v.jun.28.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: "Antel c.| CACERES MARQUES MARTHA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 153|88), se cita, llama y emplaza a Cáceres Marques Martha, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub [illegible]

---

## 28—Estatutos de Sociedades Anónimas

---

**BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO**
**en lo sucesivo**
**LLOYDS BANK (B L S A) LIMITED**

Cambio de Denominación

Yo, Derek Wilfred Julian, Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente admitido y juramentado por la Autoridad Real, doy fe de que la firma suscrita en el documento adjunto es auténtica de don A. Lastair John Michie, cuya identidad me consta, Secretario de la Sociedad Anónima denominada "Bank Of London & South America Limited", con domicilio social en 40 - 66 Queen Victoria Street, Londres, EC4P 4EL, Inglaterra, estando dicho señor en su citado carácter debidamente autorizado para firmar documentos de esta clase en representación de la referida Sociedad. Y para que conste donde y como convenga y fuera necesario expido el presente Certificado que firmo y sello en Londres, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) Derek W. Julian.

Un sello dice: Consulado de la República O. del Uruguay. — Londres. — Nº de orden 1052. Nº de Arancel 66. — Derechos $ 5.00 £ 6.50. — Visto para la legalización de la firma del funcionario Rel. Ext.: A. J. Haywood — Documento Nº B086340 — Londres 8 octubre de 1987. — (firmado) Alicia Platas. — Un sello que dice: Alicia Platas, Cónsul.

Actuación — Arancel N: — Recibo Nº 130760 — Código Nº 34 - 01 - 21 — M|Urug. $vc — M|Local — Fecha 8 de octubre de 1987. — Un sello dice: Ricardo L. Mansilla, Traductor Público. Tel. 771740. Traducido con Nº 1|1844. Fechado 20 de octubre de 1987. — (firmado) R. L. Mansilla. — Hay un sello que dice: R. L. Mansilla, Traductor Público.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones. — Visto para la legalización de la firma de Alicia Platas Cónsul en Londres. Actuación número 19908 — Recibo Nº 196627 — Arancel: Art. 35, letra D), ley 11.924 de 27 de marzo de 1953. Código 10.02.21 — Tipo de cambio: 530 — Recaudado en $vc 250 en N$ 1.325. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Firma ilegible. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. — Sección Legalizaciones.

Traducción Nº 1|1844. — Certificación Notarial — Precintado con cinta verde y sello rojo que dice: "Derek Wilfred Julian (DWJ) - Notario Público, Londres", consta lo siguiente: "Banco de Londres y América del Sud Limitado". Cambio de nombre. El directorio acordó: Que el nombre de la compañía sea cambiado a LLOYDS BANK (B L S A) LIMITED, con efecto desde el 1º de ene- [illegible] idioma inglés se ex- presa a continuación la traducción respectiva); lo siguiente es una traducción libre del texto en español antes mencionado: El directorio acordó: que el nombre de la compañía sea cambiado por: LLOYDS BANK (B L S A) LIMITED con efecto a partir del 1º (primero) de enero de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho). Es copia fiel de la resolución tomada por los directores del "Bank of London and South América Limtied" fechada 2 de octubre 1987.

Certifico que lo precedente es una copia fiel de una resolución de los directores del BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO, fechada 2 de octubre de 1987. — A. J. Michie, Secretario. — 2 octubre 1987. Adjunto certificado de autenticación de la firma precedente, emitido en Londres el 6 de octubre de 1987. — Sello blanco en relieve y firma del Notario Público D. W. Julián (al dorso). Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Nº B 086340. Fecha 6 octubre 1987. Este documento contiene la firma y sello de D. W. Julián, actuando en la capacidad de Notario Público. Sello negro y blanco en relieve del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth de Londres. Firmado: por el Secretario de Estado principal de Relaciones Exteriores de su Majestad y del Commonwealth A. J. Haywood. Sigue legalización de la firma precedente fechada 8.10.87, por el Consulado del Uruguay en Londres.

El que suscribe, Traductor Público, declara que es una traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés. Montevideo 20 octubre 1987. — R. L. Mansilla, Traductor Público. Un sello que dice: MANSILLA R. L.

Testimonio. Ministerio de Economía y Finanzas. Montevideo, 17 de marzo de 1988. Visto: la gestión del Banco de Londres y América del Sud Limitado a los efectos de que se le autorice el cambio de denominación por LLOYDS BANK (BLSA) Limited.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

Considerando: que la presente sociedad está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5, del decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República, resuelve: 1) Apruébase el cambio de denominación del Banco de Londres y América del Sud Limitado por el de LLOYDS BANK (BLSA) Limited con retroactividad al 1.o de enero de 1988. 2) Comuníquese notifíquese devuélvase la documentación que corresponda expídase testimonio y archívese. — Sr. Presidente (Interino) de la República: Dr. ENRIQUE TARIGO. — Sr. Ministro (Interino) de Economía y Finanzas: Ec. Luis A. Mosca.

Es copia fiel. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Roberto Alonso. — Hay un sello que dice: Dr. Roberto Alonso Mora. Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 24 de marzo de 1988 a las 15.07 horas e inscripto en este Registro con el número 109 al folio 646 del libro N.o 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo N.o ...... de fecha... ...... (Firmado) G. G. Marichal. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal. Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano.

Concuerda bien y fielmente con su original del mismo tenor que tuve a la vista y cotejé.

En fe de ello a solicitud del BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD y para ser presentado ante oficinas públicas y privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 14 de abril de 1988. — Esc. Concepción López Prado de Irigoyen,

N$ 40.800.00 — 9044 — 1 pub.

---

**OLIVETTI URUGUAYA S. A.**

**25 de Mayo 555**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal, en autos ficha 9|86, se hace saber que OLIVETTI URUGUAYA S. A. ha solicitado la aprobación de la reforma de sus estatutos en la forma que se transcribe:

TESTIMONIO

**Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

En la ciudad de Montevideo, a los 19 días del mes de febrero de 1987, siendo las 11 horas, se reúne en el local de la Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1670, 2º P., la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OLIVETTI URUGUAYA S. A., convocada de acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales. Asiste como único accionista "Olivetti International S. A.", representada por carta poder por el señor Gastón Lagarriga, habiendo registrado el total del capital autorizado y emitido de la Sociedad por N$ 25.000 (veinticinco mil nuevos pesos) valor nominal de acciones. Asiste además el Director Dr. Luciano Paganelli. Abierto el acto, y no estando presente el presidente del Directorio, se elige para presidir la Asamblea al Director doctor Luciano Paganelli. Existiendo un solo accionista, que representa la totalidad del capital emitido, el presidente de la Asamblea resuelve no proceder a la verificación del quórum y designar al señor Gastón Lagarriga, representante de "Olivetti International S. A." (único accionista) para firmar el acta de la presente asamblea, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos Sociales. El objeto de esta Asamblea está determinado por las observaciones formuladas por las autoridades (Inspección General de Hacienda) al trámite de reforma de estatutos. En relación a ello resuelve: 1. Confirmar el aumento de capital hasta N$ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de nuevos pesos) ya decidido en asamblea anterior. 2. Confirmar asimismo la modificación del valor de las acciones que será de N$ 10.000 (diez mil nuevos pesos) cada una. El Directorio quedará facultado para canjear las viejas por las nuevas acciones, procediendo a inutilizar aquellas con un sello indicativo. 3. En virtud de lo expresado, los artículos 5º y 11 de los Estatutos quedarán así redactados:

"Artículo 5º El capital social queda fijado en N$ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de nuevos pesos) dividido en 15.000 (quince mil) acciones al portador de N$ 10.000 (diez mil nuevos pesos) valor nominal cada una. La emisión de las nuevas acciones, hasta el límite del autorizado, será decidida en oportunidad, forma y condiciones por el Directorio".

"Artículo 11. Cada acción de N$ 10.000 (diez mil nuevos pesos) dará derecho a un voto y los accionistas tendrán derecho a tantos votos como acciones. Los accionistas podrán hacerse representar por un mandatario, socio o extraño, mediante simple carta poder. Los Directores, el síndico, el administrador o empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en las Asambleas".

4. Facúltase al doctor Darío Queigeiro y al señor Gastón Lagarriga, o a la persona que estos designen por mandato privado, para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias a efectos de obtener la aprobación de esta reforma y su inscripción, pudiendo incluso aceptar las modificaciones que reclamaran las autoridades intervenientes No siendo para más, se levanta la sesión a las 11.30 hs. Luciano Paganelli, Presidente. — Gastón Lagarriga, accionista.

Concuerda: bien y fielmente con su original del mismo tenor que luce a fojas treinta y tres del Libro Copiador de Actas de Asambleas perteneciente a OLIVETTI URUGUAYA S. A. que he tenido a la vista. En fe de ello, a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Nilda L. Trindade, Escribana.

Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Sr. Director de División, Dr. Eduardo Chavarría. — A los efectos de allanarse a las observaciones oportunamente efectuadas por esta Oficina en informe de fecha 15 de diciembre de 1986 que precede (fs. 38|38 vta.) OLIVETTI URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA realiza nueva Asamblea Extraordinaria el 19 de febrero de 1987 cuyo testimonio se adjunta (fs. 39|40) al respecto y teniendo presente la nueva redacción dada a los artículos 5º y 11 de la Carta Social, la suscrita no tiene nuevas objeciones que formular habiéndose cumplido con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. Se hallan agregados a este expediente los certificados que acreditan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 123|967 del 23 de febrero de 1967 y la situación regular de pagos de la peticionante para con la Dirección General de la Seguridad Social —hoy Banco de Previsión Social— y Dirección General Impositiva. — Saluda a usted muy atentamente la Inspecotra de Hacienda Escribana Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.

El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno, Nº 1.275, entrada 6 de abril de 1987, salida 6 de abril de 1987. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de Estatutos en vista. — Montevideo, abril 6 de 1987. — Doctora Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

Auto Nº 1.188, dictado por Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de OLIVETTI URUGUAYA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Vistado: Blanca Juncal, Juez y E. Baygorria, Actuaria.

Concuerda: Bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista en el expediente caratulado número 219|86 OLIVETTI URUGUAYA S.A., Págs. 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 30 y 31. En fe de ello se expide el presente a los 27 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete y constando de 10 fojas útiles. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y siete a las 14.32 horas e inscripto en este Registro con el Nº 162 al Fº 1020 del To. Nº 2 de Estatutos. — Sigue sello: Esc. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 40.000,00 — 19852 — 1 pub.

**JELSA SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctor Gregorio Tabaré Sosa se hace saber que JELSA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JELSA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

**Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación de artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.**

**Capital**

**Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00.**

**Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.**

**Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.**

Directorio

**Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

**Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

**Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

**Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.**

**Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

**Transitorio**

**Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

1893.—Montevideo, veintiséis de julio de 1985.— Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 Ap. 208 y 13.892 Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de JELSA S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 7.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense.— Gregorio T. Sosa.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 12 de agosto de 1985 con el Nº 478 al Fº 2809 del Lº Nº 3 de Estatutos. —Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 23 de 1985.— Esc. Mireya Montemurro Actuaria.

N$ 3.750.00 — 3117 — 1 pub.

## MIDONS SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctor Gregorio Tabaré Sosa se hace saber que MIDONS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese MIDONS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación de artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

**Capital**

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00.

Art. 4°. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

**Directorio**

Artículo 6°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. *La Asamblea podrá: A) Emitir* acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

1896.—Montevideo, veintiséis de julio de 1985.— Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 Ap. 208 y 13.892 Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de MIDONS S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 7.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense.— Gregorio T. Sosa.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 12 de agosto de 1985 con el N° 477 al F° 2803 del L° N° 3 de Estatutos. —Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 27 de 1985. Esc. Mireya Montemurro Actuaria.

N$ 2.750,00 -- 3418 - 1 pub.

## ISIMOR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno**

Inscripcion de Estatutos

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctor Gregorio Tabaré Sosa se hace saber que ISIMOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Articulo 1º Constitúyese ISIMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo y podra tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

**Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación de artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.**

**Capital**

**Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00.**

**Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.**

**Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.**

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

**Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

**Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

**Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

**Asambleas**

**Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

**Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

**Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.**

**Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

**Transitorio**

**Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. *Vignoli* Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

1774.— Montevideo, 22 de julio de 1985.— Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 Ap. 208 y 13.892 Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ISIMOR S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 5.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense.— Gregorio T. Sosa.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el Nº 413 al Fº 2344 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 24 de 1985. Esc. Mireya Montemurro Actuaria.

N$ 3.750.00 3119 - 1 pub.

## LINOSUR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que LINOSUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese "Duner Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, noviembre 28 de 1984.— Esther Reitzes.—I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1 Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

ACTA.— Los suscritos, fundadores de "Duner Sociedad Anónima" en formación resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1° del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de LINOSUR SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de octubre de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Duner Sociedad Anónima" en formación, ahora LINOSUR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de octubre de 1984. *Hay un signo notarial.*— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María L[illegible]nca, Escribana.

2807.— Montevideo, 12 de agosto de 1985. 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de LINOSUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las pblicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro: expídanse edictos. Acreditas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 500.— M. Cecilia Durán, Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de octubre de 1985 con el Nº 807 al Fº 4784 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. SIgue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 29 de noviembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 4.300.00 — 3124 — 1 pub.

---

## BOLSIN SOCIEDAD ANONIMA

### Buenos Aires 484 (Esc. 21)

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que BOLSIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BOLSIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sinteticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propagandi, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1984. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de julio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

2562.—Montevideo, 24 de julio de 1985. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de BOLSIN S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.— María Cristina Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 6 de agosto de 1985 con el Nº 442 al Fº 2598 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- - Montevideo, setiembre 23 de 1985.— Doctora Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 3.600.00 — 3220 — 1 pub.

## LA ALBERCA SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Maria Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que LA ALBERCA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LA ALBERCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo. y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar. y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1984. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello. y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de julio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.**

2563.—Montevideo, 24 de julio de 1985. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de LA ALBERCA S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.—María Cristina Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 6 de agosto de 1985 con el Nº 443 al Fº 2664 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, setiembre 23 de 1985.— Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 3223 — 1 pub.

## STAMBLER SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría, se hace saber que STAMBLER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye STAMBLER SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

**Artículo 11. Los fundadores indistinta-**mente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca. Escribana.

5.038.— Montevideo, 4 de noviembre de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de STAMBLER SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 14 de abril de 1986 con el Nº 59 al F[illegible] del Lº Nº [illegible] de estatutos. — Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, abril 28 de 1986. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 8.850.00 — 13468 1 pub.

---

## ESFIR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctor Gregorio Tabaré Sosa se hace saber que ESFIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESFIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

**Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación de artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñan-**

za, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

### Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, *pudiendo recibir* en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha [b]alance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— *Ana María Labanca, Escribana.*

1899.—Montevideo, veintiseis de julio de 1985.— Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 Ap. 208 y 13.892 Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ESFIR S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 7.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívense.— Gregorio T. Sosa.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 31 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 12 de agosto de 1985 con el Nº 484 al Fº 2845 del Lº Nº 3 de Estatutos. —Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 27 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro Actuaria.

N$ 3.750.00 — 3109 — 1 pub.

---

## AYUI SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que AYUI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye AYUI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones,

representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especia[illegible]; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.**

2.550.— Montevideo, 5 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de AYUI SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 7 de noviembre de 1985 con el Nº 704 al Fº 4180 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 16 de diciembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3523 — 1 pub.

---

**BUKNOR SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que BUKNOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye BUKNOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Mar' Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.**

2.552.— Montevideo, 5 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BUKNOR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese. — M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 20 de noviembre de 1985 con el Nº 1002 al Fº 5925 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 18 de diciembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3647 — 1 pub.

## MARTICAR SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que GAMUPIEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de GAMUPIEL S.A. debidamente certificado por el Registro de Comercio, a fs. 5/6 figura el acta de asamblea de 16 de noviembre de 1984, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 13 de noviembre de 1984, la que con asistencia de su único accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad, representó el 100% del capital integrado, el que asciende a N$ 15.000 resolvió por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, la que quedó así redactada: Con el nombre de MARTICAR SOCIEDAD ANONIMA", se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— Ana María Labanca, Escribana.

3.515.— Montevideo, 1º de agosto de 1985.— Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. — Luz Barcala. —Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 23 de agosto de 1985 con el Nº 573 al Fº 3404 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, setiembre 2 de 1985.— Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.

N$ 950,00 — 17437 — 1 pub.

---

## MIOBEL TRADING S. A.

### Buenos Aires 484 (Esc. 21)

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctor Jorge Echevarría, se hace saber que MIOBEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye MIOBEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes *hasta U$S 10:000.000.00.*

### Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 6 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 109,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.202.— Montevideo, 8 de noviembre de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MIOBEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Jorge Echevarría.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 14 de abril de 1986 con el Nº 56 al Fº 323 v. del Lº Nº 2 de estatutos. — Marta Soler de Darracq.— Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 28 de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 8.850.00 -- 13467 — 1 pub.

---

## KALIX SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: KALIX S.A. solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Eduardo Simón, Escribano, Certifica: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asamblea y Directorio de KALIX SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 2569 al Folio 361 del Libro Nº 34. Que en el indicado Libro de Actas a fojas y tres y siguientes, figura transcripta el acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de julio de 1984, realizada en un todo de acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, dejando constancia que a esta Asamblea no asistió ningún representante de la Inspección General de Hacienda, en la que se resolvió aprobar la modificación del artículo 1º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "Cia de Inversiones República S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. que el Accionista que actuó por autorización no es Director, Síndico ni empleado de la Sociedad, encontrándose en la situación prevista por el inciso 2 del artículo 1º del decreto de 16 de julio de 1943. Que en la indicada Asamblea se autorizó al Estudio del Cr. Emilio Fava, y en especial a sus funcionarios Sr. Alfredo Acevedo, Sras. Cristina Bianchi y Gladys P. de Martorell y Srta. Adriana Freire, para que actuando indistintamente puedan hacer todos los trámites que sean necesarios para efectuar dicha reforma.

En fe de ello y a solicitud de KALIX S.A. extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.— Eduardo Simón, Escribano.

**Testimonio.**— 633.— Montevideo, febrero 11 de 1985.— Vistos: Atento a lo informado

por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de KALIX S.A. por la Compañía de Inversiones República S.A. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Dra. A. Alba del Prete, Juez.— María Cristina Parteli, Actuaria.

Esta resolución fue notificada el 14 de febrero de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 12.31 horas e inscripta en este Registro con el Nº 309 al Fº 1892 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos.— José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, primero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.— María Cristina Partelli, Actuaria.

## ARMANSO SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora **Juez de Paz Departamental de la Capital de** Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que ARMANSO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º. Constitúyese ARMANSO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

**Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1984. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de julio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

**2085.— Montevideo, 28 de junio de 1985. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARMANSO S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.— María Cristina Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.**

**La resolución fue notificada con fecha 28 de junio de 1985.**

**Registro Público y General de Comercio.— *Inscrito el 29 de julio de 1985 con el Nº 345 al* Fº 1980 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay**

**una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.**

**Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, agosto 16 de 1985.— Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.**

**N$ 3.600.00 — 3091.— 1 pub.**

---

## YIRSOL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que YIRSOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese YIRSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4°. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1984. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de julio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

**3002.— Montevideo, 2 de agosto de 1985. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de YIRSOL S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.— María Cristina Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.**

**La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.**

**Registro Público y General de Comercio.— Inscrito el 14 de agosto de 1985 con el N° 466 al F° 2675 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.**

**Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, setiembre 26 de 1985.— Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.**

**N$ 3.600.00 — 3077 — 1 pub.**

---

## SHOPPING CENTER DE LA BARRA SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado de Paz de Decimoprimera Sección**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de

Decimoprimer Turno, doctora Irma Terra Corbo se hace saber que SHOPPING CENTER DE LA BARRA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SHOPPING CENTER DE LA BARRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, agosto 28 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana

2413.— Montevideo 22 de julio de 1985 Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SHOPPING CENTER DE LA BARRA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000 Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1985.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3 de octubre de 1985 con el Nº 745 al Fº 4309 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 16 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.700.00 — 3097 — 1 pub.

## BUKSO SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que BUKSO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye BUKSO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.—Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3[illegible].— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BUKSO SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el N° 1022 al F° 6039 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 19 de diciembre de 1985.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3650 — 1 pub.

---

## ICORTEL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que ICORTEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ICORTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones. Los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente [illegible]

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.—Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3.182.— Montevideo, 22 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ICORTEL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 26 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el Nº 1055 al Fº 6228 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 18 de diciembre de 1985.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3651 — 1 pub.

---

## ONCALIN SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que ONCALIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ONCALIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Mon- [illegible]

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 *cada una*, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.—Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3.081.— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ONCALIN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el Nº 1020 al Fº 6027 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 19 de diciembre de 1985.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3653 — 1 pub.

---

**ISEREN SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que ISEREN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ISEREN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras operaciones agropecuarias y financieras, cons

trucciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse tenedores de certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3.080.— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ISEREN SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el Nº 1021 al Fº 6033 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 19 de diciembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3654 — 1 pub.

---

## ALONER SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que ALONER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ALONER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de com-

ponentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; *G) Capitalizar Fondos de Reserva*; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.—Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3.079.— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ALONER SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el Nº 1056 al Fº 6234 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 19 de diciembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3655 — 1 pub.

## DANALER SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que DANALER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DANALER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3.071.— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DANALER SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el N° 1057 al F° 6240 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 19 de diciembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180,00 — 3656 — 1 pub.

---

**PLINER SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que PLINER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7° se constituye PLINER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo. y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3.068.— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PLINER SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y vuelvase.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el Nº 1058 al Fº 6246 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 19 de diciembre de 1985.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3657 — 1 pub.

---

## IDUTAL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que IDUTAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye IDUTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas,

pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 13 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, *domiciliados* en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63.25 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984.— Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3.066.— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de IDUTAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y archívese.— M. Cecilia Durán, Juez.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 22 de noviembre de 1985 con el Nº 1059 al Fº 6252 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 19 de diciembre de 1985.—Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 5.180.00 — 3658 — 1 pub.

---

## RELMIRA SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que RELMIRA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye RELMIRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, *bonos, acciones, cédulas, debentures, letras,* operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La

**Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.696.— Montevideo, 7 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RELMIRA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el Nº 1027 al Fº 6067 del LºNº 3 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo diciembre 17 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 3808 — 1 pub.

---

## ROASEL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que ROASEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye ROASEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

**Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será

necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther-Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.596.— Montevideo, 2 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ROASEL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el Nº 1031 al Fº 6090 del LºNº 3 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas [illegible]

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo diciembre 17 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 5.254.00 — 3872 — 1 pub.

---

**DUNOT SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Ana María Lorenzo se hace saber que DUNOT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye DUNOT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados [illegible]

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría

para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores,y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia; previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 56,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2.680.— Montevideo, 6 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DUNOT SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el N° 1032 al F° 6095 vto. del L° N° 3 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo diciembre 17 de 1985.—Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 5.254.00 — 3877 — 1 pub.

## NAOSIL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctor Daniel J. Borrelli Uberti se hace saber que NAOSIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye NAOSIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumula-

ción tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, noviembre 28 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 68,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de noviembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2042.— Montevideo, agosto 2 de 1985.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de NAOSIL S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese.— Dr. Daniel Borrelli, Juez Sub.— María Cristina Partelli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio Inscripto el 10 de octubre de 1985 con el Nº 766 al Fº 4517 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 5.550.00 — 3885 — 1 pub.

## LIEDER SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctor Daniel J. Borrelli Uberti se hace saber que LIEDER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LIEDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. *Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.*

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover

directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

1972.— Montevideo, julio 29 de 1985.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de LIEDER S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese.— Dr. Daniel Borrelli, Juez Sub.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio Inscripto el 28 de octubre de 1985 con el Nº 633 al Fº 3788 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma que dice: Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 21 de 1985.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 5.550.00 — 3891 — 1 pub.

---

## PRINY SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctor Gregorio Tabaré Sosa se hace saber que PRINY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRINY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación de artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e

**Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1984.— Ana Maria Labanca, Escribana.**

1775.— Montevideo, 22 de julio de 1985.— Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 Ap. 208 y 13.892 Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de PRINY S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 5.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.— Gregorio T. Sosa.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 25 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el Nº 411 al Fº 2332 del LºNº 1 de Estatutos. —Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 26 de 1985.— Esc. Mireya Montemurro Actuaria.

N$ 3.750.00 — 3987 — 1 pub.

---

## RADO SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctor Daniel J. Borrelli Uberti se hace saber que RADO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye RADO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

2011.— Montevideo, julio 31 de 1985.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de RADO S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese.— Dr. Daniel Borrelli, Juez Sub.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio Inscripto el 29 de octubre de 1985 con el Nº 879 al Fº 5237 del Lº Nº 3 de Estatutos.

— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo D. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 21 de 1985.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 5.476 — 3991 — 1 pub.

---

## TRIGUAY SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctor Daniel J. Borrelli Uberti, se hace saber que TRIGUAY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TRIGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

**Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 21 de 1984. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484; Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud selio, signo y firmo la presente en Montevideo, 21 de agosto de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

1970.—Montevideo, julio 29 de 1985. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de TRIGUAY S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese.— Dr. Daniel Borrelli, Juez-Sub.— María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 19 de agosto de 1985 con el Nº 528 al Fº 3064 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, setiembre 26 de 1985.— María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ [illegible] — [illegible] — 1 pub.

**DUNLAR SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que DUNLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DUNLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. *Resolverá por mayoría de* votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1984. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de julio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

1090.— Montevideo, 11 de marzo de 1985. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de DUNLAR S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00.—Cantero de Castellano.— Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— **Inscrito el 15 de marzo de 1985 con el Nº 212 bis al Fº 1242vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, julio 22 de 1985.— Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.550.00 — 3076 — 1 pub.

## DICOL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán se hace saber que DICOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DICOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, julio 3 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984. Hay un signo notarial.— Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca, Escribana.

3084.— Montevideo, 20 de agosto de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DICOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágaanse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 500.— M. Cecilia Durán, Juez.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de agosto de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de octubre de 1985 con el Nº 838 al Fº 5001 V. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 29 de noviembre de 1985.— Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 3.750.00 — 3099 — 1 pub.